

BIBLIOTECA DEL PENSAMIENTO SOCIALISTA

# El capital

**KARL  
MARX**

Tomo III/ Vol. 7

Libro tercero

El proceso  
global de  
la producción  
capitalista

[Friedrich Engels]



*siglo  
veintiuno  
editores  
sa*

**KARL MARX** | **EL CAPITAL**  
**(FRIEDRICH ENGELS)** | **CRÍTICA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA**

libro | el proceso global  
tercero | de la producción  
capitalista  
VII

edición a cargo de  
pedro scaron  
traducción de  
león mames  
revisión y notas de  
pedro scaron





**siglo xxi editores, s. a. de c. v.**  
CERRO DEL AGUA 248, ROMERO DE TERREROS, 04310, MEXICO, D.F.

**siglo xxi editores, s. a.**  
TUCUMÁN 1621, 7 N, C 1050 A A G, BUENOS AIRES, ARGENTINA

**siglo xxi de españa editores, s. a.**  
MENÉNDEZ PIDAL 3 BIS, 28036, MADRID, ESPAÑA

primera edición en español, 1977  
decimocuarta reimpression en español, 2009  
© siglo xxi editores, s. a. de c. v.  
isbn 978-968-23-0084-4 (obra completa)  
isbn 978-968-23-0406-4 (volumen 7)  
en coedición con  
siglo xxi de españa editores, s. a.

título original: *das capital, kritik der politischen ökonomie*

derechos reservados conforme a la ley  
impreso y hecho en México

impreso en mújica impresor, s. a. de c. v.  
camelia núm. 4  
col. el manto, iztapalapa  
marzo de 2009

## SECCIÓN QUINTA

# ESCISIÓN DE LA GANANCIA EN INTERÉS Y GANANCIA EMPRESARIAL.<sup>a</sup> EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS

## CAPÍTULO XXI

### EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS<sup>b</sup>

En el primer examen de la tasa general o media de ganancia (sección II de este libro) no teníamos aún ante nosotros la figura definitiva de esta última, ya que la nivelación sólo aparecía como una nivelación de los capitales industriales invertidos en las distintas esferas. Esta figura se completó en el capítulo anterior, en el cual se dilucidó la participación del capital comercial en esta nivelación y la ganancia comercial. La tasa general de ganancia y la ganancia media se presentaban ahora dentro de límites más estrechos que antes. En el curso de la investigación se debe tener en cuenta que, cuando en lo sucesivo hablemos de la tasa general de ganancia o de la ganancia media, ello ocurrirá en la última versión, es decir sólo con referencia a la figura definitiva de la tasa media. Puesto que en lo sucesivo ésta será la misma tanto para el capital industrial como para el comercial, tampoco será necesario en adelante —en tanto se trate solamente de esta ganancia media— establecer una diferencia entre la ganancia industrial y la ganancia comercial. El capital arroja, *pro rata* de su magnitud, la misma ganancia anual media, sin que tenga importancia el que esté industrialmente invertido dentro de la esfera de la producción, o comercialmente en la esfera de la circulación.

<sup>a</sup> En el manuscrito (I, p. 286) sigue un paréntesis explicativo después de “ganancia empresarial”: “(Industrieller und kommerzieller Profit)”, esto es, “(ganancia industrial y comercial)”. Cfr. R 1106/1.)

<sup>b</sup> En el manuscrito, en lugar del título, “I”. (V. R 1106/2.)

El dinero —tomado en este caso como la expresión autónoma de una suma de valor, ya exista de hecho en dinero o en mercancías— puede ser transformado, sobre la base de la producción capitalista, en capital, y en virtud de esta transformación se convierte de un valor dado en un valor que se valoriza a sí mismo, que se automultiplica. Produce ganancia, es decir que faculta al capitalista para extraer de los obreros una determinada cantidad de trabajo impago, de plusproducto y plusvalor, y aprobárselo. De esa manera adquiere, además del valor de uso que posee como dinero, un valor de uso adicional: el de funcionar como capital. Su valor de uso consiste, en este caso, precisamente en la ganancia que produce al estar transformado en capital. En este carácter de capital potencial, de medio para la producción de la ganancia, se convierte en mercancía, pero en una mercancía sui géneris. O lo que resulta lo mismo, el capital en cuanto capital se convierte en mercancía.<sup>54</sup>

Supongamos que la tasa media anual de ganancia sea del 20 %. Una máquina por valor de £ 100 arrojaría entonces, bajo las condiciones medias y con la proporción media de inteligencia y actividad adecuada en su empleo como capital, una ganancia de £ 20. Por lo tanto, un hombre que disponga de £ 100, tiene en sus manos el poder de convertir £ 100 en £ 120, o de producir una ganancia de £ 20. Tiene en sus manos un capital potencial de £ 100. Si este hombre le cede las £ 100, por el término de un año, a algún otro que las emplea realmente como capital, le concede el poder de producir £ 20 de ganancia, un plusvalor que nada le cuesta, a cambio del cual no paga equivalente alguno. Si este hombre le paga al dueño de las £ 100, al término del año, acaso £ 5, vale decir una parte de la ganancia producida, estará pagando con ello el valor de uso de las £ 100, el valor de uso de su función de capital, de la función de producir £ 20 de ganancia. La parte de la ganancia que le abona se denomina interés, cosa que, por consiguiente, no es otra cosa que un nombre peculiar, un rubro peculiar para

<sup>54</sup> Aquí podrían citarse algunos pasajes en los cuales los economistas conciben la cuestión de esa manera. "¿Ustedes" (el Banco de Inglaterra) "son grandes negociantes de la *mercancía capital*?", se le pregunta a un director de ese banco en una interrogación de testigos para el *Report on Bank Acts*, House of Commons, 1857[, p. 104].

una parte de la ganancia que el capital actuante, en lugar de guardársela en su propio bolsillo, debe abonar al propietario del capital.

Resulta claro que la posesión de las £ 100 da a su propietario el poder de adueñarse del interés, de cierta parte de la ganancia producida por su capital. Si no le diese las £ 100 al otro, éste no podría producir la ganancia, y no podría actuar en absoluto como capitalista con relación a esas £ 100.<sup>55</sup>

Es absurdo hablar aquí de justicia natural, con Gilbart (véase nota). La equidad de las transacciones que se efectúan entre los agentes de la producción se basa en que estas transacciones surgen de las relaciones de producción como una consecuencia natural. Las formas jurídicas en que se presentan estas transacciones económicas como actos volitivos de los participantes, como manifestaciones de su voluntad común y como contratos a cuyo cumplimiento puede obligarse a una de las partes por intervención del estado, no pueden determinar ese propio contenido como meras formas del mismo, sino que solamente lo expresan. Ese contenido es justo en cuanto corresponde al modo de producción, si es adecuado a él. Es injusto en cuanto lo contradiga. La esclavitud sobre la base del modo capitalista de producción es injusta; igualmente lo es el fraude en cuanto a la calidad de la mercancía.

Las £ 100 producen la ganancia de £ 20 por el hecho de que actúan como capital, sea industrial o comercial. Pero la [*conditio*] *sine qua non* de esta función como capital es el hecho de que se las gaste como capital, es decir que se desembolse dinero en la compra de medios de producción (en el caso del capital industrial) o de mercancía (en el caso del capital comercial). Pero para gastarlo, debe existir. Si A, el propietario de las £ 100, las gastase para su consumo privado o las conservase como tesoro, entonces B, el capitalista actuante, no podría gastarlas como capital. No gasta éste su capital, sino el de A; pero no puede gastar el capital de A sin la voluntad de éste. Por lo tanto, de hecho es A quien gasta originariamente las £ 100 como capital, a pesar de que toda su

<sup>55</sup> "El hecho de que un hombre que toma dinero en préstamo con la intención de obtener ganancias con él deba darle al prestamista una parte de la ganancia, es un principio evidéntísimo de justicia natural." (Gilbart, *The History and Principles of Banking*, Londres, 1834, p. 163.)

función como capitalista se limita a este gasto de las £ 100 como capital. En la medida en que se consideran estas £ 100, B sólo funciona como capitalista porque A se las cede, y por ello las gasta como capital.

Consideremos primeramente la circulación peculiar del capital que devenga interés. Entonces cabe examinar, en segunda instancia, el modo peculiar en el cual se lo vende como mercancía, es decir en que se lo presta en lugar de cedérselo en forma definitiva.

El punto de partida lo constituye el dinero que A le adelanta a B. Ello puede ocurrir con garantía prendaria o sin ella; sin embargo, la primera forma es la más anticuada, con excepción de los adelantos sobre mercancías o sobre obligaciones de deudas como letras, acciones, etc. Estas formas particulares no nos interesan aquí. Aquí tenemos que vérnoslas con el capital que devenga interés en su forma corriente.

En manos de B, el dinero se transforma realmente en capital, efectúa el movimiento D-M-D', y regresa luego a A como D', como  $D + \Delta D$ , donde  $\Delta D$  representa el interés. Para simplificar prescindiremos aquí, por el momento, del caso en el cual el capital permanece por un lapso más prolongado en manos de B, pagándose los intereses a su vencimiento.

El movimiento es, entonces:

D - D - M - D' - D'.

Lo que aparece duplicado en este caso es 1) el desembolso del dinero como capital, y 2) su reflujo como capital realizado, como D' o  $D + \Delta D$ .

En el movimiento del capital comercial D-M-D', la misma mercancía cambia de dueños dos veces o más, si el comerciante le vende a otro comerciante; pero cada uno de tales cambios de ubicación de la misma mercancía denota una metamorfosis, la compra o la venta de la mercancía, por mucha que sea la frecuencia con que pueda repetirse este proceso hasta su pasaje definitivo al consumo.

Por otro lado, en M-D-M se verifica un doble cambio de ubicación del mismo dinero, pero indica la metamorfosis total de la mercancía, la cual primeramente se transforma en dinero, y luego vuelve a transformarse de dinero en otra mercancía.

En cambio, en el capital que devenga interés, el primer cambio de lugar de D no es en modo alguno un factor, ni

de la metamorfosis mercantil ni de la reproducción del capital. Sólo se convierte en él en el segundo gasto, en manos del capitalista actuante, quien comercia con él o lo transforma en capital productivo. En este caso, el primer cambio de posición de D no expresa otra cosa que su transferencia o remisión de A a B; una transferencia que suele operarse bajo determinadas formas y salvedades jurídicas.

A este doble desembolso del dinero como capital, siendo el primero la mera transferencia de A a B, corresponde su doble reflujo. En carácter de D' o como  $D + \Delta D$  refluye desde el movimiento hacia el capitalista operante B. Éste vuelve a transferirlo luego a A, pero al mismo tiempo con una parte de la ganancia, como capital realizado, como  $D + \Delta D$ , siendo  $\Delta D$  no toda la ganancia, sino sólo una parte de la misma, el interés. Sólo refluye hacia B como lo que él desembolsó, como capital actuante, pero en carácter de propiedad de A. Por ello, para que su reflujo sea completo, B debe retransferírselo a A. Pero además de la suma de capital, B debe cederle a A una parte de la ganancia que ha obtenido con esa suma de capital, bajo el nombre de interés, puesto que A sólo le ha dado el dinero como capital, es decir como valor que no sólo se conserva en el movimiento, sino que crea un plusvalor para su propietario. Sólo permanece en manos de B en tanto sea capital funcionando. Y luego de su reflujo —luego de expirar el plazo convenido— cesa de funcionar como capital. Pero en cuanto capital que ya no funciona debe ser retransferido nuevamente a A, quien no ha dejado de ser el propietario jurídico del mismo.

La forma del préstamo, peculiar de esta mercancía —del capital como mercancía—, y que por lo demás se presenta asimismo en otras transacciones en vez de la forma de la venta, surge ya de la determinación de que el capital se manifiesta aquí como mercancía, o que el dinero en cuanto capital se convierte en mercancía.

Pero en este aspecto debemos distinguir.

Hemos visto (libro II, capítulo I) y recordamos aquí brevemente que, en el proceso de la circulación, el capital funciona como capital mercantil y como capital dinerario. Pero en ninguna de ambas formas el capital como tal se convierte en mercancía.

Apenas el capital productivo se ha convertido en capital mercantil, debe ser lanzado al mercado, vendido como

mercancía. En este caso funciona simplemente como mercancía. En él, el capitalista aparece simplemente como vendedor de mercancía, tal como el comprador aparece como comprador de mercancía. En cuanto mercancía, el producto debe realizar su valor en el proceso de circulación, mediante su venta, debe adoptar su figura trasmutada en cuanto dinero. Por ello también resulta totalmente indiferente si es un consumidor quien compra esta mercancía como medio de subsistencia, o si la compra un capitalista como medio de producción, como componente del capital. En el acto de la circulación, el capital mercantil sólo funciona como mercancía, no como capital. Es *capital mercantil*, a diferencia de mercancía simple, 1) porque ya está preñado de plusvalor, es decir que la realización de su valor es, al mismo tiempo, realización de plusvalor; pero esto en nada modifica su existencia simple como mercancía, como producto de un precio determinado; 2) porque ésta su función como mercancía es una fase de su proceso de reproducción en cuanto capital, y por ello su movimiento en cuanto mercancía, por ser solamente un movimiento parcial de su proceso, es al mismo tiempo su movimiento como capital; pero no se convierte en ella en virtud del propio acto de la venta, sino sólo a causa de la conexión entre este acto y el movimiento global de esta suma de valor determinada en cuanto capital.

Asimismo, en cuanto capital dinerario obra simplemente, de hecho, como dinero, es decir como medio de compra de mercancía (de los elementos de producción). El hecho de que ese dinero sea aquí, al mismo tiempo, capital dinerario, una forma del capital, no surge del acto de la compra, de la función real que desempeña en este caso como dinero, sino de la conexión de este acto con el movimiento global del capital, por la circunstancia de que este acto, que desempeña en cuanto dinero, inicia el proceso capitalista de producción.

Pero en la medida en que funcionan realmente, en que desempeñan realmente su papel en el proceso, el capital mercantil sólo desempeña aquí el papel de mercancía, y el capital dinerario sólo el de dinero. En ningún momento individual de la metamorfosis, considerada para sí, el capitalista vende la mercancía al comprador como *capital*, a pesar de que constituye capital para él, o le enajena el dinero al vendedor como capital. En ambos casos enajena

simplemente la mercancía como mercancía y el dinero simplemente como dinero, como medio de compra de mercancía.

En el proceso de circulación el capital sólo aparece como capital en la interconexión de todo el transcurso, en el momento en que el punto de partida aparece al mismo tiempo como punto de retorno, en D-D' o M-M' (mientras que en el proceso de la producción se presenta como capital en virtud de la subordinación del obrero al capitalista y la producción del plusvalor). Pero en este momento del retorno ha desaparecido la mediación. Lo que existe es D' o  $D + \Delta D$  (según que la suma de valor incrementada en  $\Delta D$  exista bajo la forma de dinero o de mercancía o de los elementos de producción), una suma de dinero igual a la suma dineraria originariamente adelantada más un excedente por encima de ella, el plusvalor realizado. Y precisamente en este punto de retorno en el cual el capital existe como capital realizado, como valor valorizado, en esta forma —en la medida en que se lo fije como punto de reposo, imaginario o real— el capital jamás entra en circulación, sino que, por el contrario, aparece retirado de la circulación, como resultado de todo el proceso. En cuanto se lo vuelve a desembolsar, nunca se lo enajena a un tercero como *capital*, sino que se lo vende a él como mercancía simple o se lo entrega como simple dinero a cambio de mercancía. En su proceso de circulación nunca se presenta como capital, sino sólo como mercancía o dinero, y ésta es aquí su única existencia *para otros*. La mercancía y el dinero sólo son capital, en este caso, no en la medida en que la mercancía se transforme en dinero o el dinero en mercancía, no en sus relaciones reales con el comprador o con el vendedor, sino sólo o bien en sus relaciones ideales con el propio capitalista (desde el punto de vista subjetivo) o bien como factores del proceso de reproducción (desde el punto de vista objetivo). En el movimiento real, el capital existe como capital no en el proceso de circulación, sino sólo en el proceso de producción, en el proceso de explotación de la fuerza de trabajo.<sup>a</sup>

Pero otra es la situación del capital que devenga interés, y precisamente esto constituye su carácter especí-

<sup>a</sup> "La parte final de esta frase", dice Rubel sin delimitar claramente esa parte, "es una adición de Engels" (R 1110/1).

fico. El poseedor de dinero que quiere valorizarlo como capital que devenga interés, lo enajena a un tercero, lo lanza a la circulación, lo convierte en mercancía *como capital*; no sólo como capital para él mismo, sino también para otros; no es sólo capital para quien lo enajena, sino que también se lo entrega al tercero, de antemano, como capital, como un valor que posee el valor de uso de crear plusvalor, ganancia; como un valor que se conserva en el movimiento y que retorna a su emisor originario —en este caso el poseedor de dinero— luego de haber funcionado; es decir que sólo se aleja de él por un tiempo, sólo pasa temporariamente de la posesión de su propietario a la del capitalista actuante, es decir que no se lo emplea como pago ni se lo vende, sino que sólo se lo presta; que sólo se enajena con la condición de que, transcurrido un lapso determinado, debe retornar, en primer lugar, a su punto de partida, y en segundo término, que debe hacerlo como capital realizado, de modo que haya realizado su valor de uso, el de producir plusvalor.

La mercancía que se presta como capital, se presta como capital fijo o circulante según su índole. Este dinero puede prestarse en ambas formas, como capital fijo, por ejemplo cuando se reintegra en la forma de renta vitalicia, de modo que con el interés también refluye siempre una porción de capital. Con arreglo a la naturaleza de su valor de uso, ciertas mercancías sólo pueden prestarse como capital fijo, como en el caso de edificios, barcos, máquinas, etc. Pero cualquier capital prestado, sea cual fuere su forma y comoquiera que se halle modificado el reintegro por la naturaleza de su valor de uso, siempre es sólo una forma particular del capital dinerario. Pues lo que se presta en este caso es siempre una cantidad determinada de dinero, y sobre esta suma se calcula también el interés. Si lo que se presta no es dinero ni capital circulante, también se lo reintegra del modo en que refluye el capital fijo. El prestamista recibe periódicamente el interés y una parte del valor consumido del propio capital fijo, un equivalente por el desgaste periódico. Y al cabo del plazo, la parte no consumida del capital fijo prestado retorna *in natura*. Si el capital prestado es capital circulante, entonces también retorna a manos del prestamista en el modo de reflujo del capital circulante.

Por consiguiente, el *tipo* del reflujo está determinado en todos los casos por el movimiento cíclico real del capital que se reproduce a sí mismo y de sus tipos particulares. Pero en el caso del capital prestado el reflujo asume la *forma* del reintegro porque el adelanto, la enajenación del mismo, tiene la forma del préstamo.

En este capítulo solamente tratamos el capital dinerario propiamente dicho, del cual derivan las restantes formas del capital dado en préstamo.

El capital dado en préstamo retorna de dos maneras; en el proceso de reproducción retorna al capitalista actuante, y luego el retorno se repite una vez más como transferencia al prestamista, al capitalista dinerario, como reintegro a su verdadero propietario, a su punto de partida jurídico.

En el proceso real de circulación, el capital sólo aparece siempre como mercancía o dinero, y su movimiento se resuelve en una serie de compras y ventas. En suma, que el proceso de circulación se resuelve en la metamorfosis de la mercancía. Otro es el caso si consideramos el proceso de reproducción en su totalidad. Si partimos del dinero (y es lo mismo si partimos de la mercancía, puesto que en ese caso partimos del valor de ésta, es decir que la consideramos a ella misma *sub specie* [bajo la forma] del dinero), se habrá desembolsado una suma de dinero, que retorna, luego de un período determinado, con un incremento. La reposición correspondiente a la suma de dinero adelantada retorna más un plusvalor. Esa suma se ha conservado y multiplicado en el recorrido de un determinado movimiento cíclico. Ahora bien, el dinero, en la medida en que se lo presta como capital, se lo presta precisamente como esa suma de dinero que se conserva y se multiplica, la cual retorna luego de cierto período con un incremento y que siempre puede recorrer nuevamente ese mismo proceso. No se lo desembolsa como dinero ni como mercancía, es decir que no se lo intercambia por mercancía cuando se lo adelanta como dinero, ni se lo vende a cambio de dinero, cuando se lo adelanta como mercancía; sino que se lo desembolsa como capital. La relación del capital consigo mismo, tal cual se presenta el capital cuando se considera el proceso capitalista de producción en forma conjunta y unitaria, y en el cual el capital aparece como dinero que incuba dinero, se le

incorpora aquí simplemente como su carácter, como su determinación, sin el movimiento mediador intermedio. Y en tal carácter determinado se lo enajena cuando se lo presta como capital dinerario.

Una concepción extravagante acerca del papel del capital dinerario es la que sostiene Proudhon (*Gratuité du Crédit. Discussion entre M. F. Bastiat et M. Proudhon*, París, 1850). A Proudhon, prestar le parece malo porque no es vender. El prestar a interés “es la facultad de revender siempre el mismo objeto y de volver a recibir siempre el precio sin ceder nunca la propiedad de lo que se vende” (p. 9).<sup>101</sup> El objeto, dinero, edificio, etc., no cambia de propietario, como en la compra y la venta. Pero Proudhon no ve que al entregar el dinero en forma de capital que devenga interés, no se ha recibido un equivalente a cambio de ello. Sin embargo, en todo acto de compra y venta, en la medida en que se verifican en realidad procesos de intercambio, se entrega el objeto. Siempre se cede la propiedad del objeto vendido. Pero no se entrega el valor. En la venta se entrega la mercancía, pero no su valor, que se devuelve en la forma de dinero o, lo que en este caso es sólo otra forma de lo mismo, de obligaciones o títulos de pago. En la compra se entrega el dinero, pero no su valor, que se repone en la forma de la mercancía. Durante todo el proceso de reproducción, el capitalista industrial conserva en sus manos el mismo valor (al margen del plusvalor), sólo que en diferentes formas.

En la medida en que se efectúa un intercambio, es decir un intercambio de objetos, no se verifica un cambio de valores. El mismo capitalista siempre conserva en sus manos el mismo valor. Pero en tanto el capitalista produce plusvalor, no se efectúa un intercambio; en cuanto se verifica el intercambio, el plusvalor ya se halla encerrado en las mercancías. En cuanto no consideremos los actos individuales del intercambio, sino la circulación global del capital D-M-D', se adelanta constantemente una determinada suma de valor y se retira de la circulación esa suma de valor más el plusvalor o ganancia. Sin embargo, no es posible ver la mediación de este proceso en los meros actos del intercambio. Y es precisamente sobre este proceso de D en cuanto capital sobre lo cual reposa el interés del capitalista que da dinero en préstamo, aquello de lo cual emana.

“En efecto”, dice Proudhon, “el sombrerero que vende sombreros . . . recibe a cambio de ellos el valor, ni más ni menos. Pero el capitalista prestamista . . . no sólo recupera su capital íntegro; recibe más que el capital, más de lo que vuelca en el intercambio; además del capital, percibe un interés” (p. 69). En este caso, el sombrerero representa al capitalista productivo, en contraste con el prestamista. Evidentemente, Proudhon no ha logrado asir el secreto de cómo el capitalista productivo puede vender mercancía a su valor (la nivelación a precios de producción resulta irrelevante aquí, para su concepción) y de ese mismo modo obtener una ganancia más allá del capital que vuelca en el intercambio. Supongamos que el precio de producción de 100 sombreros sea = £ 115, y que ese precio de producción sea casualmente igual al valor de los sombreros, es decir que el capital que produce los sombreros es de composición social media. Si la ganancia es = 15 %, el fabricante de sombreros realizará una ganancia de £ 15 al vender las mercancías a su valor de £ 115. A él sólo le cuestan £ 100. Si ha producido con su propio capital, guardará íntegramente en su bolsillo el excedente de £ 15; si lo ha hecho con capital prestado, acaso deba entregar £ 5 de ellas como interés. Esto en nada modifica el valor de los sombreros, sino sólo la distribución entre diversas personas del plusvalor que se encuentra ya dentro de ese valor. En consecuencia, puesto que el valor de los sombreros no resulta afectado por el pago de intereses, es un disparate el que Proudhon diga: “Dado que en el comercio el interés del capital se añade al salario del obrero para constituir el precio de la mercancía, es imposible que el obrero pueda volver a comprar el producto de su propio trabajo. *Vivre en travaillant* [vivir de su trabajo] es un principio que, bajo el régimen del interés, implica una contradicción” (p. 105).<sup>56</sup>

El siguiente pasaje, en el cual Proudhon describe el movimiento del capital en general como un movimiento peculiar del capital que devenga interés, demuestra lo poco

<sup>56</sup> Por ello, si por Proudhon fuese, “una casa”, “dinero”, etc., no deberían prestarse como “capital”, sino enajenarse como “mercancía . . . al precio de costo” (pp. 43, 44). Lutero estaba algo por encima de Proudhon. Lutero ya sabía que la obtención de ganancias es independiente de la forma del préstamo o de la compra. “También convierten a la compra en una usura. Pero esto es demasiado para un solo bocado. Y si ahora debemos tratar de una



que ha comprendido la naturaleza del capital: "Como, por la acumulación de los intereses, el capital dinerario vuelve siempre a su fuente, de intercambio en intercambio, se desprende de ello que el préstamo repetido efectuado siempre por las mismas manos, beneficia siempre a la misma persona".<sup>[102]</sup>

¿Qué es, entonces, lo que sigue siendo enigmático para él en el movimiento peculiar del capital que devenga interés? Las categorías de la compra, el precio, la cesión de objetos, y la forma no mediada en que aparece aquí el plusvalor; en suma, el fenómeno de que, en este caso, el capital en cuanto capital se ha convertido en mercancía, de que por ende la venta se ha convertido en préstamo, y el precio en una participación en la ganancia.

En general, el retorno del capital a su punto de partida es el movimiento característico del capital en su ciclo global. Esto de ninguna manera caracteriza solamente al capital que devenga interés. Lo que lo caracteriza es la forma exterior del retorno, separada del ciclo que media ese retorno. El capitalista prestamista entrega su capital, se lo transfiere al capitalista industrial sin obtener equivalente alguno. Su entrega no es en absoluto un acto del proceso circulatorio real del capital, sino que sólo inicia este ciclo que debe llevar a cabo el capitalista industrial. Este primer cambio de ubicación del dinero no expresa ningún acto de metamorfosis, ni compra ni venta. La propiedad no se cede porque no se efectúa un intercambio, no se recibe ningún equivalente. El retorno del dinero de manos del capitalista industrial a manos del prestamista sólo complementa el primer acto de la cesión del capital. Adelantado en la forma dineraria, el capital retorna al capitalista industrial, a través del proceso cíclico, nuevamente en la forma de dinero. Pero puesto que el capital no le pertenecía en el momento del desembolso, no puede pertenecerle en el del retorno. El pasaje por el proceso de reproducción no puede convertir a este capital en su propiedad. Por consiguiente, debe restituirselo al prestamista. El primer desembolso, que transfiere el capital de manos del prestamista a manos del

---

de esas cosas, acerca de la usura en el préstamo, una vez que le hayamos puesto remedio (después del Juicio Final) también habremos de dedicarle lo que le corresponde a la usura en la compra." M. Luther, *An die Pfarrherrn wider den Wucher zu predigen*, Wittenberg, 1540.<sup>[103]</sup>

prestatario, es una transacción jurídica que nada tiene que ver con el proceso real de reproducción del capital, sólo lo inicia.<sup>a</sup> El reintegro, que traslada nuevamente el capital refluído de manos del prestatario a manos del prestamista, es una segunda transacción jurídica, complementaria de la primera; ésta inicia el proceso real, la otra es un acto posterior al mismo. Por consiguiente, el punto de partida y el de retorno, la entrega y restitución del capital prestado, aparecen como movimientos arbitrarios, mediados por transacciones jurídicas, que ocurren antes y después del movimiento real del capital y que nada tienen que ver con él. Para este movimiento sería lo mismo que el capital perteneciese desde un comienzo al capitalista industrial, y que luego sólo refluiese a él en cuanto su propiedad.

En el primer acto inicial, el prestamista le entrega su capital al prestatario. En el segundo acto, posterior y final, éste le devuelve el capital al primero. En tanto sólo entre en consideración la transacción entre ambos —y por ahora con prescindencia del interés—, vale decir, en la medida en que sólo se trate del movimiento que efectúa entre prestamista y prestatario el propio capital prestado, esos dos actos (separados entre sí por un lapso más prolongado o más breve, durante el cual se produce el verdadero movimiento de reproducción del capital) abarcan la totalidad de ese movimiento. Y este movimiento —la entrega con la condición de la restitución— es, en general, el movimiento del dar y tomar en préstamo, de esa forma específica de la enajenación, puramente condicional, de dinero o mercancía.

El movimiento característico del capital en general, el retorno del dinero al capitalista, el retorno del capital a su punto de partida, adquiere en el capital que devenga interés una figura completamente exterior, separada del movimiento real cuya forma constituye. Entrega A su dinero no en cuanto tal, sino como capital. Aquí, no se opera ninguna modificación con el capital. Éste sólo cambia de manos. Su verdadera transformación en capital sólo se lleva a cabo en manos de B. Pero para A se ha convertido en capital en virtud de la mera cesión a B. El verdadero reflujo del capital desde el proceso de producción y circulación sólo ocurre para B. En cambio, para A el

---

<sup>a</sup> En la 1ª edición, "sólo la inicia" en vez de "sólo lo inicia".

reflujo se produce en la misma forma que la enajenación. Vuelve nuevamente de manos de B a las de A. La cesión, el préstamo de dinero por cierto lapso y la nueva recepción del mismo con interés (plusvalor) es la forma íntegra del movimiento que corresponde al capital que devenga interés en cuanto tal tipo de capital. El movimiento real del dinero prestado en cuanto capital es una operación situada más allá de las transacciones entre prestamistas y prestatarios. En estos mismos, dicha intermediación se halla extinguida, no es visible, no está directamente comprendida. En cuanto mercancía de un género peculiar, el capital posee también un tipo peculiar de enajenación. Por eso, en este caso el retorno tampoco se manifiesta como consecuencia y resultado de una serie determinada de procesos económicos, sino como consecuencia de un convenio jurídico especial entre comprador y vendedor. El tiempo del reflujo depende del transcurso del proceso de reproducción; en el caso del capital que devenga interés, su retorno como capital *parece* depender solamente del acuerdo entre prestamista y prestatario. De modo que el reflujo del capital, en lo que respecta a esta transacción, ya no parece un resultado determinado por el proceso de la producción, sino como si el capital prestado jamás hubiese perdido la forma del dinero. De cualquier manera, estas transacciones están efectivamente determinadas por los reflujos reales. Pero ello no se manifiesta en la propia transacción. En la práctica, ello tampoco es siempre el caso, en modo alguno. Si el reflujo real no ocurre en el momento oportuno, el prestatario debe procurarse las restantes fuentes auxiliares para satisfacer sus obligaciones con respecto al prestamista. La mera *forma* del capital —dinero que se desembolsa como suma

A y que retorna como suma  $A + \frac{1}{x} A$ , en un lapso determinado y sin otra mediación que ese lapso cronológico intermedio— es sólo la forma no conceptual del movimiento real del capital.

En el movimiento real del capital, el retorno es una fase del proceso de circulación. Primeramente, el dinero se convierte en medios de producción; el proceso de producción lo transforma en mercancía; en virtud de la venta de la mercancía se reconvierte en dinero, y en esa forma retorna a manos del capitalista que había adelantado el capital, en primera instancia, bajo la forma dineraria. Pero

en el caso del capital que devenga interés, tanto el retorno como la cesión son meros resultados de una transacción jurídica entre el propietario del capital y una segunda persona. Solamente vemos la cesión y el reintegro. Todo cuanto ocurre en el ínterin está extinguido.

Pero puesto que el dinero adelantado como capital tiene la propiedad de retornar a su adelantador, a quien cede el capital, puesto que D - M - D' es la forma inmanente del movimiento de capital, precisamente por ello puede prestarlo su poseedor como capital, como algo que tiene el atributo de retornar a su punto de partida, de conservarse y multiplicarse como valor a través del movimiento que recorre. Lo cede como capital porque, una vez empleado como capital, refluye hacia su punto de partida, es decir que el prestatario puede restituirlo después de cierto lapso, precisamente porque refluye hacia él mismo.

El préstamo de dinero como capital —su cesión bajo la condición de restituirlo luego de cierto lapso— tiene, pues, como supuesto que el dinero se emplee realmente como capital, que realmente refluya hacia su punto de partida. Por consiguiente, el verdadero movimiento cíclico del dinero como capital es el supuesto de la transacción jurídica según la cual el prestatario debe reintegrarle el dinero al prestamista. Si el prestatario no desembolsa el dinero como capital, eso es cosa suya. El prestamista lo presta como capital, y en cuanto tal debe desempeñar las funciones del capital, las cuales comprenden el ciclo del capital dinerario hasta su reflujo, en forma de dinero, hacia su punto de partida.

Los actos circulatorios D - M y M - D', en los cuales la suma de valor funciona como dinero o como mercancía, sólo son procesos mediadores, fases aisladas de su movimiento global. En cuanto capital recorre el movimiento total D - D'. Se lo adelanta en alguna forma como dinero o suma de valor, y retorna como suma de valor. El prestamista del dinero no lo gasta en la compra de mercancía o, si la suma de valor existe como mercancía, no la vende a cambio de dinero, sino que la adelanta como capital, como D - D', como valor que retorna nuevamente a su punto de partida en un plazo determinado. En lugar de comprar o vender, presta. Este préstamo es, pues, la forma correspondiente para enajenarlo *como capital*, en lugar de hacerlo como dinero o como mercancía. De lo cual no se des-

prende, en modo alguno, que el préstamo no pueda ser asimismo una forma para transacciones que nada tienen que ver con el proceso capitalista de reproducción.

Hasta aquí sólo hemos considerado el movimiento del *capital* prestado entre su propietario y el capitalista industrial. Ahora debemos examinar el *interés*.

El prestamista desembolsa su dinero como capital; la suma de valor que enajena a otra persona es capital, y por eso refluye hacia él. Pero el mero retorno hacia él no sería un reflujo de la suma de valor prestada *como capital*, sino meramente el reintegro de una suma de valor prestada. Para refluir como capital, la suma de valor adelantada no sólo debe haberse conservado en el movimiento, sino haberse valorizado, haber incrementado su magnitud de valor, es decir que tiene que retornar con un plusvalor, como  $D + \Delta D$ , y este  $\Delta D$  es en este caso el interés o la parte de la ganancia media que no permanece en manos del capitalista actuante, sino que le corresponde al capitalista dinerario.

El hecho de que lo enajene como capital significa que le debe ser restituido como  $D + \Delta D$ . Además hay que considerar en particular la forma en la cual el interés refluye en el lapso intermedio, en plazos establecidos, pero sin el capital, cuyo reintegro sólo se produce al término de un período más prolongado.

¿Qué le da el capitalista dinerario al prestatario, al capitalista industrial? ¿Qué le enajena de hecho? Y sólo el acto de la enajenación convierte el préstamo del dinero en enajenación del dinero como capital, es decir en enajenación del capital como mercancía.

Sólo en virtud del proceso de esta enajenación es que el prestamista de dinero cede el capital como mercancía, o que cede a un tercero, en carácter de capital, la mercancía de la cual dispone.

¿Qué se enajena en la venta común? Por cierto que no el valor de la mercancía vendida, pues éste sólo modifica su forma. Existe idealmente en la mercancía como precio, antes de pasar realmente, en la forma de dinero, a manos del vendedor. En este caso, el mismo valor y la misma magnitud de valor sólo cambian de forma. En una oportunidad existen en forma mercantil, en la otra en forma

dineraria. Lo que en realidad enajena el vendedor, y que por ello también pasa al consumo individual o productivo del comprador, es el valor de uso de la mercancía, la mercancía como valor de uso.

¿Cuál es, entonces, el valor de uso que enajena el capitalista dinerario durante el lapso del préstamo, cediéndose al capitalista productivo, al prestatario? Es el valor de uso que adquiere el dinero al poder transformarse en capital, al poder funcionar como capital, y que por consiguiente genera en su movimiento un plusvalor determinado, la ganancia media (lo que se halla por encima o por debajo de ella aparece aquí como casual), además de conservar su magnitud de valor originaria. En el caso de las restantes mercancías, al llegar a las manos de su último poseedor se consume el valor de uso, y con ello desaparece la sustancia de la mercancía, y con dicha sustancia el valor mercantil. En cambio, la mercancía capital tiene la peculiaridad de que en virtud del consumo de su valor de uso, su valor y su valor de uso no sólo se conservan, sino que se incrementan.

Este valor de uso del dinero como capital —la capacidad de generar la ganancia media— es lo que enajena el capitalista dinerario al capitalista industrial por el lapso durante el cual le cede a éste el poder de disponer sobre el capital prestado.

En esta medida, el dinero prestado tiene cierta analogía con la fuerza de trabajo en su posición frente al capitalista industrial. Sólo que este último paga el valor de la fuerza de trabajo, mientras que simplemente reintegra el valor del capital prestado. El valor de uso de la fuerza de trabajo para el capitalista industrial es generar más valor (la ganancia) en su uso que lo que posee ella misma y que lo que cuesta. Este excedente de valor es su valor de uso para el capitalista industrial. Y de este modo, el valor de uso del capital dinerario prestado aparece igualmente como su capacidad de fijar y aumentar valor.

De hecho, el capitalista dinerario enajena un valor de uso, y de esa manera cede como mercancía lo que entrega. Y en tal medida, la analogía con la mercancía en cuanto tal es completa. En primer lugar es un valor que pasa de unas manos a otras. En el caso de la mercancía simple, de la mercancía en cuanto tal, el mismo valor permanece en manos del comprador y del vendedor, sólo que en forma

diferente; ambos tienen, en todo momento, el mismo valor que enajenaron, uno en forma de mercancía, y el otro en forma de dinero. La diferencia es que, al prestar, el capitalista dinerario es el único que entrega valor en esta transacción; pero lo preserva en virtud del futuro reintegro. En el préstamo, sólo una de las partes recibe valor, ya que sólo una de las partes entrega valor. En segundo lugar, una de las partes enajena un verdadero valor de uso, mientras que la otra lo recibe y consume. Pero a diferencia de la mercancía común, este propio valor de uso es él mismo valor, más exactamente el excedente de la magnitud de valor resultante del uso del dinero en cuanto capital, por encima de su magnitud de valor originaria. La ganancia es este valor de uso.

El valor de uso del dinero prestado es el de poder funcionar como capital y en cuanto tal producir la ganancia media bajo las condiciones medias.<sup>57</sup>

¿Qué es lo que paga entonces el capitalista industrial, y cuál es por consiguiente el precio del capital prestado? “Lo que pagan los hombres como interés por el uso de lo que toman prestado”, es, según Massie, “una parte de la ganancia que esto es capaz de producir”.<sup>58</sup>

Lo que compra el adquirente de una mercancía común, es su valor de uso; lo que paga, es su valor. Lo que compra el prestatario del dinero es asimismo su valor de uso en cuanto capital; pero, ¿qué es lo que paga? Con certeza que no es su precio o valor, como ocurre en el caso de las demás mercancías. Entre prestamista y prestatario no se verifica, como ocurre entre comprador y vendedor, un cambio de forma del valor, de modo que ese valor existe en un caso en la forma de dinero, y en el otro en la forma de mercancía. La identidad del valor cedido y nuevamente recibido se presenta aquí de una manera totalmente diferente. La suma de valor, el dinero, se entrega sin equiva-

<sup>57</sup> “El carácter equitativo de la percepción de intereses no depende de que un hombre obtenga ganancias o no, sino de su capacidad” (la de lo prestado) “de producir ganancias, si se lo emplea correctamente”. (*An Essay on the Governing Causes of the Natural Rate of Interest, wherein the Sentiments of Sir W. Petty and Mr. Locke, on that Head, are Considered*, Londres, 1750, p. 49. El autor del escrito anónimo es Joseph Massie.)

<sup>58</sup> “Los ricos, en lugar de emplear ellos mismos su dinero... se lo ceden a otra gente para que obtengan ganancias con él, reservando para los propietarios una proporción de las ganancias así obtenidas” (*loc. cit.*, pp. 23. 24).

lente, y se restituye después de cierto lapso. El prestamista siempre sigue siendo propietario del mismo valor, incluso después de que éste ha pasado de su mano a la del prestatario. En el intercambio mercantil simple, el dinero se halla siempre del lado del comprador; pero en el caso del préstamo, el dinero se halla del lado del vendedor. Es él quien cede el dinero por cierto tiempo, y es el comprador del capital quien lo recibe como mercancía. Pero esto sólo es posible en la medida en que el dinero funcione como capital, y por ende sea adelantado. El prestatario toma prestado el dinero como capital, como valor que se valoriza a sí mismo. Pero sólo al principio —como cualquier capital en su punto de partida, en el instante de su adelanto— ese capital es capital en sí. Sólo en virtud de su uso se valoriza, se realiza como capital. Pero el prestatario debe reintegrarlo como capital *realizado*, es decir como valor más plusvalor (interés), y este último sólo puede ser una parte de la ganancia que aquél ha realizado. Sólo una parte, y no la totalidad. Pues el valor de uso para el prestatario es que le produzca ganancia. De otro modo no hubiese ocurrido una enajenación del valor de uso por parte del prestamista. Por otra parte, no toda la ganancia puede corresponderle al prestatario. De lo contrario, éste no pagaría nada por la enajenación del valor de uso, y sólo le devolvería al prestamista el dinero adelantado como dinero simple, y no como capital, como capital *realizado*, pues sólo es capital *realizado* como  $D + \Delta D$ .

Ambos desembolsan la misma suma de dinero como capital, tanto el prestamista como el prestatario. Pero sólo en manos de este último, la misma funciona como capital. La ganancia no resulta duplicada por la doble existencia de la misma suma de dinero como capital para dos personas. Sólo puede funcionar como capital para ambos en virtud de la división de la ganancia. La parte que le corresponde al prestamista se denomina interés.

Conforme al supuesto, toda la transacción ocurre entre dos tipos de capitalistas: el capitalista dinerario y el capitalista industrial o comercial.

Nunca hay que olvidar que, en este caso, el capital en cuanto capital es mercancía, o que la mercancía de la cual se trata aquí es capital. Por ello, todas las relaciones que aparecen aquí serían irracionales desde el punto de vista de la mercancía simple, o también desde el punto de vista del

capital, en la medida en que éste funcione como capital mercantil en su proceso de reproducción. Dar y tomar en préstamo, en lugar de vender y comprar, es en este caso una diferencia que surge de la naturaleza específica de la mercancía (del capital). Del mismo modo que lo que aquí se paga es interés, en lugar del precio de la mercancía. Si se pretende calificar al interés de precio del capital dinerario, ello constituye una forma irracional del precio, totalmente en contradicción con el concepto del precio de la mercancía.<sup>59</sup> Aquí, el precio se halla reducido a su forma puramente abstracta y carente de contenido, la de que es una suma determinada de dinero que se paga por alguna cosa, que figura de una manera u otra como valor de uso; mientras que, conforme a su concepto, el precio es igual al valor de ese valor de uso expresado en el dinero.

El interés en cuanto precio del capital es, desde un principio, una expresión cabalmente irracional. En este caso, la mercancía tiene un doble valor: en primer lugar un valor, y en segundo término un precio diferente de este valor, mientras que el precio es la expresión dineraria del valor. En primera instancia, el capital dinerario no es otra cosa que una suma de dinero o el valor de determinada masa de mercancías fijado como suma dineraria. Si se presta mercancía en cuanto capital, ella sólo constituye la forma encubierta de una suma de dinero. Pues lo que se presta como capital no son tantas y cuantas libras de algodón, sino tanto dinero, existente bajo la forma de algodón en cuanto valor de esta mercancía. Por eso, el precio del capital se refiere a éste en cuanto suma de dinero, aunque no en cuanto *currency*, como sostiene el señor Torrens (véase arriba, nota 59). ¿Cómo una suma de valor ha de tener entonces un precio además de su propio precio, además del precio que se halla expresado en su propia forma dineraria? Pues el precio es el valor de la mercancía (y

<sup>59</sup> "El término valor (*value*) aplicado al *currency* [medio de circulación] tiene tres significados ... 2) *currency actually in hand* [medios de circulación inmediatamente disponibles] [...] en comparación con el mismo monto de *currency* que ingresará en algún día posterior. En este caso su valor se halla medido por la tasa de interés, y la tasa de interés está determinada por *the ratio between the amount of loanable capital and the demand for it* [la relación entre el monto de capital susceptible de ser prestado y la demanda que por él haya]." (Coronel R. Torrens, *On the Operation of the Bank Charter Act of 1844 etc.*, 2ª edición, 1847 [pp. 5, 6].)

éste es también el caso del precio de mercado, cuya diferencia con respecto al valor no es cualitativa sino sólo cuantitativa, sólo se refiere a la magnitud de valor), a diferencia de su valor de uso. Un precio que sea cualitativamente diferente del valor, es una contradicción absurda.<sup>60</sup>

El capital se manifiesta como capital en virtud de su valorización; el grado de su valorización expresa el grado cuantitativo en el cual se realiza como capital. El plusvalor o ganancia que genera —su tasa o nivel— sólo resulta mensurable mediante su comparación con el valor del capital adelantado. Por consiguiente, la mayor o menor valorización del capital que devenga interés sólo resulta mensurable por comparación del monto del interés, de la parte de la ganancia global que le corresponde, con el valor del capital adelantado. Por ello, si el precio expresa el valor de la mercancía, entonces el interés expresa la valorización del capital dinerario, por lo cual aparece como el precio que se le paga al prestamista por el mismo. De esto se desprende lo absurdo que es, desde un primer momento, pretender aplicar directamente aquí las simples relaciones del intercambio mediado por el dinero, de la compra y la venta, tal como lo hace Proudhon. Pues el supuesto básico es, precisamente, que el dinero funciona como capital, y que por eso puede ser transferido a una tercera persona como capital en sí, como capital potencial.

Pero el capital mismo aparece aquí como una mercancía, en cuanto se lo ofrece en el mercado y se enajena efectivamente el valor de uso del dinero como capital. Y su valor de uso consiste en generar ganancia. El valor del dinero o de las mercancías en cuanto capital no está determinado por su valor en cuanto dinero o mercancías, sino por la cantidad de plusvalor que producen para su poseedor. El producto del capital es la ganancia. Sobre la base de la producción capitalista sólo constituye un empleo diferente del dinero el que se lo gaste como dinero o se lo adelante como capital. El dinero, o en su caso la mercancía

<sup>60</sup> "La ambigüedad del término valor del dinero o del medio de circulación, cuando se lo emplea tan indiscriminadamente, como se lo hace, para denotar tanto el valor de cambio de las mercancías como el valor de uso del capital, es una fuente constante de confusión." (Tooke, *Inquiry into the Currency Principle*, p. 77). Tooke no ve la confusión principal (inherente a la propia cuestión), la de que el valor en cuanto tal (el interés) se convierte en el valor de uso del capital.

son, en sí, capital potencial, exactamente tal como la fuerza de trabajo es potencialmente capital. Pues 1) el dinero puede ser transformado en los elementos de producción y, tal como es, es solamente una expresión abstracta de los mismos, su existencia como valor; 2) los elementos materiales de la riqueza poseen la propiedad de ser ya potencialmente capital, porque la contraparte que los complementa, aquello que los convierte en capital —el trabajo asalariado— existe sobre la base de la producción capitalista.

El carácter social antagónico de la riqueza material —su antagonismo con el trabajo en cuanto trabajo asalariado— ya se halla expresado, separadamente del proceso de producción, en la propiedad del capital en cuanto tal. Ahora bien, este factor, separado del propio proceso capitalista de producción —del que constituye el resultado constante y en cuanto su resultado constante es su supuesto constante— se expresa en que el dinero, y asimismo la mercancía, son capital en sí mismos, de manera latente, potencial, en que se los puede vender como capital, y en que bajo esta forma representan el poder de disponer del trabajo ajeno, otorgan un título a la apropiación de trabajo ajeno, y por consiguiente son un valor que se valoriza. En este caso también se manifiesta claramente que el título y el medio para la apropiación de trabajo ajeno es esta relación, y no algún trabajo como contravalor por parte del capitalista.

Además, el capital se manifiesta como mercancía en la medida en que la división de la ganancia en interés y en ganancia propiamente dicha resulta regulada por la oferta y la demanda, vale decir por la competencia, exactamente al igual que los precios de mercado de las mercancías. Pero en este caso la diferencia se manifiesta en forma tan patente como la analogía. Si coinciden la oferta y la demanda, el precio de mercado de la mercancía corresponde a su precio de producción, es decir que su precio aparece entonces regulado por las leyes internas de la producción capitalista, independientemente de la competencia, ya que las fluctuaciones de la oferta y la demanda no explican sino las divergencias de los precios de mercado con respecto a los precios de producción, divergencias éstas que se compensan recíprocamente, de modo que en ciertos períodos más prolongados los precios medios de mercado son iguales a los precios de producción.

En cuanto coinciden dejan de actuar estas fuerzas, se anulan mutuamente, y la ley general de la determinación de los precios se manifiesta entonces también como ley del caso individual; el precio de mercado corresponde entonces ya en su existencia inmediata, y no sólo como promedio del movimiento de los precios de mercado, al precio de producción, regulado por las propias leyes inmanentes del modo de producción. Otro tanto ocurre en el caso del salario. Si coinciden la oferta y la demanda, se anulan sus efectos, y el salario es igual al valor de la fuerza de trabajo. Pero otro es el caso del interés del capital dinerario. Aquí, la competencia no determina las divergencias con respecto a la ley, sino que no existe una ley de la división fuera de la dictada por la competencia, porque, tal como veremos más adelante, no existe una tasa “natural” del interés. Antes bien, por tasa natural del interés se entiende la tasa fijada por la libre competencia. No existen límites “naturales” de la tasa del interés. Cuando la competencia determina no sólo las divergencias y fluctuaciones, es decir cuando cesa toda determinación en general en el equilibrio de sus fuerzas operantes contrapuestas, lo que hay que determinar es algo en sí y para sí arbitrario y no sujeto a ley alguna. En el capítulo siguiente nos explayaremos más a este respecto.

En el capital que devenga interés, todo aparece como exterior: el adelanto del capital como mera transferencia del mismo del prestamista al prestatario; el reflujo del capital realizado como mera retransferencia, reintegro, con intereses, del prestatario al prestamista. Lo mismo en cuanto a la determinación inmanente al modo capitalista de producción en el sentido de que la tasa de ganancia está determinada no sólo por la relación entre la ganancia obtenida en una única rotación y el valor de capital adelantado, sino también por la duración de ese mismo tiempo de rotación, es decir como ganancia que arroja el capital industrial en lapsos determinados. En el caso del capital que devenga interés, esto también se manifiesta, de una manera totalmente exterior, como que al prestamista se le paga un interés determinado por un lapso determinado.

Con su habitual percepción clarividente de la conexión interna de las cosas dice el romántico Adam Müller (*Elemente der Staatskunst*, Berlín, 1809, [t. III], p. 138): “Para la determinación del precio de las cosas no se toma en

cuenta el tiempo; para la determinación del interés se considera principalmente el tiempo". Müller no ve cómo el tiempo de producción y el tiempo de circulación entran en la determinación del precio de las mercancías, y cómo precisamente en virtud de ello resulta determinada la tasa de ganancia para un tiempo dado de rotación del capital, mientras que por la determinación de la ganancia para un tiempo dado resulta determinada la tasa de interés. Como siempre, en este caso su perspicacia se reduce a ver las nubes de polvo de la superficie y a proclamar presuntuosamente esta polvareda como algo enigmático y significativo.

## CAPÍTULO XXII

### DIVISIÓN DE LA GANANCIA. TIPO DE INTERÉS. TASA "NATURAL" DEL INTERÉS <sup>a</sup>

No podemos examinar aquí en detalle el objeto de este capítulo, así como, en general, todas las manifestaciones del crédito, punto que corresponde tratar más adelante. 1) La competencia entre prestamistas y prestatarios y las fluctuaciones más breves del mercado dinerario que de ella resultan caen fuera del ámbito de nuestras consideraciones. 2) El trayecto que recorre la tasa de interés durante el ciclo industrial supone, para su descripción, la descripción de ese mismo ciclo, la cual tampoco puede efectuarse aquí. 3) Otro tanto vale para la mayor o menor compensación aproximada del tipo de interés en el mercado mundial.<sup>b</sup> Todo cuanto tenemos que hacer aquí es desarrollar la figura autónoma del capital que devenga interés y la autonomización del interés con respecto a la ganancia.

Puesto que el interés es sólo una parte de la ganancia que, conforme a lo que hemos supuesto hasta aquí, debe pagar el capitalista industrial al capitalista dinerario, aparece como límite máximo del interés la propia ganancia, siendo = 0 la parte que le correspondería al capitalista actuante. Prescindiendo de casos aislados en los cuales el

---

<sup>a</sup> En la 1ª edición, *Werke*, etc., pleonásticamente, "Tasa «natural» del tipo de interés". En el manuscrito de Marx (v. R 1120/2), "The natural rate of interest" ("La tasa natural de interés").

<sup>b</sup> Los numerales precedentes no figuran en la edición de Engels, pero sí en el manuscrito de Marx. (Cfr. R 1120-1121 y 1121/1.)

interés puede ser de hecho mayor que la ganancia, pero en cuyo caso no puede ser pagado a partir de la ganancia, acaso pudiera considerarse como límite máximo del interés a la ganancia total menos la parte de la misma que hemos de desarrollar más adelante y que puede resolverse en salarios de supervisión (wages of superintendence). El límite mínimo del interés es total y absolutamente indeterminable. Puede descender hasta cualquier nivel imaginable. Sin embargo, en este caso se presentan una y otra vez circunstancias de acción opuesta, que lo elevan por encima de ese mínimo relativo.

“La relación entre la suma pagada por el uso de un capital y ese mismo capital expresa la tasa del interés, medida en dinero.” “La tasa de interés depende 1) de la tasa de ganancia; 2) de la proporción en la cual se divide la ganancia global entre el prestamista y el prestatario.” (*Economist*, 22 de enero de 1853.) “Puesto que lo que se paga como interés por el uso de lo que se toma prestado es una parte de la ganancia que lo prestado es capaz de producir, este interés siempre debe estar regido por aquella ganancia.” (Massie, *loc. cit.*, p. 49.)

Supongamos primeramente que existe una relación fija entre la ganancia global y la parte de la misma que debe pagarse como interés al capitalista dinerario. Entonces resulta claro que el interés aumentará o disminuirá como la ganancia global, y que ésta se hallará determinada por la tasa general de ganancia y sus fluctuaciones. Si por ejemplo la tasa media de ganancia fuese = 20 % y el interés =  $\frac{1}{4}$  de la ganancia, entonces el tipo de interés sería = 5 %; si aquélla fuese = 16 %, el interés sería = 4 %. En el caso de una tasa de ganancia del 20 %, el interés podría aumentar hasta el 8 %, y el capitalista industrial seguiría obteniendo la misma ganancia que con una tasa de ganancia = 16 % y una tasa de interés = 4 %, es decir un 12 %. Si el interés sólo aumentase al 6 ó 7 %, seguiría conservando una parte mayor de la ganancia. Si el interés fuese igual a una cuota constante de la ganancia media, resultaría que cuanto más elevada fuese la tasa general de ganancia, tanto mayor sería la diferencia absoluta entre la ganancia global y el interés, y tanto mayor, por consiguiente, la parte de la ganancia global que le correspondería al capitalista operante, y viceversa. Supongamos que el interés sea =  $\frac{1}{5}$  de la ganancia media.  $\frac{1}{5}$  de 10 es 2; la

diferencia entre la ganancia global y el interés es = 8.  $\frac{1}{5}$  de 20 es = 4; diferencia:  $20 - 4 = 16$ ;  $\frac{1}{5}$  de 25 = 5; diferencia:  $25 - 5 = 20$ ;  $\frac{1}{5}$  de 30 = 6; diferencia =  $30 - 6 = 24$ ;  $\frac{1}{5}$  de 35 = 7; diferencia =  $35 - 7 = 28$ . En este caso, las diversas tasas de interés del 4, 5, 6, 7 % sólo expresarían  $\frac{1}{5}$  o el 20 % de la ganancia global. Por consiguiente, si las tasas de ganancia son diferentes, diferentes tasas de interés pueden expresar las mismas partes alcuotas de la ganancia global o la misma participación porcentual en la ganancia global. En caso de semejante relación constante del interés, la ganancia industrial (la diferencia entre la ganancia global y el interés) sería tanto mayor cuanto más elevada sea la tasa general de ganancia, y viceversa.

Suponiendo iguales todas las circunstancias restantes, es decir suponiendo constante en mayor o menor grado la relación entre interés y ganancia global, el capitalista actuante será capaz y estará dispuesto a pagar un interés más elevado o más bajo en proporción directa al nivel de la tasa de ganancia.<sup>61</sup> Puesto que hemos visto que el nivel de la tasa de ganancia se halla en proporción inversa al desarrollo de la producción capitalista, se desprende en consecuencia que el tipo de interés más alto o más bajo en un país guarda la misma proporcionalidad inversa con el nivel del desarrollo industrial, en la medida en que la diversidad del tipo de interés exprese realmente la diferencia de las tasas de ganancia. Más adelante veremos que éste no tiene por qué ser siempre el caso, en modo alguno. En este sentido puede decirse que el interés resulta regulado por la ganancia, o más exactamente por la tasa general de ganancia. Y esta manera de su regulación vale incluso para su término medio.

De cualquier manera cabe considerar a la tasa media de ganancia como el límite máximo que en definitiva determina el interés.

De inmediato consideraremos en mayor detalle la circunstancia de que el interés debe referirse a la ganancia media. Cuando un conjunto total dado, como la ganancia, debe dividirse entre dos, lo primero que importa es, naturalmente, la magnitud del conjunto que hay que dividir, y esta magnitud de la ganancia está determinada por su

<sup>61</sup> “La tasa natural del interés está regida por las ganancias de la industria de los particulares.” (Massie, *loc. cit.*, p. 51.)



tasa media. Suponiendo dada la tasa general de ganancia, es decir la magnitud de la ganancia para un capital de magnitud dada, digamos = 100, las variaciones del interés se hallan, obviamente, en relación de proporcionalidad inversa con las de la parte de la ganancia que le resta al capitalista actuante, pero que trabaja con capital prestado. Y las circunstancias que determinan la magnitud de la ganancia a distribuir, del producto de valor del trabajo impago, difieren mucho de las que determinan su distribución entre estas dos variedades de capitalistas, y a menudo actúan en sentidos totalmente contrapuestos.<sup>62</sup>

Si se consideran los ciclos de rotación dentro de los cuales se mueve la industria moderna —estado de reposo, creciente animación, prosperidad, sobreproducción, crisis catastrófica,<sup>[104]</sup> estancamiento, estado de reposo, etc., ciclos éstos cuyo análisis ulterior cae fuera del ámbito de nuestro análisis, se descubrirá que mayormente un bajo nivel del interés corresponde a los períodos de prosperidad o de ganancias extraordinarias, el ascenso del interés corresponde a la línea divisoria entre la prosperidad y su trastocamiento, mientras que el máximo del interés hasta el nivel extremo de la usura corresponde a la crisis.<sup>63</sup> A partir del verano de 1843 se inició una resuelta prosperidad; el tipo de interés, que en la primavera de 1842 era aún del 4 ½ %, descendió en la primavera y el verano de 1843 al 2 %;<sup>64</sup> en setiembre llegó incluso al 1 ½ % (Gilbart [*A Practical Treatise on Banking*, 5ª ed., Londres,

<sup>62</sup> (F. E. — Aquí se encuentra la siguiente observación en el manuscrito:} “De la marcha de este capítulo se desprende que sin embargo es mejor que, antes de examinar las leyes de la distribución de la ganancia, se desarrolle en primer término la cuestión de cómo la distribución cuantitativa se convierte en cualitativa. Para efectuar la transición del capítulo anterior a este problema no se necesita otra cosa, en primer lugar, que suponer que el interés es alguna parte de la ganancia, no más exactamente definida.”

<sup>63</sup> “En el primer período, inmediatamente después de una época de depresión, el dinero existe en abundancia y no hay especulación; en el segundo período, el dinero es abundante y la especulación frondosa; en el tercer período comienza a ceder la especulación, y se busca el dinero; en el cuarto período el dinero es raro, y se inicia la depresión.” (Gilbart, *loc. cit.*, t. I, p. 149.)

<sup>64</sup> Tooke explica esto “por la acumulación de plus capital que acompaña necesariamente la escasez de un empleo lucrativo del mismo en años anteriores, por la puesta en circulación de tesoros, y por un restablecimiento de la confianza en la marcha de los negocios.” (*History of Prices from 1839 to 1847*, Londres, 1848, p. 54.

1849], t. I, p. 166); luego, durante la crisis de 1847, ascendió al 8 % y más aun.

Sin embargo, por otra parte un bajo interés puede coincidir con el estancamiento, y un interés en moderado ascenso a una creciente animación.

El tipo de interés alcanza su nivel máximo durante las crisis, época en la cual hay que tomar prestado para pagar, cueste lo que cueste. Puesto que al aumento del interés corresponde una baja de los precios de títulos y obligaciones, ésta es a la vez una magnífica oportunidad para que las personas con capital dinerario disponible puedan adueñarse, a precios irrisorios, de esta clase de papeles que devengan intereses, los cuales, en el curso normal de los acontecimientos, deberán alcanzar nuevamente cuando menos su precio medio apenas vuelva a descender el tipo de interés.<sup>65</sup>

Pero también existe una tendencia a la baja del tipo de interés de manera totalmente independiente de las fluctuaciones de la tasa de ganancia. Y ello ocurre por dos causas principales:

I) “Incluso si llegamos a suponer que el capital jamás se tomase prestado para otra cosa que para inversiones productivas, es posible no obstante que cambie el tipo del interés sin que se produzca cambio alguno en la tasa de ganancia bruta. Pues a medida que un pueblo avanza en el desarrollo de la riqueza, se origina y crece cada vez más una clase de gente que, en virtud de los trabajos de sus antepasados, se hallan en posesión de fondos de cuyos meros intereses pueden vivir. Muchos, incluso los que participan activamente en los negocios durante su juventud y madurez, se retiran para vivir tranquilamente en la vejez de los intereses de las sumas acumuladas. Estas dos clases tienen la tendencia a incrementarse a medida que aumenta la riqueza del país; pues aquellos que comienzan ya con un capital mediano, logran obtener una fortuna independiente con mayor facilidad que los que empiezan con poco. Por ello, en países antiguos y ricos, la parte del capital

<sup>65</sup> “A un viejo cliente de un banquero se le negó un préstamo sobre un documento de £ 200.000; cuando estuvo a punto de anunciar su suspensión de pagos, se le dijo que no había necesidad de dar tal paso, puesto que el banquero le compraría el documento por £ 150.000.” ([H. Roy,] *The Theory of Exchanges. The Bank Charter Act of 1844 etc.*, Londres, 1864, p. 80.)

nacional cuyos propietarios no quieren emplearla personalmente constituye una proporción mayor del capital productivo global de la sociedad que en países nuevos y pobres. ¡Cuán numerosa es la clase de los rentistas [...] en Inglaterra! En la misma proporción en que crece la clase de los rentistas, aumenta también la de los prestamistas de capital, pues ambas son las mismas personas.” (Ramsay, *Essay on the Distribution of Wealth*, pp. 201, 202.)

II) El desarrollo del sistema crediticio y la concomitante y constantemente creciente disposición, por parte de industriales y comerciantes y en virtud de la mediación de los banqueros, de todos los ahorros en dinero de todas las clases de la sociedad, y la progresiva concentración de esos ahorros para constituir las masas en las cuales pueden actuar como capital dinerario, también debe ejercer una presión sobre el tipo de interés. Más adelante nos extenderemos a este respecto.

Con referencia a la determinación de la tasa de interés, dice Ramsay que la misma “depende en parte de la tasa de la ganancia bruta, y en parte de la proporción en la cual ésta se divide en interés y ganancia del empresario (profits of enterprise). Esta proporción depende de la competencia entre prestamistas y prestatarios de capital; esta competencia se ve influida, pero no exclusivamente regulada por la tasa previsible de la ganancia bruta.<sup>66</sup> El que la competencia no se regule exclusivamente por esa causa, es algo que se debe, por un lado, a que muchos obtienen préstamos sin intención alguna de efectuar inversiones productivas, mientras que por el otro la magnitud del capital global prestable varía con la riqueza del país, independientemente de cualquier modificación de la ganancia bruta”. (Ramsay, *loc. cit.*, pp. 206, 207.)

Para hallar la tasa media de interés se debe 1) calcular el promedio del tipo de interés durante sus variaciones en los grandes ciclos industriales; 2) calcular el tipo de interés en aquellas inversiones en las que se presta capital a plazos relativamente prolongados.

<sup>66</sup> Puesto que el tipo de interés resulta determinado, en general, por la tasa media de ganancia, muy a menudo es posible que una estafa extraordinaria vaya ligada a un bajo tipo de interés. Por ejemplo, en el caso de la estafa ferroviaria del verano de 1844. El tipo de interés del Banco de Inglaterra sólo fue aumentado al 3 % el 16 de octubre de 1844.

La tasa media del interés que impera en un país —y a diferencia de las tasas de mercado, que fluctúan constantemente— no resulta determinable en absoluto por ley alguna. En este sentido no existe una tasa natural del interés, tal como hablan los economistas de una tasa natural de ganancia y de una tasa natural del salario. Ya Massie observa a este respecto con toda razón (p. 49): “Lo único acerca de lo cual puede abrigar dudas todo el mundo en este aspecto es la proporción de esas ganancias que por derecho le corresponde al prestatario, y la que le corresponde al prestamista; y no hay otro método para determinarlas que mediante las opiniones de prestatarios y prestamistas en general; pues en este aspecto, lo justo y lo injusto son sólo lo que el consenso común hace que sean.” La coincidencia de la oferta y la demanda —suponiendo dada la tasa media de ganancia— no significa absolutamente nada en este caso. Habitualmente, cuando se recurre a esta fórmula (y en tal caso ello es también prácticamente correcto), la misma sirve como una fórmula para hallar la regla fundamental independiente de la competencia y que, por el contrario, la determina (los límites reguladores o las magnitudes delimitadoras); es decir, como una fórmula para quienes se hallan presos en la práctica de la competencia, en sus manifestaciones y en las ideas que de ellas derivan, para arribar a una idea —aunque superficial a su vez— de una conexión interna de las condiciones económicas que se establece dentro de la competencia. Se trata de un método para llegar desde las variaciones que acompañan a la competencia hasta los límites de dichas variaciones. Este caso no se da en el tipo medio del interés. No hay razón alguna para que las relaciones medias de competencia, el equilibrio entre prestamistas y prestatarios, den al prestamista un tipo de interés del 3, 4 ó 5 % sobre su capital, o bien una participación porcentual determinada, digamos del 20 % o del 50 %, sobre la ganancia bruta. En este caso, si la competencia decide en cuanto tal, la determinación es en sí y para sí casual, puramente empírica, y sólo la pedantería o la fantasía pueden pretender desarrollar esta casualidad como algo necesario.<sup>67</sup> Nada más divertido

<sup>67</sup> Es así como, por ejemplo, George Opdyke hace, en *A Treatise on Political Economy*, Nueva York, 1851, una tentativa fracasada en sumo grado de explicar la generalización del tipo de interés del 5 % a partir de leyes eternas. Incomparablemente más ingenuo es

en los informes parlamentarios de 1857 y 1858 acerca de la legislación bancaria y la crisis comercial, que cuando los directores del Banco de Inglaterra, banqueros londinenses, banqueros de provincias y teóricos profesionales parlotaban en uno y otro sentido, que oír hablar acerca de la “*real rate produced*” [“tasa real producida”], sin que pudiesen llegar más allá de lugares comunes, como por ejemplo que “el precio que se paga por capital en préstamo podría variar con la oferta de ese capital”, que “una elevada tasa de interés y una baja tasa de ganancia no pueden coexistir a la larga”, y otras trivialidades por el estilo.<sup>68</sup> Las costumbres, la tradición legal, etc., tienen tanto que ver como la propia competencia con la determinación del tipo medio de interés, en la medida en que dicho tipo existe no sólo como guarismo medio, sino como magnitud efectiva. Un tipo medio de interés ya debe ser admitido como legal en numerosas controversias jurídicas en las que deben calcularse intereses. Si seguimos preguntando por qué los límites del tipo medio de interés no pueden deducirse a partir de leyes generales, la respuesta radicará simplemente en la naturaleza del interés. Éste es sólo una

el señor Karl Arnd en *Die naturgemässe Volkswirtschaft gegenüber dem Monopoliengeist und dem Kommunismus, etc.*, Hanau, 1845. Allí puede leerse lo siguiente: “En el curso natural de la producción de bienes sólo existe un fenómeno que —en los países totalmente cultivados— parece destinado a regular en cierta medida el tipo de interés: se trata de la proporción en que aumenta el volumen de madera de los bosques europeos gracias a su renuevo anual. Este renuevo se opera completamente al margen de su valor de cambio” (¡actitud singular por parte de los árboles, la de disponer su renuevo al margen de su valor de cambio!) “en la proporción de 3 a 4 por 100. En consecuencia, no cabría esperar entonces” (puesto que el renuevo de los árboles es totalmente independiente de su valor de cambio o, por mucho que su valor de cambio pueda depender de su renuevo) “una disminución por debajo del nivel que él” (el tipo de interés) “tiene actualmente en los países más ricos” (pp. 124, 125). Éste merece ser calificado de “tipo de interés de origen boscoso”, y en la misma obra su descubridor sigue acumulando méritos en favor de “nuestra ciencia” como “filósofo del impuesto a los perros”.<sup>[106]</sup>

<sup>68</sup> El Banco de Inglaterra eleva y rebaja la tasa de sus descuentos, aunque naturalmente siempre tomando en cuenta la tasa imperante en el mercado libre, según el flujo y reflujo del oro. “En virtud de lo cual, la especulación con los descuentos, anticipándose a las alteraciones en la tasa bancaria, se ha convertido actualmente en la mitad de la actividad de los miembros principales del centro dinerario”, vale decir, del mercado dinerario londinense. ([H. Roy,] *The Theory of Exchanges etc.*, p. 113.)

parte de la ganancia media. El mismo capital aparece en una doble determinación: como capital susceptible de ser prestado en manos del prestamista, y como capital industrial o comercial en manos del capitalista operante. Pero sólo funciona en una ocasión, y solamente produce la ganancia una vez. En el propio proceso de producción, el carácter del capital en cuanto susceptible de ser prestado no desempeña papel alguno. La forma en que el prestamista y el prestatario dividen las pretensiones que tienen sobre esta ganancia es, en sí y para sí, un hecho también puramente empírico, perteneciente al reino de lo fortuito, al igual que la división de las participaciones porcentuales en las ganancias comunes de una empresa societaria entre los diversos socios. En la división entre plusvalor y salario, sobre la cual se basa en lo esencial la determinación de la tasa de ganancia, operan dos elementos por entero diferentes —la fuerza de trabajo y el capital—, que influyen de manera decisiva; se trata de funciones de dos variables independientes, que se fijan límites recíprocamente; y de su *diferencia cualitativa* surge la *división cuantitativa* del valor producido. Más adelante veremos que otro tanto ocurre en la división del plusvalor entre renta y ganancia. En el caso del interés no se produce nada de esta índole. Aquí, a la inversa, y como veremos de inmediato, la *diferenciación cualitativa* surge de la *división puramente cuantitativa* de una misma porción de plusvalor.

De lo expuesto hasta aquí resulta que no existe una tasa “natural” del interés. Pero si por un lado, y en contraste con la tasa general de ganancia, el tipo medio de interés o la tasa media del interés no puede ser fijado en sus límites —a diferencia de las constantemente fluctuantes tasas del interés en el mercado— por ninguna ley general, puesto que sólo se trata de la división de la ganancia bruta entre dos poseedores de capital a diversos títulos, el tipo de interés —trátase de la tasa media o de la tasa de mercado vigente en cada ocasión— aparece, por el contrario, como algo sumamente diferente de una magnitud uniforme, determinada y palpable, cual es el caso de la tasa general de ganancia.<sup>69</sup>

<sup>69</sup> “El precio de las mercancías fluctúa constantemente; todas ellas están destinadas a diversos tipos de uso; el dinero sirve a todos los fines. Las mercancías, inclusive las de la misma clase, se diferencian por su calidad, mientras que el dinero en efectivo tiene

La relación existente entre el tipo de interés y la tasa de ganancia es semejante a la que hay entre el precio de mercado de la mercancía y su valor. En la medida en que el tipo de interés está determinado por la tasa de ganancia, lo es siempre por la tasa general de ganancia, y no por las tasas específicas de ganancia que puedan imperar en determinados ramos de la industria, y menos aun por la ganancia extraordinaria que pueda obtener un capitalista individual en una esfera particular de los negocios.<sup>70</sup> La tasa general de ganancia, por consiguiente, en la realidad reaparece como un hecho dado, empírico, en la tasa media del interés, a pesar de que esta última no es una expresión pura o confiable de la primera.

Si bien es verdad que la propia tasa de interés difiere constantemente según las clases de seguridades dadas por los prestatarios y según la duración del préstamo, es no obstante uniforme para cada una de esas clases en un momento dado. Por consiguiente, esta diferencia no afecta la figura fija y uniforme del tipo de interés.<sup>71</sup>

siempre el mismo valor, o debiera tenerlo. De ahí el hecho de que el precio del dinero, que definimos con la palabra «interés», posea mayor estabilidad y uniformidad que el de cualquier otra cosa.” (J. Steuart, *Principles of Political Economy*, traducción francesa, 1789, IV, p. 27.)

<sup>70</sup> “Sin embargo, esta regla para dividir las ganancias no puede aplicarse en particular a cualquier prestamista y prestatario, sino a prestamistas y prestatarios en general... Las ganancias extraordinariamente grandes y pequeñas son la recompensa [o sanción] por la habilidad y la falta de idoneidad, con las cuales los prestamistas nada tienen que ver; puesto que no sufrirán por esta última, no debieran beneficiarse por la primera. Lo que se ha dicho acerca de personas en particular en un mismo negocio, resulta aplicable a determinadas clases de negocios en particular; si los comerciantes y hombres de negocios embarcados en un ramo cualquiera del comercio obtienen más, a partir de lo que toman prestado, que las ganancias comunes obtenidas por otros comerciantes y hombres de negocios del mismo país, la ganancia extraordinaria será suya, aunque sólo requiriese una habilidad y una idoneidad comunes el obtenerla; y no de los prestamistas que les proveyeron el dinero... pues los prestamistas no hubiesen prestado su dinero para desarrollar negocio o industria algunos en condiciones inferiores de las que permitieran el pago de lo que constituye la tasa común de interés; y por ello no deben recibir más que ella, cualesquiera que sean los beneficios que se logren con su dinero.” (Massie, *loc. cit.*, pp. 50, 51.)

<sup>71</sup> {F. E. — Tasa bancaria ..... 5 %  
Tasa de descuento de mercado, letras a 60 días .... 3 7/8 %  
Id. id. 3 meses .... 3 1/2 %

En todos los países, el tipo medio de interés aparece como una magnitud constante durante períodos relativamente prolongados, puesto que la tasa general de ganancia —a pesar del constante cambio de las tasas particulares de ganancia, en el cual la variación en una esfera se compensa no obstante con variaciones de signo opuesto en otras— sólo se modifica en períodos relativamente prolongados. Y su constancia relativa se manifiesta precisamente a través de este carácter más o menos constante del tipo medio del interés (average rate or common rate of interest).

Pero en lo que afecta a la tasa de mercado constantemente fluctuante del interés, ésta se halla dada en todo momento como una magnitud fija, al igual que el precio de mercado de las mercancías, porque en el mercado dinerario todo el capital prestable se contrapone constantemente, en cuanto masa global, al capital funcionante, es decir que la relación entre la oferta de capital susceptible de ser prestado, por un lado, y la demanda del mismo, por el otro, decide acerca de la situación de mercado del interés en cada caso. Esto se da tanto más cuanto más el desarrollo y la concomitante concentración del sistema crediticio imprimen al capital prestable un carácter social general, volcándolo de una vez, simultáneamente, al mercado dinerario. En cambio, la tasa general de ganancia sólo existe como tendencia, como movimiento de nivelación de las tasas particulares de ganancia. En este caso, la competencia de los capitalistas —que es, ella misma, este movimiento de nivelación— consiste en que sustraen paulatinamente capital de las esferas en las cuales la ganancia se halla, por un período más prolongado, por debajo del promedio, volcándolo en forma igualmente paulatina hacia las esferas en

Id.	íd.	6 meses ....	3 1/16 %
Préstamos a corredores de cambio, reembolsables			
diariamente .....			1 a 2 %
Id.	íd. por una semana .....		3 %
Última tasa por quincena, préstamos a corredores			
de bolsa .....			4 3/4 a 5 %
Intereses sobre depósitos (bancos) .....			3 1/2 %
Id.	íd. (casas de descuento) .....		3 a 3 1/4 %

La anterior enumeración de las tasas de interés del mercado dinerario londinense del 9 de diciembre de 1889, extraída del informe financiero publicado en el *Daily News* el 10 de diciembre de 1889, demuestra la magnitud que pueden alcanzar estas diferencias en un mismo día. El mínimo es del 1 % y el máximo (del 5 %.)

las cuales la ganancia se halla por encima del término medio; o bien en que el capital adicional se distribuye poco a poco en diferentes proporciones entre estas esferas. Se trata de una constante variación del aporte y del retiro de capital con respecto a estas diferentes esferas, y nunca de un efecto masivo simultáneo, como es el caso en la determinación del tipo de interés.

Hemos visto que, a pesar de ser una categoría absolutamente diferente de la mercancía, el capital que devenga interés se convierte en mercancía sui géneris, y que por ello el interés se trasmuta en su precio, el cual resulta fijado en todos los casos por la oferta y la demanda, tal como ocurre con el precio de mercado en el caso de la mercancía común. Por eso, la tasa de mercado del interés, a pesar de ser constantemente fluctuante, aparece en cualquier momento dado como igualmente fijada en forma constante y como uniforme, al igual que el precio de mercado de la mercancía lo es en cada ocasión. Los capitalistas dineros suministran esta mercancía y los capitalistas actuantes la compran, constituyen la demanda de la misma. Esto no tiene lugar en la nivelación para constituir la tasa general de ganancia. Si los precios de las mercancías en una esfera se encuentran por debajo o por encima del precio de producción (para lo cual se hace abstracción de las fluctuaciones propias de toda empresa y vinculadas con las diversas fases del ciclo industrial), la nivelación se produce por ampliación o restricción de la producción, es decir por expansión o reducción de las masas de mercancías volcadas al mercado por los capitales industriales, por medio de la inmigración o emigración de capital con referencia a las esferas de la producción en particular. Mediante la nivelación así producida de los precios medios de mercado de las mercancías en precios de producción se corrigen las desviaciones de las tasas individuales de ganancia con respecto a la tasa general o media de la ganancia. Este proceso no se manifiesta, ni puede manifestarse jamás de manera que el capital industrial o comercial *en cuanto tal* sea una mercancía con respecto a un comprador, tal como ocurre con el capital que devenga interés. En la medida en que se manifiesta, lo hace sólo en las fluctuaciones y compensaciones de los precios de mercado de las mercancías para convertirse en precios de producción, pero no como fijación directa de la ganancia media. De hecho,

la tasa general de ganancia está determinada 1) por el plusvalor que produce el capital global, 2) por la relación entre este plusvalor y el valor del capital global, y 3) por la competencia, pero ello sólo en la medida en que ésta es el movimiento en virtud del cual los capitales invertidos en determinadas esferas particulares de la producción tratan de extraer iguales dividendos de este plusvalor, en proporción a sus magnitudes relativas. Por consiguiente, la tasa general de ganancia agota de hecho su determinación por motivos totalmente diferentes y mucho más complejos que la tasa de mercado del interés, directa e inmediatamente determinada por la relación entre oferta y demanda, y por ello no es un hecho palpable y dado, como sí lo es el tipo de interés. Las tasas particulares de ganancia en las diversas esferas de la producción son más o menos inciertas; pero en la medida en que se manifiestan, no es su uniformidad sino su diversidad la que se manifiesta. En cambio, la propia tasa general de ganancia sólo se manifiesta como límite mínimo de la ganancia, y no como figura empírica, directamente visible de la tasa real de ganancia.

Al destacar esta diferencia entre la tasa de interés y la tasa de ganancia, prescindimos inclusive de las siguientes dos circunstancias que favorecen la consolidación del tipo de interés: 1) de la preexistencia histórica del capital que devenga interés, y de la existencia de un tipo general de interés, que nos ha legado la tradición; 2) de la influencia directa mucho mayor que ejerce sobre la fijación de la tasa de interés el mercado mundial, independientemente de las condiciones de producción de un país, en comparación con su influjo sobre la tasa de ganancia.

La ganancia media no se manifiesta como un hecho directamente dado, sino sólo como resultado final —que hay que comprobar mediante la investigación— de la compensación de oscilaciones de sentido contrario. Otro es el caso del tipo de interés. Este, en su validez general —cuando menos en el orden local— es un hecho cotidianamente fijado, un hecho que le sirve incluso al capital industrial y comercial como supuesto y punto de partida para el cálculo de sus operaciones. Es una facultad general de toda suma de dinero de £ 100 el arrojar 2, 3, 4 ó 5 %. Los informes meteorológicos no registran con mayor exactitud el estado del barómetro y del termómetro que los informes bursátiles el nivel del tipo de interés, no para este o aquel

capital, sino para el capital que se halla en el mercado dinerario, es decir para el capital prestable en general.

En el mercado dinerario sólo se enfrentan prestamistas y prestatarios. La mercancía tiene una misma forma: el dinero. Aquí se han extinguido todas las figuras particulares del capital, según su inversión en determinadas esferas de la producción o de la circulación. El capital existe aquí en la figura indiferenciada, igual a sí misma, del valor autónomo, del dinero. Aquí cesa la competencia de las esferas particulares; todas ellas se hallan mezcladas como prestatarias de dinero, y el capital también se halla frente a todas ellas en la forma en la cual aún es indiferente con respecto a la manera determinada de su empleo. El capital industrial se manifiesta aquí realmente, con todo su peso, en la oferta y demanda de capital, tal como sólo aparece en el movimiento y competencia entre las diferentes esferas: como *capital colectivo, en sí, de la clase*. Por otra parte, en el mercado del dinero el capital dinerario posee realmente la figura en la cual se distribuye como elemento colectivo, indiferentemente con respecto a su aplicación particular, entre las diversas esferas, entre la clase de los capitalistas, según las necesidades de producción de cada esfera particular. A ello se suma que, con el desarrollo de la gran industria, el capital dinerario, en la medida en que aparece en el mercado, resulta cada vez más representado no por el capitalista individual, por el propietario de tal o cual fracción del capital que se encuentra en el mercado, sino que se manifiesta como una masa concentrada y organizada, situada, en forma muy diferente a la producción real, bajo el control de los banqueros que representan al capital social. De modo que, en lo que a la forma de la demanda respecta, al capital prestable lo enfrenta asimismo el peso de una clase; así como, en lo que a la oferta respecta, él mismo se manifiesta como capital prestable *en masse*.

Éstas son algunas de las razones por las cuales la tasa general de ganancia se manifiesta como una imagen borrosa y evanescente junto al definido tipo de interés, la cual fluctúa por cierto en su magnitud, pero que por el hecho de hacerlo en forma uniforme para todos los prestatarios, siempre los enfrenta como una tasa fija y dada. Exactamente de la misma manera en que los cambios de valor del dinero no le impiden a éste tener el mismo

valor con respecto a todas las mercancías. Exactamente de la misma manera en que los precios de mercado de las mercancías fluctúan a diario, lo cual no les impide ser diariamente registradas en los informes. Exactamente lo mismo ocurre con el tipo de interés, el cual se registra en forma igualmente regular como "precio del dinero". Ello ocurre porque en este caso se ofrece el propio capital, en su forma dineraria, como mercancía; por ello, la fijación de su precio es la fijación de su precio de mercado, como en el caso de todas las demás mercancías; y por ello, el tipo de interés se manifiesta siempre como tipo general de interés, como tanto dinero por tanto dinero, como cuantitativamente determinada. En cambio, la tasa de ganancia puede ser diferente inclusive dentro de la misma esfera, con iguales precios de mercado de la mercancía, según las diversas condiciones en las que los diferentes capitales producen la misma mercancía; pues la tasa de ganancia para el capital individual resulta determinada no por el precio de mercado de la mercancía, sino por la diferencia entre precio de mercado y precio de costo. Y estas diferentes tasas de ganancia, primeramente dentro de una misma esfera y luego entre las propias diversas esferas, sólo pueden nivelarse mediante constantes fluctuaciones.

(Nota para su posterior desarrollo.)<sup>a</sup> Una forma especial del crédito: se sabe que, cuando el dinero actúa como medio de pago en lugar de hacerlo como medio de compra, la mercancía se enajena, pero su valor sólo se realiza más tarde. Si el pago sólo se efectúa después que la mercancía ha sido nuevamente vendida, esta venta no aparece como una consecuencia de la compra, sino que la compra se realiza mediante la venta. O bien la venta se convierte en un medio de la compra. Segundo: títulos de deuda, letras, etc., se convierten en medios de pago para el acreedor. Tercero: la compensación de los títulos de deuda sustituye el dinero.

---

<sup>a</sup> Paréntesis de Engels. (Véase R 1131/1.)

### CAPÍTULO XXIII

## EL INTERÉS Y LA GANANCIA EMPRESARIAL<sup>a</sup>

El interés, tal como hemos visto en los dos capítulos precedentes, aparece originariamente, es en un principio, y en realidad sigue siendo solamente esa parte de la ganancia, es decir del plusvalor, que el capitalista actuante, industrial o comercial, en la medida en que no utiliza su capital propio sino un capital prestado, debe pagarle al propietario y prestamista de este capital. Si sólo emplea capital propio, no se efectúa tal división de la ganancia, la cual le pertenece entonces por entero. De hecho, en la medida en que los propietarios del capital lo emplean ellos mismos en el proceso de reproducción, no participan en la competencia por la determinación de la tasa de interés, y ya en esto se revela cómo la categoría del interés —imposible sin la determinación de un tipo de interés— es ajena, en sí, al movimiento del capital industrial.

“Puede definirse la tasa de interés como la suma proporcional que el prestamista conviene en recibir y el prestatario conviene en pagar, por el término de un año o por cualquier otro período más prolongado o más breve, por el uso de cierto monto de capital dinerario . . . Si el propietario de un capital lo emplea activamente en la reproducción, no entra en el rubro de los capitalistas cuya proporción respecto al número de prestatarios determina la tasa del interés”. (Thomas Tooke, *History of Prices*,

---

<sup>a</sup> En el manuscrito (I, p. 300) este título es, simplemente: “El interés”. (R 1131/2.)

Londres, 1838, II, pp. 355, 356.) De hecho es sólo la división de los capitalistas en capitalistas dinerarios y capitalistas industriales, la que transforma una parte de la ganancia en interés, la que crea realmente la categoría del interés; y es sólo la competencia entre ambas variedades de capitalistas la que crea el tipo de interés.

Mientras el capital funcione en el proceso de reproducción—inclusive suponiendo que le pertenezca al propio capitalista industrial, de modo que éste no deba reintegrárselo a ningún prestamista—, dicho capitalista industrial, en cuanto persona privada, tendrá a su disposición no este propio capital, sino sólo la ganancia que pueda desembolsar como rédito. Mientras su capital funcione como capital, pertenece al proceso de reproducción, está fijado dentro del mismo. Es, por cierto, su propietario, pero tal propiedad no lo faculta para disponer de él de otra manera mientras lo utilice como capital para la explotación de trabajo. Exactamente lo mismo ocurre en el caso del capitalista dinerario. Mientras su capital esté dado en préstamo, y por consiguiente opere como capital dinerario, le reportará un interés, una parte de la ganancia, pero no puede disponer de la suma principal. Esto se manifiesta no bien ha prestado el capital, por ejemplo por un año o varios, y percibe intereses en fechas determinadas pero sin restitución del capital. Pero inclusive el reintegro no establece aquí diferencia alguna. Si se lo reintegran, deberá volver a prestarlo siempre una y otra vez, mientras pretenda que ese dinero tenga para él los efectos de un capital (en este caso, de capital dinerario). Mientras se halle en sus manos no devengará interés, y no operará como capital; y mientras devengue interés y opere como capital, no se hallará en sus manos. De ahí la posibilidad de prestar capital a perpetuidad. Por eso, las siguientes observaciones de Tooke contra Bosanquet son totalmente erróneas. Tooke cita a Bosanquet (*Metallic, Paper, and Credit Currency*, p. 73): “Si se disminuyese la tasa del interés hasta el 1 %, el capital prestado quedaría casi en una misma línea (on a par) con el capital propio”. A esto formula Tooke la siguiente acotación marginal: “La de que un capital prestado a esta tasa de interés, o incluso a una tasa inferior, puede considerarse como situado casi en una misma línea con el capital propio, es una afirmación tan sorprendente que casi no merecería ser tomada en serio si no

proviniese de un escritor tan inteligente y, en ciertos puntos del tema, tan bien informado. ¿Ha pasado por alto la circunstancia de que su supuesto implica la condición del reintegro, o la considera de poca importancia?” (Thomas Tooke, *An Inquiry into the Currency Principle*, 2ª ed., Londres, 1844, p. 80.) Si el interés fuese = 0, el capitalista industrial que ha tomado capital en préstamo se hallaría en igualdad de condiciones con el que trabaja con capital propio. Ambos embolsarían la misma ganancia media, y el capital—sea propio o prestado—sólo opera como capital en la medida en que produce ganancia. En nada alteraría esto la condición del reintegro. Cuanto más se acerca el tipo de interés a cero, es decir, si baja por ejemplo, al 1 %, tanto más equiparado quedará el capital prestado con el capital propio. Mientras el capital dinerario ha de existir como capital dinerario, debe ser constantemente prestado de nuevo, y ello al tipo de interés imperante, digamos que del 1 %, siempre y renovadamente u la misma clase de los capitalistas industriales y comerciales. Mientras éstos funcionen como capitalistas, la diferencia entre el que lo hace con capital prestado y el que lo hace con capital propio sólo es la de que el uno debe pagar un interés, y el otro no; de que el segundo embolsa la ganancia  $g$  completa, y el primero sólo  $g - i$ , la ganancia menos el interés;<sup>a</sup> cuanto más se acerque  $i$  a cero, tanto más  $g - i$  será =  $g$ , y tanto más se equiparán ambos capitales. El primero debe reintegrar el capital y pedir prestado de nuevo; mientras que el segundo, en la medida en que quiera que su capital funcione, también tendrá que volver a adelantárselo nuevamente al proceso de producción, y no dispone del capital en una forma que sea independiente de este proceso. La única diferencia que aún queda es la obvia de que el segundo<sup>b</sup> es propietario de su capital, y el otro no.

El problema que se plantea ahora es el siguiente. ¿Cómo es que esta división puramente cuantitativa de la ganancia en ganancia neta e interés se trastrueca en una división

<sup>a</sup> En el original alemán (*Werke*, etc.): “de que el uno embolsa la ganancia  $g$  completa, y el otro  $g - i$ , la ganancia menos el interés”. La redacción que proponemos ajusta esta frase a la precedente.

<sup>b</sup> En el original, “el uno” en vez de “el segundo”.



cualitativa? En otras palabras, ¿cómo es que también el capitalista que sólo emplea su capital propio, sin recurrir a capital prestado, asienta una parte de su ganancia bruta bajo la categoría particular del interés, calculándola separadamente en cuanto tal? Y por ello, también, ¿cómo es que todo capital, prestado o no, se distingue como capital que devenga interés, de sí mismo como capital que produce ganancia neta?

Resulta fácil comprender que no cualquier división cuantitativa fortuita de la ganancia se trastrueca, de este modo, en una división cualitativa. Por ejemplo, algunos capitalistas industriales se asocian para explotar una empresa, dividiéndose luego las ganancias según convenios jurídicamente establecidos. Otros explotan su empresa cada cual por separado, sin socio alguno. Estos últimos no calculan sus ganancias en dos categorías: una parte como ganancia individual, y la otra como ganancia de la compañía para los asociados inexistentes. En consecuencia, en este caso la división cuantitativa no se trastrueca en cualitativa. La conversión se opera cuando el propietario se compone casualmente de varias personas jurídicas; en cambio no se opera si no es éste el caso.

Para responder a esta interrogante debemos detenernos un poco más en el punto de partida real de la formación del interés; es decir, que debemos partir del supuesto de que el capitalista dinerario y el capitalista productivo se enfrentan realmente, no sólo como personas jurídicamente diferentes, sino como personas que desempeñan papeles totalmente diferentes en el proceso de reproducción, o en cuyas manos el mismo capital experimenta realmente un movimiento doble y totalmente diferente. Uno solamente lo presta, mientras que el otro lo emplea en forma productiva.

Para el capitalista productivo, que trabaja con capital prestado, la ganancia bruta se descompone en dos partes: el interés que debe pagarle al prestamista, y el excedente por encima del interés, que constituye su propia participación en la ganancia. Si la tasa general de ganancia está dada, esta última parte se hallará determinada por el tipo de interés; si está dado el tipo de interés, estará determinada por la tasa general de ganancia. Además, y por mucho que en cada caso individual pueda divergir la ganancia bruta, la magnitud de valor real de la ganancia global, con res-

pecto a la ganancia media, la parte que le pertenece al capitalista actuante estará determinada por el interés, puesto que éste se halla fijado por el tipo general de interés (al margen de estipulaciones jurídicas especiales) y se lo presupone anticipado antes de comenzar el proceso de producción, es decir antes de alcanzarse su resultado, que es la ganancia bruta. Hemos visto que el producto específico real del capital lo constituye el plusvalor, o más precisamente la ganancia. Pero para el capitalista que trabaja con capital prestado no lo es la ganancia, sino la ganancia menos el interés, la parte de la ganancia que le queda luego de abonar el interés. En consecuencia, esa parte de la ganancia se le antoja necesariamente como el producto del capital, en la medida en que éste funcione; y esto es real para él, pues sólo representa al capital como capital funcionante. Él es su personificación en tanto el capital funcione, y el capital funciona en la medida en que se lo invierta en la industria o en el comercio y produzca ganancias, y en que quien lo emplee practique con él las operaciones prescritas por el respectivo ramo de la actividad. En contraposición al interés que debe pagarle al prestamista a partir de la ganancia bruta, la parte aún restante de la ganancia que le corresponde asume para él, necesariamente y en consecuencia, la forma de la ganancia industrial o, en su caso, comercial, o bien, para designarla con una expresión alemana que engloba a ambas, la figura de la ganancia empresarial [Unternehmergeinn].<sup>[106]</sup> Si la ganancia bruta es igual a la ganancia media, la magnitud de esta ganancia empresarial resultará exclusivamente determinada por el tipo de interés. Si la ganancia bruta difiere de la ganancia media, la diferencia de aquélla con respecto a la ganancia media (luego de deducir el interés en ambas partes) estará determinada por todas aquellas coyunturas que ocasionan una divergencia temporaria sea de la tasa de ganancia en una esfera peculiar de la producción con respecto a la tasa general de ganancia, sea de la ganancia que obtiene un capitalista individual en una esfera determinada con respecto a la ganancia media en esa esfera particular. Pero hemos visto que la tasa de ganancia, dentro del propio proceso de producción, no depende sólo del plusvalor, sino de muchas otras circunstancias: de los precios de compra de los medios de producción, de métodos cuya productividad supera el término medio, de la economización

de capital constante, etc. Y con prescindencia del precio de producción, depende de coyunturas especiales, y en cada negocio ajustado en forma individual, de la mayor o menor astucia y pericia del capitalista, el que éste compre o venda por encima o por debajo del precio de producción, y ello en qué medida, es decir que se apropie de una parte mayor o menor del plusvalor global dentro del proceso de circulación. Pero de cualquier manera, en este caso la división cuantitativa de la ganancia bruta se transforma aquí en cualitativa, y ello tanto más por cuanto la propia división cuantitativa depende de *qué* hay para distribuir, de *cómo* maneja el capital el capitalista activo, y de qué ganancia bruta arroja para él ese capital como capital operante,<sup>a</sup> es decir como consecuencia de sus funciones en tanto capitalista activo. En este caso se supone que el capitalista actuante es no propietario del capital. Frente a él, la propiedad del capital se halla representada por el prestamista, el capitalista dinerario. Por consiguiente, el interés que le abona a éste aparece como la parte de la ganancia bruta que le corresponde a la propiedad en cuanto tal del capital. Por oposición a ello, la parte de la ganancia que le corresponde al capitalista activo aparece ahora, en su carácter de ganancia empresarial, como emergiendo exclusivamente de las operaciones o funciones que lleva a cabo con el capital en el proceso de reproducción, es decir en especial de las funciones que desempeña como empresario en la industria o en el comercio. Por lo tanto, frente a él el interés aparece como el mero fruto de la propiedad del capital, del capital en sí, abstracción hecha del proceso de reproducción del capital, en la medida en que aquel capital no “trabaja”, no funciona; mientras que la ganancia empresarial se le antoja el fruto exclusivo de las funciones que él desempeña con el capital, el fruto del movimiento y del procesamiento del capital, proceso éste que ahora le parece su propia actividad en contraste con la inactividad, la no participación del capitalista dinerario en el proceso de producción. Esta división cualitativa entre las dos partes de la ganancia bruta —en el sentido de que el interés es fruto

<sup>a</sup> En la 1ª edición, “fungierendem” en vez de “fungierendes”, con lo cual las palabras “como capital operante”, se referían al propio capitalista, no a su capital. Corregido según el manuscrito de Marx.

del capital en sí, de la propiedad del capital, prescindiendo del proceso de producción, y de que la ganancia empresarial es el fruto del capital en proceso, operante dentro del proceso de producción, y por ende del papel activo que desempeña el empleador del capital en el proceso de reproducción—, tal división cualitativa no es, en modo alguno, meramente una concepción subjetiva del capitalista dinerario por un lado, y del capitalista industrial por el otro. Se basa en un hecho objetivo, pues el interés afluye hacia el capitalista dinerario, hacia el prestamista, quien es el mero propietario del capital, es decir que representa la mera propiedad del capital antes del proceso de producción y fuera del proceso de producción; y la ganancia empresarial afluye hacia el capitalista meramente actuante, que es el no propietario del capital.

De este modo, la división meramente cuantitativa de la ganancia bruta entre dos personas diferentes, de las cuales ambas tienen diferentes títulos jurídicos sobre el mismo capital y por ende sobre la ganancia que éste genera, se trustrueca en una división cualitativa tanto para el capitalista industrial —en la medida en que éste trabaja con capital prestado— como para el capitalista dinerario —en cuanto éste no utiliza personalmente su capital. Una de las partes de la ganancia aparece entonces como el fruto que corresponde en sí y para sí al capital, en una determinación, como interés; la otra parte aparece como el fruto específico del capital en una determinación opuesta, y en consecuencia como ganancia empresarial; la primera como mero fruto de la propiedad del capital, y la otra como fruto de la mera actividad con el capital, como fruto del capital en cuanto capital en proceso o de las funciones que ejerce el capitalista activo. Y esta cristalización y autonomización recíproca de ambas partes de la ganancia bruta, como si proviniesen de dos fuentes esencialmente diferentes, debe fluirse para toda la clase capitalista y para el capital global. Y tanto da si el capital empleado por el capitalista activo es prestado o no, si el capital perteneciente al capitalista dinerario es utilizado por él mismo o no. La ganancia de todo capital, y en consecuencia también la ganancia media fundada en la nivelación mutua de los capitales, se divide o descompone en dos partes cualitativamente diferentes, recíprocamente autónomas e independientes una de la otra: el interés y la ganancia empresarial, siendo ambas deter-

minadas por leyes particulares. El capitalista que trabaja con capital propio, tanto como el que lo hace con capital prestado, divide su ganancia bruta en un interés que le corresponde como propietario, como su propio prestamista de capital a sí mismo, y una ganancia empresarial, que le corresponde como capitalista activo, funcionante. De este modo resulta indiferente para esta división, en cuanto cualitativa, el que el capitalista deba compartir realmente la ganancia con algún otro o no. El empleador del capital, aunque trabaje con capital propio, se divide en dos personas: el mero propietario del capital y el empleador del capital; su propio capital, con relación a las categorías de ganancia que arroja, se divide en *propiedad* del capital, capital *fuera* del proceso de producción, que arroja un interés de por sí, y capital *dentro* del proceso de producción, que al funcionar en el proceso arroja la ganancia empresarial.

Por lo tanto, el interés se consolida de tal modo que no aparece como una división de la ganancia bruta ajena a la producción y que sólo se presenta ocasionalmente cuando el industrial trabaja con capital ajeno. También cuando trabaja con capital propio su ganancia se escinde en interés y ganancia empresarial. De esa manera, la división meramente cuantitativa se convierte en una división cualitativa; la misma se da independientemente de la circunstancia fortuita de si el industrial es propietario o no propietario de su capital. No sólo se trata de cuotas de la ganancia distribuidas entre diferentes personas, sino de dos categorías diferentes de ganancia que guardan diferente relación con el capital, es decir una relación con diferentes determinaciones del capital.

Entonces surgen muy simplemente las razones por las cuales, una vez que esta división de la ganancia bruta en interés y ganancia empresarial se ha convertido en cualitativa, adquiere este carácter de división cualitativa para el capital global y para la clase global de los capitalistas.

*Primero* surge esto ya de la sencilla circunstancia empírica de que la mayor parte de los capitalistas industriales trabaja con capital propio y prestado —aunque en diferentes proporciones numéricas— y que la relación entre capital propio y prestado varía en diversos periodos.

*Segundo:* La transformación de una parte de la ganancia bruta en la forma de interés transforma su otra parte

en ganancia empresarial. De hecho, esta última es sólo la forma antitética que asume el excedente de la ganancia bruta sobre el interés en cuanto éste existe como una categoría propia. Toda la investigación de cómo se diferencia la ganancia bruta en interés y ganancia empresarial no resuelve simplemente en la investigación de cómo una parte de la ganancia bruta se cristaliza y autonomiza, de manera general, como interés. Pero el capital que devenga interés existe históricamente como una forma acabada y tradicional, y por consiguiente existe el interés como subforma acabada del plusvalor generado por el capital, mucho antes de que existieran el modo capitalista de producción y las ideas de capital y ganancia que le corresponden. Por eso es que, en la idea popular, al capital dinerario, el capital que devenga interés, se lo considera aún como capital en cuanto tal, como capital por excelencia. De ahí, por otra parte, la idea predominante hasta los tiempos de *Massie*, en el sentido de que lo que se paga en el interés es el dinero en cuanto tal. La circunstancia de que un capital prestado arroje interés, empléese realmente como capital o no —aunque se lo haya prestado solamente para el consumo —, consolida la idea acerca de la autonomía de esta forma del capital. La mejor prueba de la autonomía con la que se manifiesta, en los primeros periodos del modo capitalista de producción, el interés frente a la ganancia y el capital que devenga interés frente al capital industrial, es la de que sólo a mediados del siglo XVIII se descubrió el hecho (primeramente *Massie*, y luego de él *Hume*)<sup>[107]</sup> de que el interés es meramente una parte de la ganancia bruta, y de que fuera necesario efectuar semejante descubrimiento.

*Tercero:* El hecho de que el capitalista industrial trabaje con capital propio o prestado en nada altera la circunstancia de que se le opondrá la clase de los capitalistas dinerarios en cuanto variedad particular de capitalistas, el capital dinerario en cuanto variedad autónoma del capital, y el interés en cuanto la forma autónoma del plusvalor correspondiente a este capital específico.

*Cualitativamente* considerado, el interés es plusvalor brindado por la mera propiedad del capital, plusvalor que el capital arroja de por sí, a pesar de que su propietario se mantenga fuera del proceso de reproducción; es decir, arrojado por el capital separado de su proceso.

*Cuantitativamente* considerada, la parte de la ganancia que constituye el interés no aparece referida al capital industrial y comercial en cuanto tal, sino al capital dinerario, y la tasa de esta parte del plusvalor, la tasa o tipo de interés, consolida esta relación. Pues en primer lugar, el tipo de interés —a pesar de su dependencia con respecto a la tasa general de ganancia— resulta autónomamente determinada, y en segundo lugar aparece, al igual que el precio de mercado de las mercancías, frente a la inaprensible tasa de la ganancia, como una relación firme a pesar de todos los cambios, uniforme, palpable y constantemente dada. Si todo el capital se hallase en manos de los capitalistas industriales, no existiría el interés ni el tipo de interés. La forma autónoma que adopta la división cuantitativa de la ganancia bruta genera la división cualitativa. Si comparamos al capitalista industrial con el capitalista dinerario, sólo lo distingue de éste la ganancia empresarial, en cuanto excedente de la ganancia bruta por encima del interés promedio, el cual, en virtud del tipo de interés, aparece como una magnitud empíricamente dada. Si por otro lado lo comparamos con el capitalista industrial que opera con capital propio en lugar de hacerlo con capital prestado, éste sólo se diferencia de él, en cuanto capitalista dinerario, por el hecho de que se embolsa personalmente el interés, en lugar de desembolsarlo. En ambos sentidos, la parte de la ganancia bruta que se diferencia del interés se le manifiesta como ganancia empresarial, y el propio interés como un plusvalor que arroja el capital en sí y para sí, y que por lo tanto también arrojaría sin un empleo productivo.

Para el capitalista individual, esto es así en la práctica. Tiene la opción de prestar su capital en carácter de capital que devenga interés o de valorizarlo él mismo en carácter de capital productivo, sin que importe si desde un comienzo existe como capital dinerario o si aún hay que transformarlo en él. Concebido de una manera general, es decir, aplicado al capital social total, tal como lo hacen algunos economistas vulgares, que incluso llegan a ver en ello el fundamento de la ganancia, esto es disparatado, naturalmente. La transformación del capital total en capital dinerario sin que exista gente que compre y valore los medios de producción, en cuya forma existe el capital global (al margen de la parte relativamente pequeña del mismo que existe en dinero), tal cosa es, desde luego, un absurdo. Esto encierra

la insensatez aun mayor de que, sobre la base del modo capitalista de producción, el capital arrojaría un interés sin actuar como capital productivo, es decir sin crear plusvalor, del cual el interés sólo constituye una parte; que el modo capitalista de producción seguiría su curso sin la producción capitalista. Si una parte desproporcionadamente elevada de los capitalistas transformarse su capital en capital dinerario, la consecuencia sería una enorme desvalorización del capital dinerario, y una tremenda caída del tipo de interés; muchos quedarían de inmediato en la imposibilidad de vivir de sus intereses, es decir que se verían obligados a reconvertirse en capitalistas industriales. Pero tal como ya hemos dicho, para el capitalista individual éste es un hecho. Por eso el capitalista, incluso cuando opera con capital propio, considera a la parte de su ganancia media que es igual al interés medio como fruto de su capital en cuanto tal, con prescindencia del proceso de producción; y en contraposición a esta parte autonomizada en el interés, considera el excedente de la ganancia bruta por encima de ello como mera ganancia empresarial.<sup>a</sup>

*Cuarto:* {[F. E.] — Aquí hay una laguna en el manuscrito. }

Se ha revelado, pues, que la parte de la ganancia que debe abonarle el capitalista actuante al mero propietario de capital prestado se trasmuta en la forma autónoma de una parte de la ganancia que arroja todo capital en cuanto tal —prestado o no— bajo el nombre de interés. La magnitud de esta parte depende del nivel del tipo medio de interés. Su origen sólo se revela ya en el hecho de que el capitalista actuante, en la medida en que es propietario de su capital, no compite —cuando menos, no en forma activa— en la determinación del tipo de interés. La división puramente cuantitativa de la ganancia entre dos personas

<sup>a</sup> Pasaje del manuscrito (I, p. 305, nota), no tenido en cuenta por Engels: "He aquí una idea superficial acerca de la oposición entre el interés y la ganancia empresarial: «La ganancia es la remuneración por el empleo productivo del ahorro; la ganancia propiamente dicha es la remuneración por la actividad de dirección durante ese empleo productivo.» (*Westminster Review*, noviembre de 1826, p. 167 y s.). El interés, pues, nos es presentado aquí como la remuneración por el hecho de que se emplea el dinero, etc., como capital en cuanto tal. La ganancia industrial, en cambio, corresponde a la función del capital en el proceso de producción mismo." (Véase R 1139/1.)

que poseen diferentes títulos jurídicos sobre ella, se ha transformado en una distribución cualitativa que parece emanar de la naturaleza del capital y de la propia ganancia. Pues, tal como hemos visto, en cuanto una parte de la ganancia adopta en general la forma del interés, la diferencia entre la ganancia media y el interés, o la parte de la ganancia excedentaria por encima del interés, se trasmuta en una forma antitética del interés, en la forma de la ganancia empresarial. Estas dos formas —el interés y la ganancia empresarial— sólo existen en su antítesis. Es decir que ninguna de ambas se halla referida al plusvalor, del cual sólo son partes fijadas bajo diversas categorías, rubros o nombres, sino que se hallan referidas una a la otra. Es en razón de que una parte de la ganancia se transforma en interés, que la otra parte aparece como ganancia empresarial.

Por ganancia siempre entendemos aquí la ganancia media, puesto que las desviaciones, tanto de la ganancia individual como de la ganancia en diversas esferas de la producción —es decir, las variaciones en la distribución de la ganancia media o del plusvalor que fluctúan en uno y otro sentido debido a la lucha competitiva y a otras circunstancias—, nos resultan totalmente indiferentes en este caso. Esto vale en general para toda la presente investigación.

El interés es, pues, la ganancia neta, como la denomina Ramsay, que rinde en cuanto tal la propiedad del capital, tanto al mero prestamista que permanece situado fuera del proceso de reproducción, como al propietario que utiliza él mismo productivamente su capital. Pero también para éste arroja esa ganancia neta, no en cuanto capitalista operante, sino como capitalista dinerario, en su carácter de prestamista de su propio capital, en cuanto capital que devenga interés, y que se lo presta a sí mismo en su condición de capitalista actuante. Así como la transformación de dinero, y en general de valor, en capital es el resultado constante del proceso capitalista de producción, su existencia como capital es igualmente el supuesto constante de ese mismo proceso. En virtud de su capacidad de transformarse en medios de producción, puede movilizar constantemente trabajo impago, y por ello convierte el proceso de producción y circulación de las mercancías en la producción de plusvalor para su poseedor. En consecuencia, el interés es

sólo la expresión del hecho de que el valor en general —el trabajo objetivado en su forma social general—, el valor que, en el proceso real de producción, adopta la figura de los medios de producción, se contrapone como fuerza autónoma a la fuerza de trabajo vivo y es el medio para apropiarse de trabajo impago; y que es ese poder al contraponerse al obrero como propiedad ajena. Sin embargo, por otra parte, en la forma del interés se halla extinguido este antagonismo con el trabajo asalariado, pues el capital que devenga interés tiene por antítesis, en cuanto tal, no al trabajo asalariado sino al capital actuante; el capitalista prestamista se opone directamente, en cuanto tal, al capitalista realmente operante en el proceso de reproducción, pero no al asalariado, a quien, precisamente, sobre la base de la producción capitalista, le han sido expropiados los medios de producción. El capital que devenga interés es el capital *en cuanto propiedad* frente al capital *en cuanto función*. Pero en la medida en que el capital no funciona, no explota a los obreros y no entra en antagonismo con el trabajo.

Por otra parte, la ganancia empresarial no configura una antítesis con respecto al trabajo asalariado, sino solamente al interés.

*Primero:* presuponiendo dada la ganancia media, la tasa de la ganancia empresarial no está determinada por el salario, sino por el tipo de interés. Es alta o baja en forma inversamente proporcional a ésta.<sup>72</sup>

*Segundo:* El capitalista actuante deriva su derecho a reclamar la ganancia empresarial, es decir la propia ganancia empresarial, no de su propiedad del capital, sino de la función del capital en contraposición a la determinación en la cual sólo existe como propiedad inerte. Esto se manifiesta como una antítesis directamente existente en la medida en que opera con capital prestado, caso en el cual el interés y la ganancia empresarial les corresponden, en consecuencia, a dos personas distintas. La ganancia empresarial surge de la función del capital en el proceso de reproducción, es decir como consecuencia de las operaciones, de la actividad en virtud de la cual el capitalista operante media estas funciones del capital industrial y comercial. Pero ser representante del capital actuante no es

<sup>72</sup> "La ganancia empresarial depende de la ganancia neta del capital, y no ésta de la primera." (Ramsay, *loc. cit.*, p. 214. En Ramsay, ganancia neta (net profits) es siempre = interés.)

una sinicura, como sí lo es la representación del capital que devenga interés. Sobre la base de la producción capitalista, el capitalista dirige tanto el proceso de producción como el de circulación. La explotación del trabajo productivo cuesta un esfuerzo, tanto si él mismo despliega ese esfuerzo como si se lo hace efectuar a otros en su nombre. Por consiguiente, en contraposición al interés, la ganancia del empresario se le presenta como independiente de la propiedad del capital, y más bien como el resultado de sus funciones como no propietario, como . . . *trabajador*.

De ahí que en su mente se desarrolle necesariamente la idea de que su ganancia empresarial —muy lejos de constituir antítesis alguna del trabajo asalariado y de ser sólo trabajo ajeno impago— es, por el contrario, *salario* por su trabajo, salario de supervisión, *wages of superintendence of labour*, un salario más elevado que el del asalariado común 1) porque el suyo es un trabajo más complejo, y 2) porque se paga el salario a sí mismo. La antítesis consistente en que el interés le corresponde al capitalista inclusive cuando éste no desempeña función alguna como capitalista, cuando es meramente propietario del capital, y que, en cambio, la ganancia empresarial le corresponde al capitalista operante inclusive cuando es no propietario del capital con el que opera, hace olvidar por completo el hecho de que su función en cuanto capitalista consiste en producir plusvalor, es decir trabajo impago, y ello bajo las condiciones más económicas. La forma antitética de las dos partes en las que se divide la ganancia, es decir el plusvalor, hace olvidar que ambas no son más que partes del plusvalor y que su división en nada puede alterar su naturaleza, su origen y sus condiciones de existencia.

En el proceso de reproducción, el capitalista actuante representa al capital como propiedad ajena frente a los trabajadores asalariados, y el capitalista dinerario, en cuanto representado por el capitalista actuante, participa en la explotación del trabajo. La antítesis entre la función del capital en el proceso de reproducción y la mera propiedad del capital fuera del proceso de reproducción hace olvidar el hecho de que sólo en cuanto representante de los medios de producción frente a los obreros puede el capitalista activo desempeñar la función de hacer trabajar a los obreros para él o de hacer funcionar los medios de producción como capital.

De hecho, en la forma que asumen las dos partes de la ganancia, es decir del plusvalor, como interés y ganancia empresarial, no se expresa una relación para con el trabajo, porque esta relación sólo existe entre el trabajo y la ganancia —o mejor dicho el plusvalor— en cuanto la suma, la totalidad, la unidad de estas dos partes. La relación en la cual se divide la ganancia y los diversos títulos jurídicos bajo los cuales ocurre esta división, presuponen la ganancia como acabada, presuponen su existencia. Por ello, si el capitalista es propietario del capital con el cual opera, se embolsa toda la ganancia o plusvalor; al obrero le resulta totalmente indiferente si hace esto o si debe abonarle una parte a una tercera persona en cuanto propietaria jurídica. Las razones para la división de la ganancia entre dos variedades de capitalistas se transforman así subrepticamente en los motivos para la existencia de la ganancia a dividir, del plusvalor que el capital en cuanto tal extrae —al margen de cualquier división ulterior— del proceso de reproducción. Del hecho de que el interés esté enfrentado a la ganancia empresarial y ésta al interés, de que se opongan recíprocamente aunque no al trabajo, se infiere que la ganancia del empresario más el interés, es decir la ganancia, o más bien el plusvalor, ¿en qué se basan? ¡En la forma antitética de sus dos partes! Sin embargo, la ganancia se produce antes de que se practique esa división con ella, y antes de que pueda hablarse de ella.

El capital que devenga interés sólo se consolida como tal en la medida en que el dinero prestado realmente se transforma en capital y se produce un excedente, del cual el interés constituye una parte. Sin embargo, esto no anula la circunstancia de que, independientemente del proceso de producción, surja en él el atributo de devengar interés. Después de todo, la fuerza de trabajo también sólo afirma su poder creador de valor cuando actúa y se realiza en el proceso laboral; pero esto no excluye el hecho de ser la actividad creadora de valor de por sí, potencialmente, en cuanto facultad, y que no se origina como tal a partir del proceso, sino que, por el contrario, le está presupuesta al mismo. Se la compra como capacidad de crear valor. También puede comprarla alguien sin hacerla trabajar productivamente, por ejemplo con fines puramente personales, servicios, etc. Lo mismo ocurre con el capital. Es cuestión del prestatario el que lo use y consuma como

capital, es decir el poner realmente en acción su propiedad inherente de producir plusvalor. Lo que paga es, en ambos casos, el plusvalor encerrado potencialmente, en sí, en la mercancía capital.

Entremos a considerar más en detalle la ganancia empresarial.

Al fijarse el factor de la determinación social específica del capital en el modo capitalista de producción —la propiedad del capital, que posee el atributo de poder disponer del trabajo ajeno—, por lo cual el interés aparece como la parte del plusvalor que genera el capital en este aspecto, la parte restante del plusvalor —la ganancia empresarial— aparece necesariamente como que no proviene del capital en cuanto capital, sino del proceso de producción, separado de su determinación social específica, que ya ha adquirido su modo particular de existencia en la expresión “interés del capital”. Pero separado del capital, el proceso de producción es el proceso de trabajo en general. Por ello, el capitalista industrial, en cuanto diferenciado del propietario de capital, no aparece como capital actuante, sino como funcionario incluso con prescindencia del capital, como simple agente del proceso laboral en general, como trabajador, y más exactamente como trabajador asalariado.

El interés expresa en sí precisamente la existencia de las condiciones de trabajo en cuanto capital, en su antagonismo social al trabajo y en su transformación en poderes personales frente al trabajo y sobre él. Constituye la mera propiedad del capital en cuanto medio para apropiarse de productos del trabajo ajeno. Pero representa este carácter del capital en cuanto algo que le corresponde fuera del proceso de producción y que de ninguna manera es el resultado de la determinación específicamente capitalista de este proceso de producción. Lo representa no en oposición directa al trabajo, sino a la inversa, sin relación alguna con el trabajo y como mera relación entre un capitalista y otro. Es decir, como una determinación exterior e indiferente respecto a la relación entre el capital y el propio trabajo. Esto es, en el interés, bajo la figura particular de la ganancia, en la cual el carácter antitético del capital se da una expresión autónoma; lo hace de tal

manera que en ella la antítesis se halla totalmente extinguida y se hace total abstracción de ella. El interés es una relación entre dos capitalistas, no entre capitalista y obrero.

Por otro lado, esta forma del interés confiere a la otra parte de la ganancia la forma cualitativa de la ganancia empresarial, y además la del salario de supervisión. Las funciones especiales que debe desempeñar el capitalista en cuanto tal, y que le corresponden precisamente en contraposición a los obreros, se presentan como meras funciones laborales. Este capitalista crea plusvalor no porque trabaje *como capitalista*, sino porque, con prescindencia de su condición de capitalista, *también* trabaja. Por lo tanto, esta parte del plusvalor ya no es plusvalor sino su contrario, el equivalente de trabajo llevado a cabo. Puesto que el carácter enajenado del capital, su contraposición al trabajo, es relegado más allá del proceso real de la explotación, vale decir al capital que devenga interés, este propio proceso de explotación aparece como un mero proceso laboral, en el cual el capitalista actuante sólo efectúa un trabajo diferente al del obrero. De modo que el trabajo de explotar y el trabajo explotado son idénticos ambos en cuanto trabajo. El trabajo de explotar es tan trabajo como lo es el trabajo que se explota. Al interés le corresponde la forma social del capital, pero expresada en una forma neutral e indiferente; a la ganancia del empresario le corresponde la función económica del capital, pero abstraída del carácter capitalista determinado de esta función.

En la conciencia del capitalista ocurre aquí exactamente lo mismo que en el caso de las razones compensatorias, indicadas en la sección II de este libro, que intervienen en la nivelación de la ganancia media. Estas razones compensatorias, que entran decisivamente en la distribución del plusvalor, se revierten en el pensamiento capitalista en motivos originarios y argumentos justificativos (subjetivos) de la propia ganancia.

La concepción de la ganancia empresarial como salario de supervisión del trabajo, originado en su oposición al interés, también halla asidero en el hecho de que una parte de la ganancia puede ser separada como salario, y se separa realmente, o mejor dicho, a la inversa, que una parte del salario, sobre la base del modo capitalista de producción, aparece como parte constitutiva o integrante de la ganancia. Esta parte, como ya descubriera correctamente

Adam Smith, se presenta pura, autónoma y totalmente separada, por un lado, de la ganancia (en cuanto suma de interés y ganancia empresarial), y por el otro de la parte de la ganancia que queda remanente, luego de deducido el interés, en carácter de lo que ha dado en llamarse la ganancia empresarial, en el sueldo del dirigente en aquellos ramos de los negocios cuya extensión, etc., posibilita una división del trabajo suficiente como para permitir que un dirigente perciba un salario especial.<sup>a</sup>

El trabajo de supervisión y dirección se origina necesariamente en todos aquellos lugares en los que el proceso directo de la producción tiene la figura de un proceso socialmente combinado, y no se manifiesta como trabajo aislado de los productores autónomos.<sup>73</sup> Pero su naturaleza es dual.

Por una parte, en todos aquellos trabajos en los cuales cooperan muchos individuos, la cohesión y unidad del proceso se representan necesariamente en una voluntad dirigente, y en funciones que no afectan a las labores parciales sino a la actividad global de ese lugar de trabajo, como es el caso del director de una orquesta. Éste es un trabajo productivo, que debe efectuarse en cualquier modo de producción combinado.

<sup>73</sup> “La supervisión está aquí” (en el caso del propietario que cultiva su tierra) “totalmente de más.” (J. E. Cairnes, *The Slave Power*, Londres, 1862, pp. 48, 49.)

<sup>a</sup> En la página 308 del manuscrito I figura esta nota, no recogida por Engels: “Observemos, antes de proseguir, que la tasa de interés existe porque el capital que devenga interés reviste una forma autónoma, una forma en cuanto categoría particular del capital que permite a una clase especial de capitalistas vivir de los intereses y quedar al margen del proceso de reproducción real; y es gracias a esta circunstancia que una parte de la ganancia recibe, bajo la forma de interés, una determinación cuantitativa y una magnitud fija. Sin ello, no se desarrollaría la diferenciación cualitativa que, como lo hemos expuesto, deriva de la cuantitativa. Se carecería de una pauta para evaluar una parte de la ganancia como simple valorización de la propiedad del capital, esto es, la oposición directa entre la riqueza material y el trabajo. La ganancia no se dividiría en dos partes independientes. [...]. Ahora bien, en cada una de esas partes, consideradas aisladamente, la relación con el plusvalor —y por tanto la relación real del capital con el trabajo asalariado— se encuentra borrada; es lo que ocurre con la ganancia misma en tanto se presenta como simple adición, como suma formada a posteriori, a partir de magnitudes fijas dadas anteriormente que determinan la ganancia.” (Véase R 1144/1.) Los corchetes indican una supresión efectuada por Rubel.

Por otra parte —y con total prescindencia del sector comercial— este trabajo de supervisión se origina necesariamente en todos los modos de producción que se basan en el antagonismo entre el trabajador, en cuanto productor directo, y el propietario de los medios de producción. Cuanto mayor sea este antagonismo, tanto mayor será el papel que desempeña este trabajo de supervisión.<sup>a</sup> Por eso alcanza su máximo en el sistema esclavista.<sup>74</sup> Pero también es imprescindible en el modo capitalista de producción, puesto que en él el proceso de producción es, al mismo tiempo, proceso de consumo de la fuerza de trabajo por parte del capitalista. Exactamente de la misma manera que en los estados despóticos el trabajo de supervisión e intromisión del gobierno en todos los aspectos, comprende ambas cosas, tanto la ejecución de las actividades colectivas que emanan de la naturaleza de toda entidad comunitaria, como las funciones específicas que surgen del antagonismo entre el gobierno y la masa del pueblo.

En los escritores antiguos, que tienen ante sí el sistema esclavista, en la teoría —exactamente igual que como era el caso en la práctica— ambos aspectos del trabajo de supervisión se encuentran tan indisolublemente juntos como en los economistas modernos que consideran el modo de producción capitalista como el modo de producción absoluto. Por otra parte, como lo demostraré a continuación mediante un ejemplo, los apologistas del sistema esclavista moderno utilizan la labor de supervisión como argumento justificativo de la esclavitud exactamente igual que como lo hacen los otros economistas cuando aducen que se trata de un fundamento del sistema del trabajo asalariado.

El *villicus* en tiempos de Catón: “Al frente de los esclavos rústicos<sup>b</sup> (familia rústica) se hallaba el administrador (*villicus*, de *villa* [finca rural]), quien cobraba y

<sup>74</sup> “Si la naturaleza del trabajo exige que los trabajadores” (se refiere a los esclavos) “estén dispersos en una vasta superficie, el número de supervisores y, por consiguiente, los costos del trabajo que requiere esta supervisión se verán proporcionalmente incrementados.” (Cairnes, *loc. cit.*, p. 44.)

<sup>a</sup> En la 1ª edición, “supervisión de los trabajadores” en vez de “trabajo de supervisión”; modificado según el manuscrito de Marx.

<sup>b</sup> En la primera edición y en el manuscrito de Marx: “economía de los esclavos rústicos”. Corregido según el original de Mommsen.



pagaba, compraba y vendía, recibía las instrucciones del señor, y en ausencia de éste disponía y castigaba... El administrador era, naturalmente, más libre que los restantes esclavos; los Libros de Magón<sup>[108]</sup> aconsejan permitirle que se case, que engendre hijos y posea su propio peculio, y Catón recomienda casarlo con la administradora [de las esclavas]; también habría sido el único con perspectivas de obtener de su amo la libertad, en caso de buen comportamiento. Por lo demás, todos constituían una comunidad doméstica... Todos los esclavos, inclusive el propio administrador, obtenían la satisfacción de sus necesidades por cuenta del amo, en plazos determinados y de acuerdo con normas fijas, con lo cual debían componérselas... La cantidad dependía del trabajo, por lo cual el administrador, por ejemplo, cuyo trabajo era más liviano que el de los siervos, recibía una ración menor que éstos”.<sup>[109]</sup> (Mommsen, *Römische Geschichte*, segunda edición, 1856, I, pp. 809, 810.)

Aristóteles: “Ο γάρ δεσπότης οὐχ ἐν τῷ χεῖναι τοὺς δούλους, ἀλλ ἐν τῷ χρῆσθαι δούλους”. (Pues el amo —el capitalista —no actúa en cuanto tal en la adquisición de los esclavos —la propiedad del capital, que da el poder de comprar trabajo—, sino en la utilización de los esclavos —el empleo de trabajadores, actualmente trabajadores asalariados, en el proceso de producción—.) “Ἔστι δ᾿αὐτῆ ἢ ἐπιστήμη οὐδὲν μέγα ἔχουσα οὐδὲ σεμνόν (Pero esta ciencia no tiene nada de grande ni de sublime;) ἢ γὰρ τὸν δούλον ἐπίστασθαι δεῖ ποιεῖν, ἐχρῆνον δεῖ ταῦτα ἐπίστασθαι ἐπιτάττειν (pues lo que el esclavo debe saber ejecutar, aquél debe saberlo ordenar). Διὸ ὅσος ἐξουσία μὴ αὐτοὺς χαχοπαεῖν, ἐπίτροπος λαμβάνει ταύτην τὴν τιμὴν, αὐτοὶ δὲ πολιτεύονται ἢ φιλοσοφοῦσιν. (Cuando los propios amos no tienen la necesidad de afanarse personalmente con ello, entonces el supervisor asume *este honor*, mientras que ellos mismos se dedican a asuntos del estado o a filosofar.)<sup>[110]</sup> (Aristóteles, *De república*, ed. Bekker, lib. I, 7.)

Con escuetas palabras dice Aristóteles que el poder impone a los potentados, tanto en el terreno político como en el económico las funciones del gobierno, es decir, en el terreno económico, el hecho de que deben saber consumir la fuerza de trabajo, y añade que no debe asignarse demasiada importancia a esta tarea de supervisión, motivo por

el cual el amo, apenas es lo suficientemente acaudalado, deja en manos de un supervisor el “honor” de esta molestia.

El trabajo de la dirección y supervisión, en la medida en que no es una función especial que surja de la naturaleza de todo trabajo social combinado, sino del antagonismo entre el propietario de los medios de producción y el propietario de la mera fuerza de trabajo —tanto si esta última se compra con el propio trabajador, como ocurre en el sistema esclavista, o si el propio trabajador vende su fuerza de trabajo y, en consecuencia, el proceso de producción se manifiesta al mismo tiempo como el proceso de consumo de su trabajo por parte del capital—, esta función originada en la servidumbre del productor directo se ha convertido, con suma frecuencia, en argumento justificativo de esta misma situación, y la explotación, la apropiación de trabajo ajeno impago se ha presentado con igual frecuencia como el salario correspondiente al propietario del capital. Pero nadie lo hizo mejor que un defensor de la esclavitud en los Estados Unidos, el abogado O’Conor, en un mitin celebrado en Nueva York el 19 de diciembre de 1859, bajo el lema de “Justicia para el Sur”. “*Now, gentlemen* [ahora bien, caballeros], dijo, entre grandes aplausos, “la propia naturaleza ha destinado al negro a esta situación de esclavitud [...]. El negro es fuerte, y posee el vigor necesario para el trabajo; pero la naturaleza, que le dio esa fuerza, le negó tanto el raciocinio para gobernar como la voluntad para el trabajo.” (Aplausos.) “Ambas cosas le han sido negadas. Y la misma naturaleza que le negó la voluntad para el trabajo, le dio un amo para imponerle esa voluntad, y para convertirlo [...], dentro del clima para el cual ha sido creado, en un servidor útil tanto para sí mismo como para el amo que lo gobierna [...]. Afirmo que no es una injusticia dejar que el negro permanezca en la situación en la cual lo ha puesto la naturaleza; darle un amo que lo gobierne [...]; y no se lo despoja de ninguno de sus derechos cuando se lo obliga a trabajar a cambio de ello y a proveer a su amo de una justa compensación por el trabajo y el talento que emplea para gobernarlo y para tornarlo útil a sí mismo y a la sociedad.”<sup>[111]</sup>

Pues bien, al igual que el esclavo, también el trabajador asalariado debe tener un amo que lo haga trabajar y que lo gobierne. Y dando por supuesta esta relación de dominación y servidumbre, es normal que se obligue al asalariado

a producir su propio salario y por añadidura el salario de supervisión, una compensación por la tarea de dominio y supervisión que se ejerce sobre él, “y a proveer a su amo de una justa compensación por el trabajo y el talento que emplea para gobernarlo y para tornarlo útil a sí mismo y a la sociedad”.

El trabajo de supervisión y dirección, en tanto se origina en el carácter antagónico, en la dominación del capital sobre el trabajo, por lo cual es común a todos los modos de producción que se basan en el antagonismo de clases y al modo capitalista de producción, también se halla amalgamado, en el sistema capitalista, directa e indisolublemente a las funciones productivas que todo trabajo social combinado impone a determinados individuos como tarea especial. El salario del *epitropos* o del *régisseur*, como se lo denominaba en la Francia feudal,<sup>1121</sup> diverge por completo de la ganancia y adopta asimismo la forma del salario por trabajo calificado, en la medida en que se maneja la empresa en una escala suficientemente grande como para pagar un director (manager) de esta índole, pese a que, no obstante eso, nuestros capitalistas industriales aún distan mucho de “dedicarse a asuntos del estado o a filosofar”.

Que no son los capitalistas industriales, sino los *managers* industriales “el alma de nuestro sistema industrial”, es algo que ya observara el señor Ure.<sup>75</sup> En lo que atañe a la parte comercial del negocio, ya en la sección precedente se ha dicho lo necesario a ese respecto.<sup>a</sup>

La propia producción capitalista ha hecho que el trabajo de dirección superior, totalmente separado de la propiedad del capital, ande deambulando por la calle. De ahí que se haya tornado inútil que el propio capitalista desempeñe esta tarea de dirección superior. Un director musical no tiene por qué ser, en absoluto, propietario de los instrumentos de la orquesta, ni pertenece a sus funciones como director el que tenga algo que ver con el “salario” de los músicos restantes. Las fábricas cooperativas suministran la prueba de que el capitalista, en cuanto funcionario de la producción, se ha tornado tan superfluo como él

<sup>75</sup> A. Ure, *Philosophy of Manufactures*, traducción francesa, 1836, I, pp. 67, 68, en la cual este Píndaro de los fabricantes testimonia acerca de ellos, al mismo tiempo, que en su mayor parte no tienen ni la más remota idea del mecanismo que emplean.

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, vol. 6, pp. 371-374.

mismo, llegado al cenit de su perfección, considera superfluo al gran terrateniente. En la medida en que el trabajo del capitalista no surge del proceso de producción en cuanto meramente capitalista, es decir que [no] cesa de por sí con el capital; en la medida en que no se limita a la función de explotar trabajo ajeno; es decir, en la medida en que surge de la forma del trabajo en cuanto trabajo social, de la combinación y cooperación de muchos para obtener un resultado común, es totalmente independiente del capital al igual que esta misma forma, una vez que ha roto su envoltura capitalista. Decir que este trabajo es necesario en cuanto trabajo capitalista, en cuanto función del capitalista, no significa sino que el vulgo no puede imaginarse las formas desarrolladas en el seno del modo capitalista de producción separadas y liberadas de su carácter capitalista antagónico. Frente al capitalista financiero, el capitalista industrial es un trabajador, pero trabajador como capitalista, es decir como explotador de trabajo ajeno. El salario que reclama y obtiene por ese trabajo es exactamente igual a la cantidad de trabajo ajeno apropiada, y depende directamente —en la medida en que se somete al esfuerzo necesario de la explotación— del grado de explotación de dicho trabajo, pero no del grado del esfuerzo que le cuesta esta explotación, y que puede derivar, a cambio de un módico pago, hacia un director. Después de cada crisis pueden verse en los distritos fabriles ingleses suficiente número de ex fabricantes que supervisan, por un salario económico, sus propias antiguas fábricas, ahora como directores de los nuevos propietarios, que a menudo son sus acreedores.<sup>76</sup>

El salario administrativo, tanto para el director comercial como para el industrial, aparece totalmente separado de la ganancia empresarial, tanto en las fábricas cooperativas de los obreros como en las empresas capitalistas por acciones. La separación entre el salario administrativo y la ganancia del empresario, que en otros casos se manifiesta en forma fortuita, es aquí una constante. En el caso de la fábrica cooperativa desaparece el carácter antagónico de la labor de supervisión, por el hecho de que son los obreros

<sup>76</sup> {F. E. — Conozco un caso en el cual, luego de la crisis de 1868, un fabricante fracasado se convirtió en trabajador asalariado de sus propios ex obreros. Pues luego de la bancarrota, la fábrica siguió siendo explotada por una cooperativa obrera, la cual empleó a su ex propietario como director.}

quienes pagan al director, en lugar de que éste represente al capital frente a ellos. Las empresas por acciones, en general —desarrolladas con el sistema crediticio—, tienen la tendencia a separar cada vez más este trabajo administrativo, en cuanto función, de la posesión del capital, sea propio o prestado; exactamente de la misma manera, que, con el desarrollo de la sociedad burguesa, las funciones judiciales y administrativas se separan de la propiedad de la tierra, de la que constituían atributos en la época feudal. Pero puesto que, por una parte, al mero propietario del capital, al capitalista dinerario, se le opone el capitalista actuante, y con el desarrollo del crédito este propio capital dinerario adopta un carácter social, se concentra en bancos y son éstos los que lo prestan, y no ya sus propietarios directos; mientras que, por otra parte, el mero director, que posee el capital sin título alguno —ni de préstamo ni ningún otro— desempeña todas las funciones reales que competen en cuanto tal al capitalista actuante, sólo permanece el funcionario y desaparece el capitalista, en cuanto persona superflua, del proceso de producción.

Las rendiciones públicas de cuentas<sup>77</sup> de las fábricas cooperativas inglesas nos permiten ver que —una vez deducido el salario del director, que constituye una parte del capital variable desembolsado, exactamente al igual que el salario de los restantes obreros— la ganancia era mayor que la ganancia media, pese a que, por momentos, pagaban un interés mucho más elevado que los fabricantes privados. En todos estos casos, la causa de la ganancia más elevada era una mayor economía en el empleo del capital constante. Pero lo que nos interesa de todo ello es que, en este caso, la ganancia media (= interés + ganancia empresarial) se presenta, de hecho y palpablemente, como una magnitud total y absolutamente independiente del salario administrativo. Puesto que en este caso la ganancia es mayor que la ganancia media, también la ganancia empresarial es mayor que de costumbre.

El mismo hecho se revela en algunas empresas capitalistas por acciones, por ejemplo en bancos por acciones (joint-stock banks). El Banco de Londres y Westminster pagó en 1863 el 30 % de dividendos anuales, mientras

<sup>77</sup> {F. E. — Las rendiciones de cuentas que se han tomado en consideración aquí llegan a lo sumo hasta 1864, ya que lo anterior fue escrito en 1865.}

que el Union Bank de Londres y otros pagaron el 15 %. De la ganancia bruta se deduce aquí, además del salario de los directores, el interés que se paga por los depósitos. La elevada ganancia se explica aquí a partir de la reducida proporción entre el capital desembolsado y los depósitos. Por ejemplo, en el London and Westminster Bank, en 1863: capital desembolsado, £ 1.000.000; depósitos, £ 14.540.275. En el Union Bank de Londres, en 1863: capital desembolsado, £ 600.000; depósitos, £ 12.384.173.

La confusión entre la ganancia del empresario y el salario de supervisión o administración se originó primitivamente en la forma antagónica que asume el excedente de la ganancia por encima del interés, por oposición al interés. Esa confusión se desarrolló con la intención apologética de presentar a la ganancia no como plusvalor, es decir como trabajo impago, sino como salario del propio capitalista por el trabajo realizado. Entonces los socialistas le opusieron la reivindicación de reducir efectivamente la ganancia a lo que pretendía ser teóricamente, es decir, a mero salario de supervisión. Y esta reivindicación enfrentó al encubrimiento teórico tanto más desagradablemente cuanto más hallaba ese salario de supervisión, por una parte, su nivel y su precio de mercado determinados, como cualquier otro salario, con la formación de una numerosa clase de dirigentes industriales y comerciales;<sup>78</sup> y cuanto más descendía ese salario, por otra parte —como cualquier salario por un trabajo calificado—, con el desarrollo general, que hace disminuir los costos de producción de la fuerza de trabajo con instrucción específica.<sup>79</sup> Con el desarrollo de la cooperación por parte de los obreros, de las

<sup>78</sup> “Los patrones son trabajadores lo mismo que sus jornaleros. En tal carácter, su interés es precisamente el mismo que el de sus hombres. Pero también son a la vez capitalistas o agentes de capitalistas, y en ese aspecto su interés es decididamente opuesto al interés de los obreros” (p. 27). “La amplia difusión de la instrucción entre los mecánicos jornaleros de este país reduce diariamente el valor del trabajo y de la destreza de casi todos los patrones y empresarios al acrecentar el número de personas que posee sus conocimientos peculiares” (p. 30, Hodgskin, *Labour Defended Against the Claims of Capital etc.*, Londres, 1825.)

<sup>79</sup> “El relajamiento general de las barreras convencionales, las mayores facilidades de la educación, tienden a reducir los salarios del trabajo calificado en lugar de elevar los del trabajo no calificado.” (John Stuart Mill, *Principles of Political Economy*, 2ª ed., Londres, 1849, I, p. 479.)

sociedades anónimas por parte de la burguesía, se le quitó base de sustentación inclusive al último pretexto para confundir la ganancia empresarial con el salario administrativo, con lo cual la ganancia también apareció en la práctica como lo que era, innegablemente, en la teoría: como mero plusvalor, valor por el cual no se ha pagado equivalente alguno, trabajo realizado impago; de modo que el capitalista actuante explota realmente el trabajo, y el fruto de su explotación, si trabaja con capital prestado, se divide en interés y en ganancia empresarial, en excedente de la ganancia por encima del interés.

Sobre la base de la producción capitalista se desarrolla en las empresas por acciones una nueva estafa con el salario administrativo, al aparecer, junto al verdadero director<sup>a</sup> y por encima de él, una serie de consejeros de administración y supervisión para quienes, en realidad, la administración y la supervisión son un mero pretexto para esquilmar a los accionistas y para autoenriquecerse. A este respecto se encuentran detalles muy bonitos en *The City or the Physiology of London Business; with Sketches on Change, and the Coffee Houses*, Londres, 1845. "Lo que ganan banqueros y comerciantes por el hecho de participar en la dirección de ocho o nueve compañías diferentes puede verse en el siguiente ejemplo: el balance privado del señor Timothy Abraham Curtis, presentado al tribunal de bancarrotas con motivo de su quiebra, exhibía [...] un ingreso anual de £ 800 - 900 bajo el rubro de directorías. Puesto que el señor Curtis había sido director del Banco de Inglaterra y de la Compañía de Indias Orientales, cualquier compañía por acciones se consideraba dichosa de poder obtener su concurso como director" (pp. 81, 82). La remuneración de los directores de esta clase de sociedades por cada sesión semanal es, por lo menos, de una guinea (21 marcos). Las actuaciones ante el tribunal de bancarrotas demuestran que, por regla general, ese salario de supervisión es inversamente proporcional a la supervisión realmente ejercida por estos directores nominales.

<sup>a</sup> Engels emplea aquí el término "Dirigent"; en el manuscrito de Marx figura la palabra inglesa "manager". (Véase R 1150/1.)

#### CAPÍTULO XXIV

### ENAJENACIÓN DE LA RELACIÓN DE CAPITAL BAJO LA FORMA DEL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS<sup>a</sup>

En el capital que devenga interés, la relación de capital alcanza su forma más enajenada y fetichista. Tenemos aquí D - D', dinero que genera más dinero, valor que se valoriza a sí mismo, sin el proceso que media ambos extremos. En el capital comercial. D - M - D', por lo menos existe la forma general del movimiento capitalista, a pesar de mantenerse solamente en la esfera de circulación, por lo cual la ganancia se manifiesta como mera ganancia sobre la enajenación; pero de cualquier manera se manifiesta como el producto de una *relación* social, no como el producto de una mera *cosa*. La forma del capital comercial sigue constituyendo un proceso, la unidad de fases opuestas, un movimiento que se divide en dos procesos opuestos: la compra y la venta de mercancías. Esto se ha borrado en D - D', en la forma del capital que devenga interés. Por ejemplo, si el capitalista presta £ 1.000, y el tipo de interés es del 5 %, el valor de £ 1.000 en cuanto capital por año es = C + Ci', siendo C el capital e i' el tipo de interés, es decir, en este caso  $5\% = \frac{5}{100} = \frac{1}{20}$ ,  $1.000 + 1.000 \times \frac{1}{20} = £ 1.050$ . El valor de £ 1.000

<sup>a</sup> En el manuscrito (I, p. 313): "5. Enajenación del plusvalor y de la relación de capital en general bajo la forma del capital que devenga interés." (Cfr. R 1150/1.)

como capital es = £ 1.050, es decir que el capital no es una magnitud simple. Es una *relación* de magnitudes, una relación como suma principal, como valor dado, una relación consigo mismo como valor que se valoriza, como suma principal que ha producido un plusvalor. Y tal como hemos visto, el capital se presenta en cuanto tal, como este valor que se valoriza directamente, para todos los capitalistas activos, sin que tenga importancia si actúan con capital propio o prestado.

D - D': aquí tenemos el punto de partida originario del capital, el dinero en la fórmula D - M - D' reducido a sus dos extremos D - D', siendo  $D' = D + \Delta D$ , dinero que crea más dinero. Es la forma originaria y general del capital, reducida a un compendio carente de sentido. Es el capital ya acabado, unidad de los procesos de producción y circulación, y que por ello arroja un plusvalor determinado en un lapso determinado. En la forma del capital que devenga interés, esto se manifiesta en forma directa, sin la mediación de los procesos de producción y de circulación. El capital aparece como la fuente misteriosa y autogeneradora del interés, de su propia multiplicación. La *cosa* (dinero, mercancía, valor) ya es capital como mera cosa; y el capital se manifiesta como mera cosa; el resultado del proceso total de reproducción aparece como un atributo que recae de por sí en una cosa; depende del poseedor del dinero, es decir de la mercancía en su forma siempre intercambiable, el que quiera gastarlo como dinero o alquilarlo como capital. En el capital que devenga interés, por consiguiente, este fetiche automático —el valor que se valoriza a sí mismo, el dinero que incuba dinero— se halla cristalizado en forma pura, en una forma en la que ya no presenta los estigmas de su origen. La relación social se halla consumada como relación de una cosa, del dinero, consigo misma. En lugar de la transformación real de dinero en capital, sólo se presenta aquí su forma carente de contenido. Al igual que en el caso de la fuerza de trabajo, en este caso el valor de uso del dinero se convierte aquí en el de crear valor, un valor<sup>a</sup> mayor que el que se halla contenido en sí mismo. El dinero en cuanto

---

<sup>a</sup> En el manuscrito, "Tauschwert" ("valor de cambio") en vez de "Wert" ("valor").

tal ya es, potencialmente, valor que se valoriza, y se lo presta en cuanto tal, lo cual constituye la forma de la venta de esta mercancía peculiar. De esta manera se convierte por completo en atributo del dinero el de crear valor, de arrojar interés, tal como el atributo de un peral es el de producir peras. Y el prestamista de dinero vende su dinero en su carácter de semejante cosa que devenga interés. Pero ello no es suficiente. Como ya hemos visto, el capital realmente actuante se presenta a sí mismo de tal manera que arroja el interés no como capital operante, sino como capital en sí, como capital dinerario.

También esto se distorsiona: mientras que el interés es sólo una parte de la ganancia, es decir del plusvalor que le exprime el capitalista actuante al obrero, ahora, a la inversa, el interés aparece como el verdadero fruto del capital, como lo originario, y la ganancia, trasmutada ahora en la forma de la ganancia empresarial, como mero accesorio y aditivo que se agrega en el proceso de reproducción. Aquí queda consumada la figura fetichista del capital y la idea del fetiche capitalista. En D - D' tenemos la forma no conceptual del capital, la inversión y cosificación de las relaciones de producción en la potencia suprema: la figura que devenga interés, la figura simple del capital, en la cual el capital está presupuesto a su propio proceso de reproducción; capacidad del dinero, o en su caso de la mercancía, de valorizar su propio valor, independientemente de la reproducción; la mistificación del capital en su forma más estridente.

Para la economía vulgar, que pretende presentar al capital como fuente autónoma del valor, de la creación de valor, esta forma le viene a pedir de boca: una forma en la cual la fuente de la ganancia ya no resulta reconocible, y en la cual el resultado del proceso capitalista de producción —separado del propio proceso— adquiere una existencia autónoma.

Sólo en el capital dinerario se ha convertido el capital en mercancía, cuya cualidad autovalorizadora tiene un precio fijo, que se cotiza en el tipo de interés establecido en cada caso.

Como capital que devenga interés, más exactamente en su forma directa como capital dinerario que devenga interés (las restantes formas del capital que devenga interés, que no nos incumben aquí, son derivadas a su vez de esta

forma y la presuponen), el capital adquiere su forma fetichista pura, D - D', como sujeto, como cosa vendible. *Primero*, en virtud de su continua existencia como dinero, una forma en la cual se hallan extinguidas todas sus determinaciones, y en la cual resultan invisibles sus elementos reales. Pues el dinero es precisamente la forma en la cual está extinguida la diferencia de las mercancías en cuanto valores de uso, y por ende también la diferencia de los capitales industriales consistentes en estas mercancías y en sus condiciones de producción; trátase de una forma en la cual el valor —y en este caso, el capital— existe como valor de cambio autónomo. En el proceso de reproducción del capital, la forma dineraria es evanescente, no es más que una fase de transición. En cambio, en el mercado dinerario el capital siempre existe en esta forma. *Segundo*, el plusvalor que genera, que aquí vuelve a aparecer en la forma de dinero, se le presenta como si le correspondiera en cuanto tal. Así como el crecimiento de los árboles parece algo propio de éstos, así el generar dinero (τόχος)<sup>[113]</sup> parece propio del capital en esta forma de capital dinerario.

En el capital que devenga interés, el movimiento del capital se ha compendiado; se ha omitido el proceso mediador, y de esta manera un capital = 1.000 ha sido fijado como una cosa que, en sí, es = 1.000,<sup>a</sup> y que en cierto lapso se transforma en 1.100, del mismo modo que el vino que se halla en la bodega también mejora, después de cierto tiempo, su valor de uso. El capital es ahora una cosa, pero en cuanto cosa es capital. El dinero tiene ahora dentro del cuerpo el amor.<sup>[114]</sup> En cuanto se lo presta o incluso se lo invierte en el proceso de reproducción (en la medida en que arroja un interés, separado de la ganancia empresarial, para el capitalista actuante, en su condición de propietario de ese capital), sus intereses se acrecientan en él, hállese dormido o despierto, en su casa o de viaje, día y noche. De este modo, en el capital dinerario que devenga interés (y todo capital es, de acuerdo con su expresión de valor, capital dinerario, o se lo considera ahora como la expresión del capital dinerario) se han realizado los más caros anhelos del atesorador.

---

<sup>a</sup> En la 1ª edición, "1.100".

Esta increencia del interés en el capital dinerario como dentro de una cosa (tal como se manifiesta aquí la producción del plusvalor por parte del capital) es lo que tanto trabajo le da a Lutero en su ingenuo alboroto en contra de la usura. Luego de haber explicado que puede reclamarse un interés si a raíz del reintegro no operado en el plazo estipulado se generan gastos para el prestamista —quien a su vez debe pagar— o si por esa causa éste perdiera una ganancia que hubiese podido obtener mediante una compra, por ejemplo de un huerto, prosigue: "Ahora que te los he prestado (a los 100 gúldenes), de este señor don Seguro me haces un gemelo,<sup>[115]</sup> que aquí no puedo pagar y allá no puedo comprar, por lo cual debo sufrir daño por ambas partes, lo que se denomina *duplex interesse, damni emergentis et lucri cessantis* [interés doble, daño emergente y lucro cesante] . . . Cuando oyeron que, a causa de los cien gúldenes prestados, Hans sufrió un daño y reclamaba la justa indemnización de su daño, prosiguieron torpemente adicionando a todo préstamo de cien gúldenes ese mismo doble don Seguro; a saber, el gasto pagado y la compra omitida del huerto, como si a los cien gúldenes *les correspondiese en forma natural e innata esos dos don Seguros*, de modo que toda vez que hay cien gúldenes calculan sobre ellos esos dos daños, los cuales sin embargo no sufrieron . . . Por eso eres un usurero, pues te haces indemnizar por tu prójimo, con su dinero, el daño que sin embargo nadie te ha inferido, y que tampoco puedes demostrar ni calcular. A semejante daño denominan los juristas *non verum sed phantasticum interesse* [interés no real, sino fantástico]. Un daño que cada cual se lo sueña de por sí . . . Por lo tanto, no se trata de decir que podrían ocurrir los daños de que yo no hubiese podido pagar o comprar. De lo contrario sería *ex contingente necessarium* [convertir lo contingente en necesario], convertir lo que no es en lo que tendría que ser, convertir lo incierto en cosa vanamente cierta. Si semejante usura no ha de devorar al mundo en pocos años . . . Es una desgracia casual la que le acontece al prestamista, contra su voluntad, y de la cual habrá de recobrase, pero en el comercio sucede lo contrario, exactamente al revés, pues allí se busca y logra causarle daño al prójimo necesitado, tratan de alimentarse y enriquecerse con ello, viviendo en el ocio y la holgazanería, del trabajo, los desvelos, peligros y daños sufridos

por otra gente; me quedo sentado detrás de mi estufa y dejo que mis cien gúldenes trabajen para mí en el campo, y puesto que es dinero prestado, lo conservo seguro en mi bolsa, sin preocupación ni peligro alguno. ¿Quién no quisiera esto, queridos míos?” (M. Luther, *An die Pfarrherrn wider den Wucher zu predigen* . . . , Wittenberg, 1540.<sup>[103]</sup>)

La idea del capital en cuanto valor que se reproduce a sí mismo y que se multiplica en la reproducción, en virtud de su atributo innato de valor eternamente vigente y creciente —esto es, en virtud de la cualidad oculta de los escolásticos—, ha llevado a las fabulosas ocurrencias del doctor Price, que dejan muy a la zaga las fantasías de los alquimistas; ocurrencias en las cuales Pitt creía seriamente, y a las que convirtió, en sus leyes sobre el *sinking fund* [fondo de amortización],<sup>[116]</sup> en pilares de su economía financiera.

“Al principio el dinero que devenga interés compuesto aumenta con lentitud; pero dado que la tasa de crecimiento se acelera constantemente, después de algún tiempo se vuelve tan rápida que pone en ridículo todas las facultades de la imaginación. Un penique, colocado a un interés compuesto del 5 % cuando nació nuestro Redentor, ya habría aumentado al presente a una suma mayor que la contenida en 150 millones de Tierras, todas de oro macizo. Pero desembolsado a interés simple, apenas habría alcanzado en el mismo lapso a 7 chelines y 4 ½ peniques. Hasta aquí nuestro gobierno ha preferido mejorar sus finanzas siguiendo el último, en vez del primero de esos caminos”.<sup>80</sup>

<sup>80</sup> Richard Price, *An Appeal to the Public on the Subject of the National Debt*, Londres, 1772[. p. 19]. Price hace el siguiente chiste ingenuo: “Hay que tomar prestado dinero a interés simple, para multiplicarlo a interés compuesto.” (R. Hamilton, *An Inquiry into the Rise and Progress of the National Debt of Great Britain*, 2ª ed., Edimburgo, 1814[. p. 133]). Según esto, pedir prestado sería el método de enriquecimiento más seguro, incluso para los particulares. Pero si, por ejemplo, tomo en préstamo £ 100 a un interés anual del 5 %, deberé pagar £ 5 al término del año, y suponiendo que este adelanto dure 100 millones de años, en el interin sólo tendré para prestar £ 100 cada año, del mismo modo que cada año tendré que pagar £ 5. En virtud de este proceso jamás llegaré a prestar £ 105 si tomo prestadas £ 100. ¿Y de dónde he de pagar el 5 %? Mediante nuevos empréstitos o, si soy el estado, mediante impuestos. Pero si el capitalista industrial toma dinero en préstamo, con una ganancia digamos que del 15 %, deberá pagar 5 % de interés, 5 % para consumir (por más que su apetito crezca con sus ingresos) y

Más alto aun vuela en sus *Observations on Reversionary Payments* . . . , Londres, 1772: “Un chelín colocado al 6 % de interés compuesto cuando nació nuestro Redentor” (o sea, seguramente, en el Templo de Jerusalén) “habría [. . .] aumentado hasta convertirse en una suma mayor de lo que todo el sistema solar podría contener si se hubiese transformado en una esfera igual en diámetro al de la órbita de Saturno”. “Por ello, un estado no tiene por qué verse jamás en dificultades, ya que con los ahorros más modestos puede saldar las deudas más abultadas, en tan poco tiempo como su interés lo requiera”. pp. XIII, XIV). ¡Cuán bella introducción teórica a la deuda estatal inglesa!

Price simplemente quedó deslumbrado por la monstruosidad de los números que resultan de la progresión geométrica. Puesto que consideraba al capital —sin tener en cuenta las condiciones de la reproducción y del trabajo— como un autómata,<sup>a</sup> como un mero número que se multiplica por sí solo (exactamente de la misma manera que consideraba Malthus a los hombres en su progresión geométrica),<sup>[59]</sup> podía imaginar que había hallado la ley de su crecimiento en la fórmula  $s = c(1 + i)^n$  siendo  $s$  = suma de capital + interés compuesto,  $c$  = el capital adelantado,  $i$  = el tipo de interés (expresado en partes alicuotas de 100) y  $n$  el número de años durante los cuales transcurre el proceso.

Pitt se toma completamente en serio la mistificación del doctor Price. En 1786, la Cámara de los Comunes había decidido recaudar impuestos por un millón de libras ester-

---

5 % para capitalizarse. Por lo tanto, ya se presupone un 15 % de ganancia para pagar constantemente un interés del 5 %. Si el proceso prosigue, la tasa de ganancia disminuirá por los motivos ya expuestos, digamos que del 15 % al 10 %. Pero Price olvida por completo que el interés del 5 % presupone una tasa de ganancia del 15 %, y hace persistir a la misma con la acumulación del capital. No tiene para nada en cuenta el proceso real de acumulación, sino solamente el prestar dinero para que refluya con intereses compuestos. A él le resulta totalmente indiferente cómo se inicia esto, ya que ésa es, ni más ni menos, la cualidad innata del capital que devenga interés.

---

<sup>a</sup> En el original, pleonásticamente, “selbstätigen Automaten”, “autómata automático”.

linas para obras de utilidad pública. Según Price, en quien creía Pitt, naturalmente no había nada mejor que gravar al pueblo para “acumular” la suma recaudada de esta suerte, y hacer que desapareciera, así, por arte de magia, la deuda pública mediante el misterio del interés compuesto. A esa resolución de la Cámara de los Comunes le siguió pronto una ley que, a instancias de Pitt, disponía la acumulación de £ 250.000 “hasta que, con las rentas vitalicias vencidas, ese fondo se incrementase a £ 4.000.000 anuales”. (*Act [ley] 26 , Jorge III, cap. 31.*<sup>[117]</sup>)

En su discurso de 1792, en el cual Pitt propuso incrementar la suma consagrada al fondo de amortización, citó entre las causas de la preponderancia comercial de Inglaterra las máquinias, el crédito, etc., pero “la acumulación como causa más extendida y duradera. Este principio ya está completamente desarrollado y suficientemente explicado en la obra de Smith, ese genio . . . Esta acumulación de los capitales se produce reservando por lo menos una parte de la ganancia anual para incrementar la suma principal, que debe emplearse de la misma manera al año siguiente, que de este modo da una ganancia continua”.<sup>[118]</sup> De esta manera, y por mediación del doctor Price, Pitt transforma la teoría de la acumulación de Smith en el enriquecimiento de un pueblo por acumulación de deudas, y arriba a la agradable progresión de los empréstitos hasta el infinito: empréstitos para pagar empréstitos.

Ya en Josias Child, el padre del moderno sistema bancario, nos encontramos con que “£ 100 al 10 % en 70 años, a interés compuesto, producirían £ 102.400”.<sup>[119]</sup> (*Traité sur le commerce . . . par J. Child, traduit, Amsterdam y Berlín, 1754, p. 115. Escrito en 1669.*)

En el siguiente pasaje del *Economist* puede advertirse cómo la concepción del doctor Price se desliza impensadamente dentro de la economía moderna: “El capital con interés compuesto sobre cada porción de capital ahorrado todo lo acapara ([is . . .] *all-engrossing*), a tal punto que toda la riqueza del mundo, de la cual han derivado los ingresos, se ha convertido, desde mucho tiempo atrás, en interés de capital . . . Toda renta es actualmente el pago de intereses sobre capital anteriormente invertido en la tierra.” (*Economist*, 19 de julio de 1851.) En su carácter de capital que devenga interés, le corresponde al capital toda la riqueza que pueda ser absoluta-

mente producida, y todo cuanto ha recibido hasta el presente es sólo un pago a cuenta de su apetito *all-engrossing*. Según sus leyes innatas le corresponde todo el plustrabajo que jamás pueda producir el género humano. Es el Moloc.<sup>[120]</sup>

He aquí, finalmente, el siguiente galimatías del “romántico” Müller: “El monstruoso acrecentamiento del interés compuesto del doctor Price, o el de las fuerzas humanas que se aceleran por sí solas, presupone, si es que ha de provocar estos efectos descomunales, la existencia de un orden uniforme, indiviso o sin fisuras durante varios siglos. Una vez que el capital se divide, se lo corta en varios acodos individuales, que siguen creciendo de por sí, todo el proceso de la acumulación de fuerzas recomienza desde un principio. La naturaleza ha distribuido la progresión de la fuerza a través de una órbita de unos 20 a 25 años, que en promedio le corresponden aproximadamente a cada trabajador individual (!). Una vez transcurrido este lapso, el trabajador abandona su órbita y debe transferir a un nuevo trabajador el capital ganado mediante el interés compuesto del trabajo, distribuyéndolo mayormente entre varios trabajadores o hijos. Antes de que estos puedan extraerle el verdadero interés compuesto al capital que les corresponde, deben aprender a vivificarlo y emplearlo. Además, una ingente cantidad del capital que gana la sociedad civil, inclusive en las comunidades más dinámicas, debe ser paulatinamente acumulado durante muchos años y no empleado para una ampliación inmediata del trabajo, sino que, antes bien, una vez que se ha reunido una suma de consideración, debe ser transferida a otro individuo, a un trabajador, un banco, o al estado bajo la denominación de empréstito, ocasión en la cual el receptor, al poner realmente en movimiento el capital, extrae del mismo un interés compuesto, pudiendo comprometerse fácilmente a pagarle un interés simple a quien lo aporta. Por último, la ley del consumo, el apetito y el derroche reacciona contra esas progresiones monstruosas en las que podrían incrementarse las fuerzas de los hombres y su producto si solamente rigiese la ley de la producción o del ahorro”. (Adam Müller, *loc. cit.*, III, pp. 147-149.)<sup>[121]</sup>

Es imposible recopilar mayor número de horripilantes disparates en menor número de líneas. Para no hablar de la cómica confusión entre trabajador y capitalista, valor de



la fuerza de trabajo e interés del capital, etc., observemos que pretende explicar la disminución del interés compuesto a partir del hecho de que el capital se “presta”, con lo que luego devenga “interés compuesto”. El procedimiento de nuestro amigo Müller es característico del romanticismo en todos los terrenos. Su contenido consiste en prejuicios cotidianos, extraídos de la más superficial apariencia de las cosas. Este contenido erróneo y trivial ha de “elevarse” y poetizarse luego mediante un modo de expresión misticador.

El proceso de acumulación del capital puede concebirse como una acumulación de interés compuesto en la medida en que la parte de la ganancia (plusvalor) que se reconvierte en capital, es decir que sirve para absorber nuevo plustrabajo, puede denominarse interés. Sin embargo:

1) Haciendo abstracción de todas las interferencias casuales, en el curso del proceso de reproducción se desvaloriza constantemente una gran parte del capital existente, en mayor o menor grado, porque el valor de las mercancías está determinado no por el tiempo de trabajo que insume originariamente su producción, sino por el tiempo de trabajo que insume su reproducción, y porque a causa del desarrollo de la fuerza productiva social del trabajo ese último tiempo de trabajo disminuye continuamente. Por ello, en un nivel más elevado de desarrollo de la productividad social, todo capital existente, en lugar de aparecer como el resultado de un prolongado proceso de ahorro de capital, se manifiesta como el resultado de un tiempo de reproducción relativamente muy breve.<sup>81</sup>

2) Tal como se ha demostrado en la sección III de este libro, la tasa de ganancia disminuye en forma directamente proporcional al incremento de la acumulación del capital y de la correspondiente fuerza productiva creciente del trabajo social, la cual se expresa precisamente en la cada vez mayor disminución relativa de la parte variable del capital con respecto a la parte constante del mismo. Para producir la misma tasa de ganancia si el capital constante puesto en movimiento por un obrero se decuplica, tendría que aumentar diez veces el tiempo de plustrabajo, y pronto no bastaría todo el tiempo de trabajo, y ni siquiera las 24 horas del día, inclusive si el capital se las

<sup>81</sup> Véase Mill y Carey, así como el equívoco comentario de Roscher al respecto.<sup>[122]</sup>

apropiase por completo. Pero la idea de que la tasa de ganancia no se reduce constituye el fundamento de la progresión de Price, y en general del “capital que todo lo acapara (*all-engrossing*) con interés compuesto”.<sup>82</sup>

En virtud de la identidad entre el plusvalor y el plustrabajo queda establecido un límite cualitativo para la acumulación del capital: la *jornada global de trabajo*, el desarrollo de las fuerzas productivas y de la población existente en cada caso, desarrollo que delimita el número de las jornadas laborales simultáneamente explotables. Si, en cambio, se concibe el plusvalor dentro de la forma no conceptual del interés, el límite es sólo cuantitativo y deja corta toda fantasía.

Pero en el capital que devenga interés queda consumada la idea del fetiche capitalista, la idea que atribuye al producto acumulado del trabajo, y por añadidura fijado como dinero, la fuerza de generar plusvalor en virtud de una cualidad secreta e innata, como un autómatas puro, en progresión geométrica, de manera que este producto acumulado del trabajo, como sostiene el *Economist*, ya ha descontado desde hace muchísimo tiempo toda la riqueza del mundo y a perpetuidad como perteneciéndole y correspondiéndole por derecho. El producto de un trabajo pretérito, el propio trabajo pretérito, se halla preñado aquí, en sí y para sí, con una porción de plustrabajo vivo, presente o futuro. En cambio sabemos que, de hecho, la conservación —y en tal medida también la reproducción— del valor de los productos del trabajo pretérito son sólo el resultado de su contacto con el trabajo vivo; y en segundo lugar, que el comando de los productos del trabajo pretérito sobre el plustrabajo vivo sólo dura mientras dure la relación de capital, esa relación social determinada en la cual el trabajo pretérito enfrenta, de manera autónoma y avasallante, al trabajo vivo.

<sup>82</sup> “Resulta claro que no hay trabajo, fuerza productiva, ingenio ni arte que pueda responder a las avasalladoras demandas del interés compuesto. Pero todos los ahorros se efectúan a partir del rédito del capitalista, de modo que, en realidad, estas demandas se efectúan constantemente, y con la misma constancia se niega la productividad del trabajo a satisfacerlas. De ese modo se establece constantemente una especie de equilibrio.” (*Labour Defended Against the Claims of Capital*, p. 23. De Hodgskin.)

CAPÍTULO XXV  
CRÉDITO Y CAPITAL FICTICIO <sup>a</sup>

El análisis exhaustivo del sistema crediticio y de los instrumentos que éste crea para sí (dinero crediticio, etc.) se halla fuera de nuestro plan. Sólo cabe poner de relieve aquí algunos pocos puntos, necesarios para caracterizar en general el modo capitalista de producción. Al hacerlo sólo debemos ocuparnos de los créditos comercial y bancario. En cambio queda fuera de nuestro enfoque la conexión entre el desarrollo de los mismos y el del crédito público.

He expuesto anteriormente (libro I, cap. III, 3, b)<sup>b</sup> cómo se forma, a partir de la circulación mercantil simple, la función del dinero como medio de pago, y con ella una relación de acreedor y deudor entre los productores y comerciantes de mercancías. Con el desarrollo del comercio y del modo capitalista de producción, que sólo produce con miras a la circulación, se amplía, generaliza y perfecciona esta base natural del sistema crediticio. En general, el dinero sólo funciona aquí como medio de pago, es decir que la mercancía se vende no a cambio de dinero, sino de la promesa escrita de pagar en una fecha determinada. Podemos agrupar aquí, en homenaje a la brevedad, todas estas promesas de pago bajo la categoría general

---

<sup>a</sup> En el manuscrito (I, p. 316), el título de esta subdivisión es: "5. Crédito. Capital ficticio". El "5" parecería ser un lapsus por "6". (R. 1157/2.)

<sup>b</sup> En la presente edición, t. I, vol. 1, p. 164 y ss. La referencia del texto es de Engels; en el manuscrito Marx remite a *Zur Kritik*, p. 122. (Véase R 1157/4.)

de letras de cambio. A su vez, estas letras circulan como medios de pago hasta sus días de vencimiento y pago, y constituyen el dinero comercial propiamente dicho. En la medida en que, en última instancia, se anulan por compensación de créditos y deudas, funcionan absolutamente como dinero, por más que luego no se verifique una transformación definitiva en dinero. Así como estos adelantos recíprocos de productores y comerciantes entre sí constituyen el fundamento real del crédito, así también su instrumento de circulación, la letra de cambio, constituye la base del dinero crediticio propiamente dicho, de los billetes de banco, etc. Éstos no se basan en la circulación dineraria —trátese de la de dinero metálico o de billetes bancarios del estado— sino en la circulación de las letras de cambio.

William Leatham (banquero de Yorkshire), *Letters on the Currency*, 2ª edición, Londres, 1840: “Estimo que el monto total de las letras de cambio para el año íntegro de 1839 [...] fue de £ 528.493.842” (supone que las letras de cambio extranjeras ascienden aproximadamente a  $\frac{1}{7}$ ª del total) “y el monto de las letras que circularon simultáneamente durante ese mismo año fue de £ 132.123.460” (pp. 55, 56). “Las letras de cambio son un componente de la circulación, cuyo monto es mayor que todo lo demás reunido” (pp. 3, 4). “Esta enorme superestructura de letras reposa (!) sobre la base constituida por el importe de los billetes de banco y del oro; y si en el curso de los acontecimientos esta base se estrecha demasiado, queda en peligro su solidez e inclusive su existencia” (p. 8). “Si se evalúa la circulación total {se refiere a los billetes de banco} “y el importe de las obligaciones de todos los bancos por las cuales puede exigirse un pago inmediato al contado, obtendremos una suma de 153 millones cuya transformación en oro puede exigirse según la ley [...], y en cambio 14 millones en oro para satisfacer esta exigencia”<sup>[123]</sup> (p. 11). “Las letras de cambio no [...] pueden ser puestas bajo control, salvo que se impida la abundancia de dinero o las tasas de interés o descuento bajas que dan origen a una parte de aquéllas y que incentivan esta grande y peligrosa expansión. Es imposible decidir cuánto proviene de transacciones reales, por ejemplo de compras y ventas

---

\* En la primera edición, “1/5”.

reales, y qué parte ha sido de creación artificial (fictitious) producida y sólo consiste en letras de colusión,<sup>[124]</sup> es decir letras que se extienden como relevo de otra antes de su vencimiento, creando así capital ficticio por fabricación de simples medios de circulación. Sé que en tiempos de dinero abundante y barato, esto ocurre en grado enorme” (pp. 43, 44). James Whatman Bosanquet, *Metallic, Paper, and Credit Currency*, Londres, 1842: “El monto medio de los pagos liquidados cada día de actividades comerciales en la Clearing House [Cámara Compensadora] {donde los banqueros londinenses intercambian recíprocamente los cheques pagados y letras de cambio vencidas} “es superior a los 3 millones de libras esterlinas, y las reservas diarias de dinero necesarias a ese fin son de poco más de £ 200.000” (p. 86). {*F. E.* — En 1889 la rotación global de la Clearing House ascendió a 7.618  $\frac{3}{4}$  millones de libras esterlinas, o sea, considerando alrededor de 300 jornadas de actividad comercial, un promedio de 25  $\frac{1}{2}$  millones diarios.) “Las letras de cambio son, indiscutiblemente, medios de circulación (currency), independientemente del dinero, en tanto transfieren propiedad de mano en mano mediante el endoso” (pp. 92, 93).<sup>[125]</sup> “En promedio cabe suponer que toda letra de cambio circulante lleva dos endosos, y [...] que, por lo tanto y término medio, toda letra liquida dos pagos antes de su vencimiento. Según esto, parece que sólo por endoso las letras de cambio mediaron una transferencia de propiedad por valor del doble de 528 millones, o sea 1.056 millones de libras esterlinas —más de 3 millones diarios— en el curso de 1839. Por ello cabe la certeza de que en conjunto las letras y los depósitos desempeñan funciones dinerarias, por transferencia de propiedad de mano en mano y sin el concurso del dinero, por un monto diario de por lo menos 18 millones de libras esterlinas” (p. 93).

Tooke dice lo siguiente acerca del crédito en general: “El crédito, en su expresión más simple, es la confianza bien o mal fundada que impulsa a alguien a confiarle a otra persona cierto monto de capital en dinero o en mercancías estimadas en determinado valor dinerario, importe éste que siempre resulta pagadero luego de la expiración de un plazo determinado. Cuando el capital se presta en dinero, es decir en billetes de banco o en un crédito en metálico o en una libranza sobre un corresponsal, se

efectúa un recargo de tanto o tanto por ciento sobre el importe a reintegrar, en concepto de uso del capital. En el caso de mercancías cuyo valor dinerario ha sido convenido entre las partes intervinientes, y cuya transferencia constituye una venta, la suma estipulada y que ha de ser abonada incluye una indemnización por el empleo del capital y por el riesgo asumido hasta el momento del vencimiento. Por esta clase de créditos las más de las veces se otorgan obligaciones de pago por escrito, sobre días de vencimiento determinados. Y estas obligaciones o pagarés transferibles constituyen el medio en virtud del cual los prestamistas, cuando hallan la ocasión para el empleo de su capital —sea en forma de dinero o de mercancías— antes del plazo de expiración de estas letras de cambio, mayormente se encuentran en condiciones de pedir prestado o comprar más barato por el hecho de que su propio crédito resulta reforzado por el del segundo nombre que figura en la letra de cambio”. (*Inquiry into the Currency Principle*, p. 87.)

Charles Coquelin, “Du crédit et des banques dans l’industrie”, *Revue des deux Mondes*, 1842, t. 31[, p. 797]: “En todos los países, la mayor parte de las operaciones crediticias se lleva a cabo dentro del círculo de las propias relaciones industriales . . . El productor de la materia prima se la adelanta al fabricante que la elabora, obteniendo de éste una promesa de pago a plazo fijo. El fabricante, luego de ejecutar su parte del trabajo, le adelanta a su vez su producto, y en condiciones similares, a otro fabricante, quien debe proseguir su elaboración, y de esta manera el crédito se extiende cada vez más, de uno a otro, hasta llegar al consumidor. El comerciante al por mayor le efectúa adelantos en mercancías al minorista, mientras que él mismo los recibe del fabricante o del comisionista. Cada cual toma prestado con una mano y presta con la otra, a veces dinero, pero mucho más a menudo productos. Se lleva a cabo así, en las relaciones industriales, un intercambio incesante de adelantos que se combinan y entrecruzan en todas direcciones. Precisamente en la multiplicación y el crecimiento de estos adelantos recíprocos consiste el desarrollo del crédito, y allí es donde se asienta realmente su poderío”.

El otro aspecto del sistema crediticio se vincula al desarrollo del comercio dinerario, que en la producción

capitalista avanza, naturalmente, al ritmo en que se desarrolla el comercio mercantil. Hemos visto en la sección anterior (capítulo XIX) cómo se concentra en manos de los comerciantes dinerarios la custodia de los fondos de reserva de los hombres de negocios, las operaciones técnicas del cobro y pago de dinero, de los pagos internacionales, y con ello del comercio en lingotes. Vinculado con este comercio dinerario se desarrolla el otro aspecto del sistema de crédito, la administración del capital que devenga interés o del capital dinerario, en cuanto función particular de los comerciantes en dinero. La toma y concesión de dinero en préstamo se convierte en su negocio particular. Actúan como intermediarios entre los prestamistas reales y los prestatarios de capital dinerario. En este aspecto, y expresado de una manera general, el negocio de los banqueros consiste en concentrar en sus manos, en grandes cantidades, el capital dinerario prestable, de modo que los banqueros, en cuanto representantes de todos los prestamistas de dinero, enfrentan a los capitalistas industriales y comerciales, en lugar de hacerlo el prestamista dinerario individual. Se convierten en los administradores generales del capital dinerario. Por otro lado concentran a los prestatarios frente a todos los prestamistas, ya que prestan para todo el mundo comercial. Un banco representa por un lado la centralización del capital dinerario, de los prestamistas, y por el otro la centralización de los prestatarios. En general, su ganancia consiste en que toma prestado a un interés menor al que, a su vez, presta.

El capital prestable del cual disponen los bancos afluye a éstos de varias maneras. En primer lugar se concentra en sus manos —puesto que son los cobradores de los capitalistas industriales— el capital dinerario que todo productor y comerciante mantiene como fondo de reserva, o que afluye a él en concepto de pagos. Estos fondos se transforman así en capital dinerario susceptible de ser prestado. De esta manera, el fondo de reserva del mundo comercial se restringe al mínimo necesario, por estar concentrado como fondo común, y una parte del capital dinerario que de otro modo dormiría como fondo de reserva se presta, funciona como capital que devenga interés. En segundo lugar el capital prestable de los bancos se forma a partir de los depósitos de los capitalistas dinerarios, quienes dejan en manos de aquéllos el préstamo de dichos depósitos. Con el

desarrollo del sistema bancario, y en especial por cuanto pagan un interés por los depósitos, se depositan además en ellos todos los ahorros en dinero, así como el dinero momentáneamente desocupado de todas las clases. Pequeñas sumas, cada una de las cuales sería incapaz de obrar como capital dinerario por sí sola, se reúnen en grandes masas y forman de este modo una potencia dineraria. Hay que diferenciar esta acumulación de pequeños importes, en cuanto efecto especial del sistema bancario, de su papel intermediador entre los capitalistas financieros propiamente dichos y los prestatarios. Por último, en los bancos también se depositan los réditos destinados a ser consumidos sólo paulatinamente.

El préstamo (nos ocupamos aquí tan sólo del crédito comercial propiamente dicho) ocurre por descuento de las letras de cambio —transformación de las mismas en dinero antes de su vencimiento— y por adelantos en diversas formas: adelantos directos sobre el crédito personal, adelantos pignoratícios sobre papeles que devengan interés, títulos estatales, acciones de toda especie, pero especialmente también adelantos sobre conocimientos de carga, *dock warrants* [certificados de depósito] y otros títulos de propiedad autenticados de mercancías, por giro sobre los depósitos, etc.

Ahora bien, el crédito otorgado por el banquero puede serlo en diversas formas, por ejemplo en letras de cambio contra otros bancos, cheques sobre los mismos, aperturas de crédito de la misma especie, y por último, en el caso de bancos autorizados a emitir billetes bancarios, en los propios billetes de ese banco. El billete de banco no es otra cosa que una letra de cambio contra el banquero, pagadero en todo momento al portador, y con el que el banquero sustituye las letras de cambio privadas. Esta última forma del crédito le parece especialmente impresionante e importante al profano, en primer lugar porque este tipo de dinero crediticio surge a partir de la mera circulación comercial e ingresa a la circulación general, en la cual funciona como dinero; asimismo, porque en la mayor parte de los países, los bancos principales que emiten billetes, en su carácter de extraña mezcolanza entre banco nacional y banco privado, tienen, de hecho, el crédito nacional a sus espaldas, siendo sus billetes medios de pago más o menos legales; porque aquí se ve que con lo que comercia

el banquero es con el propio crédito, puesto que el billete de banco sólo representa un signo crediticio circulante. Pero el banquero también comercia con el crédito en todas las demás formas, inclusive cuando adelanta en efectivo dinero depositado en sus arcas. De hecho, el billete de banco no constituye otra cosa que la moneda del comercio mayorista, y siempre es el depósito lo que tiene primordial importancia en el caso de los bancos. La mejor prueba de ello la suministran los bancos escoceses.

Para nuestros fines no corresponde examinar más en detalle los institutos especiales de crédito, así como las formas particulares de los propios bancos. “Los banqueros ejercen [...] una doble actividad... 1) reunir capital de quienes no tienen una aplicación inmediata para el mismo, y distribuirlo y transferirlo a otros que puedan utilizarlo. [...] 2) Recibir depósitos de ingresos de sus clientes y pagarles a éstos el importe a medida que lo necesiten para sus gastos de consumo. La primera es circulación de *capital*, la segunda es circulación de *dinero (currency)*.” “Lo primero es concentración del capital por un lado y distribución del mismo por el otro; lo segundo es administración de la circulación para los fines locales del distrito.” Tooke, *Inquiry into the Currency Principle*, pp. 36, 37. En el capítulo xxviii volveremos sobre este pasaje.

*Reports of Committees*, vol. VIII, *Commercial Distress*, vol. II, parte I, 1847-48, Minutes of Evidence. (En lo sucesivo citado como *Commercial Distress*, 1847-48.) En el decenio de 1840 en innumerables casos de descuento de letras, en Londres, se aceptaban letras de cambio de un banco al otro, de 21 días de curso, en lugar de los billetes de banco. (Testimonio de Joseph Pease, banquero provincial, nº 4636 y 4645.) Según el mismo informe, apenas comenzaba a escasear el dinero, los banqueros acostumbraban dar regularmente esta clase de letras de cambio en pago a sus clientes. Si el receptor quería billetes de banco, debía redescantar esas letras de cambio. Para los bancos, esto equivalía al privilegio de emitir dinero. Los señores Jones Loyd and Co. pagaban de esa manera “desde tiempos inmemoriales”, cada vez que escaseaba el dinero y el tipo de interés se hallaba por encima del 5%. El cliente estaba satisfecho de obtener esta clase de *banker's bills* [letras de cambio bancarias] porque las letras de Jones Loyd and Co. eran más fácilmente descontables que las suyas

propias; a menudo pasaban por las manos de 20 a 30 tenedores (*ibid.*, nº 901 a 905, 992).

Todas estas formas sirven para hacer transferible la exigencia de pago. “No existe prácticamente forma alguna que pueda adoptar el crédito y en la cual no deba desempeñar por momentos funciones dinerarias; ya sea esta forma un billete de banco, una letra de cambio o un cheque, el proceso y el resultado son, en esencia, los mismos.” Fullarton, *On the Regulation of Currencies*, 2ª edición, Londres, 1845, p. 38. “Los billetes de banco son el dinero menudo del crédito” (p. 51).

El siguiente pasaje ha sido extraído de James William Gilbart, *The History and Principles of Banking*, Londres, 1834: “El capital de un banco consta de dos partes: el capital invertido (*invested capital*) y el capital bancario (*banking capital*) prestado” (p. 117). “El capital bancario o capital tomado en préstamo se obtiene de tres maneras: 1) por aceptación de depósitos, 2) por desembolso de billetes de banco propios, y 3) por libramiento de letras de cambio. Si alguien quiere prestarme gratuitamente £ 100, y yo le presto a otro esas £ 100 por un interés del 4%, ganaré £ 4 en el transcurso del año mediante esa operación. De la misma manera, si alguien quiere aceptar mi promesa de pago” (*I promise to pay* [prometo pagar = pagaré] es la fórmula habitual de los billetes bancarios ingleses) “y devolvérmela a fin del año, pagándome el 4 % por ella, exactamente como si yo le hubiese prestado las £ 100, gano £ 4 en virtud de esa transacción; y a su vez, si en alguna ciudad de provincias alguien me trae £ 100 con la condición de que 21 días más tarde debo pagar ese importe a una tercera persona en Londres, cualquier interés que yo pueda obtener en el ínterin con ese dinero será mi ganancia. He aquí un resumen objetivo de las operaciones de un banco y de la manera como se crea un capital bancario mediante depósitos, billetes de banco y letras de cambio” (p. 117). “Las ganancias de un banquero son, en general, proporcionales al monto de su capital prestado o capital bancario [...] Para establecer la ganancia real de un banco, debe deducirse de la ganancia bruta el interés sobre el capital invertido. La diferencia la constituye la ganancia bancaria” (p. 118). “*Los adelantos de un banquero a sus clientes se efectúan con el dinero de otras personas*” (p. 146). “Precisamente los banqueros

que no emiten billetes de banco son quienes crean un capital bancario mediante el descuento de letras. Aumentan sus depósitos por medio de sus operaciones de descuento. Los banqueros londinenses sólo descuentan para aquellas casas que tienen abierta una cuenta de depósitos en su institución” (p. 119). “Una firma que descuenta letras de cambio en su banco y que ha pagado intereses sobre el importe total de dichas letras de cambio, debe dejar por lo menos una parte de ese importe en manos del banco, sin obtener intereses a cambio de él. De esta manera, el banquero obtiene sobre el dinero adelantado una tasa de interés más elevada que el tipo de interés corriente, creando su capital bancario mediante el saldo que permanece en sus manos” (p. 120). Economización de los fondos de reserva, depósitos, cheques: “Los bancos de depósitos economizan, mediante la transferencia de los saldos, el uso del medio circulante [...], y liquidan negocios de elevado monto con una suma reducida de dinero real. El banquero emplea en adelantos a sus clientes mediante descuentos, etc., el dinero así liberado. Por ello, la transferencia de los saldos eleva la eficiencia del sistema de depósitos [...]” (p. 123). “Tanto da que dos clientes que negocian entre sí tengan sus cuentas en el mismo banco o en bancos diferentes. Pues los banqueros intercambian sus cheques entre sí en la *clearing house* [...]. De esta manera, por medio de la transferencia el sistema de depósitos pudo extenderse a tal punto que desplazó por completo el uso del metálico. Si cada cual tuviese una cuenta de depósitos en el banco y efectuase todos sus pagos mediante cheques [...], estos cheques se convertirían en el único medio circulante. En tal caso habría que suponer que los banqueros tendrían el dinero en sus manos, pues de otro modo los cheques carecerían de valor” (p. 124). La centralización del tráfico local en manos de los bancos se realiza, en primer lugar, a través de sucursales. Los bancos provinciales tienen filiales en las ciudades más pequeñas de su ámbito de influencia; los bancos londinenses los tienen en los diversos barrios de Londres. Y, en segundo lugar, esa centralización se efectúa a través de agencias. “Cada banco provincial tiene un agente en Londres, para abonar allí sus billetes y letras de cambio [...] y para percibir dinero abonado por habitantes de Londres por cuenta de personas que residen en la provincia” (p. 127). “Cada banquero acepta

los billetes del otro, y no vuelve a desembolsarlos. En todas las ciudades relativamente importantes se reúnen una a dos veces por semana e intercambian sus billetes. El saldo se abona por transferencia sobre Londres” (p. 134). “La finalidad de la banca es la facilitación de los negocios. Todo cuanto facilite los negocios, facilita asimismo la especulación. En muchos casos, los negocios y la especulación están tan estrechamente ligados, que resulta difícil decir dónde termina el negocio y dónde comienza la especulación . . . En todas partes donde hay bancos, es posible obtener capital más fácilmente y más barato. La baratura del capital impulsa la especulación, de la misma manera que la baratura de la carne y la cerveza alienta la glotonería y el alcoholismo” (pp. 137, 138). “Puesto que los bancos que emiten sus propios billetes de banco siempre pagan con esos billetes, puede parecer que su negocio de descuentos se efectúa exclusivamente con el capital obtenido de esa manera, pero no es así. Es muy posible que un banquero pague con sus propios billetes todas las letras de cambio que ha descontado, y sin embargo las  $\frac{9}{10}$  partes de las letras de cambio que se hallan en su poder pueden representar capital real. Pues a pesar de que él mismo sólo ha dado sus propios billetes de banco a cambio de dichos pagarés, estos billetes no tienen por qué permanecer en circulación hasta tanto expiren las letras. Es posible que éstas deban circular durante tres meses, mientras que los billetes pueden retornar en tres días” (p. 172). “Que los clientes giren en descubierto es una práctica comercial regular. De hecho es la finalidad por la cual se garantiza un crédito en efectivo . . . Los créditos en efectivo se garantizan no sólo mediante la seguridad personal, sino también por depósito de títulos y valores” (pp. 174, 175). “El capital adelantado sobre la fianza de mercancías tiene los mismos efectos que cuando se lo adelanta en el descuento de letras de cambio. Si alguien pide prestadas £ 100 sobre caución de sus mercancías, ello es lo mismo que si las hubiese vendido por una letra de cambio de £ 100, descontando ésta en el banco. En cambio, el adelanto le permite reservarse sus mercancías hasta que se produzca una mejor situación del mercado, evitando sacrificios que de otro modo hubiese debido efectuar para obtener dinero con fines de urgencia” (pp. 180, 181).

*The Currency Theory Reviewed etc.*, pp. 62, 63: “Es indiscutiblemente cierto que las £ 1.000 que deposito hoy en A, mañana volverán a desembolsarse y constituirán un depósito en B. Pasado mañana, nuevamente desembolsadas por B, podrán constituir un depósito en C, y así sucesivamente hasta el infinito. De esta manera, esas £ 1.000 en dinero pueden multiplicarse; mediante una serie de transferencias, para constituir una suma absolutamente indeterminable de depósitos. De ahí que sea posible que *las nueve décimas partes de todos los depósitos de Inglaterra no tengan existencia alguna, salvo sus asientos en los libros de los banqueros*, cada uno de los cuales responde por su parte . . . Así ocurre en Escocia, donde el dinero circulante” {¡que por añadidura es casi exclusivamente dinero de papel!} “jamás ha superado los 3 millones de libras esterlinas, mientras que los depósitos ascienden a 27 millones [. . .]. Por consiguiente, mientras no se produzca una súbita exigencia general de reembolso de los depósitos (a run on the banks [una corrida bancaria]), las mismas £ 1.000, viajando en sentido contrario, podrán compensar con la misma facilidad una suma igualmente indeterminable. Puesto que las mismas £ 1.000 con las que hoy saldo mi deuda con un comerciante, mañana pueden saldar la deuda de éste con otro comerciante, y pasado mañana la deuda de este último con el banco, y así hasta el infinito; de esta manera, las mismas £ 1.000 pueden ir de mano en mano y de banco en banco, saldando cualquier suma de depósitos imaginable.”

{F. E. — Hemos visto que ya en 1834 sabía Gilbert que: “Todo cuanto facilite los negocios, facilita asimismo la especulación. En muchos casos, los unos y la otra están tan estrechamente ligados, que resulta difícil decir dónde termina el negocio y dónde comienza la especulación”.<sup>[126]</sup> Cuanto mayor sea la facilidad con que puedan obtenerse adelantos sobre mercancías no vendidas, tanto mayor número de estos adelantos se solicitarán, y tanta mayor será la tentación de fabricar mercancías o de lanzar mercancías ya fabricadas a mercados distantes, con la única finalidad de obtener de inmediato adelantos de dinero sobre ellas. La historia comercial inglesa del período 1845-1847 nos brinda un ejemplo patente de cómo todo el mundo de los negocios puede ser presa en un país de semejante fiebre especulativa, y cómo termina ese episodio. Aquí vemos qué puede hacer

el crédito. Agreguemos sólo algunas breves observaciones preliminares para explicar los ejemplos que siguen.

A fines de 1842 comenzó a ceder la presión que había debido soportar la industria inglesa casi ininterrumpidamente desde 1837. Durante los dos años siguientes, la demanda de productos industriales ingleses por parte del extranjero aumentó aun más; en 1845-46 se produjo el período de máxima prosperidad. En 1843, la Guerra del Opio<sup>(127)</sup> había abierto las puertas de China al comercio inglés. Este nuevo mercado ofrecía un nuevo pretexto a la expansión que ya se hallaba en pleno auge, en especial la de la industria algodonera. “¿Cómo podremos nunca producir demasiado? Debemos vestir a 300 millones de personas”, dijo por entonces a quien esto escribe un fabricante de Manchester. Pero todos los edificios fabriles, las máquinas de vapor, hiladoras y telares recién instalados eran insuficientes para absorber el plusvalor que aflucía masivamente, a raudales, desde Lancashire. Con la misma pasión con que se acrecentó la producción, se lanzaron a la construcción de ferrocarriles; sólo aquí se saciaron las ansias especulativas de fabricantes y comerciantes, y ello ya desde el verano de 1844. Se suscribían cuantas acciones se podía, vale decir hasta donde alcanzara el dinero para cubrir los primeros pagos; ¡para el resto ya se encontraría alguna salida! Luego, cuando sonó la hora de los pagos restantes—según el punto 1.059 del *Commercial Distress* 1848-1857, el capital invertido en ferrocarriles en 1846-47 ascendió a alrededor de los 75 millones de libras esterlinas—debió acudir al crédito, y las más de las veces las actividades específicas de la firma tuvieron que resentirse aun más.

Y en la mayoría de los casos, estas actividades específicas ya estaban sobrecargadas de por sí. Las tentadoras ganancias elevadas habían inducido a operaciones muchísimo más amplias de lo que justificaban los medios líquidos disponibles. Pero el crédito ya estaba allí, fácilmente obtenible y por añadidura barato. El descuento bancario era bajo: del 1  $\frac{3}{4}$  - 2  $\frac{3}{4}$  % en 1844, inferior al 3 % en 1845, y luego en ascenso por breve lapso hasta el 5 % (febrero de 1846), y en descenso nuevamente hasta el 3  $\frac{1}{4}$  % en diciembre de 1846. El banco tenía en sus sótanos reservas de oro de un monto inaudito. Todos los valores bursátiles nacionales alcanzaron un nivel sin pre-

cedentes. ¿Por qué dejar pasar esa hermosa oportunidad, por qué no empeñarse animosamente y a fondo? ¿Por qué no enviar a los mercados extranjeros, que languidecían de anhelo por los productos fabriles ingleses, cuanta mercancía pudiese fabricarse? ¿Y por qué no habría de embolsar el propio fabricante la doble ganancia derivada de la venta del hilado y el tejido en el Lejano Oriente y de la venta en Inglaterra de la carga que a cambio volvía en los barcos?

Surgió así el sistema de las consignaciones masivas, contra adelantos, hacia la India y China, que muy pronto se desarrolló para convertirse en un sistema de consignaciones sólo para obtener los adelantos, un sistema que se describe en detalle en las notas sucesivas y que debía concluir necesariamente en la saturación de los mercados y en una crisis catastrófica [Krach].

Ese colapso se produjo como consecuencia de la mala cosecha de 1846. Inglaterra, y especialmente Irlanda, necesitaron enormes importaciones de medios de subsistencia, en especial de granos y papas. Pero los países que los proveían sólo pudieron ser pagados en una ínfima parte con productos industriales ingleses; hubo que dar metales preciosos en pago: por lo menos salió al extranjero oro por valor de 9 millones. De ese oro, 7  $\frac{1}{2}$  millones cabales egresaron de las reservas metálicas del Banco de Inglaterra, con lo cual se paralizó sensiblemente la libertad de movimientos de éste en el mercado dinerario; los bancos restantes, cuyas reservas se hallan depositadas en el Banco de Inglaterra, y que de hecho son idénticas a las reservas de este banco, también debieron restringir su respaldo de dinero; la corriente de los pagos, que fluía rápida y fácilmente, comenzó a estancarse, primero en casos aislados, y luego en forma generalizada. El descuento bancario, que en enero de 1847 aún era del 3 - 3  $\frac{1}{2}$  %, ascendió al 7 % en abril, cuando se desencadenó el primer pánico; luego, durante el verano, se produjo aún un pequeño alivio transitorio (6,5, 6 %), pero al fracasar también la nueva cosecha el pánico volvió a estallar, esta vez con mayor violencia aun. El descuento oficial mínimo del banco ascendió en octubre al 7 %, en noviembre al 10 %, vale decir que la parte inmensamente mayor de las letras de cambio sólo podía descontarse a cambio de colosales intereses usurarios, o bien no se la podía descontar en absoluto; la paralización general de pagos llevó a la bancarrota



a una serie de las casas de primera magnitud, así como a muchas medianas y pequeñas; el propio banco se halló en peligro de tener que declararse en quiebra como consecuencia de las restricciones que le imponía la astuta ley bancaria de 1844; entonces, ante la insistencia general, el gobierno suspendió la ley bancaria el 25 de octubre, eliminando con ello las absurdas ataduras legales impuestas al banco. Ahora éste podía poner en circulación, sin ser obstaculizado, su tesoro en billetes; puesto que el crédito de estos billetes bancarios se hallaba efectivamente garantizado por el crédito de la nación, es decir que estaba incólume, se produjo con ello de inmediato el alivio decisivo de la estrechez de dinero; naturalmente que aún quebraron una cantidad de firmas grandes y pequeñas, atascadas en un callejón sin salida, pero la culminación de la crisis se había superado, el descuento bancario volvió a descender al 5 % en diciembre,<sup>a</sup> y ya en el transcurso de 1848 volvía a prepararse esa renovada actividad comercial que melló los movimientos revolucionarios del continente en 1849, y que en la década de 1850 produjo, primeramente, una prosperidad industrial inaudita hasta entonces, aunque luego provocara asimismo la catástrofe [Krach] de 1857.)

I) Acerca de la colosal desvalorización de los títulos estatales y acciones durante la crisis de 1847 nos ilustra un acta publicada por la *House of Lords* en 1848. Según este documento, la baja de valor ascendía el 23 de octubre de 1847, en comparación con los niveles del mes de febrero del mismo año:

por títulos estatales ingleses . . . . .	£	93.824.217
por acciones de <i>docks</i> [muelles]		
y canales . . . . .	£	1.358.288
por acciones ferroviarias . . . . .	£	19.579.820
Total:		£ 114.762.325

II) Acerca de la estafa en el negocio de las Indias Orientales, en el cual ya no se giraban letras de cambio porque se había comprado mercancía, sino que se compraba mercancía para poder librar letras de cambio descontables, transformables en dinero, dice el *Manchester Guardian* del 24 de noviembre de 1847:

<sup>a</sup> En la primera edición, "setiembre".

En Londres, A hace que B le compre al fabricante C en Manchester mercancías para embarcarlas a D en las Indias Orientales. B le paga a C con letras de cambio a seis meses, libradas por C contra B. A su vez, se cubre asimismo mediante letras de cambio a seis meses contra A. Una vez embarcada la mercancía, A libra también letras a seis meses contra D sobre el conocimiento de carga despachado. "Por consiguiente, tanto el comprador como el remitente se hallan en posesión de fondos muchos meses antes de pagar realmente las mercancías; y era muy habitual que estas letras de cambio se renovasen, a su vencimiento, con el pretexto de dar tiempo para el retorno en un negocio a tan largo plazo. Sin embargo, por desgracia las pérdidas en un negocio de esta índole no llevaron a su limitación, sino justamente a su extensión. Cuanto más se empobrecían los participantes, tanta mayor era su necesidad de comprar, para de ese modo hallar, en nuevos adelantos, un sustituto para el capital perdido en las especulaciones anteriores. Las compras ya no se regulaban según la oferta y la demanda, sino que se convertían en la parte más importante de las operaciones financieras de una firma que se veía en aprietos. Pero éste es sólo un aspecto. Lo mismo que ocurría de este lado con la exportación de las mercancías manufacturadas, ocurría del otro lado con la compra y embarque de productos. Casas de la India que tenían crédito suficiente como para obtener el descuento de sus letras de cambio, compraban azúcar, índigo, seda o algodón, no porque los precios de compra [. . .] prometiesen una ganancia, en comparación con los últimos precios londinenses, sino porque pronto vencían libranzas anteriores sobre la casa de Londres, y había que cubrirlas. ¿Qué podía ser más sencillo que comprar un cargamento de azúcar, pagarlo en letras a diez meses contra la casa londinense, y enviar a Londres los certificados de embarque por correo internacional? Menos de dos meses más tarde, los certificados de embarque de estas mercancías apenas embarcadas [. . .] —y con ello las propias mercancías— habían sido prendadas en Lombard Street,<sup>[128]</sup> y la casa londinense obtenía dinero ocho meses antes del vencimiento de las letras de cambio libradas sobre ella. Y toda esta operación iba viento en popa, sin interrupciones ni contratiempos, mientras las casas de descuentos, hallasen dinero en exceso para adelantarlo sobre los certificados de

embarque y *dock warrants*, y para descontar, hasta importes ilimitados, las letras de cambio de las casas de la India sobre «distinguidas» firmas de Mincing Lane<sup>[129]</sup>.”

{F. E. — Este procedimiento fraudulento siguió en auge mientras las mercancías con destino a la India y procedentes de ella debían doblar el Cabo de Buena Esperanza. Desde que las mismas atraviesan el Canal de Suez, y además en barcos de vapor, dicho método para fabricar capital ficticio ha perdido su base de sustentación: la prolongada travesía de las mercancías. Y desde que el telégrafo hizo conocer al comerciante inglés el estado del mercado indio, y al comerciante indio el estado del mercado inglés en el mismo día, el procedimiento se tornó definitivamente imposible.}

III) Lo que sigue ha sido extraído del informe ya citado, *Commercial Distress*, 1847-1848: “En la última semana de abril de 1847, el Banco de Inglaterra anunció al Royal Bank de Liverpool que, a partir de la fecha, disminuiría a la mitad sus operaciones de descuento con este último. Esta comunicación tuvo efectos terribles, porque en los últimos tiempos los pagos en Liverpool se efectuaban en letras de cambio en proporción muchísimo mayor que en efectivo, y porque los comerciantes que habitualmente llevaban mucho dinero en efectivo al banco para con él pagar sus aceptaciones, últimamente sólo podían traer letras, que habían recibido ellos mismos a cambio de su algodón y de otros productos. Este procedimiento se había generalizado en sumo grado, y con ello la dificultad en los negocios [...]. Las aceptaciones [...] que debía pagar el banco por los comerciantes habían sido libradas en su mayor parte sobre el exterior, compensándose en su mayoría con los pagos obtenidos por los productos [...]. Las letras que traían ahora los comerciantes [...] en lugar del dinero en efectivo de antes [...], eran documentos de diverso plazo de vencimiento y variada índole, un considerable número de letras bancarias a tres meses fecha, que en su parte inmensamente mayor eran letras de cambio contra algodón. Las letras eran aceptadas, cuando eran letras bancarias, por banqueros londinenses, pero además por comerciantes de toda índole, que operaban con Brasil, Norteamérica, Canadá, las Indias Occidentales, etc. . . Los comerciantes no giraban unos sobre otros, sino que los clientes internos que habían comprado productos en Liver-

pool los cubrían con letras de cambio contra bancos londinenses o con letras sobre otras casas de Londres, o bien con letras contra algún otro cualquiera. La comunicación del Banco de Inglaterra hizo que se abreviara el plazo de vencimiento de las letras de cambio libradas contra productos extranjeros vendidos, que habitualmente era superior, con frecuencia, a los tres meses” (pp. 26, 27).

Como hemos explicado anteriormente, el período de prosperidad de 1844-1847 en Inglaterra estuvo vinculado a la primera gran estafa ferroviaria. El informe citado dice lo siguiente acerca de los efectos que produjo dicha estafa sobre los negocios en general: “En abril de 1847, casi todas las casas comerciales habían comenzado a hambrear su negocio (to starve their business) en mayor o menor medida [...] por inversión de una parte de su capital comercial en ferrocarriles” (pp. 41, 42). “También se tomaban préstamos a una elevada tasa de interés, por ejemplo del 8 %, sobre acciones ferroviarias, de particulares, banqueros y compañías aseguradoras” (pp. 66, 67). “Estos adelantos tan grandes de estas casas comerciales a los ferrocarriles las indujeron, a su vez, a tomar demasiado capital prestado en los bancos por medio de descuentos de letras, para de esa manera proseguir su propio negocio” (p. 67). (Pregunta:) “¿Diría usted que los pagos por acciones ferroviarias contribuyeron mucho a la presión que imperaba” {sobre el mercado dinerario} “en abril y octubre” {de 1847?} (Respuesta:) “Creo que prácticamente no contribuyeron a la presión de abril. En mi opinión, hasta abril, y tal vez hasta entrado el verano, más bien fortalecieron que debilitaron a los banqueros. Pues el empleo real del dinero no se produjo en modo alguno con la misma celeridad que los pagos; a consecuencia de ello, a principios del año, la mayor parte de los bancos tenían en sus manos un monto bastante grande de fondos ferroviarios”. {Esto resulta confirmado por numerosos testimonios de banqueros en el C. D. 1848-1857.} “Ese monto se fue reduciendo de manera paulatina en el verano, y el 31 de diciembre era notoriamente menor. Una causa [...] de la presión en octubre la constituyó la paulatina disminución de los fondos ferroviarios en manos de los bancos; entre el 22 de abril y el 31 de diciembre los saldos ferroviarios que se hallaban en nuestras manos disminuyeron en un tercio. Tales fueron los efectos de los pagos ferro-

viarios [...] en toda Gran Bretaña; poco a poco fueron reduciendo los depósitos de los bancos” (pp. 43, 44). Así también dice Samuel Gurney (jefe de la tristemente célebre firma Overend, Gurney & Co.):<sup>(130)</sup> “En 1846 [...] hubo una demanda considerablemente mayor de capital para ferrocarriles [...], pero no se elevó la tasa del interés [...]. Tuvo lugar una condensación de sumas pequeñas para formar grandes masas, las cuales fueron consumidas en nuestro mercado; de modo que, en resumen, el efecto fue el de lanzar mayor cantidad de dinero al mercado dinerario de la City, y no tanto el de extraerlo” [p. 159].

Adam Hodgson, director de Liverpool Joint Stock Bank, expone hasta qué punto las letras de cambio pueden constituir una reserva para los banqueros: “Solíamos mantener en cartera por lo menos las  $\frac{9}{10}$  partes de todos nuestros depósitos y todo el dinero que recibíamos de otras personas, en letras de cambio que vencen día tras día... a tal punto, que durante la época de la crisis el importe de las letras de cambio que vencían a diario equivalía casi al monto de las exigencias de pago que se nos formulaban diariamente” (p. 53).

*Letras de cambio especulativas.* Nº 5.092: “¿Quiénes aceptaban principalmente las letras de cambio” (por la venta de algodón)? {Robert Gardner, fabricante de algodón muchas veces citado en esta obra:} “Los corredores de mercancías; un comerciante compra algodón, se lo entrega a un intermediario, libra letras sobre él, y las hace descontar.” Nº 5.094. “¿Y las letras de cambio van a los bancos de Liverpool y se descuentan allí? —Sí, y también en cualquier otra parte... De no haber existido esta concesión de crédito, principalmente otorgada por los bancos de Liverpool, pienso que el año anterior el algodón hubiese sido de 1  $\frac{1}{2}$  a 2 peniques más barato por libra.” Nº 600. “Dijo usted que habrían circulado un ingente número de letras de cambio libradas por especuladores sobre corredores de algodón en Liverpool; ¿lo mismo se aplica a sus adelantos sobre letras de cambio contra otros productos coloniales, además del algodón?” —{Adam Hodgson, banquero de Liverpool:} “Eso se aplica a toda clase de productos coloniales, pero muy especialmente al algodón.” Nº 601. “¿Trata usted de no aceptar, como banquero, esta clase de letras? —De ninguna manera; las consideramos letras totalmente legítimas, si se las mantiene en cantidad

moderada... Esta clase de letras de cambio a menudo se prorrogan.”

*Estafa en el mercado de las Indias Orientales y de China en 1847.* Charles Turner (jefe de una de las principales firmas de Liverpool dedicadas al comercio con las Indias Orientales): “Todos conocemos los sucesos ocurridos en torno al comercio con la isla Mauricio y en otros negocios similares. Los corredores estaban habituados [...] a efectuar adelantos sobre mercancías, no sólo después de su llegada, para cubrir las letras de cambio libradas contra esas mercancías, lo cual es perfectamente correcto, y adelantos sobre los conocimientos de carga... sino [...] que efectuaban adelantos sobre el producto antes de que éste fuese embarcado, y en algunos casos antes de su fabricación. Por ejemplo, en un caso especial yo había comprado en Calcuta letras de cambio por £ 6.000 ó 7.000; el producido de esas letras se derivó hacia la isla Mauricio, para contribuir a la plantación de caña de azúcar; las letras llegaron a Inglaterra, y más de la mitad de las mismas fue protestada; luego, al arribar finalmente los embarques de azúcar con los cuales habían de pagarse las letras, resultó que ese azúcar ya estaba prendado a terceras personas antes de ser embarcado, o de hecho ya casi lo estaba antes de estar refinado” (p. 78). “Las mercancías para el mercado de las Indias Orientales actualmente deben pagarse en efectivo al fabricante; pero eso no quiere decir gran cosa, pues si el comprador tiene algún crédito en Londres, libra sobre esa ciudad y descuenta allí la letra de cambio, ya que actualmente el descuento es muy bajo en Londres; con el dinero así obtenido le paga al fabricante... por lo menos demora doce meses hasta que alguien que haya embarcado mercancías hacia la India pueda recibir de allí las mercancías enviadas a cambio... Un hombre que posea £ 10.000 ó £ 15.000 y que inicie operaciones con la India obtendría crédito por una suma considerable en alguna casa londinense; a esa casa le daría el 1 % y libraría sobre ella, a condición de que el producido de las mercancías enviadas a la India fuese remitido a esta casa de Londres, pero ambas partes se hallan tácitamente de acuerdo en que la casa de Londres no tiene que efectuar un adelanto real en efectivo; es decir, que las letras se prorrogan hasta que llegan las mercancías enviadas a cambio. Las letras fueron descontadas en Liverpool, Man-

chester [. . .], Londres [. . .] y no pocas de ellas se hallan en poder de bancos escoceses” (p. 79). N<sup>o</sup> 786: “Hay una casa que quebró recientemente en Londres; al examinar los libros se descubrió lo siguiente: aquí hay una firma en Manchester, y otra en Calcuta; las mismas abrieron un crédito en la casa de Londres por £ 200.000; vale decir, que los clientes de esta firma de Manchester, que enviaron a la casa de Calcuta mercancías en consignación desde Glasgow y Manchester, giraron sobre la casa de Londres hasta el importe de £ 200.000; al mismo tiempo se había convenido que la casa de Calcuta también librarse £ 200.000 sobre la casa londinense; estas letras de cambio se vendieron en Calcuta, con el producido se compraron otras letras, y éstas se enviaron a Londres, para permitir que la casa londinense pague las primeras letras libradas por Glasgow o Manchester [. . .]. De este modo, en virtud de ese único negocio se lanzaron al mundo letras de cambio por valor de £ 600.000.”<sup>[131]</sup> N<sup>o</sup> 971. “Actualmente, cuando una casa en Calcuta compra un cargamento” para Inglaterra “y lo paga con sus propias libranzas contra sus corresponsales londinenses, enviándose a Londres los conocimientos de carga, estos últimos [. . .] de inmediato resultan utilizables para que dichos corresponsales obtengan adelantos en Lombard Street;<sup>[128]</sup> es decir, que disponen de un plazo de ocho meses durante el cual pueden utilizar el dinero, antes de tener que pagar las letras a sus corresponsales.”

IV) En 1848 sesionó una comisión secreta de la Cámara Alta para investigar las causas de la crisis de 1847. Los testimonios presentados ante esa comisión, sin embargo, no fueron publicados hasta 1857 (*Minutes of Evidence, Taken Before the Secret Committee of the H. of L. Appointed to Inquire into the Causes of Distress etc.*, 1857; citado como C. D. 1848-1857). Ante esa comisión declaró el señor Lister, dirigente del Union Bank of Liverpool, entre otras cosas: 2.444. “En la primavera de 1847 imperaba una desmedida expansión del crédito. . . porque hubo hombres de negocios que transfirieron su capital de sus empresas a los ferrocarriles, y no obstante querían proseguir sus actividades con su antigua amplitud. Probablemente todos pensaran al principio que podrían vender las acciones ferroviarias con ganancia, y de ese modo reponer el dinero en el negocio. Quizá descubrieran que ello no era posible, y recurrieran entonces en su negocio

al crédito, cuando anteriormente pagaban al contado. De allí surgió la expansión del crédito.”

2.500. “Esas letras de cambio [. . .], a causa de las cuales experimentaron pérdidas los bancos que se hicieron cargo de ellas, ¿eran letras de cambio principalmente contra granos o contra algodón? . . . Eran letras contra productos de toda índole: granos, algodón y azúcar, y productos [. . .] de todas clases. No hubo entonces casi nada, acaso con la excepción del aceite, que no haya rebajado de precio.” 2.506. “Un corredor que acepta una letra de cambio, no lo hace sin estar suficientemente cubierto, inclusive contra una baja de precio de la mercancía que le sirve de cobertura.”

2.512. “Contra los productos se libran dos clases de letras de cambio. A la primera especie pertenece la letra de cambio primitiva, librada desde el país de origen contra el importador. . . Las letras de cambio que se libran así contra productos, a menudo vencen antes de arribar los productos. Por eso, cuando llega la mercancía y el comerciante no tiene capital suficiente, debe prendársela al corredor hasta tanto pueda venderla. Entonces se libra de inmediato una letra de cambio de la otra clase, por parte del comerciante de Liverpool contra el intermediario, con la prenda de esa mercancía. . . será entonces cosa del banquero cerciorarse ante el corredor de si éste tiene la mercancía, y hasta dónde adelantó sobre ella. Debe convenirse de que el corredor tiene respaldo, para resarcirse en caso de pérdida.”

2.516. “También recibimos letras de cambio del exterior. . . Alguien compra afuera una letra sobre Inglaterra, y la envía a una casa en Inglaterra; la letra no nos indica si ha sido librada con tino o sin él, si representa productos o solamente aire.”

2.533. “Usted dijo que se vendieron productos extranjeros de casi todo tipo con grandes pérdidas. ¿Cree usted que ello ocurrió a causa de una especulación injustificada en torno a esos productos? —Se originó en una importación muy grande, cuando no había un consumo correspondiente capaz de absorberla. Todas las apariencias indican que el consumo descendió de manera muy significativa.” 2.534. “En octubre. . . hubo productos casi invendibles.”

En el mismo informe, un conocedor de primer orden, el honorable y taimado cuáquero Samuel Gurney, de Overend,

Gurney & Co., nos expresa cómo en el pináculo de la crisis [Krach], se desarrolla un *sauve qui peut* [sálvese quien pueda] general: 1.262. “Una vez que reina el pánico, el hombre de negocios no se pregunta a qué interés puede invertir sus billetes de banco, o si perderá un 1 ó un 2 % en la venta de sus bonos del tesoro, o el 3 %. Una vez que se halla bajo el influjo del terror, en nada le interesa ganar o perder; se pone a salvo, y que el resto del mundo haga lo que le venga en gana.”

V) Con respecto a la saturación recíproca de dos mercados dice el señor Alexander, comerciante que opera con las Indias Orientales, ante la comisión de la Cámara Baja sobre la Ley Bancaria de 1857 (citado como B.C., 1857): 4.330. “Por el momento, si desembolso 6 chelines en Manchester, me devuelven 5 chelines en la India; si desembolso 6 chelines en la India, me devuelven 5 chelines en Londres.” De modo, pues, que el mercado indio resultaba saturado por Inglaterra, y en la misma medida resultaba saturado el mercado inglés por la India. ¡Y esto sucedía en el verano de 1857, apenas diez años después de la amarga experiencia de 1847!

## CAPÍTULO XXVI

### LA ACUMULACIÓN DEL CAPITAL DINERARIO Y SU INFLUENCIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS

“En Inglaterra se verifica una constante acumulación de riqueza suplementaria, que tiene la tendencia a adoptar finalmente la forma de dinero. Pero luego del afán de obtener dinero, el deseo más perentorio es [. . .] el de deshacerse nuevamente de él mediante alguna clase de inversión que reporte interés o ganancia; pues el dinero como tal nada reporta. Por ello, si al mismo tiempo que ese incesante aflujo de capital excedentario no se opera una paulatina y suficiente expansión del campo de actividades para el mismo, debemos estar expuestos a acumulaciones periódicas de dinero en busca de inversión, que según las circunstancias serán de mayor o menor significación. Durante muchos años, la deuda pública fue el gran medio absorbente de la riqueza excedentaria de Inglaterra [. . .]. Luego de que alcanzara su máximo en 1816 y ya no tuviese un efecto absorbente, todos los años se hallaba una suma de por lo menos 27 millones en busca de alguna otra posibilidad de inversión. Además de esto se producían diversos rembolos de capital. . . Empresas que requieren un gran capital para su ejecución, y que de tiempo en tiempo canalizan el excedente de capital ocioso. . . son absolutamente necesarias, cuando menos en nuestro país, para absorber las acumulaciones periódicas de la riqueza excedentaria de la sociedad que no pueden hallar lugar en los ramos habituales de inversión.” (*The Currency Theory Reviewed*, Londres, 1845, pp. 32-34.) Acerca del año 1845 se dice en la misma obra: “En un lapso brevísimo los precios han

ascendido vertiginosamente desde el punto más bajo de la depresión . . . La deuda estatal al tres por ciento se halla casi a la par . . . El oro en los sótanos del Banco de Inglaterra [ . . . ] excede cualquier monto anteriormente almacenado allí. Las acciones de toda índole tienen precios inauditos casi en todos los casos, y el tipo de interés ha disminuido tanto que es casi nominal . . . Todas ellas son pruebas de que de nuevo nos hallamos hoy en presencia de una enorme acumulación de riqueza ociosa en Inglaterra, y que nuevamente se nos avecina un período de actividad especulativa febril” (*ibid.*, p. 36).

“Pese a que la importación de oro no es un signo seguro de ganancia en el comercio exterior, sin embargo, *prima facie*, una parte de esta importación de oro representa, en ausencia de otra explicación, tal ganancia.” (J. G. Hubbard, *The Currency and the Country*, Londres, 1843, pp. 40, 41). “Supongamos que en un período de negocios constantemente buenos, precios remunerativos [ . . . ] y plena [ . . . ] circulación de dinero, una mala cosecha diera origen a una exportación de 5 millones de oro y a una importación de cereales por el mismo monto. La circulación” {*F. E.*: se refiere, como se verá de inmediato, no a los medios de circulación, sino al capital dinerario ocioso} “disminuye en ese mismo importe. Los particulares podrán poseer cuantos medios de circulación se quiera, pero los depósitos de los comerciantes en sus bancos, los saldos de los bancos con sus corredores de dinero, y las reservas en sus arcas habrán disminuido todos ellos, y la consecuencia inmediata de esta disminución en el monto del capital ocioso será una elevación en la tasa de interés, por ejemplo del 4 al 6 %. Puesto que la situación de los negocios es sana, la confianza no se conmoverá, pero la cotización del crédito experimentará un aumento” (*ibid.*, p. 42). “Si [ . . . ] los precios mercantiles disminuyen en forma general [ . . . ], el dinero excedentario refluirá hacia los bancos en la forma de incremento de los depósitos, la abundancia de capital desocupado hará descender la tasa de interés a un mínimo, y este estado de cosas o bien persistirá hasta que precios más elevados o negocios más animados hagan que retorne al servicio el dinero ocioso, o bien se mantendrá hasta que éste sea absorbido por inversión en valores o mercancías extranjeros” (p. 68).

Los extractos siguientes pertenecen nuevamente al informe parlamentario sobre *Commercial Distress*, 1847-48. A causa de la mala cosecha y la hambruna de 1846-47 se hizo necesaria una gran importación de alimentos. “De ahí el gran excedente de las importaciones sobre [ . . . ] las exportaciones . . . De ahí el considerable drenaje de dinero en los bancos y que aumentara el aflujo de personas [ . . . ] que debían descontar letras hacia los corredores de descuentos [ . . . ]. Éstos comenzaron a examinar las letras de cambio más detenidamente [ . . . ]. Los créditos concedidos hasta ese momento fueron muy seriamente restringidos, y entre las casas débiles se produjeron quebrantos. Aquellas que [ . . . ] contaban exclusivamente con el crédito [ . . . ] sucumbieron. Esto aumentó la inquietud que ya se sentía desde antes; banqueros y otros descubrieron que ya no podían contar, con la misma seguridad que antes, con transformar en billetes de banco sus letras de cambio y otros títulos y valores para poder cumplir con sus obligaciones; restringieron aun más el crédito, y a menudo lo cortaron radicalmente; en muchos casos guardaban bajo llave sus billetes de banco, para la futura cobertura de sus propias obligaciones, y preferían no cederlos. El desasosiego y la confusión aumentaban a diario, y sin la carta [ . . . ] de lord John Russell [ . . . ] se habría declarado la bancarrota general” (pp. 74, 75). La carta de Russell suspendió la ley bancaria. El anteriormente mencionado Charles Turner testimonia: “Algunas casas tenían grandes recursos, pero que no eran líquidos. Todo su capital estaba inmovilizado en fincas en la isla Mauricio o en fábricas de índigo o ingenios azucareros. Después de haber contraído compromisos por £ 500.000 a 600.000 carecían de recursos líquidos para pagar las correspondientes letras de cambio, y finalmente se reveló que sólo podían pagar sus letras mediante su crédito y hasta donde éste alcanzase” (p. 81). Dice el mencionado Samuel Gurney:

[1664.] “Actualmente” (1848) “imperaba una restricción de las transacciones y una gran abundancia de dinero.” Nº 1.763. “No creo que haya sido la falta de capital lo que produjera semejante alza de la tasa del interés; fue el temor (the alarm), la dificultad de conseguir billetes de banco.”

En 1847, Inglaterra pagó por lo menos 9 millones de libras esterlinas en oro al exterior por importación de

alimentos. De ellos, 7 ½ millones provenían del Banco de Inglaterra y 1 ½ de otras fuentes (p. 301). Dice Morris, gobernador del Banco de Inglaterra: “El 23 de octubre de 1847, los fondos públicos y las acciones de canales y ferrocarriles ya estaban depreciados en £ 114.752.225” (p. 312). Del mismo Morris, al ser interrogado por lord George Bentinck: [3.846.] “¿No sabe usted que todo el capital invertido en títulos y productos de toda índole estaba desvalorizado de la misma manera, que se enviaron materias primas, algodón, seda y lana al continente a los mismos precios ruinosos [. . .], y que el azúcar, el café y el té se liquidaron a vil precio en ventas forzadas? —Era [. . .] inevitable que la nación realizase un considerable sacrificio para contrarrestar el drenaje de oro que había ocasionado la enorme importación de alimentos. —¿No cree usted que hubiese sido mejor echar mano a los 8 millones de libras esterlinas que yacían en las arcas del banco, en lugar de intentar recuperar el oro con tales sacrificios? —*No lo creo así.*” He aquí la explicación de este heroísmo. Disraeli interroga al señor William Cotton, director y ex gobernador del Banco de Inglaterra. “¿Cuáles fueron los dividendos que obtuvieron los accionistas del banco en 1844? —Ese año fueron del 7 %. —¿Y los dividendos de 1847? —Del 9 %. —¿Paga el impuesto a los ingresos de sus accionistas durante el año en curso? —Sí. —¿También lo hacía en 1844? —No.<sup>83</sup> —Entonces esa ley bancaria” (la de 1844) “favoreció en mucho los intereses de los accionistas. ¿El resultado es, pues, que desde la promulgación de la nueva ley los dividendos de los accionistas se han elevado del 7 % al 9 %, y que además ahora es el banco el que paga el impuesto a los ingresos, mientras que antes debían pagarlos los accionistas? —*Eso es totalmente exacto.*” (N<sup>os</sup> 4356-4361.)

Acerca del atesoramiento en los bancos durante la crisis de 1847 dice Mr. Pease, un banquero de provincias: 4.605. “Puesto que el banco se vio obligado a incrementar cada

<sup>83</sup> {F.E. — Es decir, que anteriormente se fijaban en primer término los dividendos, y luego, al abonárselos a cada accionista individual, se deducía el impuesto a los ingresos; pero después de 1844 se pagaban primeramente los impuestos, deduciéndolos de la ganancia global del banco, y se distribuían luego los dividendos “free of Income Tax” [“exentos de impuestos a los ingresos”]. Por consiguiente, en este último caso los mismos porcentajes nominales son mayores en una suma igual al importe del impuesto.}

vez más su tasa de interés, los temores se generalizaron; los bancos provinciales incrementaron los montos de dinero<sup>[132]</sup> que se hallaban en su posesión, así como las reservas de billetes; y muchos de nosotros, que habitualmente solíamos retener acaso unos pocos cientos de libras en oro o billetes de banco, almacenamos de inmediato miles y miles en cajas fuertes y escritorios, puesto que reinaba gran incertidumbre acerca de los descuentos y de la capacidad de circulación de [. . .] letras en el mercado; y de esta manera se produjo un atesoramiento general.” Un miembro de la comisión observa: 4.691. “En consecuencia, cualquiera que haya sido la causa durante los últimos 12 años, en todo caso los resultados redundaron más en beneficio de los judíos y del traficante de dinero que a favor de la clase productiva en general.”

Tooke atestigua hasta dónde explota el comerciante dinerario una época de crisis: “En la industria metalúrgica de Warwickshire y de Staffordshire se rechazaron muchísimos pedidos de mercancías en 1847, porque la tasa de interés que debía pagar el fabricante por el descuento de sus letras hubiese devorado con creces todas sus ganancias” (n<sup>o</sup> 5.451).

Tomemos ahora otro informe parlamentario, ya citado anteriormente: *Report of Select Committee on Bank Acts, communicated from the Commons to the Lords, 1857* (citado en lo sucesivo como *B. C.*, 1857). En él se interroga de la siguiente manera al señor Norman, director del Banco de Inglaterra y lumbrera de primera magnitud entre los partidarios del *currency principle*:<sup>[133]</sup>

3.635. “Usted dijo que, en su opinión, la tasa de interés no depende de la masa de billetes de banco, sino de la oferta y demanda de capital. ¿Podría indicar usted qué entiende por capital, además de billetes de banco y dinero amonedado? —Creo que la definición habitual de capital es: mercancías o servicios empleados en la producción.” 3.636. “¿Incluye usted todas las mercancías en el término capital cuando habla de la tasa de interés? —Todas las mercancías empleadas en la producción.” 3.637. “¿Incluye usted todo ello en la palabra capital cuando habla de [. . .] la tasa de interés? —Sí. Supongamos que un fabricante algodónero necesite algodón para su fábrica; se lo procurará entonces, probablemente, obteniendo un adelanto de su banquero, y con los billetes de banco así obtenidos

viajará a Liverpool y comprará allí. Lo que necesita realmente es el algodón; no necesita los billetes de banco ni el oro, salvo como medios para obtener el algodón. O bien necesita medios para pagar a sus obreros; entonces vuelve a pedir prestados billetes, con los cuales paga el salario a sus obreros; y éstos, a su vez, necesitan alimentos y vivienda, y el dinero es el medio para pagar por ello.” 3.638. “¿Pero por el dinero se paga un interés? —Ciertamente, en primera instancia; pero tomemos otro caso. Supongamos que compre el algodón a crédito, sin obtener un adelanto en el banco; entonces, la diferencia entre el precio por pago al contado y el precio a crédito en el momento del vencimiento es lo que da la medida del interés. El interés existiría inclusive si no existiese en absoluto el dinero.”

Estas presuntuosas majaderías son totalmente dignas de este pilar del *currency principle*. En primer lugar, el genial descubrimiento de que los billetes de banco o el oro son medios para comprar algo, y que no se los pide prestados simplemente para tenerlos. Y de ello ha de desprenderse que la tasa del interés está regulada, ¿por qué cosa? Por la oferta y la demanda de mercancías, oferta y demanda de las que hasta el presente sólo sabíamos que las mismas regulan los precios de mercado de las mercancías. Sin embargo, tasas de interés totalmente diferentes resultan compatibles con precios de mercado constantes de las mercancías. Pero siguen entonces las astucias. La observación correcta de “pero por el dinero se paga un interés” implica naturalmente esta pregunta: ¿qué tiene que ver con estas mercancías el interés que recibe el banquero, que no comercia en absoluto con mercancías? ¿Y no obtienen acaso dinero al mismo tipo de interés fabricantes que invierten ese dinero en mercados totalmente diferentes, vale decir en mercados en los cuales impera una relación totalmente diferente de oferta y demanda de las mercancías utilizadas en la producción? Ante esta pregunta observa este solemne genio que, cuando el fabricante compra algodón a crédito, “la diferencia entre el precio por pago al contado y el precio a crédito en el momento del vencimiento es lo que da la medida del interés”. A la inversa. La tasa del interés imperante, cuya regulación pretende explicar el genio Norman, es la medida de la diferencia entre el precio por pago al contado y el precio a crédito

hasta el momento del vencimiento. En primer lugar hay que vender el algodón a su precio por pago al contado, el cual está determinado por el precio de mercado, regulado a su vez por el estado de la oferta y la demanda. Digamos que el precio es = £ 1.000. Con ello queda concertado el negocio entre el fabricante y el corredor de algodón, en la medida que respecta a la compra y la venta. Se agrega entonces una segunda operación. Es ésta una transacción entre prestamista y prestatario. Al fabricante se le adelanta en algodón el valor de £ 1.000, y debe rembolsarlo en dinero, digamos que en tres meses. Y los intereses por £ 1.000 por el término de tres meses, determinados por la tasa de mercado del interés, constituyen entonces el recargo sobre y por encima del precio por pago al contado. El precio del algodón está determinado por la oferta y la demanda. Pero el precio del adelanto correspondiente al valor del algodón, el precio de las £ 1.000 por tres meses, está determinado por la tasa de interés. Y esto, el hecho de que el propio algodón se convierte así en capital dinerario, le demuestra al señor Norman que el interés existiría inclusive si no existiera en absoluto el dinero. En todo caso, de no existir en absoluto el dinero, no existiría tampoco una tasa general del interés.

En primer término se halla la vulgar idea del capital como “mercancías utilizadas en la producción”. En la medida en que estas mercancías figuran como capital, su valor como *capital*, a diferencia de su valor como *mercancías*, se expresa en la ganancia que se obtiene a partir de su empleo productivo o comercial. Y la tasa de ganancia siempre tiene ineludiblemente algo que ver con el precio de mercado de las mercancías compradas y con su oferta y demanda, pero además resulta determinada por circunstancias totalmente diferentes. Y no cabe duda de que la tasa de interés tiene, en general, su límite en la tasa de ganancia. Pero el señor Norman ha de decirnos precisamente cómo se determina ese límite. El mismo se determina por la oferta y demanda de capital dinerario *en cuanto forma diferente* de las restantes formas del capital. Podría proseguirse interrogando entonces: ¿cómo se determina la oferta y demanda de capital dinerario? No cabe duda alguna de que existe una vinculación implícita entre la oferta de capital material y la oferta de capital dinerario, así como tampoco hay duda de que la demanda de capital dinerario



por parte de los capitalistas industriales está determinada por las circunstancias de la producción real. En lugar de ilustrarnos al respecto, Norman nos obsequia la sabia noción de que la demanda de capital dinerario no es idéntica a la demanda de dinero en cuanto tal; y sólo nos obsequia esa sagaz noción porque tanto en su fuero íntimo como en el de Overstone y de los demás profetas de la *currency* anida la mala conciencia de que, mediante una intervención legislativa artificial, están empeñados en convertir en capital los medios de circulación en cuanto tales y en elevar el tipo de interés.

Pasemos ahora a lord Overstone, alias Samuel Jones Loyd, quien deberá explicar por qué cobra el 10 % por su “dinero” debido a que el “capital” es tan escaso en el país.

3.653. “Las fluctuaciones en la tasa de interés provienen de una de estas dos causas: de una alteración en el valor del capital” (¡magnífico!, pues el valor del capital, hablando en términos generales, ¡es precisamente el tipo de interés! Por consiguiente, la modificación en la tasa del interés deriva aquí de una modificación en la tasa del interés. Tal como hemos demostrado más arriba, el “valor del capital” jamás se concibe teóricamente de otro modo. O bien, si el señor Overstone entiende por valor del capital la tasa de la ganancia, entonces nuestro profundo pensador llega a la conclusión de que la tasa de interés se ve regulada por ¡la tasa de ganancia!) “o de una modificación en la suma del dinero existente en el país. Todas las grandes fluctuaciones del tipo de interés —grandes por su duración o por la amplitud de la fluctuación— pueden remontarse claramente a alteraciones en el valor del capital. No puede haber ilustraciones prácticas más patentes de este hecho que el aumento de la tasa de interés en 1847, y nuevamente durante los últimos dos años (1855-56); las fluctuaciones menores en la tasa de interés, originadas en una modificación en la suma del dinero existente, son pequeñas tanto en lo que respecta a su amplitud como a su duración. Son frecuentes, y cuanto más [...] frecuentes sean, tanto más efectivas resultan para su finalidad”. A saber, la de enriquecer a los banqueros *à la Overstone*. A este respecto, el amigo<sup>(134)</sup> Samuel Gurney se expresa muy ingenuamente ante el Committee of Lords, C. D., 1848[-1857]: 1.324. “¿Cree usted que las grandes fluctuaciones en la tasa de interés que se verificaron el año

pasado fueron ventajosas para los banqueros y comerciantes dinerarios, o no? —Creo que fueron ventajosas para los comerciantes de dinero. Todas las fluctuaciones del negocio son ventajosas para el hombre que está enterado (to the knowing man).” 1.325. “¿No habrá de perder finalmente el banquero con una tasa de interés elevada, a causa del empobrecimiento de sus mejores clientes? —No, no creo que se produzca ese efecto en grado perceptible.” Voilà ce que parler veut dire [eso es hablar como se debe].

Ya volveremos sobre la influencia que la suma del dinero existente ejerce sobre el tipo de interés. Pero desde ya debemos señalar que, en este aspecto, Overstone vuelve a incurrir en un quidproquo. La demanda de capital dinerario aumentó por diversos motivos en 1847 (antes de octubre no había problemas de escasez de dinero, de “cantidad del dinero existente”, como lo denominó más arriba.<sup>(135)</sup> Fueron ellos el encarecimiento de los cereales, el ascenso de los precios del algodón, la invendibilidad del azúcar a causa de la sobreproducción, la especulación ferroviaria y la crisis [Krach], el abarrotamiento de los mercados extranjeros con mercancías de algodón, la anteriormente descrita exportación e importación forzadas, hacia y desde la India, a los meros fines de la libranza de letras de colusión. Todas estas cosas, tanto la sobreproducción en la industria como la subproducción en la agricultura —vale decir, causas totalmente diferentes— ocasionaron un incremento en la demanda de capital dinerario, es decir de crédito y dinero. La acrecentada demanda de capital dinerario tenía sus causas en el desenvolvimiento del propio proceso de producción. Pero cualquiera que fuera la causa, era la demanda de capital *dinerario* la que hacía aumentar el tipo de interés, el valor del capital dinerario. Si Overstone pretende decir que el valor del capital dinerario aumentaba *porque* aumentaba, ello constituye una tautología. Pero si por “valor del capital” entiende aquí el aumento en la tasa de ganancia como causa del aumento en el tipo de interés, veremos de inmediato que está en un error. La demanda de capital dinerario, y por ende el “valor del capital” pueden aumentar aunque disminuya la ganancia; en cuanto disminuye la oferta relativa de capital dinerario, aumenta su “valor”. Lo que Overstone pretende demostrar es que la crisis de 1847 y la elevada tasa de interés que la acompañó nada tuvieron que ver con la “can-

tividad del dinero existente”,<sup>[135]</sup> es decir con las disposiciones de la ley bancaria de 1844, por él inspirada; aunque de hecho sí tuvo que ver con ellas, en la medida en que el temor al agotamiento de las reservas bancarias —una creación de Overstone— sumó un pánico dinerario a la crisis de 1847-48. Pero no es éste aquí el punto en discusión. Había una escasez de capital dinerario, causada por la magnitud desmesurada de las operaciones en comparación con los medios existentes y precipitada por la perturbación del proceso de reproducción como consecuencia de una cosecha fallida, de una inversión excesiva en ferrocarriles, de la sobreproducción especialmente en mercancías algodóneras, del fraudulento negocio con India y China, la especulación, la sobreimportación de azúcar, etc. Lo que a las personas que habían comprado granos a 120 chelines por *quarter* les faltaba cuando esos cereales bajaron a 60 chelines, era los 60 chelines que habían pagado de más, y el correspondiente crédito por esa suma en adelantos prendarios sobre el cereal. No era en absoluto la falta de billetes de banco lo que les impedía convertir sus cereales en dinero al precio viejo de 120 chelines. Otro tanto ocurrió con quienes habían importado azúcar en exceso, tornándose luego éste casi invendible. Lo mismo sucedió con los señores que habían fijado su capital de circulación (floating capital) en ferrocarriles, confiando en el crédito para la reposición del mismo en su negocio “legítimo”. Para Overstone, todo esto se expresa en una “percepción moral del valor aumentado de su dinero (a moral sense of the enhanced value of his money)”. Pero a este valor aumentado del capital dinerario le correspondía directamente; por el otro lado, el valor dinerario disminuido del capital real (del capital mercantil y del capital productivo). El valor del capital en una forma aumentaba porque disminuía el valor del capital en la otra. Pero Overstone trata de identificar estos dos valores de diferentes variedades de capital en un valor único del capital en general, y lo hace oponiendo ambos a una falta de medios de circulación, de dinero existente. Sin embargo, el mismo monto de capital dinerario puede prestarse habiendo muy diferentes masas de medios de circulación.

Tomemos entonces su ejemplo de 1847. El tipo oficial de interés bancario era: enero, 3 - 3 ½ %. Febrero: 4 - 4 ½ %. Marzo: en general 4 %. Abril (pánico):

4 - 7 ½ %. Mayo: 5 - 5 ½ %. Junio: en promedio 5 %. Julio: 5 %. Agosto: 5 - 5 ½ %. Setiembre: 5 %, con pequeñas variaciones de 5 ¼, 5 ½, 6 %. Octubre: 5, 5 ½, 7 %. Noviembre: 7 - 10 %. Diciembre: 7 - 5 %. En este caso el interés aumentó porque disminuyeron las ganancias y los valores dinerarios de las mercancías se redujeron enormemente. Por lo tanto, cuando Overstone dice en este caso que el tipo de interés aumentó en 1847 porque aumentó el valor del capital, sólo puede entender aquí por valor del capital el valor del capital dinerario, y el valor del capital dinerario es precisamente el tipo de interés y no otra cosa. Pero luego se descubre la hilaza, y se identifica el valor del capital con la tasa de ganancia.

En lo que respecta al elevado tipo de interés que se pagaba en 1856, de hecho no sabía Overstone que, en parte, éste era sólo un síntoma de que cobraba supremacía la clase de caballeros del crédito que pagaban el interés no con parte de la ganancia, sino con capital ajeno; apenas un par de meses antes de la crisis de 1857 nuestro banquero afirmaba que “los negocios gozaban de perfecta salud”.

Más adelante declara: 3.722. “La idea de que la ganancia de los negocios se destruye por aumento en la tasa de interés es sumamente errónea. En primer lugar, una elevación en la tasa de interés raramente es de larga duración; segundo, si es de larga duración y de importancia, es, de hecho, un aumento en el valor del capital, y ¿por qué aumenta el valor del capital? Porque ha aumentado la tasa de ganancia”. Por fin nos enteramos aquí del sentido que tiene el “valor del capital”. Por lo demás, la tasa de ganancia puede permanecer elevada por un lapso más prolongado, pero la ganancia empresarial puede disminuir y aumentar el tipo de interés, de manera que el interés devore la mayor parte de la ganancia.

3.724. “El aumento en la tasa de interés fue una consecuencia de la enorme expansión de los negocios en nuestro país y de la gran elevación en la tasa de ganancia; y si hay quejas en el sentido de que el aumento en la tasa de interés destruye las mismas dos cosas que constituyeron su propia causa, esas afirmaciones constituyen un absurdo lógico del cual no se sabe qué decir.” Esto es exactamente tan lógico como si dijese que la elevación de la tasa de ganancia fue la consecuencia del aumento de los precios de las mercancías por especulación, y que si hubiese quejas

en el sentido de que el aumento de precios destruye su propia causa —es decir, la especulación— esas quejas constituyen un absurdo lógico, etc. El hecho de que algo pueda destruir finalmente su propia causa sólo constituye un absurdo lógico para el usurero enamorado del elevado tipo de interés. La grandeza de los romanos fue la causa de sus conquistas, y sus conquistas destruyeron su grandeza. La riqueza es la causa del lujo, y el lujo opera destructivamente sobre la riqueza. ¡Viejo camandulero! La idiotez del actual mundo burgués no puede caracterizarse mejor que por el respeto que infundiera a toda Inglaterra la “lógica” del millonario, de este *dunghill aristocrat* [advenedizo; aristócrata de muladar]. Por lo demás, si una elevada tasa de ganancia y la expansión de los negocios pueden ser causas de un elevado tipo de interés, no por ello un elevado tipo de interés es, en modo alguno, causa de elevadas ganancias. Y lo que cabe preguntarse precisamente es si este elevado interés (tal como resultó realmente durante la crisis) no se mantuvo o, más aun, si no ascendió sólo entonces al cénit, luego de que la elevada tasa de ganancia hubiera seguido, desde mucho tiempo atrás, el camino de toda carne.<sup>[136]</sup>

3.718. “En lo que a una gran elevación de la tasa de descuento respecta, ello es una circunstancia emanada por completo del valor acrecentado del capital, y creo que cualquiera puede descubrir con total claridad la causa de este valor acrecentado del capital. Ya he mencionado el hecho de que durante los 13 años en cuyo transcurso estuvo en vigencia esta ley bancaria, el comercio de Inglaterra aumentó de 45 a 120 millones de libras esterlinas. Reflexiónese acerca de todos los acontecimientos que implican estos escuetos datos numéricos; piénsese en la enorme demanda de capital que trae aparejada un acrecentamiento tan gigantesco del comercio, y medítese a la vez en que la fuente natural de suministro para esta gran demanda —vale decir, los ahorros anuales del país— fue consumida durante los últimos tres o cuatro años en desembolsos no lucrativos destinados a la guerra. Confieso que lo que me sorprende es que la tasa de interés no sea mucho más alta aun; o, en otras palabras, me sorprende que la estrechez de capitales producida como consecuencia de estas gigantescas operaciones no sea mucho más aguda aun de lo que ustedes ya han descubierto.”

¡Qué hermosa mezcolanza de palabras por parte de nuestro lógico de la usura! ¡Helo aquí nuevamente con su valor acrecentado del capital! Pareciera imaginarse que por un lado se producía esta enorme expansión del proceso de reproducción, es decir una acumulación de capital real, mientras que por el otro había un “capital” por el cual se originó una “enorme demanda” para producir este gigantesco incremento del comercio. ¿No fue acaso este gigantesco acrecentamiento de la producción el propio acrecentamiento del capital, y si creó la demanda, no creó acaso también al mismo tiempo la oferta, así como inclusive, al mismo tiempo, una oferta aumentada de capital dinerario? Si el tipo de interés se elevó mucho, ello sólo ocurrió porque la demanda de capital dinerario aumentó con mayor rapidez que la oferta, lo cual en otras palabras se reduce a que al expandirse la producción industrial se expandió su conducción sobre la base del sistema crediticio. En otros términos, la expansión industrial real ocasionó un aumento en la demanda de “crédito”, y esta última demanda es, evidentemente, lo que nuestro banquero entiende por la “enorme demanda de capital”. Con certeza que no fue la expansión de la mera *demanda* de capital lo que elevó el comercio exportador de 45 a 120 millones. Y además, ¿qué entiende Overstone cuando dice que los ahorros anuales del país devorados por la Guerra de Crimea constituyen la fuente natural de oferta para esta gran demanda? En primer lugar, ¿con qué acumuló entonces Inglaterra entre 1792 y 1815, período en que se libró una guerra muy diferente a la pequeña Guerra de Crimea? Segundo, si se agotó la fuente natural, ¿de qué fuente manó entonces el capital? Como se sabe, Inglaterra no percibió adelantos de naciones extranjeras. Pero si además de la fuente natural existe también una fuente artificial, constituiría un método gratísimo para una nación el de emplear la fuente natural en la guerra y la fuente artificial en los negocios. Sin embargo, si sólo existía el antiguo capital dinerario, ¿podía éste duplicar su eficacia mediante un elevado tipo de interés? Evidentemente, el señor Overstone cree que los ahorros anuales del país (que, sin embargo, en este caso presuntamente se habrían consumido) sólo se transforman en capital dinerario. Pero si no se efectuase una acumulación real, es decir un aumento de la producción y un incremento en los medios de producción, ¿de qué

serviría la acumulación, en forma dineraria, de títulos de deuda sobre esta producción?

Overstone mezcla la elevación del “valor del capital” que se desprende de una alta tasa de ganancia, con la elevación que surge de un aumento en la demanda de capital dinerario. Esta demanda puede ascender por causas totalmente independientes de la tasa de ganancia. El mismo aduce como ejemplo que en 1847 esa demanda aumentó a consecuencia de la desvalorización del capital real. Según le convenga refiere el valor del capital al capital real o bien al capital dinerario.

La deshonestidad de nuestro lord banquero, junto con su estrecho punto de vista de banquero, que él lleva didácticamente al extremo, se muestra además en lo siguiente: 3.728. (Pregunta.) “Ha dicho usted que, en su opinión, la tasa de descuento no reviste significación esencial para el comerciante; ¿tendría usted la bondad de decir qué entiende usted por tasa habitual de ganancia?” El señor Overstone declara “imposible” responder a esta pregunta. 3.729. “Suponiendo que la tasa media de ganancia sea del 7 - 10 %, una variación en la tasa de descuento del 2 % al 7 u 8 % tendría que afectar esencialmente la tasa de ganancia, ¿no es verdad?” (La propia pregunta confunde la tasa de la ganancia empresarial con la tasa de ganancia, pasando por alto que la tasa de ganancia es la fuente común del interés y de la ganancia empresarial. La tasa de interés puede dejar intacta la tasa de ganancia, pero no la ganancia empresarial. He aquí la respuesta de Overstone:) “En primer lugar, los hombres de negocios no pagarían una tasa de descuento que redujera esencialmente su ganancia; preferirían paralizar sus actividades.” (Desde luego, si pueden hacerlo sin arruinarse. Mientras su ganancia sea elevada pagan descuento porque quieren, y cuando es baja, lo hacen porque se ven obligados a hacerlo.) “¿Qué significa descuento? ¿Por qué descuenta alguien una letra de cambio? . . . Porque desea obtener un capital mayor”; (*halte-la!* [¡alto ahí!], porque desea anticipar el reflujo dinerario de su capital inmovilizado y evitar la paralización de su negocio. Porque debe cubrir pagos vencidos. Sólo reclama un incremento de capital cuando sus negocios marchan bien o cuando especula con capital ajeno, inclusive cuando le va mal. El descuento no es, en modo alguno, exclusivamente un medio para expandir el nego-

cio.) “¿Y por qué quiere obtener la disposición sobre un capital mayor? Porque quiere emplear ese capital; ¿y por qué quiere emplear ese capital? Porque hacerlo le resulta lucrativo; pero no le resultaría lucrativo si el descuento devorase sus ganancias.”

Este lógico pagado de sí mismo supone que las letras sólo se descuentan para expandir el negocio, y que el negocio se expande porque ello es lucrativo. El primer supuesto es falso. El comerciante común descuenta para anticipar la forma dineraria de su capital, y de esa manera mantener la fluencia del proceso de reproducción; no para expandir el negocio ni para obtener capital adicional, sino para equilibrar el crédito que da con el crédito que recibe. Y si pretende expandir su negocio sobre la base del crédito, de poco le servirá el descuento de letras, que es meramente la conversión de una forma de capital dinerario, que ya se encuentra en sus manos, en otra forma; en ese caso, optará por obtener un préstamo directo, a plazo más largo. El especulador crediticio, con todo, hará descontar sus letras de colusión para expandir su negocio, para cubrir un negocio turbio con otro; no para obtener ganancias, sino para entrar en posesión de capital ajeno.

Una vez que el señor Overstone ha identificado de esta manera el descuento con el empréstito de capital adicional (en lugar de hacerlo con la transformación de letras, que representan capital, en dinero en efectivo), emprende la retirada no bien le aprietan las clavijas. 3.730. (Pregunta:) “Una vez comprometidos en el negocio, ¿no deben proseguir los comerciantes sus operaciones durante cierto lapso a pesar de un aumento temporario del tipo de interés? —(Overstone:) “No cabe duda de que, en alguna transacción aislada, si alguien puede obtener la posibilidad de disponer de capital a una tasa de interés más baja en lugar de un interés elevado, considerando las cosas desde ese limitado punto de vista, ello le resultará agradable.” En cambio no es un punto de vista limitado el que el señor Overstone súbitamente sólo entienda por “capital” su capital de banquero, por lo cual considera como hombre carente de capital a aquel que descuenta letras de cambio en el banco de Overstone, por el hecho de que el capital de ese cliente existe bajo la forma mercantil o porque la forma dineraria de su capital es una

letra de cambio que el señor Overstone convierte en otra forma dineraria.

3.732. “Con referencia a la ley bancaria de 1844, ¿puede usted indicar cuál era la relación aproximada entre la tasa de interés y la reserva áurea del banco; si es correcto que cuando el oro en el banco ascendía a 9 ó 10 millones, la tasa era del 6 ó 7 %, y que cuando el oro ascendía a 16 millones, la tasa de interés se hallaba aproximadamente en 3 a 4 %?” (El interrogador quiere obligarlo a explicar la tasa de interés, en la medida en que se halla influida por la cantidad de oro existente en el banco, a partir de la tasa de interés, en la medida en que se halla influida por el valor del capital.) “No digo que sea éste el caso . . . pero si lo fuera, en mi opinión tendríamos que tomar medidas más severas aun que las de 1844; pues si fuese cierto que cuanto mayor sea la reserva áurea tanto menor es la tasa del interés, entonces tendríamos que poner manos a la obra, según este enfoque de las cosas, y elevar las reservas áureas hasta un monto ilimitado, con lo cual haríamos descender el interés a cero.” El interpelante Cayley, sin inmutarse ante esta broma de mal gusto, prosigue: 3.733. “Si así fuese, suponiendo que se devolviesen 5 millones en oro al banco, en el curso de los próximos seis meses las reservas áureas ascenderían a unos 16 millones, y suponiendo que de ese modo la tasa de interés descendiese a 3 ó 4 %, ¿cómo podría afirmarse entonces que la baja en la tasa de interés haya provenido de una gran disminución en los negocios? —He dicho que la reciente gran alza de la tasa de interés y no la baja de la misma está estrechamente vinculada con la gran expansión de los negocios.” Pero lo que dice Cayley es lo siguiente: si el aumento en la tasa del interés, junto con la contracción de las reservas áureas, es un signo de la expansión de los negocios, entonces la baja en la tasa de interés, junto con la expansión de la reserva áurea, debe ser un signo de declinación de los negocios. Overstone no posee respuesta alguna a esto. 3.736. {Pregunta:} “Observo que usted” (en el texto siempre dice *Your Lordship* [Su Señoría]) “ha dicho que el dinero es el instrumento para obtener capital.” (Y éste es precisamente el error, el de concebirlo como un instrumento, ya que es una *forma* del capital.) “Al disminuir las reservas áureas” {del Banco de Inglaterra} “¿no consiste, por el contrario, la gran dificultad en que los *capitalistas* no pue-

den obtener dinero?” —{Overstone:} “No; no son los capitalistas quienes tratan de obtener dinero, sino los no capitalistas; ¿y por qué tratan de obtener dinero? . . . Porque por medio del dinero obtienen el poder de disponer del capital del capitalista, para manejar los negocios de personas que no son capitalistas.” Aquí declara rotundamente que los fabricantes y comerciantes no son capitalistas, y que el capital del capitalista es sólo capital dinerario. 3.737. “¿Acaso las personas que libran letras de cambio no son capitalistas? —Es posible que las personas que libran letras sean capitalistas, y también es posible que no lo sean.” Aquí cayó el chivo en el lazo.

Se le pregunta si acaso las letras de cambio de los comerciantes no representan las mercancías que estos han vendido o embarcado. Niega que estas letras representen el valor de las mercancías al mismo punto que como el billete de banco representa el oro. (3.740, 3.741.) Esto es un tanto descarado.

3.742. “¿No es la finalidad del comerciante la de obtener dinero? —No, obtener dinero no es la finalidad que se persigue al librar la letra de cambio; obtener dinero es la finalidad al descontar la letra de cambio.” Librar letras de cambio es transformar mercancía en una forma de dinero crediticio, así como descontar letras es transformar ese dinero crediticio en otro dinero, más exactamente en billetes de banco. De cualquier manera, aquí el señor Overstone admite que la finalidad del descuento es la de obtener dinero. Anteriormente sólo hacía descontar no para trasmutar capital de una forma en otra, sino para obtener capital adicional. 3.743. “¿Cuál es el gran deseo que experimenta el mundo de los negocios bajo la presión de un pánico como el ocurrido, según sus declaraciones, en 1825, 1837 y 1839? ¿Tratan de obtener capital, o dinero de curso legal? —Su objetivo es el de poder disponer de capital a fin de proseguir sus negocios.” Como el crédito escasea, su objetivo consiste en obtener medios para pagar letras vencidas, libradas contra ellos mismos, y para no tener que malvender sus mercancías por debajo de sus precios. Si ellos mismos no poseen capital alguno, desde luego que con los medios de pago obtienen capital, simultáneamente, porque reciben dinero sin equivalente. La demanda de dinero en cuanto tal siempre consiste sólo en el deseo de convertir valor de la forma de mercancía o de títulos de

deuda en la forma de dinero. De ahí también, al margen de las crisis, la gran diferencia entre toma de capital en préstamo y descuento, el cual sólo efectúa la mera conversión de obligaciones dinerarias de una forma en otra, o en dinero real.

{F. E. — Yo, el editor, me permito interpolar aquí una observación.

Tanto Norman como Loyd-Overstone siempre presentan al banquero como alguien que “adelanta capital”, y a su cliente como quien le pide “capital”. Así dice Overstone que “alguien descuenta letras de cambio en su institución “porque desea obtener [...] *capital*” (3.729), y que a ese mismo hombre le resulta agradable que “pueda obtener la posibilidad de *disponer de capital* a una baja tasa de interés” (3.730).<sup>[137]</sup> “El dinero es el instrumento para obtener *capital*” (3.736), y en caso de pánico el gran deseo que experimenta el mundo de los negocios es el de “poder disponer de *capital*” (3.743). Pese a toda la confusión de Loyd-Overstone acerca de qué es capital, surge no obstante con claridad que califica de capital a aquello que le da el banquero a su cliente comercial, en cuanto capital que el cliente no posee anteriormente y que le adelanta, que se adiciona al capital del cual el cliente disponía hasta ese momento.

El banquero se ha habituado a tal punto a figurar como distribuidor —en la forma del préstamo— del capital social disponible en la forma dineraria, que cualquier función en la cual entrega dinero se le antoja un préstamo. Todo dinero que desembolsa se le antoja un adelanto. Si el dinero se desembolsa directamente en un préstamo, ello es literalmente exacto. Si está invertido en el descuento de una letra, representa para él mismo, de hecho, un adelanto hasta el vencimiento de la letra. Se consolida así en su mente la idea de que no puede efectuar pagos que no sean adelantos. Y más exactamente adelantos no sólo en el sentido de que cualquier inversión de dinero con el fin de obtener un interés o una ganancia se considera en economía como un adelanto que el respectivo poseedor del dinero, en su carácter de particular, se efectúa a sí mismo en su carácter de empresario; sino adelantos en el sentido determinado de que el banquero le entrega al cliente, en préstamo, una suma que incrementa en dicha

proporción el capital que se halla a disposición de este último.

Es esta idea la que, trasladada de la oficina del banco a la economía política, ha creado la enmarañada controversia acerca de si lo que el banquero pone a disposición de su cliente en dinero contante y sonante es capital, o si es simplemente dinero, medio de circulación, *currency*. Para dirimir esta controversia —simple en el fondo— debemos situarnos en el punto de vista del cliente bancario. Todo depende de lo que éste solicita y obtiene.

Si el banco le concede al cliente un préstamo simplemente sobre su crédito personal, sin recaudos de garantía por su parte, la cuestión es clara. En tal caso, el cliente obtiene, sin condiciones, un adelanto de determinada magnitud de valor como adición al capital suyo empleado hasta ese momento. Lo obtiene en forma dineraria; es decir, que obtiene no sólo dinero, sino también *capital* dinerario.

Si obtiene el adelanto prestado a cambio de la prenda de títulos y obligaciones, etc., ello es un adelanto en el sentido de que se le ha abonado dinero a condición de que lo reintegre. Pero no es un adelanto de capital. Pues los títulos y obligaciones también representan capital, y por cierto que un importe más elevado que el adelanto. Por consiguiente, el receptor obtiene menos valor de capital de lo que da en caución; ésta no es, en modo alguno para él, una adquisición de capital adicional. No hace el negocio porque necesite capital —cosa que tiene en sus títulos y valores—, sino porque necesita dinero. Por lo tanto, en este caso hay un adelanto de *dinero*, pero no de capital.

Si el adelanto se efectúa a cambio del descuento de letras de cambio, desaparece asimismo la *forma* del adelanto. Nos hallamos en presencia de una compra y venta pura. Mediante el endoso, la letra de cambio pasa a propiedad del banco, mientras que el dinero pasa a propiedad del cliente; en este caso no hay necesidad de que el cliente reintegre nada. Si el cliente compra dinero en efectivo con una letra de cambio o con algún instrumento de crédito similar, esa operación tiene tanto o tan poco de adelanto como si hubiese comprado dinero en efectivo con su mercancía habitual, sea ésta algodón, hierro o cereales. Y menos que nada puede hablarse aquí de un adelanto de *capital*. Cualquier compra y venta entre dos comerciantes es una transferencia de capital. Pero un adelanto sólo tiene lugar

cuando la transferencia de capital no es recíproca, sino unilateral y a un plazo determinado. Por lo tanto, el adelanto de capital en virtud del descuento de letras de cambio sólo puede producirse si se trata de una letra de colusión, que no representa mercancía vendida alguna, y que no acepta ningún banquero en cuanto la reconoce como lo que es. Por consiguiente, en el negocio regular de los descuentos, el cliente bancario no obtiene adelanto alguno, ni en capital ni en dinero, sino que obtiene dinero a cambio de mercancía vendida.

Los casos en los que el cliente del banco solicita y obtiene capital se distinguen de manera neta, por ende, de aquellos en los que meramente obtiene un adelanto de dinero o en los que le compra dinero al banco. Y puesto que especialmente el señor Loyd-Overstone sólo en casos rarísimos solía adelantar sus fondos sin cobertura alguna (fue banquero de mi firma en Manchester), resulta igualmente claro que sus bellas descripciones de las masas de capital que los generosos banqueros adelantan a los fabricantes carentes de capital, son un tremendo embuste.

Por lo demás, en el capítulo xxxii Marx dice, en lo esencial, lo mismo: “La demanda de medios de pago es mera demanda de *convertibilidad en dinero*, en la medida en que los comerciantes y productores puedan ofrecer buenas garantías; es demanda de *capital dinerario*, en tanto no sea éste el caso, es decir en la medida en que un adelanto de medios de pago no sólo les confiera la *forma dineraria*, sino también el *equivalente* del que carecen, cualquiera que sea su forma, para pagar.”<sup>a</sup> Dice luego en el capítulo xxxiii: “En un sistema crediticio desarrollado, en el cual el dinero se concentra en manos de los bancos, son estos, *cuando menos nominalmente*, los que lo adelantan. Este adelanto sólo<sup>b</sup> se refiere al dinero que se halla en circulación. Es adelanto de *circulación*, y no adelanto de los capitales que ésta hace circular”.<sup>c</sup> También el señor Chapman, quien bien debe saberlo, confirma la concepción anterior de las operaciones de descuento, *B. C.*, 1857: “El banquero tiene la letra de cambio, el banquero *ha comprado la letra*”. *Evidence*, pregunta 5.139.

<sup>a</sup> Véase en el presente volumen, p. 664. [138]

<sup>b</sup> En la 1ª edición, “no” en vez de “sólo”.

<sup>c</sup> Véase en el presente volumen, pp. 684-685. [139]

Por lo demás, en el capítulo xxviii<sup>a</sup> volveremos sobre este tema.}

3.744. “¿Tendría usted la bondad de describir qué entiende usted, realmente, por el término «capital»?” —{Respuesta de Overstone:} “El capital consiste en diversas mercancías mediante las cuales se lleva adelante el negocio (capital consists of various commodities, by the means of which trade is carried on); existe capital fijo, y capital circulante. Sus barcos, sus depósitos, sus astilleros [. . .] son capital fijo; sus alimentos, sus vestimentas, etc., son capital circulante”.

3.745. “¿Tiene el drenaje de oro hacia el extranjero consecuencias nocivas para Inglaterra? —No, mientras se asigne a esta palabra un sentido racional.” (Ahora viene la antigua teoría ricardiana del dinero.) “. . . En el estado natural de las cosas, el dinero del mundo se distribuye entre los diversos países del globo en determinadas proporciones; esas proporciones son tales, que en semejante distribución” {del dinero} “el tráfico entre cualquier país, por un lado, y todos los demás países del mundo, por el otro, es un mero tráfico de trueque; pero hay influencias perturbadoras que de tanto en tanto afectan esta distribución, y cuando surgen estas influencias, una parte del dinero de un país dado fluye hacia otros países”. 3.746. “Emplea usted la palabra «dinero». Si le he comprendido bien anteriormente, usted lo calificó de una pérdida de capital. —¿A qué calificó de una pérdida de capital?” 3.747. “Al drenaje de oro. —No, no he dicho tal cosa. Si usted trata al oro como capital, entonces constituye indudablemente una pérdida de capital; es la cesión de cierta proporción del metal precioso que constituye el dinero mundial”. 3.748. “¿No dijo usted anteriormente que una alteración en la tasa de descuento es un mero signo de una alteración en el valor del capital? —Sí.” 3.749. “¿Y que la tasa de descuento varía, en general, con la reserva áurea del Banco de Inglaterra? —Sí; pero ya he dicho que las fluctuaciones en la tasa de interés que se originan en un país a causa de un cambio en la cantidad del dinero” (es decir que en este caso entiende por esta cantidad la del oro real) “son de muy poca monta . . .”

<sup>a</sup> Véase en el presente volumen, pp. 587-589.

3.750. “¿Quiere decir usted entonces que se ha operado una disminución de capital cuando se ha producido un aumento prolongado, aunque solamente temporario, del descuento por encima de la tasa habitual? —Una disminución en cierto sentido de la palabra. La proporción entre el capital y la demanda del mismo ha cambiado; pero posiblemente por un aumento de la demanda, y no por una disminución en la cantidad del capital.” (Pero acaba de ser capital = dinero u oro, y algo antes aún se explicaba el aumento del tipo de interés por la elevada tasa de ganancia, resultante a su vez de la expansión del negocio o del capital, y no de su restricción.)

3.751. “¿A qué capital se refiere usted aquí en especial? —Eso depende por completo de qué tipo de capital sea el que necesite cada persona. Es el capital que la nación tiene a su disposición para proseguir sus negocios, y si esa actividad se duplica, debe darse un gran aumento en la demanda del capital con el cual debe proseguírsela.” (Este astuto banquero duplica primeramente la actividad comercial, y de inmediato la demanda del capital con el cual se la ha de duplicar. Siempre ve solamente a su cliente, quien le reclama al señor Loyd un capital mayor para duplicar sus negocios.) “El capital es como cualquier otra mercancía”; (pero el capital no es, según el señor Loyd, otra cosa que la totalidad de las mercancías) “cambia de precio” (por consiguiente, las mercancías cambian de precio dos veces: una vez *qua* [como] mercancías, y otra *qua* capital) “según la oferta y la demanda.”

3.752. “Las fluctuaciones en la tasa de descuento se hallan vinculadas, en general, con las fluctuaciones en la cantidad de oro que hay en el tesoro del banco. ¿Es éste el capital al que usted se refiere? —No.” 3.753. “¿Puede indicar usted un ejemplo en que había acumulada una gran reserva de capital en el Banco de Inglaterra, y que al mismo tiempo fuese elevada la tasa de descuento? —En el Banco de Inglaterra no se acumula capital, sino dinero.” 3.754. “Ha declarado usted que la tasa de interés depende de la cantidad del capital; ¿tendría usted la bondad de indicar a qué capital se refiere, y si puede citar algún ejemplo en que haya habido una gran reserva áurea en el banco, y que al mismo tiempo la tasa de interés haya sido elevada? —Es muy probable” (¡ajá!) “que la acumulación de oro en el banco pueda coincidir con una baja tasa de

interés, porque un período de escasa demanda de capital” (más exactamente, de capital dinerario; la época de la que se trata aquí —1844 y 1845— fue una era de prosperidad) “es un período durante el cual, naturalmente, puede acumularse el medio o instrumento en virtud del cual se puede disponer de capital.” 3.755. “¿Cree usted, entonces, que no hay una conexión entre la tasa de descuento y la masa de oro que hay en el tesoro del banco? —Es posible que sí haya una conexión, pero no se trata de una vinculación de principio”; (pero su ley bancaria de 1844 precisamente convierte esa conexión en el principio del Banco de Inglaterra: el de regular el tipo de interés según la cantidad de oro que se halla en su poder) “pueden ocurrir simultáneamente (there may be a coincidence of time).” 3.758. “¿Intenta decir usted, entonces, que la dificultad para los comerciantes locales, en tiempos de escasez de dinero y como consecuencia de la elevada tasa de descuento, consiste en conseguir capital, y no en conseguir dinero? —Está mezclando usted dos cosas que yo no vinculo en esta forma; la dificultad consiste en conseguir capital, y la dificultad es asimismo la de conseguir dinero . . . La dificultad de conseguir dinero y la dificultad de conseguir capital es la misma dificultad, considerada en dos etapas diferentes de su transcurso.” Una vez más el pez ha caído en la red. La primera dificultad consiste en descontar una letra de cambio u obtener un adelanto con garantía sobre mercancías. Es la dificultad de transformar en dinero un capital o un signo de valor comercial correspondiente a un capital. Y esta dificultad se expresa, entre otras cosas, en un elevado tipo de interés. Pero una vez que se ha obtenido el dinero, ¿en qué consiste entonces la segunda dificultad? Si sólo se trata de pagar, ¿halla alguien dificultades en desembarazarse de su dinero? Y si se trata de comprar, ¿cuándo ha tenido nadie dificultades para comprar en tiempos de crisis? Y suponiendo asimismo que esto se refiriese al caso particular de un encarecimiento de los cereales, del algodón, etc., entonces esta dificultad sólo podría manifestarse no en el valor del capital dinerario —es decir, en el tipo de interés— sino en el precio de la mercancía; y esta dificultad se halla superada, ciertamente, por el hecho de que nuestro hombre posee ahora el dinero para comprarla.



3.760. “¿Pero una tasa más elevada de descuento es una dificultad mayor para obtener dinero? —Es una mayor dificultad para obtener dinero, pero lo que importa no es la posesión del dinero; se trata sólo de la forma” (y esta forma lleva ganancias a los bolsillos del banquero) “en que se presenta la dificultad mayor de obtener capital en las complejas relaciones de un estado civilizado.”

3.763. {Respuesta de Overstone:} “El banquero es el intermediario que por un lado recibe depósitos y por el otro emplea esos depósitos al confiarlos, *en forma de capital*, a manos de personas que, etc.” Aquí tenemos, por fin, qué es lo que él entiende por capital. Transforma el dinero en capital al “confiarlo” o, menos eufemísticamente, al prestarlo a intereses.

Luego de que el señor Overstone dijese anteriormente que la modificación en la tasa del descuento no guardaría una relación fundamental con la variación en el monto de las reservas áureas del banco o con la cantidad del dinero existente, sino que a lo sumo estaría en conexión con la simultaneidad, repite:

3.805. “Si el dinero que hay en el país disminuye en virtud de su drenaje, aumenta su valor, y el Banco de Inglaterra debe ajustarse a esta alternación en el valor del dinero.” (Es decir, en el valor del dinero *como capital*, o en otras palabras, en el tipo de interés, pues el valor del dinero *como dinero*, comparado con las mercancías, sigue siendo el mismo.) “Lo cual se expresa técnicamente diciendo que aquella eleva la tasa de interés.”

3.819. “Jamás confundo ambas cosas.” A saber, el dinero y el capital, y ello por la sencilla razón de que jamás las diferencia.

3.834. “La enorme suma que debió pagarse” (por cereales en 1847) “para el mantenimiento vital necesario del país, y que *de hecho era capital*”.

3.841. “Las fluctuaciones en la tasa de descuento tienen, indudablemente, una estrechísima relación con el estado de la reserva áurea” {del Banco de Inglaterra}, “pues el estado de la reserva es el índice del aumento o de la disminución en la cantidad de dinero existente en el país; en la proporción en que aumente o disminuya el dinero que hay en el país, aumentará o disminuirá el valor del dinero, y la tasa bancaria de descuento se ajustará a ello.” Por

consiguiente, aquí admite lo que negaba de una vez por todas en el nº 3.755. 3.842. “Hay una estrecha conexión entre ambas.” Es decir, entre la cantidad de oro que hay en el *issue department* [departamento de emisión] y la reserva de billetes en el *banking department* [departamento bancario]. Aquí explica la modificación en el tipo de interés a partir de la modificación en la cantidad del dinero. Sin embargo, lo que dice es erróneo. Las reservas pueden disminuir porque aumenta el dinero circulante en el país. Tal es el caso cuando el público retira más billetes y no disminuyen las reservas en metálico. Pero en ese caso aumenta el tipo de interés, pues entonces el capital bancario del Banco de Inglaterra está limitado según la ley de 1844. Pero de esto no debe hablar, ya que a causa de esta ley los dos departamentos del banco no tienen nada en común.

3.859. “Una elevada tasa de ganancia siempre ocasionará una gran demanda de capital; una gran demanda de capital siempre acrecentará su valor.” Aquí tenemos finalmente la conexión entre una elevada tasa de ganancia y la demanda de capital, tal como se la imagina Overstone. Así, por ejemplo, en 1844-45 imperaba en la industria algodonera una elevada tasa de ganancia, porque a pesar de una fuerte demanda de mercancías de algodón, el algodón en rama era barato y siguió siéndolo. El valor del capital (y según un pasaje anterior Overstone denomina capital a lo que cada cual necesita en su negocio), es decir en este caso el valor del algodón en rama, no se aumentó para el fabricante. Ahora bien, es posible que la elevada tasa de ganancia haya inducido a más de un fabricante de algodón a tomar dinero prestado para ampliar sus actividades. A consecuencia de ello aumentó su demanda de capital *dinerario*, y no de otra cosa alguna.

3.889. “El oro puede ser dinero o no, exactamente lo mismo que como el papel puede ser un billete de banco o no.”

3.896. “¿He entendido bien a usted, entonces, cuando interpreto que abandona el principio que aplicara en 1840, el de que las fluctuaciones en los billetes del Banco de Inglaterra en circulación deberían ajustarse a las fluctuaciones en el monto de las reservas áureas? —Lo abandono en la medida en que . . . con arreglo al estado actual de nuestros conocimientos, a los billetes circulantes aun debe-

mos agregarles los billetes depositados en la reserva bancaria del Banco de Inglaterra.” Esto es superlativo. La determinación arbitraria de que el banco confeccione tantos billetes de papel como oro haya en su tesoro y 14 millones más, hace naturalmente que su emisión de billetes fluctúe con las fluctuaciones del tesoro áureo. Pero puesto que “el estado actual de nuestros conocimientos” demostró claramente que la masa de billetes que puede fabricar el banco conforme a ello (y que el *issue department* transfiere al *banking department*), que esa circulación entre los dos departamentos del Banco de Inglaterra, fluctuante con las fluctuaciones de las reservas áureas, no determina las fluctuaciones en la circulación de los billetes de banco fuera de las paredes del Banco de Inglaterra, entonces esta última circulación, la circulación real, resulta indiferente ahora para la administración bancaria, y sólo será decisiva la circulación entre los dos departamentos del banco, cuya diferencia con respecto a la circulación real se manifiesta en la reserva. Para el mundo exterior sólo tiene importancia en la medida en que es índice de la reserva, hasta dónde se aproxima el banco al máximo legal de su emisión de billetes, y cuánto podrán obtener aún del *banking department* los clientes del banco.

He aquí el siguiente y brillante ejemplo de la *mala fides* [mala fe] de Overstone:

4.243. “En su opinión, ¿oscila la cantidad del capital, de un mes al otro, en grado tal que ello altera su valor de la manera en que lo hemos visto durante los últimos años en las fluctuaciones de la tasa de descuento? —La relación entre oferta y demanda de capital puede fluctuar, indudablemente, inclusive en lapsos breves . . . Si mañana anuncia Francia que está dispuesta a recibir un empréstito muy considerable, es indudable que ello ocasionará de inmediato una gran alteración en el valor del dinero, es decir en el valor del capital en Inglaterra.”

4.245. “Si Francia anuncia que necesita súbitamente 30 millones en mercancías para algún fin, se producirá una gran demanda de *capital*, para emplear la expresión más científica y más sencilla.”

4.246. “El *capital* que Francia quisiera comprar con su empréstito es *una* cosa; el *dinero* con el cual lo compra Francia, es *otra*; ¿es el *dinero* lo que modifica su valor, o

no? —Volvemos aquí al antiguo problema, y creo que éste es más apropiado para el gabinete de un estudioso que para este recinto de comisión.” Y con ello se retira, pero no a su gabinete.<sup>84</sup>

<sup>84</sup> {F. E. — Más pormenores acerca de la confusión conceptual de Overstone en cuestiones que atañen al capital se brindan al final del capítulo xxxii.}

CAPÍTULO XXVII  
EL PAPEL DEL CRÉDITO EN LA  
PRODUCCIÓN CAPITALISTA

Las observaciones generales que hemos tenido ocasión de efectuar hasta el presente acerca del sistema crediticio fueron las siguientes:

I) Necesaria formación del mismo para mediar la nivelación de la tasa de ganancia o el movimiento de dicha nivelación, en la cual se basa toda la producción capitalista.

II) Reducción de los costos de circulación.

1) Un costo de circulación fundamental lo constituye el propio dinero, en tanto éste tiene valor de por sí. Se lo economiza de tres maneras mediante el crédito.

A) Al omitírsele por completo en gran parte de las transacciones.

B) Al acelerarse la circulación del medio circulante.<sup>85</sup> Esto coincide en parte con lo que debemos decir bajo 2). Pues por una parte, la aceleración es técnica; es decir, si en lo demás permanecen constantes la magnitud y la cantidad de transacciones mercantiles mediadoras del consumo, una menor cantidad de dinero o de signos dinerarios cumple los mismos servicios. Esto se vincula con la técnica del sistema bancario. Por otra parte, el crédito acelera la velocidad de la metamorfosis mercantil, y por consiguiente la velocidad de la circulación dineraria.

C) Sustitución de dinero áureo por papel.

<sup>85</sup> "La circulación media de billetes del Banco de Francia fue, en 1812, de 106.538.000 francos; en 1818, de 101.205.000 francos, mientras que la circulación de dinero, el volumen global [...] de todos los ingresos y pagos, fue en 1812 de 2.837.712.000 francos,

2) Aceleración, por medio del crédito, de las diversas fases de la circulación o de la metamorfosis mercantil; además, de la metamorfosis del capital, y consiguientemente aceleración del proceso de reproducción en general. (De otra parte, el crédito permite mantener separados por más tiempo los actos de la compra y de la venta, y de ahí que sirva de base a la especulación.) Contracción del fondo de reserva, lo cual puede considerarse de dos maneras: por un lado como disminución del medio circulante, y por el otro como restricción de la parte del capital que siempre debe existir en forma de dinero.<sup>86</sup>

III) Formación de sociedades por acciones. En virtud de ello:

1) Descomunal expansión de la escala de la producción y empresas que resultarían imposibles para capitales individuales. Al mismo tiempo, empresas que antes eran gubernamentales, ahora se convierten en sociales.<sup>[140]</sup>

2) El capital, que de por sí se basa en el modo de producción social y que presupone una concentración social de medios de producción y de fuerzas de trabajo, adquiere aquí directamente la forma de capital social (capital de individuos directamente asociados) por oposición con el capital privado, y sus empresas aparecen como empresas sociales en contraposición a las empresas privadas. Es la abolición [Aufhebung] del capital como propiedad privada dentro de los límites del propio modo capitalista de producción.

y en 1818 de 9.665.030.000 francos. Por lo tanto, la actividad de la circulación en Francia en 1818 guardaba con la de 1812 una relación de 3:1. El gran regulador de la velocidad de la circulación es el crédito... De ahí puede explicarse por qué una intensa presión sobre el mercado dinerario habitualmente coincide con una circulación plena." (*The Currency Theory Reviewed, etc.*, p. 65.) "Entre setiembre de 1833 y setiembre de 1843 se fundaron en Gran Bretaña cerca de 300 bancos que emitían billetes de banco propios; la consecuencia fue una restricción de 2 ½ millones en la circulación de billetes; a fines de setiembre de 1833 era de £ 36.035.244, mientras que a fines de setiembre de 1843 era de £ 33.518.544" (*l.c.*, p. 53). "La prodigiosa actividad de la circulación escocesa le permite liquidar con £ 100 la misma cantidad de transacciones dinerarias que en Inglaterra requiere £ 420." (*l.c.*, p. 55. Esto último se refiere solamente al aspecto técnico de la operación.)

<sup>86</sup> "Antes de la instauración de los bancos [...], el monto de capital que se empleaba para la función de medio circulante era mayor en todo momento de lo que exigía la circulación real de las mercancías." (*The Economist*, 1845, p. 238.)

3) Transformación del capitalista realmente activo en un mero director, administrador<sup>a</sup> de capital ajeno, y de los propietarios de capital en meros propietarios, en capitalistas dinerarios. Incluso si los dividendos que obtienen engloban el interés y la ganancia empresarial, es decir la ganancia total (pues la retribución del director<sup>b</sup> es, o debe ser, mero salario de cierto tipo de trabajo calificado, cuyo precio se regula en el mercado laboral, al igual que el de cualquier otro trabajo), esa ganancia total sólo se percibe en la forma del interés, es decir como mera recompensa por la propiedad del capital, que entonces se separa por completo de la función en el proceso real de reproducción, así como esa función se separa, en la persona del director, de la propiedad del capital. Así, la ganancia (y no ya sólo una parte de la misma, el interés, que obtiene su justificación a partir de la ganancia del prestamista) se presenta como mera apropiación de plustrabajo ajeno, resultado de la transformación de los medios de producción en capital, es decir de la enajenación de éstos con respecto al productor real, de su oposición, en cuanto propiedad ajena, a todos los individuos realmente activos en la producción desde el director<sup>c</sup> hasta el último jornalero. En las sociedades por acciones, la función está separada de la propiedad del capital, y en consecuencia también el trabajo está totalmente separado de la propiedad de los medios de producción y del plustrabajo. Este resultado del desarrollo supremo de la producción capitalista es un punto de transición necesario para la reconversión del capital en propiedad de los productores, pero ya no como la propiedad privada de productores aislados, sino como propiedad de ellos en cuanto asociados, como propiedad directa de la sociedad. Por otra parte es un punto de transición para la transformación de todas las funciones que en el proceso de reproducción han estado vinculadas hasta el presente con la propiedad del capital, en meras funciones de los productores asociados, en funciones sociales.

Antes de seguir adelante, aún cabe observar este punto de importancia económica. Puesto que, en este caso, la ganancia asume la forma del interés, esta clase de empresas

<sup>a</sup> Con las palabras "director, administrador", Engels traduce el "manager" del original. (Cfr. R 1175/3.)

<sup>b</sup> "Manager" en el manuscrito. (Véase R 1175.)

<sup>c</sup> En el manuscrito, "manager" (R 1176).

aún son posibles cuando arrojan un mero interés, y ésta es una de las razones que detienen la baja de la tasa general de ganancia, porque estas empresas, en las que el capital constante guarda una relación tan descomunal con el capital variable, no entran necesariamente en la nivelación de la tasa general de ganancia.

{F. E. — Desde que Marx escribiera lo anterior, se han desarrollado, como es sabido, nuevas formas de la actividad industrial que constituyen la segunda y tercera potencias de la sociedad por acciones. La celeridad, diariamente creciente, con la que puede acrecentarse hoy en día la producción en todos los dominios de la gran industria, se enfrenta a la lentitud constantemente creciente de la expansión del mercado para estos productos multiplicados. Lo que la primera produce en meses, éste apenas si puede absorberlo en años. A ello se suma la política de proteccionismo aduanero, en virtud de lo cual todos los países industriales se cierran con respecto a los otros, y en especial con respecto a Inglaterra, acrecentando artificialmente, también, la capacidad local de producción. Las consecuencias son una sobreproducción general crónica, una depresión de precios, un descenso de las ganancias y hasta su total eliminación; en suma, que la libertad de competencia, tan ensalzada desde antiguo, ya agotó sus argumentos y debe anunciar ella misma su manifiesta y escandalosa bancarrota. Y lo hace por el procedimiento de que en todos los países, los grandes industriales de un ramo determinado se juntan en un cártel destinado a regular la producción. Una comisión establece la cantidad que ha de ser producida por cada establecimiento, y distribuye en última instancia los encargos que surgen. En algunos casos aislados hasta llegaron a formarse, por momentos, cárteles internacionales, como por ejemplo entre las producciones siderúrgicas inglesa y alemana. Pero tampoco esta forma de socialización de la producción bastaba ya. El antagonismo entre los intereses de las diversas firmas comerciales la quebrantaba con harta frecuencia, restableciendo nuevamente la competencia. Entonces se llegó a concentrar la producción total de un ramo determinado de la actividad —en aquellos ramos en los que la escala de la producción así lo permitía— en *una sola* gran sociedad por acciones, de dirección unitaria. En Norteamérica ello ya se efectuó en muchos casos, mientras que en Europa el mayor ejemplo hasta ahora lo constituye

el United Alkali Trust, que ha puesto toda la producción británica de álcalis en manos de una única firma comercial. Los antiguos propietarios de las más de treinta fábricas individuales obtuvieron a cambio del conjunto de sus instalaciones su valor estimativo en acciones; en total, a cambio de 5 millones de libras esterlinas, que constituyen el capital fijo del consorcio. La dirección técnica permanece en las mismas manos en que estuvo hasta el presente, pero la dirección comercial se halla concentrada en manos de la dirección general. El capital de circulación (floating capital) por un importe de aproximadamente un millón de libras esterlinas le fue ofrecido al público en suscripción. Por consiguiente, el capital global es de 6 millones de libras esterlinas. De este modo, en este ramo, que constituye el fundamento de toda la industria química, se ha sustituido en Inglaterra la competencia por el monopolio, adelantando en el sentido más satisfactorio posible los trabajos tendientes a una futura expropiación por parte de la sociedad global, por parte de la nación.)

Esto constituye la abolición del modo capitalista de producción dentro del propio modo capitalista de producción, y por consiguiente una contradicción que se anula a sí misma, que *prima facie* se presenta como mero punto de transición hacia una nueva forma de producción. Se presenta<sup>a</sup> luego en la manifestación, también, como tal contradicción. En determinadas esferas establece<sup>a</sup> el monopolio, por lo cual provoca la intromisión estatal. Reproduce<sup>a</sup> una nueva aristocracia financiera, un nuevo tipo de parásitos en la forma de proyectistas, fundadores y directores<sup>b</sup> meramente nominales; todo un sistema de fraude y engaño con relación a fundaciones, emisión de acciones y negociación de éstas. Es una producción privada sin el control de la propiedad privada.

IV) Al margen del sistema accionario —que es una abolición de la industria capitalista privada sobre la base del propio sistema capitalista, y que aniquila la industria

---

<sup>a</sup> En los tres lugares de este párrafo indicados con la llamada *a*, Rubel, en vez de leer como Engels el pronombre “er” (que se referiría a “der Widerspruch”, la contradicción), lee el pronombre neutro “es”, que, a su juicio, “designa evidentemente el sistema de sociedades por acciones (como lo muestra por otra parte todo el contexto)”. (Véase R 1176/3.)

<sup>b</sup> En el original de Marx, “managers” (R 1176).

privada en la misma medida en que se expande y se apodera de nuevas esferas de la producción—, el crédito ofrece al capitalista individual, o a quien se considera un capitalista, una disposición absoluta, dentro de ciertos límites, de capital y propiedad ajenas, y por ende de trabajo ajeno.<sup>87</sup> El hecho de disponer de capital social, no propio, le permite disponer de trabajo social. El propio capital, que se posee realmente o en opinión del público, se convierte ya sólo en la base de la superestructura crediticia. Esto vale especialmente para el comercio mayorista, a través de cuyas manos pasa la mayor parte del producto social. Aquí desaparecen todas las pautas de medida, todas las razones y explicaciones más o menos justificadas aun dentro del modo capitalista de producción. Lo que arriesga el gran comerciante que especula es propiedad social, no su propiedad. Igualmente absurda se torna la frase acerca del origen del capital a partir del ahorro, ya que aquél exige precisamente que *otros* ahorren para él. {F. E. — Es así como últimamente toda Francia ahorró mil quinientos millones de francos para los estafadores de Panamá. Aquí, en efecto, se halla exactamente descrita toda la estafa de Panamá, 20 años largos antes de haberse producido.}<sup>[141]</sup> La otra frase, la del renunciamiento, se da directamente de bofetadas con su lujo, que ahora también se convierte en medio de crédito. Ideas que aún poseen algún sentido en una etapa menos desarrollada de la producción capitalista, lo pierden aquí por completo. El éxito y el fracaso llevan ahora simultáneamente a la centralización de los capitales,

<sup>87</sup> Véanse, por ejemplo, en el *Times* las listas de quebrantos de un año de crisis como el de 1857, y compárese el patrimonio propio de los quebrados con el importe de sus deudas. “En realidad, el poder adquisitivo de personas que poseen capital y crédito excede en mucho cuanto puedan suponer quienes no tengan un conocimiento práctico de los mercados especulativos.” (Tooke, *Inquiry into the Currency Principle*, p. 79.) “Un hombre que disfrute de la reputación de poseer suficiente capital para su negocio regular, y que goce de buen crédito en su ramo, si tiene firme confianza en que la coyuntura es propicia para el artículo que trabaja y si las circunstancias lo favorecen en el comienzo y transcurso de su especulación, podrá efectuar compras de una magnitud positivamente enorme en comparación con su capital” (*ibidem*, p. 136). “Los fabricantes, comerciantes, etc., hacen, todos ellos, negocios muy por encima de su capital... Hoy en día, el capital es mucho más la base sobre la cual se estructura un buen crédito, que el límite opuesto a las transacciones de cualquier actividad comercial.” (*Economist*, 1847, p. 1333.)

y por consiguiente a la expropiación en la escala más enorme. La expropiación se extiende aquí del productor directo hacia los propios pequeños y medianos capitalistas. Esta expropiación es el punto de partida del modo capitalista de producción; su ejecución es el objetivo de éste, y más exactamente y en última instancia, lo es la expropiación de cada uno de los medios de producción, que con el desarrollo de la producción social dejan de ser medios de la producción privada y productos de la producción privada y que sólo pueden ser ya medios de producción en manos de los productores asociados, y que por ello pueden ser su propiedad social así como son su producto social. Pero esta expropiación misma se presenta, dentro del sistema capitalista, en una figura antagónica, como la apropiación de la propiedad social por parte de unos pocos; y el crédito les confiere cada vez más a esos pocos el carácter de meros caballeros de industria. Puesto que la propiedad existe aquí en la forma de las acciones, su movimiento y transferencia se convierten en resultado puro del juego bursátil, en el que los tiburones devoran a los peces pequeños y los lobos de la bolsa a las ovejas. En el sistema accionario ya existe el antagonismo con la antigua forma en la cual el medio social de producción se manifiesta como propiedad individual; pero la trasmutación en la forma de la acción aún queda prisionera, ella misma, dentro de las barreras capitalistas; por ello, en lugar de superar el antagonismo entre el carácter de la riqueza en cuanto riqueza social y en cuanto riqueza privada, sólo lo perfecciona en una figura nueva.

Las fábricas cooperativas de los trabajadores son, dentro de las viejas formas, la primera fractura de éstas, aunque es natural que por doquier reproduzcan y deban reproducir, en su organización real, todos los defectos del sistema imperante. Pero en su seno está suprimido el antagonismo entre capital y trabajo, aunque por ahora sólo lo esté en la forma de que los trabajadores, en cuanto asociación, constituyen su propio capitalista, es decir que emplean los medios de producción para valorizar su propio trabajo. Las mismas demuestran cómo, alcanzada cierta fase en el desarrollo de las fuerzas productivas materiales y de las formas sociales de producción que les corresponden, se desarrolla y forma, de manera natural, un nuevo modo de producción a partir de otro modo de producción.

Sin el sistema fabril emanado del modo capitalista de producción no podría desarrollarse la fábrica cooperativa, y tampoco podría hacerlo sin el sistema crediticio que surge del mismo modo de producción. Este último, así como constituye la base principal para la paulatina transformación de las empresas capitalistas privadas en sociedades capitalistas por acciones, ofrece asimismo los medios para la paulatina expansión de las empresas cooperativas en una escala más o menos nacional. Las empresas capitalistas por acciones deben considerarse, al igual que las fábricas cooperativas, como formas de transición del modo capitalista de producción hacia el modo de producción asociado, sólo que en uno de ellos el antagonismo se ha suprimido de una manera negativa, mientras que en el otro se lo ha hecho positivamente.

Hasta aquí hemos considerado el desarrollo del sistema crediticio —y la abolición de la propiedad del capital, latente en él— principalmente con referencia al capital industrial. En los capítulos siguientes consideraremos el crédito con relación al capital que devenga interés en cuanto tal, tanto sus efectos sobre éste como la forma que en tal ocasión adopta aquél; y para ello aún deben formularse algunas observaciones específicamente económicas.

Pero antes hemos de señalar aún lo siguiente:

Si el sistema crediticio aparece como palanca principal de la sobreproducción y de la superespeculación en el comercio, ello sólo ocurre porque en este caso se fuerza hasta su límite extremo el proceso de la reproducción, elástico por su naturaleza, y porque se lo fuerza a causa de que una gran parte del capital social resulta empleado por los no propietarios del mismo, quienes en consecuencia ponen manos a la obra de una manera totalmente diferente a como lo hace el propietario que evalúa temerosamente los límites de su capital privado, en la medida en que actúa personalmente. De esto sólo se desprende que la valorización del capital fundada en el carácter antagonico de la producción capitalista no permite el libre y real desarrollo más que hasta cierto punto, es decir que de hecho configura una traba y una barrera inmanentes de la producción, constantemente quebrantadas por el sistema crediticio.<sup>88</sup> Por ello, el sistema de crédito acelera el desarrollo material

<sup>88</sup> Thomas Chalmers.

de las fuerzas productivas y el establecimiento del mercado mundial, cuya instauración hasta cierto nivel en cuanto fundamentos materiales de la nueva forma de producción constituye la misión histórica del modo capitalista de producción. Al mismo tiempo, el crédito acelera los estallidos violentos de esta contradicción, las crisis, y con ello los elementos de disolución del antiguo modo de producción.

Las características bifacéticas inmanentes al sistema crediticio —que por una parte es fuerza impulsora de la producción capitalista, del enriquecimiento por explotación de trabajo ajeno, hasta convertirlo en el más puro y colosal sistema de juego y fraude, restringiendo cada vez más el número de los pocos individuos que explotan la riqueza social, mientras que por la otra constituye la forma de transición hacia un nuevo modo de producción—, tal ambigüedad es la que confiere a los principales pregoneros del crédito, desde Law hasta Isaac Pereire, su agradable carácter híbrido de timadores y profetas.<sup>1421</sup>

## CAPÍTULO XXVIII

### MEDIOS DE CIRCULACIÓN Y CAPITAL. CONCEPCIÓN DE TOOKE Y DE FULLARTON <sup>a</sup>

El distingo entre circulación y capital, tal como lo efectúan Tooke,<sup>89</sup> Wilson y otros, y en el cual se mezclan abigarradamente las diferencias entre medio de circulación en cuanto dinero, en cuanto capital dinerario en general y en cuanto capital que devenga interés (*moneyed capital* en el sentido inglés), desemboca en dos resultados diferentes.

<sup>89</sup> Reproducimos aquí en la versión original el pasaje de Tooke, citado de manera resumida en alemán en la p. 390:<sup>b</sup> "The business of bankers, setting aside the issue of promissory notes payable on demand, may be divided into two branches, corresponding with the distinction pointed out by Dr. (Adam) Smith of the transactions between dealers and dealers, and between dealers and consumers. One branch of the bankers' business is to collect *capital* from those who have not immediate employment for it, and to distribute or transfer it to those who have. The other branch is to receive deposits of the *incomes* of their customers, and to pay out the amount, as it is wanted for expenditure by the latter in objects of their consumption... the former being a circulation of *capital*, the latter of *currency*." <sup>c</sup> ("Tooke, *Inquiry into the Currency Principle*, p. 36.) La primera es "the concentration of capital on the one hand and the distribution of it on the other",<sup>d</sup> y la segunda, "administering the circulation for local purposes of the district" <sup>e</sup> (*ibidem*, p. 37). Kinnear se acerca mucho más a la concepción correcta en el siguiente pasaje: "El dinero [...] se utiliza para llevar a cabo dos operaciones esencialmente diferentes [...]. En cuanto medio de intercambio entre comerciantes y comerciantes es el instrumento mediante el cual se efectúan transferencias de capital; es decir, el intercambio de un monto determinado de capital en dinero a cambio de

---

<sup>a</sup> Títulos de Engels. (Véase R 1180/2.)



El medio de circulación, por una parte, circula como *moneda* (dinero), en la medida en que promueve el *gasto de rédito*, es decir en que media el tráfico entre el consumidor individual y los comerciantes minoristas, categoría bajo la cual deben incluirse todos los comerciantes que venden a los consumidores (a los consumidores individuales, a diferencia de los consumidores productivos o productores). Aquí el dinero circula en la función de la moneda, pese a que *repone capital* constantemente. Determinada parte del dinero de un país está permanentemente dedicada a esta función, a pesar de que esa parte consta de piezas dinerarias individuales que cambian constantemente. En cambio, en tanto el dinero produzca *transferencia de capital*, sea como medio de compra (medio de circulación) o como medio de pago, es *capital*. Por consiguiente no es ni su función en cuanto medio de compra, ni su función en cuanto medio de pago lo que lo diferencia de la moneda, ya que también entre comerciante y comerciante

igual monto de capital en mercancías. Pero el dinero desembolsado en el pago de salarios y en la compra y venta entre comerciante y consumidor no es capital, sino rédito; la parte del rédito de la colectividad que se emplea en los gastos diarios. El dinero circula en el uso diario continuo, y sólo a él puede calificárselo de medio de circulación (*currency*) en un sentido estricto. Los adelantos de capital dependen exclusivamente de la voluntad del banco o de otros poseedores de capital, ya que siempre se encuentran prestatarios; pero el monto del medio de circulación depende de las necesidades de la colectividad en cuyo seno circula el dinero a los fines de su desembolso diario." (J. G. Kinnear, *The Crisis and the Currency*, Londres, 1847 I, pp. 3, 4.)

<sup>b</sup> Véase en el presente volumen, p. 517.

<sup>c</sup> "La actividad de los banqueros —dejando de lado la emisión de billetes de banco pagaderos contra su exigencia— puede dividirse en dos partes correspondientes con el distinguo señalado por el doctor (Adam) Smith respecto a las transacciones entre comerciantes y comerciantes, y entre comerciantes y consumidores. Una parte de la actividad del banquero consiste en reunir *capital* de quienes no tienen una aplicación inmediata para el mismo y distribuirlo o transferirlo a quienes sí la tienen. La otra parte es la de recibir depósitos de *ingresos* de sus clientes, y pagarles a éstos el importe a medida que necesiten gastarlo en objetos destinados a su consumo... La primera es circulación de *capital*, mientras que la segunda lo es de *dinero* (*currency*)."

<sup>d</sup> "La concentración de capital, por un lado, y su distribución, por el otro."

<sup>e</sup> "Administración de la circulación para los fines locales del distrito".

puede actuar como medio de compra, en tanto éstos se compren recíprocamente al contado, y también entre comerciante y consumidor puede funcionar <sup>a</sup> como medio de pago, en la medida en que se concede crédito, consumiéndose primeramente el rédito y pagándose después. En consecuencia, la diferencia consiste en que, en el segundo caso, ese dinero no sólo repone capital para una parte, para el vendedor, sino que también resulta gastado o adelantado como capital por la otra parte, por el comprador. La diferencia es, pues, de hecho, la diferencia entre *forma dineraria del rédito* y *forma dineraria del capital*, pero no la diferencia entre circulante y capital, pues en cuanto mediador entre los comerciantes, así como en cuanto mediador entre consumidores y comerciantes, *circula* una parte del dinero determinada según su cantidad, y en consecuencia ello constituye igualmente *circulación* en *ambas* funciones. En la concepción de Tooke se introducen confusiones de diversa índole:

- 1) por la confusión de las determinaciones funcionales;
- 2) por la intromisión del problema relativo a la cantidad del dinero que circula conjuntamente en ambas funciones;
- 3) por la intromisión del problema acerca de las proporciones relativas y recíprocas de las cantidades de medios de circulación que circulan en ambas funciones, y por ende en ambas esferas del proceso de reproducción.

*Ad 1)*: La confusión de las determinaciones funcionales, en el sentido de que el dinero es, en una forma, circulante (*currency*), y en la otra, capital. En tanto el dinero sirve en una u otra función, sea para realizar réditos o para transferir capital, funciona en la compra y venta o en el pago como medio de compra o medio de pago y, en el sentido más amplio de la palabra, como medio de circulación. La determinación ulterior que tiene en los cálculos de su emisor o receptor, en el sentido de que representa capital o rédito para él, no cambia aquí nada en absoluto, y esto también se revela de dos maneras. A pesar de que las clases de dinero que circulan en ambas esferas son diferentes, la misma pieza dineraria —por ejemplo, un billete de cinco libras esterlinas— pasa de una esfera a la

<sup>a</sup> En la 1ª edición y *Werke*, "figurieren" ("figurar"). Corregido según el manuscrito de Marx.

otra y desempeña alternativamente ambas funciones; cosa que resulta inevitable ya por el hecho de que el comerciante minorista sólo puede dar a su capital la forma dineraria en la forma de la moneda que recibe de sus compradores. Puede suponerse que la moneda fraccionaria propiamente dicha tiene el centro de gravedad de su circulación en el terreno del comercio minorista; el comerciante minorista la necesita constantemente para cambiar, y la obtiene constantemente de retorno, en pago, de manos de sus clientes. Pero también recibe dinero, es decir moneda en el metal que constituye el patrón de medida del valor, vale decir en Inglaterra piezas de una libra e inclusive billetes de banco, en especial billetes de baja denominación, por ejemplo de 5 y 10 libras. Estas piezas de oro y billetes, además de un eventual excedente de moneda fraccionaria, los deposita a diario o semanalmente en su banco, y paga con ellos sus compras, mediante libranzas sobre su depósito bancario. Pero esas mismas piezas de oro y billetes son retirados de los bancos de una manera igualmente constante y en forma directa o indirecta por todo el público en su carácter de consumidor, como forma dineraria de su rédito (por ejemplo, retiro de dinero menudo por parte de los fabricantes para el pago de salarios), y refluyen constantemente hacia los comerciantes minoristas, para quienes realizan así una parte de su capital, pero al mismo tiempo también nuevamente su rédito. Esta última circunstancia es importante, y Tooke la pasa completamente por alto. Sólo en cuanto se desembolsa el dinero como capital dinerario, al comienzo del proceso de reproducción (libro II, sección I), el valor de capital existe en forma pura como tal. Pues en la mercancía producida no sólo reside capital, sino ya también el plusvalor; aquélla no sólo es capital en sí, sino capital ya devenido, capital con la fuente de rédito incorporada a él. Por consiguiente, lo que entrega el comerciante minorista a cambio del dinero que refluye hacia él —su mercancía—, es para él capital más ganancia, capital más rédito.

Pero más adelante, cuando el dinero circulante refluye al comerciante minorista, restablece la forma dineraria de su capital.

Transformar la diferencia entre la circulación en cuanto circulación de rédito y en cuanto circulación de capital en una diferencia entre circulación y capital es, por consi-

guiente, totalmente erróneo. En Tooke, esta expresión surge del hecho de que se sitúa simplemente en el punto de vista del banquero que emite billetes de banco propios. El total de los billetes suyos que se halla constantemente en manos del público (aunque ese total conste siempre de otros billetes) y que funciona como medio de circulación, no le cuesta más que el papel y la impresión. Son certificados de deuda (letras de cambio) libradas sobre sí mismo, pero que le reportan dinero y que de este modo sirven como medio para valorizar su capital. Pero difieren de su capital, sea éste propio o tomado en préstamo. De ahí que se origine para él una diferencia especial entre circulación y capital, pero que sin embargo nada tiene que ver con las definiciones de esos términos en cuanto tales, y menos aun con las que acaba de formular Tooke.

La diferente determinación —la de si actúa como forma dineraria del rédito o del capital— en nada modifica, en principio, el carácter del dinero en cuanto medio de circulación; carácter éste que conserva cualquiera que sea, una u otra, la función que desempeñe. De todos modos, cuando se presenta como forma dineraria del rédito, el dinero funciona más como medio de circulación propiamente dicho (moneda, medio de compra) a causa de la fragmentación de esas compras y ventas, y porque la mayor parte de quienes gastan rédito, los obreros, pueden comprar relativamente poco a crédito; mientras que en el tráfico del mundo comercial, en el cual el medio de circulación es forma dineraria del capital, el dinero funciona principalmente como medio de pago, en parte por la concentración y en parte por el predominante sistema crediticio. Pero la diferencia entre el dinero en cuanto medio de pago y el dinero en cuanto medio de compra (medio de circulación) es un distinguo que le cabe al propio dinero; no es una diferencia entre dinero y capital. Puesto que en el comercio minorista circula más cobre y plata, y en el comercio mayorista circula más oro, la diferencia lo es entre plata y cobre por un lado y oro por el otro, y no entre circulación y capital.

*Ad 2):* Intromisión del problema acerca de la cantidad del dinero que circula conjuntamente en ambas funciones. En la medida en que el dinero circula, sea como medio de compra, sea como medio de pago —sin que tenga importancia en cuál de ambas esferas, e independientemente de

su función de realizar rédito o capital—, valen para la cantidad de su masa circulante las leyes anteriormente desarrolladas, al considerar la circulación mercantil simple, libro I, cap. III, 2 b.<sup>a</sup> El grado de velocidad de circulación, vale decir el número de repeticiones de la misma función como medio de compra y de pago mediante las mismas piezas dinerarias en un lapso dado, el volumen de las compras y ventas simultáneas o de los pagos, respectivamente, la suma de los precios de las mercancías circulantes, y finalmente los balances de pagos que deben saldarse en ese mismo lapso, determinan en ambos casos la masa del dinero circulante, de la *currency*. Que el dinero que así funciona represente para pagadores o receptores capital o rédito, es algo irrelevante, que en nada modifica las cosas. Su masa resulta simplemente determinada por su función en cuanto medio de compra y de pago.

*Ad 3*): Acerca del problema de las proporciones relativas de las cantidades de medios de circulación que circulan en ambas funciones, y por ende en ambas esferas del proceso de la reproducción. Ambas esferas de la circulación se hallan en una conexión interna, puesto que por una parte la masa de los réditos que hay que gastar expresa el volumen del consumo, y por la otra la magnitud de las masas de capital que circulan en la producción y el comercio expresan el volumen y la velocidad del proceso de la reproducción. Sin embargo, las mismas circunstancias actúan de manera diferente, e incluso en sentido opuesto, sobre las cantidades de las masas de dinero circulantes en ambas funciones o esferas o sobre las cantidades de la circulación, tal como lo expresan los ingleses en términos bancarios. Y ello da origen nuevamente al absurdo distinguo de Tooke entre circulación y capital. La circunstancia de que los señores de la teoría de la *currency*<sup>[133]</sup> confundan dos cosas dispareas no constituye, en modo alguno, razón para presentarlas como diferencias conceptuales.

En tiempos de prosperidad, de gran expansión, de aceleración y vigorización del proceso de reproducción, los obreros se hallan plenamente ocupados. Mayormente se produce asimismo un aumento del salario, equilibrando hasta cierto punto el descenso del mismo por debajo del nivel medio en los restantes períodos del ciclo comercial. Al mismo

---

\* Véase, en la presente edición, t. I, vol. 1, pp. 139 y ss.

tiempo aumentan significativamente los réditos de los capitalistas. El consumo crece en forma generalizada. Los precios de las mercancías también aumentan regularmente, por lo menos en diversos ramos decisivos de los negocios. En consecuencia aumenta la cantidad del dinero circulante cuando menos dentro de ciertos límites, puesto que la mayor velocidad de circulación pone, por su parte, límites al crecimiento de la masa del medio circulante. Puesto que la parte del rédito social que consiste en salarios resulta originariamente adelantada por el capitalista industrial en la forma de capital variable y siempre en forma dineraria, en tiempos de prosperidad éste necesita más dinero para su circulación. Pero no debemos contarlos dos veces: una vez como dinero necesario para la circulación del capital variable, y otra vez como dinero necesario para la circulación del rédito de los obreros. El dinero abonado a los obreros como salario se gasta en el comercio minorista, y de este modo retorna en forma casi semanal a los bancos en la forma de depósito de los comerciantes minoristas, luego de haber servido aun para mediar, en ciclos más pequeños, toda suerte de negocios intermedios. En tiempos de prosperidad, el reflujo del dinero para los capitalistas industriales transcurre sin inconvenientes, y de ese modo no aumenta su necesidad de crédito dinerario por el hecho de tener que pagar más salarios, de que necesiten más dinero para la circulación de su capital variable.

El resultado global es que, en períodos de prosperidad, la masa de los medios de circulación que sirve para el gasto del rédito aumenta decididamente.

En lo que atañe a la circulación necesaria para la transferencia de capital, es decir solamente entre los propios capitalistas, esta época de negocios animados es, al mismo tiempo, el período del crédito más elástico y más fácil. La velocidad de la circulación entre capitalista y capitalista está directamente regulada por el crédito, y la masa del medio de circulación que se requiere para saldar los pagos, e incluso para compras en efectivo, disminuye en términos relativos. Puede expandirse en valores absolutos, pero en todas las circunstancias disminuye relativamente, en comparación con la expansión del proceso de reproducción. Por un lado se liquidan grandes pagos masivos sin intervención alguna de dinero; por el otro, dada la gran vivacidad del proceso, impera un movimiento más veloz de las mismas

cantidades de dinero, tanto en calidad de medios de compra como en cuanto medios de pago. La misma masa de dinero media el reflujo de un mayor número de capitales individuales.

En general, en esta clase de períodos la circulación de dinero aparece colmada (full), pese a que la parte II (transferencia de capital) se contrae por lo menos relativamente, mientras que la parte I (gasto de rédito) se expande de manera absoluta.

Los reflujos expresan la reconversión del capital mercantil en dinero,  $D - M - D'$ , tal como hemos visto al considerar el proceso de reproducción en la sección I del libro II. El crédito hace que el reflujo en forma dineraria se independice del momento del reflujo real, tanto para el capitalista industrial como para el comerciante. Cada uno de los dos vende a crédito; por lo tanto, su mercancía se halla enajenada antes de haberse reconvertido para él en dinero, es decir antes de haber refluído hacia él mismo en forma dineraria. Por otra parte compra a crédito, y de este modo el valor de su mercancía se ha reconvertido para él, sea en capital productivo o en capital mercantil, antes aun de que ese valor se haya transformado realmente en dinero, antes de que el precio de la mercancía esté vencido y pagado. En tales tiempos de prosperidad, el reflujo se desarrolla fácilmente, como sobre rieles. El comerciante minorista paga con solvencia al mayorista, éste al fabricante, éste a su vez al importador de la materia prima, etc. La apariencia de reflujos rápidos y seguros siempre se mantiene durante prolongado lapso después de haber pasado su realidad, en virtud del crédito que ya se halla en marcha, puesto que los reflujos crediticios sustituyen a los reflujos reales. Los bancos comienzan a tomarle mal olor a la cosa en cuanto sus clientes depositan mayor cantidad de letras de cambio que de dinero. Véanse las declaraciones anteriores del director del Banco de Liverpool, p. 398.<sup>a</sup>

Aquí cabe interpolar aún lo que he observado anteriormente: "En épocas de predominio del crédito, la velocidad de la circulación del dinero se acrecienta con mayor rapidez que los precios de las mercancías; mientras que al disminuir el crédito los precios de las mercancías disminuyen más

<sup>a</sup> Véase, en el presente volumen, pp. 530-531.

lentamente que la velocidad de la circulación. (*Zur Kritik der Politischen Ökonomie*, 1859, pp. 83, 84.)

En el período de crisis<sup>a</sup> la situación es inversa. La circulación nº 1 se contrae, los precios caen, y otro tanto ocurre con los salarios; el número de obreros ocupados se restringe, el volumen de las operaciones disminuye. En cambio en la circulación nº 2, al disminuir el crédito, aumenta la necesidad de préstamos de dinero, punto éste sobre el cual entraremos en detalles de inmediato.

No cabe duda alguna de que, al disminuir el crédito, lo cual coincide con el estancamiento del proceso de reproducción, decrece el volumen de la circulación necesario para el nº 1, el gasto de rédito, mientras aumenta el requerido para el nº 2, la transferencia de capital. Pero hemos de examinar hasta dónde este principio es idéntico a este otro establecido por Fullarton: "Una demanda de capital a préstamo y una demanda de medios de circulación adicionales son cosas totalmente diferentes y no se las halla juntas con frecuencia".<sup>90</sup>

<sup>90</sup> "A demand for capital on loan and a demand for additional circulation are quite distinct things, and not often found associated." (Fullarton, *l.c.* p. 82, epígrafe del capítulo 5.) "Es un gran error, por cierto, imaginar que la demanda de préstamos pecuniarios (es decir, de préstamos de capital) sea idéntica a la demanda de medios adicionales de circulación, o incluso que ambas se hallen frecuentemente asociadas. Toda demanda se origina en circunstancias que la afectan particularmente, y muy distintas entre sí. Cuando todo tiene un aspecto próspero, cuando los salarios son elevados, los precios se hallan en ascenso y las fábricas están ocupadas, se necesita habitualmente un suministro adicional de *medios de circulación* para llevar a cabo las funciones adicionales inseparables de la necesidad de efectuar pagos mayores y más numerosos; mientras que especialmente en una etapa más avanzada del ciclo comercial, cuando comienzan a presentarse las dificultades, cuando los mercados están abarrotados y se demoran los reflujos, el interés aumenta y el banco recibe una presión solicitando adelantos de *capital*. Es verdad que no hay ningún medio a través del cual el banco suela adelantar capital excepto el de sus billetes bancarios y que, por consiguiente, negar los billetes es negar el crédito. Pero una vez concedido éste, todo se ajusta de conformidad con las necesidades del mercado; el préstamo se mantiene en pie y los medios de circulación, si no se los desea, hallan su camino de retorno hacia el emisor. En consecuencia, un muy somero examen de los informes parlamentarios puede convencer a cualquiera de que los títulos en manos del Banco de Inglaterra fluctúan con mayor fre-

<sup>a</sup> "Krise"; en el manuscrito de Marx, "adversity". (Véase R 1183.)

Por de pronto, resulta claro que en el primero de los dos casos anteriores, en tiempos de prosperidad, cuando debe crecer la masa del medio circulante, crece la demanda

cuencia en dirección opuesta a la circulación de aquellos medios que en concordancia con ella, y que, en consecuencia, el ejemplo de ese gran establecimiento no constituye excepción alguna a la doctrina tan enfáticamente sostenida por los banqueros de provincia, en el sentido de que ningún banco puede expandir su circulación si tal circulación ya es adecuada a los fines a los cuales se aplica comúnmente una circulación de billetes bancarios; pero que cualquier agregado a sus adelantos, luego de sobrepasado ese límite, debe hacerse a partir de su capital, y proveerse mediante la venta de algunos de sus títulos en reserva, o por abstención de una ulterior inversión en esa clase de valores. La tabla compilada a partir de los informes parlamentarios para el lapso que media entre 1833 y 1840, a la cual me he referido en una página anterior, brinda continuos ejemplos de esta verdad; pero dos de ellos son tan notables que será prácticamente innecesario que me extienda más allá de los mismos. El 3 de enero de 1837, cuando el banco echó mano de todos sus recursos para sostener el crédito y enfrentar las dificultades del mercado dinerario, hallamos que sus adelantos en préstamos y descuentos habían alcanzado la enorme suma de £ 17.022.000, monto éste prácticamente desconocido desde la guerra, y casi igual a la suma total de billetes emitidos, que, en el ínterin, permaneció inmóvil en un punto tan bajo como lo es el de £ 17.076.000! Tenemos, por otra parte, el 4 de junio de 1833, una circulación de £ 18.892.000 con una cartera de documentos privados en sus manos cercana a la más baja —si no la más baja de todas— que se registre en todo el último medio siglo, y que llegó a ¡no más de £ 972.000! (Fullarton, *l.c.*, pp. 97, 98.) El que una *demand for pecuniary accomodation* [demanda de préstamos pecuniarios] no tiene por qué ser, en modo alguno, idéntica a una *demand for gold* [demanda de oro] (que Wilson, Tooke y otros denominan capital), es cosa que se ve a partir de las siguientes declaraciones del señor Weguelin, gobernador del Banco de Inglaterra: “El descuento de letras de cambio hasta ese monto” (un millón diario durante tres días consecutivos) “no reduciría la reserva” (de billetes de banco) “salvo que el público reclamase un monto mayor de circulación activa. Los billetes emitidos al descontar las letras refluirían por mediación de los banqueros y mediante depósitos. Salvo que esas transacciones tuvieran como finalidad la exportación de oro o que en el interior reinase un pánico de tal suerte que el público se aferrara a sus billetes de banco en lugar de depositarlos en los bancos [...], la reserva no resultaría afectada por operaciones de semejante magnitud.” “El banco puede descontar diariamente un millón y medio, y ello ocurre de continuo sin que esto afecte ni en lo mínimo su reserva. Los billetes retornan como depósitos, y la única modificación que tiene lugar es la mera transferencia de una cuenta a la otra.” (*Report on Bank Acts, 1857, Evidence* nº 241, 500.) Por consiguiente, en este caso los billetes sólo sirven como medios para transferir los créditos.

por el mismo. Pero resulta igualmente claro que si un fabricante retira más en oro o en billetes de sus haberes depositados en un banco porque debe gastar más capital en forma de dinero, no por ello crece su demanda de capital, sino sólo su demanda de esa forma particular en la cual gasta su capital. La demanda sólo se refiere a la forma técnica en la cual lanza su capital a la circulación. Del mismo modo que, con un desarrollo diferente del sistema crediticio, por ejemplo el mismo capital variable, la misma cantidad de salario, exige en un país una masa de medios circulantes mayor que en otro; por ejemplo, en Inglaterra más que en Escocia, o en Alemania más que en Inglaterra. De la misma manera, en la agricultura el mismo capital activo en el proceso de reproducción requiere, en diversas estaciones, diferentes cantidades de dinero para el desempeño de sus funciones.

Pero la antítesis, tal como la plantea Fullarton, no es correcta. De ninguna manera es la fuerte demanda de préstamos la que distingue el período de estancamiento del de prosperidad, como dice él, sino la facilidad con que se satisface esta demanda en tiempos de prosperidad y la dificultad con la que se la satisface una vez producido el estancamiento. Pues es precisamente el monstruoso desarrollo del sistema crediticio durante la época de prosperidad, vale decir también el enorme incremento en la demanda de capital en préstamo y la facilidad con que la oferta se pone a su disposición en tales períodos, lo que produce la escasez de crédito durante el período de estancamiento. Por consiguiente no es la diferencia en la magnitud de la demanda de préstamos lo que caracteriza ambos períodos.

Tal como ya se ha señalado con anterioridad, ambos períodos se diferencian, por lo pronto, en que en tiempos de prosperidad predomina la demanda de medios de circulación entre consumidores y comerciantes, mientras que en períodos de recesión predomina la demanda de medios de circulación entre capitalistas. En el período de paralización de los negocios disminuye la primera y aumenta la segunda.

Ahora bien, lo que les llama la atención a Fullarton y a otros como de importancia decisiva es el fenómeno de que en épocas en las que las *securities* —las garantías prendarias y las letras de cambio— aumentan en manos del Banco de Inglaterra, disminuye su circulación de billetes

y viceversa. Pero el monto de las *securities* expresa el volumen del crédito dinerario, de las letras de cambio descontadas y de los anticipos sobre títulos y valores en circulación. Así dice Fullarton en el pasaje anteriormente citado, nota 90, p. 436: <sup>a</sup> Los títulos y obligaciones (*securities*) que se hallan en poder del Banco de Inglaterra varían por lo general en sentido inverso que su circulación de billetes, y esto confirma el principio, acreditado de antiguo en los bancos privados, de que ningún banco puede elevar su emisión de billetes por encima de cierto monto, determinado por las necesidades de su público; pero si quiere efectuar adelantos por encima de ese monto, debe efectuarlos a partir de su capital, es decir liquidando títulos y obligaciones o empleando para ello ingresos en dinero que de otro modo hubiese invertido en títulos y obligaciones.

Pero aquí también se revela qué entiende Fullarton por capital. ¿Qué significa aquí capital? Que el banco no puede seguir efectuando los adelantos con sus propios billetes de banco, compromisos de pago que, naturalmente, nada le cuestan. Pero ¿con qué efectúa entonces los adelantos? Con el producido de la venta de *securities in reserve* [títulos y obligaciones en reserva], es decir de títulos de deuda pública, acciones y otros títulos que devengan interés. Pero, ¿a cambio de qué vende esos valores? A cambio de dinero, oro o billetes de banco, en tanto estos últimos sean medios de pago legales, como los del Banco de Inglaterra. En consecuencia, lo que adelanta es, bajo todas las circunstancias, dinero. Pero este dinero constituye ahora una parte de su capital. Si adelanta oro, ello es evidente. Si adelanta billetes, ahora esos billetes representan capital porque ha enajenado un valor real, los títulos que devengan interés. En los bancos privados, los billetes que les llegan por venta de los títulos sólo pueden ser, con arreglo a su volumen, billetes del Banco de Inglaterra o sus propios billetes, ya que es difícil que se acepten otros en pago por títulos u obligaciones. Pero si se trata del propio Banco de Inglaterra, entonces los propios billetes suyos que recibe de retorno le cuestan capital, es decir títulos que devengan interés. Además, de ese modo sustrae sus propios billetes a la circulación. Si vuelve a emitir esos billetes, o en su

---

<sup>a</sup> Véase en este volumen, pp. 579-580.

lugar nuevos billetes por el mismo monto, los mismos representan ahora capital. Y lo hacen tanto si se los emplea para efectuar adelantos a capitalistas como si se los utiliza más adelante, cuando disminuye la demanda de esta clase de crédito dinerario, para su reinversión en títulos y obligaciones. En cualquiera de estas circunstancias, aquí la palabra capital sólo se emplea en el sentido que le dan los banqueros, sentido en el cual significa que el banquero está obligado a conceder más que su mero crédito.

Como es sabido, el Banco de Inglaterra efectúa todos sus adelantos en sus propios billetes. Ahora, si a pesar de ello la circulación de billetes del banco disminuye por regla general en la misma proporción en que aumentan las letras de cambio y garantías prendarias que se hallan en sus manos, es decir los adelantos efectuados por él, ¿qué ocurre con los billetes puestos en circulación, cómo refluyen éstos al banco?

En primer lugar, si la demanda de préstamos dinerarios se origina en una balanza nacional de pagos desfavorable, que por tanto ocasiona un drenaje de oro, la cuestión es sumamente sencilla. Las letras de cambio se descuentan en billetes de banco. En el *issue department* [departamento de emisión] del propio banco, esos billetes se cambian por oro, y el oro se exporta. Es lo mismo que si el banco pagase directamente en oro, sin la intermediación de billetes, inmediatamente al descontar las letras de cambio. Una demanda creciente de esta índole —que en ciertos casos alcanza de 7 a 10 millones de libras esterlinas— no le agrega, naturalmente, ni un solo billete de cinco libras a la circulación interna del país. Si se dice entonces que en este caso el banco adelanta capital y no medios de circulación, ello tiene un doble sentido. En primer término, que no anticipa crédito sino valor real, una parte de su capital propio o del capital depositado en sus arcas. En segundo lugar, que no adelanta dinero para la circulación interna, sino para la circulación internacional, dinero mundial; y para esa finalidad, el dinero siempre debe existir en su forma de tesoro, en su corporeidad metálica, en la forma en que no es sólo forma del valor, sino inclusive igual al valor cuya forma dineraria constituye. Pese a que este oro representa capital tanto para el banco como para el comerciante exportador de oro, capital bancario o capital comercial, la demanda por él no se produce en cuanto capital,

sino como la forma absoluta del capital dinerario. La misma se origina precisamente en el instante en que los mercados extranjeros están saturados de capital mercantil inglés irrealizable. En consecuencia, lo que se solicita no es capital como *capital*, sino capital como *dinero*, en la forma en que el dinero es mercancía universal en el mercado mundial; y ésa es su forma originaria como metal precioso. Por consiguiente, el drenaje de oro no es, como dicen Fullarton, Tooke, etc., *a mere question of capital* [una mera cuestión de capital], sino *a question of money* [una cuestión de dinero], si bien en una función específica. El hecho de que no sea una cuestión de circulación *interna*, como lo afirman los partidarios de la teoría de la *currency*, no demuestra en absoluto, como piensan Fullarton y otros, que sea una mera *question of capital*. Es una *question of money* en la forma en la cual el dinero es medio de pago internacional.

“Si ese capital” (el precio de compra de los millones de *quarters* de trigo extranjero luego de una mala cosecha interna) “se transfiere en mercancías o en dinero en efectivo es una cuestión que no afecta en modo alguno la naturaleza de la transacción”. (Fullarton, *l.c.*, p. 131.)

Pero afecta muy significativamente la cuestión de si se opera o no un drenaje de oro. El capital se transfiere en la forma de metal precioso porque no se lo puede transferir en absoluto en la forma de mercancías, o sólo se lo puede hacer con enormes pérdidas. El temor que experimenta el moderno sistema bancario por el drenaje de oro supera todo cuanto haya soñado jamás el sistema monetarista, para el cual el metal precioso es la única riqueza real. Tomemos, por ejemplo, las siguientes declaraciones del gobernador del Banco de Inglaterra, Morris, ante la comisión parlamentaria que investigaba la crisis de 1847-48: 3.846. (Pregunta:) “Cuando hablo de la desvalorización de existencias (*stocks*) y de capital fijo, ¿no sabe usted que todo el capital invertido en existencias y productos de toda índole estaba desvalorizado de la misma manera, que el algodón en rama, la seda cruda y la lana sucia fueron enviados al continente a los mismos viles precios, y que el azúcar, el café y el té fueron vendidos con grandes sacrificios, como en las ventas judiciales?<sup>[143]</sup> Era inevitable que el país realizase un *considerable sacrificio* para hacer frente al *drenaje de oro* que se había

producido como consecuencia de la importación masiva de víveres.” —3.848. “¿No opina usted que hubiese sido mejor echar mano a los 8 millones de libras esterlinas que yacían en las arcas del banco, que tratar de recuperar el oro con semejante sacrificio? —No, *no soy de esa opinión*.” En este caso se considera al oro como la única riqueza real.

El descubrimiento de Tooke citado por Fullarton, en el sentido de que “con solamente una o dos excepciones y las que admitan una explicación satisfactoria, cualquier disminución notable del tipo de cambio seguida por un drenaje de oro y ocurrida durante el último medio siglo, ha coincidido por completo con un nivel comparativamente bajo del medio circulante, y viceversa” (Fullarton, p. 121), demuestra que esos drenajes de oro se producen mayormente en un período de excitación y especulación como “señal de un colapso ya comenzado . . . un indicio de mercados abarrotados, de cesación de la demanda extranjera por nuestros productos, de retardo en los reflujos y, como secuela necesaria de todo ello, de descrédito comercial, con cierre de fábricas, trabajadores que se mueren de hambre y un estancamiento general de la industria y de la empresa.” (p. 129.) Ésta es, al mismo tiempo, naturalmente, la mejor refutación de la tesis sostenida por los partidarios de la teoría de la *currency*, en el sentido de que “una circulación plena aleja el oro, y una baja circulación lo atrae”. Por el contrario, a pesar de que una fuerte reserva áurea del Banco de Inglaterra existe mayormente en tiempos de prosperidad, ese tesoro siempre se forma sólo en la época desanimada y de estancamiento que sigue a la tempestad.

En consecuencia, toda la sabiduría relativa al drenaje del oro se reduce a que la demanda de medios *internacionales* de circulación y de pago difiere de la demanda de medios *internos* de circulación y de pago (de lo cual también surge por sí solo que “la existencia de un drenaje no implica necesariamente disminución alguna de la demanda interna de circulación”, como dice Fullarton, p. 112); y que el envío de los metales preciosos fuera del país, su lanzamiento a la circulación internacional, no es idéntico al lanzamiento de billetes o moneda a la circulación interna. Por lo demás, ya he señalado anteriormente<sup>a</sup> que el movimiento del tesoro que se halla concentrado como fondo

<sup>a</sup> Véase, en nuestra edición, t. I, vol. 1, pp. 176-177.

de reserva destinado a pagos internacionales, nada tiene que ver, de por sí, con el movimiento del dinero como medio de circulación. Sin embargo se produce una complicación en virtud del hecho de que las diversas funciones del tesoro que he desarrollado a partir de la naturaleza del dinero —su función como fondo de reserva para medios de pago, para pagos vencidos en el interior, como fondo de reserva de los medios de circulación, y finalmente como fondo de reserva del dinero mundial— se atribuyen a un único fondo de reserva; de lo cual se desprende asimismo que, bajo determinadas circunstancias, un drenaje de oro desde el banco hacia el interior puede combinarse con un drenaje hacia el exterior. Pero aun se suma una nueva complicación en virtud de la función ulterior —atribuida a este tesoro en forma totalmente arbitraria— de servir como fondo de garantía para la convertibilidad de billetes de banco en países en los que está desarrollado el sistema de crédito y el dinero crediticio. A todo eso se suma finalmente 1) la concentración del fondo nacional de reserva en un único banco principal, 2) su reducción al mínimo posible. De ahí también la lamentación de Fullarton (p. 143): “No es posible contemplar el perfecto silencio y facilidad con que las variaciones del tipo de cambio pasan habitualmente en los países continentales, en comparación con el estado de febril desasosiego y alarma que siempre se producen en Inglaterra toda vez que el tesoro del banco parece estar aproximándose al agotamiento, sin que no nos impresione la gran ventaja que en este aspecto posee una circulación metálica.”

Pero si hacemos abstracción del drenaje áureo, ¿cómo puede entonces un banco que emite billetes, por ejemplo el Banco de Inglaterra, aumentar el monto del crédito dinerario que concede sin aumentar su emisión de billetes?

Todos los billetes que se encuentran fuera de las paredes del banco, circulen o dormiten en tesoros privados, se hallan en circulación en lo que al propio banco respecta, es decir, fuera de su posesión. Por lo tanto, si el banco amplía sus descuentos y préstamos sobre mercancías, sus adelantos sobre *securities* [títulos y obligaciones] los billetes de banco desembolsados a cambio de ellos deben refluir hacia él, pues de lo contrario agrandan el monto de la circulación, que es precisamente lo que no debe ocurrir. Este reflujo puede acontecer de dos maneras.

*Primera:* El banco le paga a A billetes a cambio de títulos y obligaciones; con aquéllos, A le paga letras de cambio vencidas a B, y éste vuelve a depositar los billetes en el banco. Con ello llega a su término la circulación de estos billetes, pero el préstamo subsiste. (“El préstamo se mantiene en pie y los medios de circulación, si no se los desea, hallan su camino de retorno hacia el emisor.” Fullarton, p. 97.) Los billetes adelantados por el banco a A han retornado ahora al banco; en cambio éste es acreedor de A o de lo obtenido por la letra descontada por A, y deudor de B por la suma de valor expresada en esos billetes, y B dispone de esa manera de una parte correspondiente del capital del banco.

*Segunda:* A le paga a B, y el propio B o C, a quien B le ha dado a su vez los billetes en pago, con dichos billetes paga letras vencidas al banco, directa o indirectamente. En este caso se le ha pagado al banco con sus propios billetes. De ese modo queda concluida la transacción (excepto el reintegro de A al banco).

¿En qué medida cabe considerar entonces el adelanto del banco a A como un adelanto de capital, o como un mero adelanto de medios de pago?<sup>91</sup>

{F. E. — Esto depende de la naturaleza del propio adelanto. En esta situación se debe distinguir tres casos.

*Primer caso.* A recibe del banco las sumas de adelanto sobre su crédito personal, sin dar cobertura alguna a cambio de ellas. En este caso no sólo ha obtenido un adelanto de medios de pago, sino también indudablemente un capital nuevo, que puede emplear y valorizar en su negocio como capital adicional hasta el momento de su reintegro.

*Segundo caso.* A ha pignorado en el banco títulos, obligaciones, certificados de deuda pública o acciones, obteniendo sobre ellos un adelanto en efectivo, digamos que hasta los dos tercios del valor que tenían en ese momento. En este caso ha obtenido los medios de pago que necesitaba, pero no un capital adicional, pues le ha entregado al banco un valor de capital mayor que el recibido de él.

<sup>91</sup> {F. E. — El pasaje que aparece a continuación en el original resulta incomprensible en el contexto y ha sido reelaborado por el editor hasta el cierre del corchete." En otro contexto, este punto ya ha sido tocado en el capítulo xxvi.)<sup>b</sup>

<sup>a</sup> Llave en la presente edición.

<sup>b</sup> Véase, en el presente volumen, pp. 549-552.



Pero ese valor mayor de capital no era utilizable, por una parte, para sus necesidades momentáneas —medios de pago— por hallarse invertido en una forma determinada que devenga interés; por otra parte, A tenía sus motivos para no transformarlo directamente en medios de pago mediante su venta. Sus títulos y obligaciones tenían, entre otras cosas, el destino de actuar como capital de reserva, y como tal los hizo entrar en funciones. Por consiguiente, entre A y el banco se ha operado una transferencia temporaria y recíproca de capital, de manera que A no recibió ningún capital adicional (¡por el contrario!), pero sí los medios de pago que necesitaba. En cambio para el banco el negocio consistió en una inmovilización temporaria de capital dinerario en la forma de un préstamo, en una trasmutación de capital dinerario de una forma en otra, y esa transformación es precisamente la función esencial del negocio bancario.

*Tercer caso.* A ha descontado una letra en el banco, a cambio de la cual ha recibido el importe en efectivo, una vez deducido el descuento. En este caso ha vendido una forma no convertible de capital dinerario al banco a cambio del importe de su valor en forma convertible: la letra de cambio aún en curso por dinero en efectivo. La letra es ahora propiedad del banco. En nada modifica la situación el hecho de que, en caso de falta [de] pago, el último endosante, A, sea responsable ante el banco por el importe; dicha responsabilidad la comparte con los demás endosantes y con el librador, ante quienes puede presentar recurso llegado el momento. En consecuencia, aquí no tenemos un adelanto, sino una compra y venta común y corriente. Por ello, A tampoco debe reintegrarle nada al banco, el cual se cubre por cobranza de la letra a su vencimiento. También en este caso se ha verificado una transferencia mutua de capital entre A y el banco, exactamente igual que en el caso de la compra y venta de cualquier otra mercancía, y precisamente por ello A no ha recibido capital adicional alguno. Lo que necesitaba y obtuvo fueron medios de pago, y los obtuvo por el hecho de que el banco le trasmutó la forma de su capital dinerario (la letra de cambio) en otra (el dinero).

Por consiguiente, sólo puede hablarse de un adelanto real de capital en el primer caso. En el segundo y tercer casos ello puede hacerse, a lo sumo, sólo en el sentido de

que en toda inversión de capital se “adelanta capital”. En este sentido, el banco le adelanta capital dinerario a A; pero para A es *capital* dinerario, cuando más, en el sentido de que es una parte de su capital en general. Y lo solicita y lo emplea no especialmente como capital, sino especialmente como medio de pago. De otro modo, también habría que considerar como un adelanto de capital recibido a cualquier venta común de mercancías, en virtud de la cual alguien se procura medios de pago.)

En el caso del banco privado que emite sus propios billetes subsiste la diferencia de que, caso que sus billetes no permanezcan en la circulación local ni regresen a él mismo en la forma de depósitos o en pago de letras de cambio vencidas, tales billetes caen en manos de personas a quienes debe pagarles oro o billetes del Banco de Inglaterra a cambio de aquéllos. Así, en este caso el adelanto de sus billetes representa efectivamente un anticipo de billetes del Banco de Inglaterra, o lo que es lo mismo para el banco, de oro, es decir de una parte de su capital bancario. Otro tanto vale para el caso en el que el Banco de Inglaterra mismo o cualquier otro banco sometido a un máximo legal en su emisión de billetes deba vender títulos y obligaciones para retirar de circulación sus propios billetes, y volver a desembolsarlos luego en adelantos; en este caso, sus propios billetes representan una parte de su capital bancario movilizad.

Incluso si la circulación fuese puramente metálica, podría ocurrir simultáneamente: 1) que un drenaje de oro {*F. E.*: aquí se alude evidentemente a un drenaje de oro que vaya cuando menos en parte al extranjero} vaciara el tesoro y 2) puesto que el banco sólo exigiría el oro principalmente para saldar pagos (liquidación de transacciones anteriores), su adelanto sobre títulos y obligaciones podría aumentar mucho, pero retornaría al banco en la forma de depósitos o en el pago de letras vencidas; de modo, por una parte, que al aumentar los títulos y obligaciones que se hallan en cartera en el banco disminuiría su tesoro total, y por otra parte tendría la misma suma que tenía anteriormente como propietario, ahora como deudor de sus depositarios, y finalmente disminuiría la masa global del medio circulante.

Hasta aquí hemos supuesto que los adelantos se efectúan en billetes, y que traen aparejado cuando menos un

aumento momentáneo de la emisión de billetes, aunque el mismo desaparezca inmediatamente después. Pero esto no es necesario. En lugar de los billetes de papel, el banco puede abrirle a A un crédito en sus libros, según el cual éste, su deudor, se convierte en depositante imaginario en el banco. A les paga a sus acreedores con cheques contra el banco, y el receptor de esos cheques se los pasa a su vez a su banquero, quien los intercambia por los cheques girados contra él en la *clearing house*. En este caso no tiene lugar intervención alguna de billetes, y toda la transacción se limita a que el banco salda con un cheque contra sí mismo una exigencia que debe formular, consistiendo su recompensa real en la exigencia de crédito sobre A. En tal caso le habrá adelantado una parte de su capital bancario, por haberle anticipado sus propias exigencias de deuda.

En la medida en que esta demanda de crédito dinerario es demanda de capital, sólo lo es para capital dinerario; capital desde el punto de vista del banquero, es decir de oro —en el caso de drenaje áureo al exterior— o de billetes del banco nacional, que la banca privada sólo puede obtener por compra a cambio de un equivalente, y que por ende representan capital para ella. O por último se trataba de títulos y obligaciones que devengan interés, títulos del estado, acciones, etc., que deben venderse para obtener oro o billetes. Pero aquéllos, en el caso de ser títulos estatales, sólo son capital para quien los compró, es decir para quien representan su precio de compra, el capital que invirtió en ellos; en sí no son capital, sino solamente exigencias de deudas; en el caso de ser hipotecas, son meras asignaciones sobre una futura renta del suelo, y de ser otro tipo de acciones son meros títulos de propiedad que autorizan la recepción de plusvalor futuro. Todas estas cosas no son capital real, no configuran partes constitutivas del capital, y de por sí tampoco son valores. También es posible que mediante transacciones similares pueda transformarse en depósito un dinero perteneciente al banco, de modo que éste, en lugar de ser propietario de ese dinero, se convierta en deudor del mismo, lo tenga bajo otros títulos de propiedad. Por muy importante que esto sea para el propio banco, en nada modifica la masa del capital existente en el país, e inclusive el del capital dinerario. En consecuencia, el capital sólo figura aquí como capital dinerario

y, cuando no existe en forma dineraria real, como mero título de capital. Esto es sumamente importante, pues se confunde la escasez y la demanda urgente de capital *bancario* con una reducción del capital *real* que, en tales casos y por el contrario, existe en superabundancia y oprime los mercados en la forma de medios de producción y de productos.

Por lo tanto, se explica muy simplemente cómo puede aumentar la masa de los títulos y obligaciones mantenidos por el banco como cobertura, es decir, cómo puede satisfacer el banco la demanda cada vez más apremiante de crédito dinerario cuando permanece constante o disminuye el volumen global de los medios de circulación. En esos tiempos de escasez de dinero, esta masa global se mantiene dentro de ciertos límites de dos maneras: 1) por drenaje de oro; 2) por demanda de dinero como mero medio de pago, caso en el cual los billetes emitidos refluyen de inmediato o en que, mediante el crédito contable, la transacción se desenvuelve sin emisión alguna de billetes; es decir, en que una mera transacción crediticia media los pagos, cuya liquidación constituía la única finalidad de la operación. Lo peculiar del dinero es que, cuando funciona solamente para saldar pagos (y en tiempos de crisis se toman adelantos para pagar, no para comprar; para finiquitar operaciones pasadas, no para iniciar otras nuevas), su circulación no es más que evanescente, inclusive cuando el saldamiento no se opera en virtud de una mera operación crediticia, sin intervención alguna de dinero; es decir, que en caso de gran demanda de crédito dinerario puede efectuarse una masa inmensa de esta clase de transacciones sin expandir la circulación. Pero el mero hecho de que la circulación del Banco de Inglaterra permanezca estable o incluso disminuya, simultáneamente con un muy considerable crédito dinerario a su cargo, no demuestra en absoluto, *prima facie*, tal como lo suponen Fullarton, Tooke y otros (a consecuencia de su error, según el cual el crédito dinerario sería una misma cosa que la obtención de *capital on loan* [capital prestado], de capital adicional), que la circulación del dinero (de los billetes de banco) en su función de medios de pago no aumente y se expanda. Puesto que la circulación de los billetes como medios de compra disminuye en tiempos de paralización de los negocios, cuando se hace necesario un crédito de semejante volumen,

puede aumentar su circulación como medios de pago y la suma global de la circulación, la suma de los billetes que funcionan como medios de compra y como medios de pago, puede no obstante permanecer estable o incluso disminuir. La circulación, en cuanto medios de pago, de billetes de banco que refluuyen de inmediato al banco emisor, no es precisamente circulación alguna a los ojos de esos economistas.

Si la circulación como medios de pago aumentase en grado mayor de lo que disminuye como medios de compra, crecería la circulación global, a pesar de haber disminuido considerablemente en cuanto a su masa el dinero actuante como medios de compra. Y esto ocurre realmente en ciertos momentos de la crisis, a saber en ocasión del colapso total del crédito, cuando no sólo las mercancías y los títulos y obligaciones se han vuelto invendibles, sino que también se ha tornado imposible descontar las letras, y ya nada vale salvo el pago en efectivo o, como dice el comerciante, al contado. Puesto que Fullarton y otros no comprenden que la circulación de los billetes como medios de pago es lo característico de estos tiempos de escasez de dinero, consideran a este fenómeno como casual. "Con respecto nuevamente a aquellos ejemplos de competencia encarnizada por la posesión de billetes de banco, que caracteriza las épocas de pánico y que a veces, como a fines de 1825, puede llevar a una expansión súbita, aunque solamente temporaria, de las emisiones, incluso mientras persiste aún el drenaje de oro, entiendo que no debe considerárselos como circunstancias concomitantes naturales o necesarias de un bajo tipo de cambio; en tales casos, la demanda no es de circulación" (debiera decir de circulación como medios de compra) "sino con vistas al atesoramiento, siendo una demanda por parte de los alarmados banqueros y capitalistas que surge generalmente durante el último acto de la crisis" (es decir, como reserva para medios de pago) "luego de continuar por prolongado lapso el drenaje, y es el precursor de su terminación." (Fullarton, p. 130.)

Al considerar el dinero como medio de pago (libro I, capítulo III, 3, b)<sup>a</sup> ya hemos explicado como, en caso de una violenta interrupción de la cadena de pagos, el dinero se trueca de forma meramente ideal en forma material

---

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, t. I, vol. I, pp. 168 y s.

y al mismo tiempo absoluta del valor con respecto a las mercancías. Allí mismo se dieron algunos ejemplos de ello, en las notas 100 y 101.<sup>a</sup> Esta propia interrupción es en parte efecto y en parte causa de la conmoción del crédito y de las circunstancias que acompañan a esta última: saturación de los mercados, desvalorización de las mercancías, interrupción de la producción, etc.

Mas resulta claro que Fullarton transforma la diferencia entre dinero como medios de compra y dinero como medios de pago en la falsa diferencia entre *currency* y capital. Pero una vez más se basa en la estrecha concepción que, como banquero, tiene de la circulación.

Podría preguntarse aún: ¿qué es lo que falta en esos tiempos de estrechez, capital o dinero en su determinación de medio de pago? Y, como se sabe, esto constituye una controversia.

En primera instancia, mientras la estrechez se revela en el drenaje de oro, resulta claro que lo que se solicita es el medio de pago internacional. Pero el dinero en su determinación en cuanto medio de pago internacional es oro en su realidad metálica, como sustancia valiosa en sí misma, como masa de valor. Es al mismo tiempo capital, pero capital no como capital mercantil, sino como capital dinerario, capital no en la forma de la mercancía, sino en la forma del dinero (y más exactamente del dinero en el sentido eminente de la palabra, en el cual existe en la mercancía general del mercado mundial). No nos hallamos aquí en presencia de una antítesis entre la demanda de dinero como medio de pago y la demanda de capital. La antítesis existe entre el capital en su forma de dinero y en su forma de mercancía; y la forma en la cual se lo exige en este caso, y única forma en la cual puede funcionar, es su forma dineraria.

Con prescindencia de esta demanda de oro (o plata) no puede decirse que en tales tiempos de crisis se produzca de alguna manera una escasez de capital. Bajo circunstancias extraordinarias, tales como encarecimiento de los cereales, escasez de algodón, etc., ése puede ser el caso; pero esas circunstancias no son, en modo alguno, acompañantes necesarias o regulares de esos tiempos; y la existencia de semejante escasez de capital no puede por ello

---

<sup>a</sup> Véase en la presente edición, t. I, vol. I, p. 169.

deducirse, de antemano, del hecho de la existencia de una fuerte demanda de crédito dinerario. Por el contrario. Los mercados se hallan saturados, inundados de capital mercantil. En todo caso, no es la escasez de capital *mercantil* lo que ocasiona la situación de estrechez. Más adelante volveremos sobre esta cuestión.

**Libro tercero**

**EL PROCESO GLOBAL  
DE LA PRODUCCIÓN CAPITALISTA**

**PARTE SEGUNDA**

SECCIÓN QUINTA  
ESCISIÓN DE LA GANANCIA EN INTERÉS  
Y GANANCIA EMPRESARIAL  
EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS  
(CONTINUACIÓN)

CAPÍTULO XXIX  
PARTES CONSTITUTIVAS DEL CAPITAL  
BANCARIO <sup>a</sup>

Ahora es necesario considerar con mayor detenimiento en qué consiste el capital bancario.

Acabamos de ver que Fullarton y otros convierten la diferencia entre dinero en cuanto medio de circulación y dinero en cuanto medio de pago (también en cuanto dinero mundial, en la medida en que entre en consideración el drenaje de oro) en una diferencia entre circulación (currency) y capital.

El papel peculiar que desempeña el capital en este caso trae aparejado el hecho de que, así como la economía ilustrada trataba de inculcar la noción de que el dinero no es capital, esta economía de banqueros trata de inculcar, en forma igualmente cuidadosa, que, de hecho, el dinero es el capital *par excellence*.

En las investigaciones posteriores demostraremos, empero, que en este caso se confunde el capital dinerario con *moneyed capital* en el sentido de capital que devenga interés, mientras que en el primer sentido el capital dinerario siempre es nada más que una forma de transición del capital, a diferencia de las otras formas del capital, del capital mercantil y del capital productivo.

El capital bancario consta 1) de dinero en efectivo, oro o billetes, y 2) de títulos y obligaciones. A su vez, estos pueden dividirse en dos partes: valores comerciales, letras de cambio pendientes y que expiran de tanto en

---

<sup>a</sup> Título de Engels. (Véase R 1190/2.)

tanto, y en cuyo descuento se centra el negocio propiamente dicho del banquero; y títulos y obligaciones públicos, como títulos nacionales, certificados del tesoro, acciones de toda suerte y, en suma, títulos que devengan interés, pero que difieren esencialmente de las letras. En este grupo pueden incluirse también las hipotecas. El capital que se compone de estas partes constitutivas materiales se divide, a su vez, en el capital invertido del propio banquero y en los depósitos que constituyen su *banking capital* o capital prestado. En el caso de los bancos autorizados a emitir billetes todavía se suman estos últimos. Por ahora no entraremos a considerar los depósitos y billetes. Resulta claro que en nada se modifican los componentes reales del capital del banquero —dinero, letras de cambio, títulos depositados— si esos diferentes elementos representan su propio capital o depósitos, es decir el capital de otras personas. La misma división se mantendría tanto si sólo desarrollase sus negocios con capital propio como si lo hiciese únicamente con capital depositado en su institución.

La forma del capital que devenga interés trae aparejada la circunstancia de que cualquier rédito dinerario determinado y regular aparezca como interés de un capital, provenga o no de un capital. Primeramente se transforma el ingreso de dinero en interés, y con el interés también se puede determinar luego el capital del cual proviene. Del mismo modo, con el capital que devenga interés cualquier suma de valor aparece como capital, en cuanto no se la gaste como rédito; más exactamente, como suma principal (*principal*), en contraposición al interés potencial o real que pueda devengar.

La cuestión es sencilla: supongamos que el tipo medio de interés sea del 5 % anual. Por consiguiente, una suma de £ 500, de transformársela en capital que devenga interés, rendiría £ 25 anuales. Por eso se considera a cualquier ingreso fijo anual de £ 25 como el interés de un capital de £ 500. Sin embargo, ésta es y sigue siendo una representación puramente ilusoria, salvo en el caso de que la fuente de las £ 25, consista ésta en un mero título de propiedad o una exigencia de deuda, o bien en un elemento real de producción, como por ejemplo una propiedad inmueble, sea directamente transferible o adopte una forma en la cual lo sea. Tomemos como ejemplos la deuda pública y el salario.

El estado debe pagarle anualmente a sus acreedores cierta cantidad de intereses por el capital prestado. En este caso, el acreedor no puede reclamar el pago de la deuda a su deudor, sino solamente vender la exigencia, su título de propiedad de la misma. El propio capital ha sido consumido, gastado por el estado. Ya no existe. Lo que posee el acreedor del estado es 1) un certificado de deuda contra el estado, digamos que de £ 100; 2) este certificado de deuda le otorga el derecho a participar en cierto importe de los ingresos anuales del estado, es decir del producto anual de los impuestos, digamos £ 5 o un 5 %; 3) puede vender a su antojo ese certificado de deuda de £ 100 a otras personas. Presuponiendo un tipo de interés del 5 % y además la garantía del estado, entonces el poseedor A puede, por regla general, vender el certificado de deuda a B por £ 100, pues para B es lo mismo si presta £ 100 al 5 % anual, o si mediante el pago de £ 100 se asegura un tributo anual de parte del estado por el monto de £ 5. Pero en todos estos casos, el capital como cuyo vástago (interés) se considera al pago estatal, es ilusorio, capital ficticio. No sólo porque la suma que se prestó al estado ya no exista en absoluto. Pues esa suma nunca estuvo destinada, en general, a ser gastada, invertida como capital, y sólo en virtud de su inversión como capital se la hubiese podido transformar en un valor que se conserva a sí mismo. Para el acreedor originario A, la parte de los impuestos anuales que le corresponde representa el interés de su capital, así como para el usurero lo representa aquella parte del patrimonio del dilapidador que le corresponde, aunque en ambos casos la suma de dinero prestada no se haya gastado como capital. La posibilidad de vender el certificado de deuda sobre el estado representa para A el posible reflujo de la suma principal. En lo que respecta a B, desde su punto de vista privado su capital ha sido invertido como capital que devenga interés. De hecho, sólo ha asumido el lugar de A, comprando las exigencias de deuda de éste para con el estado. Por mucho que se multipliquen estas transacciones, el capital de la deuda pública sigue siendo puramente ficticio, y a partir del momento en que estos certificados de deuda se tornasen invendibles, se desvanecería la apariencia de este capital. No obstante, como veremos de inmediato, este capital ficticio tiene su propio movimiento.

Ahora bien, por oposición al capital de la deuda pública, en el cual un déficit aparece como capital —así como el capital que devenga interés es, en general, la madre de todas las formas absurdas, de modo que, por ejemplo, en la imaginación del banquero las deudas pueden aparecer como mercancías—, consideremos ahora la fuerza de trabajo. Aquí se concibe al salario como un interés, y por ello a la fuerza de trabajo como el capital que arroja dicho interés. Por ejemplo, si el salario de un año es = £ 50, y el tipo de interés es del 5 %, se consideraba la fuerza de trabajo anual como igual a un capital de £ 1.000. Lo desatinado de la concepción capitalista llega aquí a su pináculo cuando, en lugar de explicar la valorización del capital a partir de la explotación de la fuerza de trabajo, explica, a la inversa, la productividad de la fuerza de trabajo a partir de la circunstancia de que la propia fuerza de trabajo es esa cosa mística, el capital que devenga interés. En la segunda mitad del siglo xvii (por ejemplo para Petty), ésta constituía una concepción predilecta, pero actualmente la sostienen también, y con total seriedad, en parte los economistas vulgares, en parte y principalmente los estadísticos alemanes.<sup>1</sup> Lamentablemente entran aquí dos circunstancias que contrarían desagradablemente esa idea inconsistente: en primer lugar, que el obrero debe trabajar para obtener este interés, y en segundo término que no puede convertir en dinero el valor de capital de su fuerza de trabajo por medio de una transferencia. Por el contrario, el valor anual de su fuerza de trabajo es igual a su salario anual medio, y lo que debe reponerle a su comprador mediante su trabajo es ese mismo valor más el plusvalor, la valorización del mismo. En el sistema esclavista el trabajador tiene un valor de capital, a saber su precio de compra. Y cuando se lo alquila, el arrendatario debe pagar, en primer término, el interés del precio de compra, y por añadidura reponer el desgaste anual del capital.

<sup>1</sup> “El obrero tiene un valor de capital, que se determina considerando como producido de intereses el valor dinerario de lo que gana en el año . . . Si se . . . capitalizan los jornales medios al 4 %, se obtiene el valor medio de un trabajador agrícola del sexo masculino: en la parte alemana de Austria 1.500 táleros, en Prusia 1.500, en Inglaterra 3.750, en Francia 2.000, en la Rusia central, 750 táleros.” (Von Reden, *Vergleichende Kulturstatistik*, Berlín, 1848, p. 434.

A la formación del capital ficticio se la denomina capitalización. Se capitaliza cualquier entrada que se repita en forma regular, calculándola según el tipo medio de interés, como el producido que arrojaría un capital prestado a esa tasa de interés; por ejemplo, si la entrada anual es = £ 100 y el tipo de interés = 5 %, las £ 100 serían el interés anual de £ 2.000, y a estas £ 2.000 se las considera ahora como el valor de capital del título jurídico de propiedad sobre las £ 100 anuales. Para quien compre este título de propiedad, las £ 100 de entrada anual representan entonces, de hecho, los intereses de su capital invertido al 5 %. De este modo se pierde, hasta sus últimos rastros, toda conexión con el proceso real de valorización del capital, consolidándose la idea del capital como un autómatas que se valoriza por sí solo.

Aun en el caso de que el certificado de deuda —el título u obligación— no represente un capital meramente ilusorio, como en el caso de las deudas públicas, el valor de capital de ese título es puramente ficticio. Hemos visto anteriormente cómo el sistema crediticio genera capital asociado. Los documentos se consideran títulos de propiedad que representan este capital. Las acciones de compañías ferroviarias, mineras, de navegación, etc., representan capital real, a saber el capital invertido y operante en esas empresas, o la suma de dinero adelantada por los participantes para ser gastada como capital en tales empresas. Con lo cual no se descarta en absoluto que no representen asimismo una mera estafa. Pero este capital no existe de dos maneras, una vez como valor de capital de los títulos de propiedad, de las acciones, y la otra como el capital realmente invertido o a invertir en esas empresas. Sólo existe en esta última forma, y la acción no es otra cosa que un título de propiedad, *pro rata*, sobre el plusvalor que se ha de realizar por intermedio de ese capital. Podrá A venderle ese título a B, y éste a C. Pero estas transacciones en nada alteran la naturaleza del asunto. A o B habrán transformado entonces su título en capital, pero C habrá convertido su capital en un mero título de propiedad sobre el plusvalor que cabe esperar del capital accionario.

El movimiento autónomo del valor de estos títulos de propiedad, no sólo de los títulos estatales, sino también de las acciones, confirma la apariencia de que constituirían un capital real junto al capital o al derecho a ese

capital, derecho del que posiblemente sean títulos. Pues se convierten en mercancías, cuyo precio tiene un movimiento y una estabilidad peculiares. Su valor de mercado adquiere una determinación diferente de su valor nominal, sin que varíe el valor (aunque sí la valorización) del capital real. Por una parte, su valor de mercado fluctúa con el nivel y la seguridad de los producidos sobre los cuales confieren títulos jurídicos. Si el valor nominal de una acción, es decir la suma invertida que representa originariamente la acción, es de £ 100, y si la empresa arroja un 10 % en lugar de arrojar un 5 %, su valor de mercado —bajo circunstancias en lo demás iguales y con un tipo de interés del 5 %— se elevará a £ 200, pues capitalizada al 5 % representa ahora un capital ficticio de £ 200. Quien la compre a £ 200, obtendrá un rédito del 5 % de esta inversión de capital. A la inversa sucede cuando disminuye el rendimiento de la empresa. El valor de mercado de estos títulos es en parte especulativo, ya que está determinado no sólo por las entradas reales, sino también por las entradas esperadas, calculadas por anticipado. Pero suponiendo constante la valorización del capital real —o cuando no existe capital alguno, como en el caso de las deudas públicas, fijando legalmente el producido anual y presuponiéndolo también con suficiente certeza—, el precio de esos títulos y obligaciones aumenta y disminuye en forma inversa al tipo de interés. Si el tipo de interés aumenta del 5 al 10 %, un título que asegure un rendimiento de £ 5 sólo representará ya un capital de £ 50. Si la tasa del interés disminuye al 2 ½ %, el mismo título representará un capital de £ 200. Su valor es siempre sólo el rendimiento capitalizado, es decir el rendimiento calculado sobre un capital ilusorio conforme al tipo de interés imperante. En tiempos de estrechez en el mercado dinerario, estos títulos y obligaciones bajarán doblemente de precio: en primer lugar, porque aumenta el tipo de interés, y en segundo término porque se los lanza masivamente al mercado para realizarlos en dinero. Esta caída de precio tiene lugar independientemente de si el producido que aseguran estos papeles a su poseedor es constante, como en el caso de los títulos del estado, o de si la valorización del capital real que representan, como ocurre en las empresas industriales, también resulta afectada posiblemente por las perturbaciones del proceso de reproducción. En este último

caso sólo se suma a la desvalorización mencionada otra desvalorización. Una vez pasada la tempestad, estos títulos vuelven a ascender a su nivel anterior, en tanto no representen empresas fracasadas o fraudulentas. Su depreciación durante la crisis obra como un poderoso medio para centralizar el patrimonio dinerario.<sup>2</sup>

En la medida en que esta desvalorización o aumento de valor de estos títulos sea independiente del movimiento de valor del capital real que representan, la riqueza de una nación es exactamente de la misma magnitud tanto antes como después de la desvalorización o del aumento de su valor. “El 23 de octubre de 1847, los fondos públicos y las acciones de canales y ferrocarriles ya se hallaban depreciadas en £ 114.752.225.” (Morris, gobernador del Banco de Inglaterra, declaración en el informe acerca de *Commercial Distress*, 1847-48 [nº 3.800].) En la medida en que su desvalorización no expresaba una detención real de la producción y del tráfico en ferrocarriles y canales, o un abandono de empresas iniciadas, o el derroche de capital en empresas positivamente carentes de valor, la nación no se empobreció ni en un centavo por el estallido de estas pompas de jabón de capital dinerario nominal.

Todos esos documentos no representaban, en los hechos, otra cosa que exigencias y títulos jurídicos acumulados sobre la producción futura, cuyo valor dinerario o de capital o bien no representa capital alguno, como en el caso de la deuda pública, o bien resulta independientemente regulada por el valor del capital real que representan.

En todos los países de producción capitalista existe un volumen ingente de lo que ha dado en llamarse el capital que devenga interés, o *moneyed capital*, en esta forma. Y por acumulación del capital dinerario no debe entenderse, en gran parte, otra cosa que la acumulación de

<sup>2</sup> {F. E. — Inmediatamente después de la Revolución de Febrero, cuando en París las mercancías y los títulos y obligaciones se habían desvalorizado al máximo y eran totalmente invendibles, un comerciante suizo de Liverpool, el señor R. Zwillchenbart (quien le contó esto a mi padre) convirtió en dinero cuanto pudo, viajó con el dinero en efectivo a París, y fue a ver a Rothschild, a quien le propuso hacer un negocio en común. Rothschild lo miró fijamente, se abalanzó sobre él y le preguntó, asiéndolo por los hombros: “Avez-vous de l'argent sur vous?” —“Oui, M. le baron.” —“Alors vous êtes mon homme!” [“¿Tiene usted dinero consigo?” —“Sí, señor barón.” —“Entonces usted es mi hombre!”] Y ambos hicieron un brillante negocio.



estos derechos sobre la producción, acumulación del precio de mercado, del ilusorio valor de capital de estos derechos.

Una parte del capital de los banqueros se halla invertida entonces en los así llamados documentos que devengan interés. Se trata de una parte del capital de reserva, que no participa activamente en el negocio bancario real. Su parte más importante consta de letras de cambio, es decir de compromisos de pago de capitalistas industriales o de comerciantes. Para el prestamista de dinero, estas letras de cambio son documentos que devengan interés; es decir, cuando los compra deduce el interés por el tiempo que aún deben estar pendientes. A esto se lo llama descontar. Por consiguiente, depende del tipo de interés vigente en cada caso la magnitud de la deducción practicada a la suma que representa la letra de cambio.

Finalmente, la última parte del capital del banquero consiste en su reserva dineraria de oro o billetes. Los depósitos, si no se han estipulado contractualmente a largo plazo, se hallan siempre a disposición de los depositantes. Se encuentran en permanente fluctuación. Pero cuando unos lo retiran, otros lo reponen, de modo que el monto medio general fluctúa poco en tiempos de curso normal de los negocios.

Los fondos de reserva de los bancos, en países de producción capitalista desarrollada, siempre expresan en promedio la magnitud del dinero existente como tesoro, y una parte de dicho tesoro consiste, a su vez, en papeles, en meras asignaciones sobre oro que no constituyen un valor de por sí. Por ello, la mayor parte del capital del banquero es puramente ficticio, y consta de exigencias de deudas (letras de cambio), títulos y obligaciones del estado (que representan capital pretérito) y acciones (asignaciones sobre rendimientos futuros). A todo lo cual no hay que olvidar que el valor dinerario del capital que representan estos títulos y obligaciones que se hallan en las cajas fuertes de los banqueros es, a su vez, totalmente ficticio —incluso cuando son asignaciones sobre rendimientos garantidos (como en el caso de los títulos estatales) o títulos de propiedad sobre capital real (como en el caso de las acciones)— y que es regulado de otra manera que en el caso del valor del capital real que representan cuando menos en parte; o bien, que cuando representan una mera exigencia sobre rendimientos pero

no un capital, la exigencia sobre ese mismo rendimiento se expresa en un capital dinerario ficticio constantemente cambiante. A ello se suma aun que ese capital ficticio del banquero mayormente no representa su capital, sino el del público que deposita en su institución, lo haga con o sin intereses.

Los depósitos siempre se efectúan en dinero, oro o billetes, o en asignaciones sobre aquél. Con excepción del fondo de reserva, que según las necesidades de la circulación real se comprime o se expande, estos depósitos se encuentran, en realidad, siempre en las manos, por una parte, de los capitalistas industriales y de los comerciantes cuyas letras de cambio se descuentan con ellos y a quienes se les efectúan adelantos con ellos; por otra parte, se hallan en manos de los comerciantes en títulos y obligaciones (corredores de bolsa) o en poder de particulares que han vendido sus títulos y obligaciones, o bien en manos del gobierno (en el caso de títulos del tesoro y de nuevos empréstitos). Los propios depósitos desempeñan un doble papel. Por una parte, como ya lo mencionáramos, se los presta como capital que devenga interés, y por consiguiente no se hallan en las arcas de los bancos, sino que figuran solamente en sus libros como saldo activo de los depositantes. Por otra parte funcionan como esta clase de meras partidas en los libros en la medida en que los saldos recíprocos de los depositantes se compensan y se transfieren mutuamente mediante cheques sobre sus depósitos; para lo cual es totalmente indiferente que los depósitos se hallen en el mismo banco, de modo que éste acredite y debite recíprocamente las sumas en las diferentes cuentas, o que ello ocurra a través de diferentes bancos que intercambian sus cheques entre sí, pagándose solamente las diferencias.

Con el desarrollo del capital que devenga interés y del sistema de crédito, cualquier capital parece duplicarse, y por momentos triplicarse en virtud de la diferente manera en que ese mismo capital, o incluso la misma exigencia de deuda aparece en diferentes manos bajo formas diferentes.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> (F. E. — Esta duplicación y triplicación de capital se ha seguido desarrollando considerablemente durante los últimos años, por ejemplo mediante los *financial trusts* que ya ocupan un rubro separado en el informe bursátil londinense. Se forma una sociedad para la compra de determinada clase de documentos que devengan interés, por ejemplo títulos estatales extranjeros, certificados de la deuda municipal inglesa o de la deuda pública norteamericana,

La mayor parte de este "capital dinerario" es puramente ficticio. Todos los depósitos, con excepción del fondo de reserva, no son otra cosa que créditos concedidos al banquero, pero que jamás existen en depósito. En la medida en que sirvan para las transferencias de compensación actúan como capital para los banqueros, luego de que estos lo han prestado. Los banqueros se pagan entre sí las mutuas asignaciones sobre los depósitos inexistentes mediante la liquidación recíproca de esos saldos activos.

Con respecto al papel que desempeña el capital en el préstamo de dinero, dice Adam Smith: "Incluso en el negocio dinerario, el dinero es solamente, no obstante y por así decirlo, la asignación que transfiere de unas manos a otras los capitales que no tienen aplicación para sus propietarios. Estos capitales pueden ser casi cuanto se quiera mayores que el monto de dinero que sirve como instrumento de su transferencia; las mismas piezas dinerarias sirven sucesivamente en muchos préstamos diferentes, al igual que en muchas compras diferentes. Por ejemplo, A presta £ 1.000 a W, con las cuales W compra de inmediato mercancías a B por valor de £ 1.000. Puesto que el propio B no tiene aplicación para ese dinero, le presta idénticas piezas dinerarias a X, con las cuales X adquiere de inmediato mercancías por valor de £ 1.000 a C. De la misma manera y por la misma razón C presta el dinero a Y, quien a su vez compra mercancías a D. De esta manera, las

---

acciones ferroviarias, etc. El capital, digamos de que de dos millones de libras esterlinas, se reúne por suscripción de acciones; la dirección compra los valores en cuestión o especula en forma más o menos activa con ellos, y distribuye los intereses obtenidos anualmente, luego de deducidos los costos, como dividendos entre los accionistas. Además, entre diversas sociedades por acciones se ha impuesto la costumbre de dividir las acciones ordinarias en dos clases, *preferred* [preferentes] y *deferred* [diferidas]. Las *preferred* reciben un interés fijo, supongamos que del 5 %, siempre que la ganancia global así lo permita; si queda algún remanente, lo perciben las *deferred*. De esta manera se separa la inversión de capital "juiciosa" en las acciones *preferred*, en mayor o menor grado, de la especulación propiamente dicha en las acciones *deferred*. Puesto que algunas grandes empresas no quieren plegarse a esta nueva moda, ha ocurrido que se han formado sociedades que invierten uno o algunos millones de libras esterlinas en las acciones de aquéllas, y que a continuación emiten nuevas acciones por el valor nominal de las acciones primitivas, pero una mitad de ellas son *preferred*, y la otra mitad, *deferred*. En estos casos se duplican las acciones originarias, al servir de fundamento para una nueva emisión de acciones.)

mismas piezas de oro o papel pueden servir, en el lapso de pocos días, como mediación de tres préstamos diferentes y de tres compras diferentes, cada una de las cuales es igual, por su valor, al importe total de esas piezas. Lo que les han transferido los tres hombres adinerados A, B y C, a los tres prestatarios W, X e Y, es el poder de efectuar estas compras. En ese poder consiste tanto el valor como la utilidad de estos préstamos. El capital prestado por las tres personas adineradas es igual al valor de las mercancías que pueden comprarse con él, y tres veces mayor que el valor del dinero con el cual se efectúan las compras. A pesar de ello, todos estos préstamos pueden ser totalmente seguros, puesto que las mercancías compradas con ellos por los diversos deudores se emplean de tal manera que, en su momento, permiten recuperar un valor dinerario igual en oro o papel, más una ganancia. Y así como las mismas piezas dinerarias pueden servir para mediar diferentes préstamos hasta el triple de su valor o incluso hasta treinta veces más de su valor, de la misma manera pueden volver a servir sucesivamente como medios de reembolso." (Libro II, cap. IV.<sup>[144]</sup>)

Puesto que la misma pieza dineraria puede efectuar diversas compras según la velocidad de su circulación, de la misma manera puede llevar a cabo diversos préstamos, ya que las compras la llevan de unas manos a otras, y el préstamo es sólo una transferencia de unas manos a otras que no se efectúa por intermedio de compra alguna. Para cada uno de los vendedores, el dinero representa la forma trasmutada de su mercancía; hoy en día, cuando todo valor se expresa como valor de capital, representa sucesivamente diversos capitales en los diferentes préstamos, lo cual es sólo otra expresión del principio anterior, según el cual el dinero puede realizar sucesivamente diferentes valores mercantiles. Al mismo tiempo sirve como medio de circulación para transferir los capitales materiales de unas manos a otras. En los préstamos no pasa de mano en mano como medio de circulación. Mientras permanezca en manos del prestamista, no es en ellas medio de circulación, sino existencia de valor de su capital. Y en esa forma se lo transfiere a un tercero en el préstamo. Si A le hubiese prestado el dinero a B, y éste a C, sin la intermediación de las compras, el mismo dinero no representaría tres capitales sino uno solo, sólo un valor

de capital. De la frecuencia con que funcione como la forma de valor de diversos capitales mercantiles depende la cantidad de capitales que represente realmente.

Lo mismo que dice Adam Smith con respecto a los préstamos en general vale para los depósitos, que después de todo son sólo un nombre particular para los préstamos que le efectúa el público a los banqueros. Las mismas piezas dinerarias pueden servir como instrumento para el número de depósitos que se quiera.

“Es indiscutiblemente cierto que las £ 1.000 que alguien deposita hoy en A, mañana volverán a desembolsarse y constituirán un depósito en B. Al día siguiente, desembolsadas por B, pueden constituir un depósito en C [...], y así sucesivamente hasta el infinito. Por ello, las mismas £ 1.000 en dinero pueden multiplicarse, en virtud de una serie de transferencias, para constituir una suma absolutamente indeterminable de depósitos. De ahí que sea posible que las  $\frac{9}{10}$  partes de todos los depósitos del Reino Unido no tengan existencia alguna fuera de los asientos contables que los acreditan en los libros de los banqueros, quienes, a su vez, deben saldarlos entre sí... Así, por ejemplo, en Escocia, donde la circulación de dinero jamás superó los 3 millones de libras esterlinas, los depósitos ascienden empero a 27 millones [...]. Por consiguiente, si no se produjese una corrida general a los bancos en demanda de los depósitos, las mismas £ 1.000, recorriendo su camino a la inversa, podrían compensar nuevamente, con la misma facilidad, una suma igualmente indeterminable. Puesto que las mismas £ 1.000 con las que hoy alguien salda una deuda con un comerciante, mañana pueden saldar la deuda de éste con el comerciante mayorista, al día siguiente podrán saldar la deuda de este último con el banco, y así sucesivamente y sin término; de esta manera, las mismas £ 1.000 pueden deambular de mano en mano y de banco en banco, saldando cualquier suma de depósitos concebible.”<sup>[145]</sup> (*The Currency Theory Reviewed*, pp. 62, 63.)

Así como en este sistema crediticio todo se duplica y se triplica y se convierte en simple quimera, así esto también rige para el “fondo de reserva”, en el cual se pensaría asir, finalmente, algo sólido.

Veamos qué dice el señor Morris, gobernador del Banco de Inglaterra: “Las reservas de los bancos privados

se hallan en manos del Banco de Inglaterra bajo la forma de depósitos [...] Los primeros efectos de un drenaje de oro sólo parecen afectar al Banco de Inglaterra, pero ese drenaje influiría igualmente sobre las reservas de los demás bancos, ya que es el drenaje de una parte de la reserva que poseen en nuestro banco. Exactamente de la misma manera influiría sobre las reservas de todos los bancos de provincia”. (*Commercial Distress*, 1847-48 [nº 3.639, 3.642].) Por consiguiente, en última instancia los fondos de reserva se reducen al fondo de reserva del Banco de Inglaterra.<sup>4</sup> Pero también este fondo de reserva tiene, a su vez, una doble existencia. El fondo de reserva del *banking department* es igual al excedente de los billetes que el banco está autorizado a emitir por encima de los billetes que se hallan en circulación. El máximo legal de los billetes a emitir es = 14 millones (para lo cual no se requiere ninguna reserva metálica; es el importe aproxi-

<sup>4</sup> {F. E. — El siguiente cuadro de las reservas bancarias de los quince bancos más grandes de Londres en noviembre de 1892, tomado del *Daily News* del 15 de diciembre de 1892, demuestra hasta dónde se ha ido agudizando aun este fenómeno desde entonces:

Nombre del banco	Pasivo en £	Reservas en efectivo en £	En porcentaje
City .....	9.317.629	764.551	8,01
Capital and Counties ....	11.392.744	1.307.483	11,47
Imperial .....	3.987.400	447.157	11,22
Lloyds .....	23.800.937	2.966.806	12,46
London and Westminster ..	24.671.559	3.818.885	15,50
London and S. Western ...	5.570.268	812.353	14,58
London Joint Stock .....	12.127.993	1.288.977	10,62
London and Midland .....	8.814.499	1.127.280	12,79
London and County .....	37.111.035	3.600.374	9,70
National .....	11.163.829	1.426.225	12,77
National Provincial .....	41.907.384	4.614.780	11,01
Parrs and the Alliance ...	12.794.489	1.532.707	11,98
Prescott and Co. ....	4.041.058	538.517	13,07
Union of London .....	15.502.618	2.300.084	14,84
William, Deacon, and Manchester & Co. ....	10.452.381	1.317.628	12,60
Total .....	232.655.823	27.845.807	11,97

De estos casi 28 millones de reserva, hay como mínimo 25 millones depositados en el Banco de Inglaterra, y a lo sumo 3 millones en efectivo en las cajas fuertes de los propios 15 bancos. ¡Pero la reserva en efectivo del departamento bancario del Banco de Inglaterra jamás llegó a ascender, en el mismo mes de noviembre de 1892, a 16 millones completos!)

mado de la deuda del estado para con el banco) más el importe de la reserva de metales preciosos del banco. Por lo tanto, si esa reserva es = 14 millones de libras esterlinas, el banco puede emitir billetes por 28 millones de libras esterlinas, y si de ellos circulan 20 millones, el fondo de reserva del *banking department* será = 8 millones. Esos 8 millones en billetes son, entonces, legalmente, el capital bancario del que dispone el banco, y al mismo tiempo el fondo de reserva para sus depósitos. Ahora bien, si se produce un drenaje de oro que reduce las reservas de metal en 6 millones —en cuyo caso deben destruirse billetes por igual cantidad—, la reserva del *banking department* disminuiría de 8 a 2 millones. Por una parte, el banco elevaría considerablemente su tipo de interés; por la otra, los bancos que han depositado en él y los otros depositantes verían reducirse mucho el fondo de reserva para su propio saldo en el banco. En 1857, los cuatro más grandes bancos por acciones de Londres amenazaron con que, si el Banco de Inglaterra no lograba una “carta gubernamental” para la suspensión de la ley bancaria de 1844,<sup>5</sup> reclamarían la devolución de sus depósitos, con lo cual el *banking department* se hubiese declarado en quiebra. Es así como el *banking department* podría quebrar, como en 1847, aunque en el *issue department* se halle depositada la cantidad de millones que se quiera (por ejemplo 8 millones en 1847) como garantía de la convertibilidad de los billetes circulantes. Pero esto, una vez más, es ilusorio.

“El grueso de los depósitos para los cuales los propios banqueros no tienen una demanda inmediata, va a manos de los *bill-brokers*” (literalmente corredores de letras de cambio, pero de hecho semibanqueros), “quienes dan a cambio de ellos al banquero, como garantía por su adelanto, letras de cambio comerciales que ya han descontado para personas de Londres y de las provincias. El *bill-broker* es responsable ante el banquero por el reembolso de este *money at call*” {dinero rembolsable apenas se lo solicite}; “y estos negocios son de tan enorme volumen que el señor

<sup>5</sup>(F. E. — La suspensión de la ley bancaria de 1844 permite al banco emitir las cantidades de billetes de banco que desee, sin necesidad de tener en cuenta su cobertura con el tesoro áureo que se halla en sus manos; es decir, le permite crear a voluntad cantidades de capital dinerario ficticio de papel, y con ellas efectuar adelantos a los bancos y corredores de letras de cambio, y por su intermedio al comercio.)

Neave, actual gobernador del banco {de Inglaterra}, “dice en su testimonio: «Sabemos que un *broker* tenía 5 millones, y tenemos motivos para suponer que otro tenía entre 8 y 10 millones; uno tenía 4, otro 3 ½, un tercero más de 8. Hablo de los depósitos en poder de los *brokers*»”. (*Report of Committee on Bank Acts, 1857-58, p. v, parágrafo nº 8.*)

“Los *bill-brokers* de Londres... desarrollaban sus enormes transacciones sin reserva alguna en efectivo; se fiaban en la entrada de sus letras de cambio que iban vendiendo una tras otra, o en caso de emergencia en su capacidad de obtener adelantos del Banco de Inglaterra a cambio del depósito de las letras que habían descontado.” [*ibidem*, p. VIII, parágrafo nº 17.] “Dos firmas de *bill-brokers* de Londres suspendieron sus pagos en 1847; más adelante, ambas emprendieron las operaciones. En 1857 volvieron a suspenderlos. El pasivo de una casa era, en 1847, en números redondos, de £ 2.683.000 con un capital de £ 180.000; en 1857, su pasivo era = £ 5.300.000, mientras que el capital presumiblemente no ascendiera a más de una cuarta parte de lo que había sido en 1847. El pasivo de la otra firma fue, en uno y otro caso, de entre 3 y 4 millones, con un capital de no más de £ 45.000.” (*Ibidem*, p. XXI, parágrafo nº 52.)

CAPÍTULO XXX  
CAPITAL DINERARIO Y CAPITAL REAL - I<sup>a</sup>

Los únicos problemas difíciles a los que nos aproximamos ahora, con relación al sistema de crédito, son los siguientes:

*Primero:* La acumulación del capital dinerario propiamente dicho. ¿En qué medida es un indicio de acumulación real del capital, es decir de reproducción en escala ampliada, y en qué medida no lo es? Lo que ha dado en denominarse la plétora del capital —expresión ésta que siempre se aplica solamente al capital que devenga interés, vale decir al capital dinerario— ¿es sólo una manera peculiar de expresar la sobreproducción industrial, o constituye un fenómeno particular al lado de ella? ¿Coincide esta plétora, esta sobreoferta de capital dinerario, con la existencia de masas de dinero estancadas (lingotes, dinero áureo y billetes de banco), de modo que este excedente de dinero real es expresión y forma de manifestación de aquella plétora de capital en préstamo?

Y *segundo:* ¿en qué medida expresa la estrechez de dinero, vale decir la escasez de capital de préstamo, una escasez de capital real (capital mercantil y capital productivo)? ¿En qué medida coincide, por otra parte, con la escasez de dinero en cuanto tal, con una escasez de medios de circulación?

En la medida en que hemos considerado hasta ahora la forma peculiar de la acumulación del capital dinerario

---

\* Título de Engels. En el manuscrito (t, p. 340) sólo figura aquí el guarismo "III". (Véase R 1199/1.)

y del patrimonio dinerario en general, la misma se redujo a la acumulación de títulos de propiedad sobre el trabajo. La acumulación del capital de la deuda pública no significa otra cosa, como ya se demostrara, que el incremento de una clase de acreedores del estado, autorizados a reservarse para sí ciertas sumas sobre el monto de los impuestos.<sup>6</sup> En este hecho de que incluso una acumulación de deudas pueda presentarse como una acumulación de capital, se revela la consumación de la distorsión que se opera en el sistema crediticio. Estos títulos de deuda, extendidos a cambio del capital originariamente prestado y gastado mucho tiempo atrás, estas réplicas de papel del capital aniquilado, funcionan para sus poseedores como capital en tanto constituyen mercancías vendibles, por lo cual pueden ser reconvertidas en capital.

Los títulos de propiedad sobre obras públicas, ferrocarriles, minas, etc., son por cierto, como también acabamos de ver, efectivamente títulos sobre capital real. Sin embargo, no otorgan el poder de disponer de tal capital. Ese capital no puede ser retirado. Sólo otorgan títulos jurídicos sobre una parte del plusvalor que el mismo ha de obtener. Pero estos títulos se convierten asimismo en réplicas de papel del capital real, como si el conocimiento de carga adquiriese un valor además de la propia carga y simultáneamente con ella. Se convierten en representantes nominales de capitales inexistentes. Pues el capital real coexiste con ellos y no cambia de manos en absoluto por el hecho de que lo hagan dichas réplicas. Se convierten en formas del capital que devenga interés porque no sólo aseguran ciertos rendimientos, sino también porque mediante la venta puede obtenerse su reembolso como valores de capital. En la medida en que la acumulación de estos

<sup>6</sup> "Los títulos estatales no son otra cosa que el capital imaginario que representa la parte del ingreso anual destinada al pago de las deudas. Se ha dilapidado un capital equivalente; éste sirve como denominador para el empréstito, pero no es lo que representa el título estatal, pues el capital ya no existe en absoluto. Entretanto deben originarse nuevas riquezas a partir del trabajo de la industria; una porción anual de esas riquezas se les asigna por anticipado a quienes habían prestado las riquezas dilapidadas. Esa porción se les quita, mediante los impuestos, a quienes producen las riquezas, para dársela a los acreedores del estado, y según la proporción usual en el país entre capital e interés se supone la existencia de un capital imaginario equivalente al capital a partir del cual podría originarse la renta anual que deban recibir los acreedores." (Sismondi, *Nouveaux principes*, II, pp. 229, 230.)

títulos expresa la acumulación de ferrocarriles, minas, barcos de vapor, etc., expresa la ampliación del proceso real de reproducción, exactamente de la misma manera como la ampliación de una nómina de impuestos —por ejemplo sobre la propiedad mueble— indica la expansión de dicha propiedad mueble. Pero en cuanto réplicas, negociables ellas mismas como mercancías, y que por ello circulan como valores de capital en sí mismos, son ilusorias, y el monto de su valor puede disminuir y aumentar en forma totalmente independiente del movimiento de valor del capital real sobre el cual constituyen títulos. Su monto de valor, vale decir su cotización en la bolsa, tiene necesariamente la tendencia a aumentar con la baja del tipo de interés —en la medida en que ésta, independientemente de los movimientos peculiares del capital dinerario, constituye una simple consecuencia de la baja tendencial de la tasa de ganancia— de modo que esta riqueza imaginaria, que por la expresión de su valor es de un valor nominal originario determinado para cada una de sus partes alícuotas, se expande ya, por esa sola razón, en el curso del desarrollo de la producción capitalista.<sup>7</sup>

El ganar o perder en virtud de oscilaciones de los precios de estos títulos de propiedad, así como de su centralización en manos de los reyes de los ferrocarriles, etc., se convierte, conforme a la naturaleza de las cosas, cada vez más en resultado del juego que aparece sustituyendo al trabajo en cuanto manera original de adquirir propiedad de capital, y que sustituye asimismo a la violencia directa. Esta especie de patrimonio imaginario de dinero no sólo constituye una parte muy significativa del patrimonio dinerario de los particulares, sino también del capital de los banqueros, como ya se mencionara.

También podría entenderse por acumulación del capital dinerario —y sólo mencionamos este punto a fin de tratarlo

<sup>7</sup> Una parte del capital dinerario acumulado prestable sólo es, de hecho, mera expresión del capital industrial. Por ejemplo, cuando en 1857 Inglaterra había invertido 80 millones de libras esterlinas en ferrocarriles y otras empresas norteamericanas, esa inversión se efectuó en forma casi continua por intermedio de la exportación de mercancías inglesas, por las cuales los norteamericanos no debían efectuar reembolsos. A cambio de esas mercancías, el exportador inglés libraba letras sobre Norteamérica, que los suscriptores ingleses de acciones compraban y enviaban a Norteamérica para pagar con ellas los importes de las acciones.

rápidamente— la acumulación de la riqueza en manos del banquero (prestamista de dinero por profesión) en cuanto mediador entre los capitalistas dinerarios particulares por una parte, y el estado, los municipios y los prestatarios reproductores por la otra; puesto que los banqueros explotan, como si fuese su capital privado, toda la monstruosa expansión del sistema crediticio, y en general el crédito todo. Estos alegres camaradas poseen siempre el capital y los ingresos en la forma dineraria o en exigencias directas sobre dinero. La acumulación del patrimonio de esta clase puede producirse en muy diferente sentido que la acumulación real, pero de cualquier manera demuestra que esta clase embolsa buena parte de esta última.

Para reducir a límites más estrechos el problema que nos ocupa: los títulos estatales, así como las acciones y otros títulos y obligaciones de toda índole constituyen esferas de inversión para capital prestable, para capital destinado a devengar interés. Son formas de prestarlo. Pero ellos mismos no son el capital de préstamo que se invierte en ellos. Por otra parte, y en la medida en que el crédito desempeña un papel directo en el proceso de reproducción: lo que necesita el industrial o el comerciante cuando quiere descontar letras de cambio o tomar un préstamo, no son acciones ni títulos del estado. Lo que precisa es dinero. Entonces pignora o vende esos títulos y obligaciones cuando no puede procurarse el dinero de otro modo. De lo que tenemos que tratar aquí es de la acumulación de *este* capital de préstamo, y más especialmente de la acumulación del capital dinerario prestable. No se trata aquí del préstamo de edificios, máquinas o de otro capital fijo. Tampoco se trata de los adelantos que se efectúan mutuamente los industriales y comerciantes en mercancías y dentro del círculo del proceso de reproducción; aunque previamente debemos investigar más en detalle aun este punto. Se trata, exclusivamente, de los préstamos en dinero que se efectúan a industriales y comerciantes a través de los banqueros, en su carácter de intermediarios.

Analicemos entonces, en primer término, el crédito comercial, es decir el crédito que se conceden mutuamente

los capitalistas ocupados en la reproducción. Este crédito constituye la base del sistema crediticio. Su representante es la letra de cambio, certificado de deuda con un plazo de pago determinado, *document of deferred payment* [documento de pago diferido]. Cada cual concede crédito con una mano y lo recibe con la otra. Prescindamos por completo, en primera instancia, del crédito bancario, que constituye un factor totalmente distinto, esencialmente diferente. En tanto estas letras de cambio circulan a su vez entre los propios comerciantes como medios de pago, por endoso de uno al otro, pero sin intervención del descuento, esto no es otra cosa que una transferencia de la exigencia de deuda de A a B, y no altera absolutamente nada en la relación. Solamente sitúa a una persona en el lugar de otra. E incluso en ese caso puede tener lugar la liquidación sin la intervención del dinero. Por ejemplo, A, propietario de una hilandería, debe pagarle una letra de cambio al corredor de algodón B, y éste a su vez al importador C. Si C exporta asimismo hilados —cosa que ocurre con harta frecuencia— podrá comprar el hilado de A a cambio de letras, y el hiladero A podrá cubrir el pago al corredor B con su propia letra de cambio, obtenida en pago de C, operación ésta en la cual, a lo sumo, habrá que pagar un saldo en dinero. Toda la transacción sólo media, entonces, el intercambio de algodón e hilado. El exportador sólo representa al hiladero, y el corredor de algodón al plantador algodónero.

Frente al ciclo de este crédito puramente comercial se debe observar dos cosas:

*Primero:* el saldamiento de estas exigencias recíprocas de deuda depende del reflujo del capital, vale decir de M - D, que sólo está diferido. Si el hiladero ha recibido una letra del fabricante de algodón, éste podrá pagar cuando el algodón que tiene en el mercado haya sido vendido en el ínterin. Si el especulador en granos ha girado una letra de cambio sobre su agente, éste podrá abonar el dinero si entretanto se ha vendido el grano al precio esperado. Por consiguiente, estos pagos dependen de la fluidez de la reproducción, es decir del proceso de producción y consumo. Pero puesto que los créditos son recíprocos, la solvencia de cada cual depende a la vez de la solvencia de algún otro; pues al librar su letra de cambio, el primero podrá haber contado o bien con el reflujo del

capital en su propio negocio o bien con el reflujo en los negocios de un tercero que debe abonarle una letra en el ínterin. Al margen de la perspectiva de reflujos, el pago sólo puede tornarse posible en virtud del capital de reserva del cual dispone el librador de la letra para atender a sus obligaciones en el caso de demora en los reflujos.

*Segundo:* El sistema crediticio no elimina la necesidad de pagos dinerarios en efectivo. En primer término debe pagarse siempre en efectivo una gran parte de los desembolsos, como salarios, impuestos, etc. Pero en segundo lugar, B, por ejemplo, quien ha recibido una letra de cambio de C a guisa de pago, debe abonarle a su vez una letra de cambio vencida a D antes de vencer la letra que recibiera, y a tal fin ha de disponer de dinero en efectivo. Un ciclo tan perfecto de la reproducción como el que hemos supuesto anteriormente en el caso que iba desde el plantador del algodón hasta el hilandero de ese textil y viceversa, sólo puede constituir una excepción, y siempre debe ser interrumpido en numerosos puntos. Hemos visto al tratar el proceso de reproducción (libro II, sección III)<sup>a</sup> que los productores del capital constante intercambian recíprocamente, en parte, capital constante. En tal sentido pueden compensarse las letras de cambio en mayor o menor grado. Otro tanto ocurre en línea ascendente en la producción, en la cual el corredor de algodón debe girar sobre el hilandero, éste sobre el fabricante de algodón, éste a su vez sobre el exportador, éste sobre el importador (acaso nuevamente de algodón). Pero no tiene lugar al mismo tiempo el ciclo de las transacciones, y por ende la reversión de la cadena de las exigencias. La exigencia del hilandero al tejedor, por ejemplo, no se salda en virtud de la exigencia del proveedor de carbón al constructor de máquinas; en su negocio, el hilandero jamás tiene contraexigencias que formularle al fabricante de máquinas, porque su producto —el hilado— jamás entra como elemento en el proceso de reproducción de aquél. Por ello, tales exigencias deben saldarse mediante dinero.

Los límites de este crédito comercial, considerados de por sí, son 1) la riqueza de los industriales y comerciantes, es decir su disposición de capital de reserva en caso de

demora en los reflujos; 2) esos propios reflujos. Éstos pueden demorarse en el tiempo, o los precios de las mercancías pueden bajar en el ínterin, o bien la mercancía puede tornarse momentáneamente invendible al producirse la paralización de los mercados. Cuanto más largo sea el plazo al que hayan sido extendidas las letras de cambio, tanto mayor deberá ser, en primer lugar, el capital de reserva, y tanto mayor será la posibilidad de una reducción o demora del reflujo por baja del precio o saturación de los mercados. Y además, los reflujos son tanto más inciertos cuanto más haya estado condicionada la transacción original por una especulación sobre el ascenso o descenso de los precios de las mercancías. Pero resulta claro que, con el desarrollo de la fuerza productiva del trabajo, y por ende de la producción en gran escala, 1) los mercados se expanden y se alejan del lugar de producción, 2) por ello los créditos deben prolongarse y, por lo tanto 3) el elemento especulativo debe dominar cada vez más las transacciones. La producción en gran escala y para mercados distantes arroja el producto global en manos del comercio; pero sería imposible que el capital de la nación se duplicara, de tal modo que el comercio fuese capaz, por sí solo, de comprar con capital propio el producto global nacional, y de volver a venderlo. Por consiguiente, el crédito es imprescindible aquí; un crédito que crezca en su volumen con el crecimiento del monto de valor de la producción, y en su duración con el alejamiento creciente de los mercados. En este caso se produce un efecto recíproco. El desarrollo del proceso de reproducción amplía el crédito, y el crédito contribuye a la expansión de las operaciones industriales y comerciales.

Si consideramos este crédito en forma separada del crédito bancario, resulta claro que aumenta con el volumen del propio capital industrial. En este caso, el capital de préstamo y el capital industrial son idénticos; los capitales prestados son capitales mercantiles, destinados al consumo individual final o bien a la reposición de los elementos constantes de capital productivo. En consecuencia, lo que aparece aquí como capital prestado, es siempre capital que se halla en una fase determinada del proceso de reproducción, pero que por compra y venta pasa de unas manos a otras, mientras que el comprador sólo paga posteriormente, en el plazo convenido, el equivalente que

---

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, I, II, vol. 5, pp. 515-519.



corresponde.<sup>a</sup> Por ejemplo, el algodón pasa a manos del hilandero a cambio de una letra, el hilado pasa a manos del fabricante de telas estampadas a cambio de otra letra, la tela pasa, a cambio de una nueva letra, a manos del comerciante, de cuyas manos pasa, a cambio de otra letra, a las del exportador; éste la vende, a cambio de una nueva letra, a un comerciante de la India, quien la vende y compra a cambio índigo, etc. Durante este traslado de una mano a otra, el algodón efectúa su transformación en tela, la cual resulta finalmente transportada a la India e intercambiada por índigo; se embarca éste hacia Europa, donde ingresa a la reproducción. En este caso, las diversas fases del proceso de reproducción se efectúan por mediación del crédito, sin que el hilandero haya pagado el algodón, ni el fabricante de la tela estampada el hilado, ni el comerciante la tela, etc. Durante los primeros actos del proceso, la mercancía —el algodón— recorre las diferentes fases de su producción, y esa transición se efectúa por mediación del crédito. Pero en cuanto el algodón ha adquirido en la producción su forma última como mercancía, el mismo capital mercantil sólo recorre ya las manos de diversos comerciantes encargados de su transporte hacia un mercado distante, y el último de ellos la vende finalmente a los consumidores, comprando con el dinero obtenido otras mercancías, que a su vez entran en el consumo o bien en el proceso de reproducción. En consecuencia, cabe distinguir aquí dos etapas: en la primera, el crédito media las fases sucesivas reales de la producción del mismo artículo; en la segunda, sólo media el traspaso de las manos de un comerciante a las de otro, traspaso que incluye el transporte, es decir el acto M - D. También en este caso la mercancía siempre se encuentra, por lo menos, en el acto de la circulación, es decir en una fase del proceso de reproducción.

Por consiguiente, lo que se presta en este caso nunca es capital ocioso, sino un capital que debe modificar su forma en manos de su poseedor, un capital que existe

---

<sup>a</sup> Literalmente, tal como figuraba esta parte de la frase en la 1ª edición, la misma dice: "mientras que el equivalente que corresponde", etc., "sólo es pagado al comprador" ("dem Käufer"). Seguimos la lectura que se propone en *Werke*: "[von] dem Käufer" ("por el comprador"), dando a la frase, naturalmente, la construcción activa normal en castellano.

en una forma en la cual sólo es para él mero capital mercantil, es decir capital que debe ser reconvertido en dinero, o, más exactamente, que por lo menos debe ser convertido, en primera instancia, en dinero. De este modo es la metamorfosis de la mercancía lo que se media aquí en virtud del crédito; no sólo M - D, sino también D - M y el proceso real de producción. Mucho crédito dentro del ciclo reproductivo —con prescindencia del crédito bancario— no significa mucho capital ocioso ofrecido en préstamo y que busca una inversión lucrativa, sino una gran ocupación de capital en el proceso de reproducción. En consecuencia, en este caso el crédito media: 1) en la medida en que entran en consideración los capitalistas industriales, la transición del capital industrial de una fase a otra, la conexión entre las esferas de producción concomitantes y ensambladas, y 2) en la medida en que entran en consideración los comerciantes, el transporte y el pasaje de las mercancías de unas manos a otras hasta su venta definitiva a cambio de dinero o su trueque por otra mercancía.

El máximo del crédito equivale aquí a la ocupación más plena del capital industrial, es decir, al despliegue máximo de su fuerza reproductiva sin tener en cuenta los límites del consumo. Estos límites del consumo resultan ampliados por la mayor tensión del propio proceso de reproducción; por una parte, esa tensión acrecienta el consumo de rédito por parte de obreros y capitalistas, mientras que por el otro lado es idéntica a una mayor tensión del consumo productivo.

Mientras el proceso de reproducción se mantiene fluido, con lo cual permanece asegurado el reflujo, este crédito persiste y se expande, y su expansión se basa en la expansión del propio proceso de reproducción. En cuanto se produce una paralización a causa de demora en los reflujos, mercados saturados, baja de precios, hay un excedente de capital industrial, pero en una forma en la cual no puede llevar a cabo su función. Hay una masa de capital mercantil, pero es invendible. Hay una masa de capital fijo, pero desocupado en gran parte por estar paralizada la reproducción. El crédito se contrae: 1) porque este capital está desocupado, es decir que está atascado en una de sus fases reproductivas, porque no puede llevar a cabo su metamorfosis; 2) porque se ha quebrantado la con-

fianza en la fluidez del proceso de reproducción; 3) porque disminuye la demanda de este crédito comercial. El hiladero que restringe su producción y tiene en sus depósitos una masa de hilado sin vender, no necesita comprar algodón a crédito; el comerciante no necesita comprar mercancías a crédito, porque ya tiene mercancías en cantidad más que suficiente.

Por consiguiente, si aparecen perturbaciones en esta expansión o incluso solamente en la intensidad normal del proceso de reproducción, también se produce con ello una escasez de crédito; resulta difícil obtener mercancías a crédito. Pero la exigencia de pago al contado y la cautela en la venta a crédito son especialmente características de la fase del ciclo industrial que sigue al colapso [Krach]. Durante la propia crisis —puesto que cada cual tiene para vender y no puede hacerlo, a pesar de que tiene que vender para pagar— la masa no del capital ocioso y que debe ser colocado, sino del capital inhibido en su proceso reproductivo es precisamente máxima, aun cuando sea máxima asimismo la escasez de crédito (por lo cual la tasa de descuento es máxima en el crédito bancario). En tal caso, el capital ya desembolsado se halla, en efecto, ocioso en grandes cantidades porque el proceso de reproducción se halla paralizado. Las fábricas están detenidas, las materias primas se acumulan, los productos terminados abarrotan el mercado en calidad de mercancías. Por consiguiente, nada más erróneo que atribuir semejante situación a una escasez de capital productivo. En ese caso hay precisamente un exceso de capital productivo, en parte con respecto a la escala normal, pero momentáneamente contraída de la reproducción, en parte con respecto a la paralización del consumo.

Imaginemos que toda la sociedad se hallase exclusivamente compuesta por capitalistas industriales y obreros asalariados. Hagamos abstracción, además, de los cambios de precios que impiden que grandes porciones del capital global se repongan en sus proporciones medias, y que, dada la conexión general de todo el proceso de reproducción, tal como lo desarrolla especialmente el crédito, deben producir siempre paralizaciones generales temporarias. Prescindamos asimismo de los negocios aparentes y transacciones especulativas que alienta el sistema crediticio. En tal caso, una crisis sólo resultaría explicable como consecuencia de una

desproporción de la producción entre los diversos ramos y a partir de una desproporción entre el consumo de los propios capitalistas y su acumulación. Pero tal como están dadas las cosas, la reposición de los capitales invertidos en la producción depende en gran parte de la capacidad de consumo de las clases no productivas; mientras que la capacidad de consumo de los obreros se halla limitada en parte por las leyes del salario, en parte por el hecho de que sólo se los emplea mientras pueda hacérselo con ganancia para la clase de los capitalistas. La razón última de todas las crisis reales siempre sigue siendo la pobreza y la restricción del consumo de las masas en contraste con la tendencia de la producción capitalista a desarrollar las fuerzas productivas como si solamente la capacidad absoluta de consumo de la sociedad constituyese su límite.

De una escasez real de capital productivo sólo puede hablarse —cuando menos en el caso de naciones desarrolladas de manera capitalista— cuando se dan malas cosechas generalizadas, sea de los principales alimentos o de las materias primas industriales fundamentales.

Pero a este crédito comercial se suma ahora el crédito dinerario propiamente dicho. Los adelantos que se efectúan industriales y comerciantes entre sí se amalgaman con los anticipos de dinero que les efectúan los banqueros y prestamistas de dinero. Al descontar las letras de cambio, el adelanto es solamente nominal. Un fabricante vende su producto por letras y las descuenta con un *bill-broker*. De hecho, éste sólo adelanta el crédito de su banquero, quien a su vez vuelve a adelantarle el capital dinerario de sus depósitos,<sup>[146]</sup> formados por los propios industriales y comerciantes, pero también por obreros (por intermedio de las cajas de ahorros), por los rentistas sobre propiedad inmueble y por las restantes clases improductivas. De esta manera, todos los fabricantes o comerciantes individuales eluden tanto la necesidad de disponer de un poderoso capital de reserva como la dependencia con respecto a los reflujos reales. Pero por otra parte, todo el proceso se complica a tal punto —en parte por la simple libranza de letras de colusión, en parte por operaciones mercantiles efectuadas con el objeto de la mera fabricación de letras—, que la apariencia de un negocio de gran solidez y de reflujos ágiles aún puede subsistir tranquilamente luego de que, en los hechos, los reflujos hace mucho que ya sólo se efectúan

a expensas de prestamistas de dinero engañados, en parte, y en parte de productores igualmente estafados. Es por ello que los negocios siempre parecen casi exageradamente sólidos justo en los momentos que preceden en forma inmediata al colapso [Krach]. La mejor prueba la ofrecen, por ejemplo, los *Reports on Bank Acts* de 1857 y 1858, en los que todos los directores de bancos, comerciantes, y en suma todos los peritos invitados, con lord Overstone a la cabeza, se congratulaban mutuamente por el florecimiento y la solidez de los negocios . . . exactamente un mes antes de que estallara la crisis, en agosto de 1857. Y, curiosamente, en su *History of Prices*, Tooke vuelve a sufrir una vez más esta ilusión, como historiador de todas las crisis. Para él, los negocios son siempre sólidos y el campo prospera y florece, hasta que, súbitamente, se produce el derrumbe.

Volvamos ahora a la acumulación del capital dinerario.

No cualquier incremento de capital dinerario prestable indica una acumulación de capital o una ampliación del proceso de reproducción verdaderas. Esto se manifiesta con la mayor claridad en la fase del ciclo industrial inmediatamente después de superada la crisis, cuando el capital de préstamo se halla inactivo en grandes cantidades. En tales momentos, cuando el proceso de la producción se halla restringido (después de la crisis de 1847, la producción se hallaba reducida en un tercio en los distritos industriales ingleses), cuando los precios de las mercancías se encuentran en su punto más bajo, cuando el espíritu de empresa se halla paralizado, impera un bajo nivel del tipo de interés, que en este caso no indica otra cosa que el aumento del capital prestable, precisamente por contracción y paralización del capital industrial. Es evidente que se requieren menos medios de circulación al haber disminuido los precios de las mercancías, con la reducción de las transacciones y la contracción del capital desembolsado en salarios; que, por otra parte, luego de la liquidación de las deudas al extranjero —en parte por drenaje de oro y en parte por bancarrotas— no se requiere dinero suplementario para su función como dinero mundial; que, por último, el volumen alcanzado por el negocio del descuento de letras disminuye con el número y con los importes de esas

propias letras. La demanda de capital dinerario prestable —tanto para medios de circulación como para medios de pago (ni que hablar aun de nuevas inversiones de capital)— disminuye por ende, y con ello se torna relativamente abundante. Pero también la oferta del capital dinerario prestable aumenta positivamente bajo tales circunstancias, como se demostrará más adelante.

Así, después de la crisis de 1847 reinaba “una restricción de las transacciones y una gran abundancia de dinero”. (*Commercial Distress*, 1847-48, testimonio nº 1664.) El tipo de interés era muy bajo a causa de “una destrucción casi perfecta del comercio y una ausencia casi total de la posibilidad de invertir dinero” (*loc. cit.*, p. 45, declaración de Hodgson, director del Royal Bank of Liverpool.) En la frase siguiente pueden verse los absurdos que fabulan estos señores (y Hodgson es aun uno de los mejores) para explicarse esto: “Los apuros” (de 1847) “se originaron en una disminución real del capital dinerario que había en el país, ocasionada en parte por la necesidad de pagar en oro las importaciones de todas las partes del mundo, y en parte por la transformación de capital de circulación (floating capital) en capital fijo” [*loc. cit.*, p. 63]. No se comprende cómo ha de reducir el capital dinerario del país la transformación del capital de circulación en capital fijo, ya que, por ejemplo, en los ferrocarriles —en los que se inmovilizaba principalmente el capital por aquel entonces— no se emplea oro o papel en los viaductos y rieles, y el dinero destinado a las acciones ferroviarias, en la medida en que sólo se lo depositaba para efectuar pagos, funcionaba exactamente igual que cualquier otro dinero depositado en los bancos, e incluso incrementaba momentáneamente el capital dinerario prestable, como ya hemos demostrado anteriormente; pero en tanto se lo gastaba realmente en la construcción, circulaba en el país como medio de compras y de pagos. El capital dinerario sólo podía resultar afectado en la medida en que el capital fijo no es un artículo exportable, es decir que con la imposibilidad de la exportación también desaparece el capital disponible que se obtiene con los retornos a cambio de los artículos exportados, vale decir los retornos en efectivo o en lingotes. Pero también los artículos ingleses de exportación se hallaban almacenados masivamente por aquel entonces, sin poder ser vendidos, en los mercados extranjeros. Para los comerciantes y fabricantes de Man-

chester, etc., que habían inmovilizado una parte de su capital comercial normal en acciones ferroviarias, por lo cual dependían de capital prestado para la conducción de sus negocios, de hecho su *floating capital* se había fijado, y ellos debían soportar las consecuencias de ese hecho. Pero habría sido lo mismo si en lugar de invertir en ferrocarriles el capital perteneciente a su negocio pero retirado del mismo, lo hubiesen invertido en minas, por ejemplo, cuyo producto es, a su vez, *floating capital*, hierro, carbón, cobre, etc. La disminución real del capital dinerario disponible a causa de una mala cosecha, de la importación de cereales y la exportación de oro era, naturalmente, un suceso que nada tenía que ver con la especulación ferroviaria. “Casi todas las casas comerciales habían comenzado a hambrear su negocio, en mayor o menor medida [. . .], para invertir el dinero en ferrocarriles.” [*Loc. cit.*, p. 42.] “Los adelantos tan dilatados que las casas comerciales efectuaron a los ferrocarriles, indujeron a aquéllas a basarse demasiado en [. . .] los bancos mediante el descuento cambiario, y de esa manera proseguir sus operaciones comerciales.” (Del mismo Hodgson, *loc. cit.*, p. 67.) “En Manchester se produjeron inmensas pérdidas por la especulación con los ferrocarriles,” (Robert Gardner, citado en el libro I, cap. XIII, 3, c.<sup>a</sup> y en varios otros lugares; testimonio nº 4.884, *loc. cit.*).

Una de las principales causas de la crisis de 1847 fue la tremenda saturación de los mercados y las ilimitadas estafas que se produjeron en los negocios con las mercancías de las Indias Orientales. Pero también hubo otras circunstancias que produjeron la bancarrota de riquísimas casas de este ramo:

“Tenían recursos abundantes, pero no podían movilizarlos. Todo su capital se hallaba fijo en fincas en la isla Mauricio o en fábricas de índigo e ingenios azucareros. Luego, si habían contraído obligaciones que llegaban hasta las £ 500.000 - 600.000, carecían de recursos líquidos para pagar sus letras de cambio, y finalmente se descubrió que para abonar sus letras debían confiar por entero en su crédito”.<sup>[147]</sup> (Charles Turner, gran comerciante de Liverpool que operaba con las Indias Orientales, nº 730, *loc.*

*cit.*) Otra vez Gardner (nº 4.872, *loc. cit.*): “Inmediatamente después del tratado con China, se abrieron en nuestro país perspectivas tan grandes de una enorme expansión de nuestro comercio con China que se construyeron muchas grandes fábricas exclusivamente para este negocio, para elaborar los tejidos de algodón que encuentran más salida en el mercado chino, fábricas que se sumaron a todas aquéllas de las que ya disponíamos”. 4.874. “¿Cuál fue el resultado de ese negocio? —Extremadamente ruinoso, a tal punto que casi desafía cualquier descripción; no creo que de todos los embarques efectuados hacia la China en 1844 y 1845 hayan retornado nunca más que los  $\frac{2}{3}$  del importe; puesto que el té es el artículo principal de [. . .] la exportación china, y puesto que se nos habían creado expectativas tan grandes, los fabricantes contábamos con certeza con una gran reducción del arancel aduanero sobre el té.” Y aquí viene, ingenuamente expresado, el credo característico del fabricante inglés: “Nuestro comercio con un mercado extranjero no está limitado por la capacidad de éste de comprar mercancías, pero sí lo está aquí, en nuestro país, por nuestra capacidad de consumir los productos que obtenemos a cambio de nuestros productos industriales”. (Los países relativamente pobres con los cuales comercia Inglaterra pueden pagar y consumir, naturalmente, cualquier cantidad posible de productos de fabricación inglesa, pero lamentablemente la rica Inglaterra no puede digerir los productos obtenidos a cambio.) 4.876. “Al principio exporté algunas mercancías, las cuales se vendieron con una pérdida aproximada del 15 %, en la plena convicción de que el precio al cual podrían comprar té mis agentes daría, al revenderlo aquí, una ganancia tan grande que se cubriría esa pérdida [. . .], pero en lugar de obtener beneficios, más de una vez perdí entre un 25 y un 50 %.” 4.877. “¿Exportaban los fabricantes por cuenta propia? —Principalmente; al parecer, los comerciantes vieron muy pronto que la cosa no arrojaba resultados, y alentaban más a los fabricantes a las consignaciones de lo que participaban ellos mismos en el negocio.” En cambio, en 1857 las bancarrotas y pérdidas les correspondieron preferentemente a los comerciantes, puesto que en esa ocasión los fabricantes les dejaron a su cargo que saturaran los mercados extranjeros “por cuenta propia”.

\* Véase, en la presente edición, t. I, vol. 2, pp. 501-502, 505.

Una expansión del capital dinerario resultante de que, como consecuencia de la difusión del sistema bancario (véase más adelante el ejemplo de Ipswich, donde en el curso de pocos años inmediatamente antes de 1857 se cuadruplicaron los depósitos de los arrendatarios), lo que anteriormente era tesoro particular o reserva monetaria se transforma siempre en capital prestable por un tiempo determinado, no expresa un crecimiento del capital productivo, como tampoco lo expresa el crecimiento de los depósitos en los bancos londinenses por acciones, en cuanto éstos comenzaron a pagar intereses sobre depósitos. Mientras la escala de la producción siga siendo la misma, esta expansión sólo provoca la abundancia del capital dinerario prestable en relación con el capital productivo. De ahí el bajo tipo de interés.

Si el proceso de reproducción ha vuelto a alcanzar la situación de florecimiento que precede a la etapa de tensión excesiva, el crédito comercial alcanza una expansión sumamente grande, que luego vuelve a tener, en los hechos, la base "sana" de reflujos que ingresan con facilidad y de una extensa producción. En esta etapa, el tipo de interés aún sigue siendo bajo, aunque asciende por encima de su mínimo. De hecho, éste es el *único* momento en el cual puede decirse que un bajo tipo de interés, y por ende una relativa abundancia del capital prestable, coinciden con una expansión real del capital industrial. La facilidad y regularidad de los reflujos, unida a un dilatado crédito comercial, asegura la oferta de capital de préstamo a pesar del incremento de la demanda, e impide que ascienda el nivel del tipo de interés. Por otra parte, sólo ahora comienzan a intervenir, en grado perceptible, los caballeros de industria que trabajan sin capital de reserva, o sin capital en absoluto, y que por ende operan basándose por completo en el crédito dinerario. Ahora se suma también la gran expansión del capital fijo en todas sus formas y la apertura masiva de nuevas empresas de vastos alcances. El interés asciende ahora a su nivel medio. Y vuelve a alcanzar su máximo apenas estalla la nueva crisis, el crédito cesa súbitamente, los pagos se atascan, el proceso de reproducción se detiene y, con las excepciones anteriormente mencionadas, se produce un exceso de capital industrial ocioso además de una escasez casi absoluta de capital prestable.

Por consiguiente, en general el movimiento del capital prestable, tal como se expresa en el tipo de interés, transcurre en sentido inverso al del capital industrial. La fase en la cual el tipo de interés, bajo pero situado por encima del mínimo, coincide con la "mejoría" y con el crecimiento de la confianza después de la crisis, y en especial la fase en la cual alcanza su nivel promedio, el término medio igualmente alejado de su mínimo y de su máximo, son los únicos dos momentos que expresan la coincidencia de un capital prestable abundante con una gran expansión del capital industrial. Pero al comienzo del ciclo industrial, el bajo tipo de interés coincide con una contracción, y al término del ciclo un tipo de interés alto coincide con una sobreabundancia de capital industrial. El bajo tipo de interés que acompaña la "mejoría" expresa que el crédito comercial sólo requiere el crédito bancario en escasa medida, porque aún puede valerse por sí mismo.

En este ciclo industrial la situación es tal, que el mismo ciclo, una vez dado el impulso inicial, debe reproducirse periódicamente.<sup>8</sup> En la etapa de distensión, la producción desciende por debajo del nivel que había alcanzado en el ciclo precedente, nivel para el cual se hallan sentadas

<sup>8</sup> {F. E. — Tal como ya lo he observado en otro lugar,<sup>a</sup> desde la última gran crisis general se ha producido aquí una variante. La forma aguda del proceso periódico, con su ciclo hasta el presente decenal, parece haberse transformado en una alternancia más bien crónica —de mayor duración, y que se distribuye en tiempos diferentes según los diversos países industriales— de una mejoría relativamente breve y tenue de los negocios con una presión relativamente prolongada y sin definición. Pero quizás se trate sólo de una extensión en la duración del ciclo. En la infancia del comercio mundial, en 1815-1847, puede demostrarse la existencia de ciclos<sup>b</sup> aproximadamente quinquenales; a partir de 1847-67, el ciclo es decididamente decenal; ¿nos encontraremos acaso en el período de preparación de una nueva catástrofe [Krach] mundial de vehemencia inaudita? Hay varios indicios que parecen apuntar en tal sentido. Desde la última crisis general de 1867 se han producido grandes modificaciones. La colosal expansión de los medios de transporte —vapores oceánicos, ferrocarriles, telégrafos, el canal de Suez— ha establecido realmente el mercado mundial. A Inglaterra, que monopolizaba anteriormente la industria, se le han sumado una serie de países industriales competidores; a la inversión del capital excedentario europeo le están abiertos, en todos los

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, t. I, vol. 1, p. 39.

<sup>b</sup> En la 1ª edición, "crisis" en vez de "ciclos".

ahora las bases técnicas. En la etapa de prosperidad —el período central— sigue desarrollándose sobre estas bases. En el período de la sobreproducción y las estafas despliega al máximo las fuerzas productivas, hasta más allá de los límites capitalistas del proceso de la producción.

Resulta obvio que en el período de crisis escaseen los medios de pago. La convertibilidad de las letras ha sustituido a la metamorfosis de las propias mercancías, y en una época semejante tanto más cuanto más trabaja una parte de las casas comerciales basándose exclusivamente en el crédito. Una legislación bancaria ignorante y errada, como la de 1844-45, puede agravar aun esta crisis de dinero. Pero no hay legislación bancaria de ninguna índole que pueda eliminar la crisis.

En un sistema de producción en el cual toda la conexión del sistema de reproducción se basa en el crédito, si el crédito cesa súbitamente y sólo vale ya el pago en efectivo, debe producirse evidentemente una crisis, una violenta corrida en procura de medios de pago. Por ello, a primera vista toda la crisis sólo se presenta como una crisis de crédito y de dinero. Y de hecho sólo se trata de la convertibilidad de las letras en dinero. Pero estas letras representan, en su mayor parte, compras y ventas reales, cuya amplitud, que supera en mucho las necesidades sociales, concluye por constituir el fundamento de toda la crisis. Pero además de ello, hay también una masa ingente de estas letras que sólo representan negocios fraudulentos, que ahora surgen a la luz del día y estallan; asimismo hay especulaciones llevadas a cabo con capital ajeno, pero fracasadas;

---

continentes, territorios infinitamente mayores y más variados, de modo que se distribuye muchísimo más, y así se supera con mayor facilidad la sobreespeculación local. En virtud de todo ello, la mayor parte de los antiguos focos de crisis y de ocasiones para la formación de crisis han sido eliminados o poderosamente debilitados. Además de ello, la competencia en el mercado interno retrocede ante los cárteles y trusts, mientras que en el mercado exterior resulta restringida por los aranceles aduaneros protectores de los que se rodean todos los grandes países industriales, salvo Inglaterra. Pero estos propios aranceles protectores no son otra cosa que las armas para la campaña industrial general definitiva que ha de decidir acerca de la supremacía sobre el mercado mundial. De esta manera, cada uno de los elementos que tiende a oponerse a una repetición de las antiguas crisis, alberga en su seno el germen de una crisis futura mucho más formidable.}

das; y por último capitales mercantiles desvalorizados o incluso invendibles, o bien reflujos que ya nunca podrán producirse. Todo el sistema artificial de expansión violenta del proceso de reproducción no puede remediarse, naturalmente, por el hecho de que un banco —por ejemplo el Banco de Inglaterra— otorgue en sus papeles a todos los estafadores el capital faltante y compre a sus antiguos valores nominales todas las mercancías desvalorizadas. Por lo demás, aquí todo aparece revertido, ya que en este mundo de papel en ninguna parte aparecen el precio real y sus factores reales, sino solamente lingotes, dinero metálico, billetes, letras de cambio, títulos y obligaciones. Especialmente en los centros en los que se aglomera toda la actividad dineraria del país, como en Londres, se manifiesta esta reversión; todo el proceso se torna incomprensible; lo es menos en los centros de la producción.

Por lo demás, con relación a la sobreabundancia del capital industrial que se manifiesta durante las crisis, cabe observar lo siguiente. El capital mercantil es, en sí y al mismo tiempo, capital dinerario, es decir una suma de valor determinada, expresada en el precio de la mercancía. En cuanto valor de uso es una cantidad determinada de determinados objetos de uso, y en el momento de la crisis esa cantidad existe en exceso. Pero en cuanto capital dinerario en sí, como capital dinerario en potencia, se halla sometido a una constante expansión y contracción. En vísperas de la crisis y dentro de la misma, el capital mercantil se halla contraído en su condición de capital dinerario en potencia. Para su poseedor y para los acreedores de éste (al igual que como garantía por letras y préstamos) representa menos capital dinerario que en la época en que fuera comprado y en que se convinieron los descuentos y operaciones prendarias fundados en él. Si tal ha de ser el sentido de la afirmación según la cual el capital dinerario de un país está disminuido en tiempos de estrechez, aquélla es idéntica a la aseveración de que los precios de las mercancías han bajado. Por lo demás, semejante derrumbe de los precios sólo nivela su anterior inflación.

Las entradas de las clases improductivas y las de quienes viven de ingresos fijos permanecen estacionarias en su mayor parte durante la inflación de precios que se produce conjuntamente con la sobreproducción y la sobreespeculación. De ahí que su capacidad de consumo disminuya rela-

tivamente, y con ello su capacidad de reponer la parte de la reproducción global que debiera entrar *normaliter* [normalmente] en su consumo. Inclusive si su demanda permanece nominalmente constante, disminuye en realidad.

Con referencia a la importación y exportación cabe consignar que todos los países resultan envueltos sucesivamente en la crisis, y que entonces se revela que todos ellos, con escasas excepciones, han exportado e importado demasiado, es decir que *la balanza de pagos está en contra de todos*, o sea que, de hecho, la cuestión no radica en la balanza de pagos. Por ejemplo, Inglaterra padece un drenaje de oro. El país ha sobreimportado. Pero al mismo tiempo, todos los demás países están sobrecargados de mercancías inglesas. En consecuencia, también ellos han sobreimportado o han sido sobreimportados. (De todos modos, se produce una diferencia entre el país que exporta a crédito, y aquéllos que no lo hacen o que sólo exportan muy poco a crédito. Pero estos últimos importan luego a crédito, y este caso no se da únicamente cuando se envía allí la mercancía en consignación.) Es posible que la crisis estalle primeramente en Inglaterra, el país que da la mayor parte del crédito y que menos crédito toma, porque la balanza de pagos, el balance de los pagos vencidos, que debe ser liquidada de inmediato, le es *desfavorable*, a pesar de que su balanza comercial general sea *favorable*. Esto último se explica en parte a partir del crédito que da, en parte como consecuencia de la masa de capitales prestados en el exterior, de modo que afluyen hacia ella una gran cantidad de reflujos en mercancías, además de los retornos comerciales propiamente dichos. (Pero la crisis a veces también estalló primeramente en Norteamérica, el país que más crédito comercial y de capital toma de Inglaterra.) La catástrofe en Inglaterra, iniciada y acompañada por un drenaje de oro, salda la balanza de pagos de Inglaterra en parte mediante la bancarrota de sus importadores (acerca de lo cual nos extenderemos más adelante), en parte por dispersión de una porción de su capital mercantil a precios baratos en el exterior, en parte por venta de títulos y obligaciones extranjeros, compra de títulos y obligaciones inglesas, etc. Entonces le toca el turno a otro país. La balanza de pagos estaba momentáneamente a su favor; pero ahora ha desaparecido, o por lo menos se ha reducido a causa de la crisis, el plazo vigente en tiempos norma-

les entre la balanza de pagos y la balanza comercial; se pretende que todos los pagos se liquiden de una vez. La misma cuestión se repite en este caso. Inglaterra tiene ahora un reflujo de oro, mientras que el otro país un drenaje de oro. Lo que aparece en un país como sobreimportación, aparece en el otro como sobreexportación y viceversa. Pero se han verificado una sobreimportación y una sobreexportación en todos los países (no hablamos aquí de malas cosechas, sino de una crisis general); es decir, una sobreproducción, favorecida por el crédito y la inflación general que la acompaña.

En 1857 estalló la crisis en los Estados Unidos. A ella la siguió un drenaje de oro desde Inglaterra hacia Norteamérica. Pero en cuanto se desencadenó la inflación en Norteamérica, se produjo la crisis en Inglaterra y un drenaje áureo desde Norteamérica hacia Inglaterra. Otro tanto ocurrió entre Inglaterra y el continente. En tiempos de crisis general, la balanza de pagos es desfavorable en todas las naciones, por lo menos en todas las naciones comercialmente desarrolladas, pero siempre en forma sucesiva, una tras otra, como un fuego que efectúa por turno una hilera de soldados, en cuanto les llega el momento de pagar; y la crisis, una vez estallada —en Inglaterra, por ejemplo—, comprime entonces la serie de estos plazos en un período sumamente breve. Se revela entonces que todas estas naciones han sobreexportado (vale decir, sobreproducido) y sobreimportado (es decir, sobrecomerciado) al mismo tiempo, que en todas ellas los precios habían sido inflados y el crédito se había estirado exageradamente. Y en todas ellas se produce el mismo colapso. El fenómeno del drenaje de oro se produce entonces en todas ellas en forma sucesiva, y demuestra, precisamente a causa de su generalidad, 1) que el drenaje áureo es un mero fenómeno de la crisis, pero no su causa; 2) que la secuencia en la cual se produce en las diversas naciones sólo indica cuándo les ha llegado el turno de ajustar cuentas con el cielo, cuándo les ha llegado el plazo de la crisis, y cuándo estallan en ellas los elementos latentes de la misma.

Es una característica de los tratadistas ingleses de economía —y la literatura económica digna de mención desde 1830 se reduce, en general, a obras acerca de la *currency*, el crédito y las crisis— que los mismos, a pesar del viraje de los tipos cambiarios, sólo consideran la expor-

tación de los metales preciosos en tiempo de crisis desde el punto de vista de Inglaterra, como un fenómeno puramente nacional, cerrando resueltamente sus ojos frente al hecho de que, si el Banco de Inglaterra eleva el tipo de interés en tiempos de crisis, todos los demás bancos europeos harán otro tanto, y que si hoy resuenan en la isla los gritos de auxilio a causa del drenaje áureo, ese mismo clamor resonará mañana en Norteamérica, y pasado mañana en Alemania y Francia.

En 1847 “había que atender las obligaciones en curso contra Inglaterra” (en muy gran parte relativas a granos). “Desdichadamente, en gran proporción sólo pudo hacerse frente mediante bancarrotas.” (La rica Inglaterra se procuraba un respiro mediante la bancarrota frente al Continente y a Norteamérica.) “Pero en la medida en que no se las liquidaba mediante la bancarrota, se les hacía frente con la exportación de metales preciosos.” (*Report of Committee on Bank Acts, 1857.*) Es decir, en la medida en que la crisis en Inglaterra resulta acentuada en virtud de la legislación bancaria, tal legislación es un medio para estafar, en tiempos de hambruna, a las naciones exportadoras de granos, primeramente estafándoles el grano y luego el dinero correspondiente al mismo. Por consiguiente, una prohibición de exportación cerealera en tales épocas para países que padecen, ellos mismos, en mayor o menor medida la carestía, es un medio sumamente racional contra ese plan del Banco de Inglaterra de “hacer frente a las obligaciones” emergentes de la importación de granos “mediante bancarrotas”. En tal caso es mucho mejor que los productores y especuladores cerealeros pierdan una parte de sus ganancias en beneficio del país, que el que pierdan su capital en beneficio de Inglaterra.

De lo dicho se desprende que el capital mercantil, durante las crisis y en general durante las épocas de paralización de los negocios, pierde en gran medida su atributo de representar capital dinerario en potencia. Otro tanto vale para el capital ficticio, para los títulos que devengan interés, en tanto ellos mismos circulan en la bolsa como capitales dinerarios. Con el aumento del interés disminuye el precio de esos títulos. Éste también disminuye a causa de la escasez general de crédito, la cual obliga a sus propietarios a malvenderlos masivamente en el mercado para procurarse dinero. Por último, disminuye también el precio

de las acciones, en parte como consecuencia de la disminución de los réditos sobre los cuales constituyen asignaciones, en parte a causa del carácter fraudulento de las empresas que muy a menudo representan. Este capital dinerario ficticio se halla enormemente disminuido en las crisis, y con ello lo está la capacidad de sus propietarios de obtener dinero a cambio de él en el mercado. Sin embargo, la disminución del precio nominal de estos títulos y valores en los boletines de cotizaciones nada tiene que ver con el capital real que representan, pero en cambio sí tiene que ver, y mucho, con la solvencia de sus propietarios.



CAPÍTULO XXXI  
CAPITAL DINERARIO Y CAPITAL REAL - II  
(Continuación)<sup>a</sup>

Aún no hemos terminado de considerar el problema de en qué medida la acumulación del capital en forma de capital dinerario prestable coincide con la acumulación real, la ampliación del proceso de reproducción.

La transformación de dinero en capital dinerario prestable es una cuestión mucho más sencilla que la transformación de dinero en capital productivo. Pero en este caso debemos distinguir entre dos cosas:

1) la mera transformación de dinero en capital de préstamo;

2) la transformación de capital o rédito en dinero, que se transforma en capital de préstamo;

Únicamente este último punto puede implicar una acumulación positiva del capital de préstamo, vinculada con la acumulación real del capital industrial.

1) *Transformación de dinero en capital de préstamo*<sup>b</sup>

Ya hemos visto que puede producirse una acumulación, una sobreabundancia de capital de préstamo, que sólo se halla vinculada con la acumulación productiva en la medida en que guarda con ella una proporcionalidad inversa. Ese caso se da en dos fases del ciclo industrial, a saber, primeramente en el momento en que el capital industrial, en sus

---

<sup>a</sup> Títulos de Engels. (Véase R 1215/2.)

<sup>b</sup> Subtítulo de Engels. En el original de Marx se lee aquí, simplemente, "ad I". (Véase R 1215/3.)

dos formas de capital productivo y de capital mercantil, se halla contraído, es decir al comienzo del ciclo después de la crisis; y en segundo lugar, en el momento en que comienza la mejoría, pero en que el crédito comercial aún acude poco al crédito bancario. En el primer caso, el capital dinerario que anteriormente se hallaba empleado en la producción y en el comercio, aparece como capital ocioso de préstamo; en el segundo caso aparece empleado en medida creciente, pero a un muy bajo tipo de interés, porque ahora es el capitalista industrial y comercial quien dicta las condiciones al capitalista dinerario. El exceso de capital de préstamo expresa, en el primer caso, un estancamiento del capital industrial, y en el segundo una independencia relativa del crédito comercial con respecto al crédito bancario, basada en la fluidez del reflujo, los breves plazos del crédito y la circunstancia de que se trabaja preponderantemente con capital propio. Los especuladores que cuentan con capital crediticio ajeno aún no han entrado en escena; la gente que trabaja con capital propio aún está muy distante de las operaciones crediticias aproximadamente puras. En la primera fase, el excedente de capital de préstamo es exactamente lo contrario de una expresión de acumulación real. En la segunda fase coincide con una renovada expansión del proceso de reproducción, la compañía, pero no es su causa. El excedente de capital de préstamo ya disminuye, y sólo es relativo, proporcional a la demanda. En ambos casos, la ampliación del proceso real de acumulación se favorece por la circunstancia de que el bajo interés que coincide en el primer caso con precios bajos, y en el segundo con precios que aumentan lentamente, acrecienta la parte de la ganancia que se transforma en ganancia empresarial. Esto ocurre más aun cuando el interés aumenta promedialmente al culminar la época de prosperidad, durante la cual habrá crecido, pero no en proporción con la ganancia.

Hemos visto, por otra parte, que puede operarse una acumulación del capital de préstamo sin acumulación real alguna, por medios meramente técnicos, como expansión y concentración de la banca, ahorro de la reserva circulante o también del fondo de reserva de medios de pago en manos de los particulares, medios que de esa manera se convierten, siempre por breve lapso, en capital de préstamo. Pese a que ese capital de préstamo —que por ello también

se denomina capital flotante (*floating capital*)— siempre conserva sólo por breves períodos la forma de capital de préstamo (del mismo modo que también sólo debe descontarse por períodos breves), el mismo fluye y refluye constantemente. Si uno se lo lleva, hay otro que lo trae. La masa del capital dinerario prestable (no hablamos aquí en absoluto de préstamos durante años, sino solamente de préstamos a corto plazo, a cambio de letras de cambio y depósitos) aumenta así, de hecho, en forma totalmente independiente de la acumulación real.

B. C. 1857. Pregunta 501. “¿Qué entiende usted por *floating capital*?” (El señor Weguelin, gobernador del Banco de Inglaterra:) “Es capital utilizable para préstamos de dinero a corto plazo . . . (502). Billetes del Banco de Inglaterra . . . de los bancos provinciales, y el monto del dinero existente en el país.” {Pregunta:} “Según los informes que se hallan a disposición de la comisión, ¿no parece que si usted entiende por *floating capital* la circulación activa” {es decir, de los billetes del Banco de Inglaterra} “en esta circulación activa se opera alguna fluctuación sumamente importante?” (Pero hay una gran diferencia según quién adelante la circulación activa, si el prestamista de dinero o si el propio capitalista reproductivo. Respuesta de Weguelin:) “Incluyo en el *floating capital* las reservas de los banqueros, en las cuales hay una considerable fluctuación.” Vale decir que se opera una considerable fluctuación en aquella parte de los depósitos que los banqueros no han vuelto a prestar, sino que figura como su reserva, pero en gran parte también como la reserva del Banco de Inglaterra, en el cual se halla depositada. Por último, el mismo señor sostiene que *floating capital* es *bullion*, es decir lingotes y dinero metálico (503). En general, resulta maravilloso como en este galimatías crediticio del mercado dinerario todas las categorías de la economía política adquieren un sentido y una forma diferentes. Allí *floating capital* es la expresión empleada para denotar *circulating capital* [capital circulante], lo cual es, naturalmente, algo muy distinto, ¡y *money* es *capital*, y *bullion* [metales preciosos] es *capital*, y billetes de banco son *circulation*, y capital es *a commodity* [una mercancía] y deudas son *commodities* [mercancías], y *fixed capital* [capital fijo] es dinero invertido en títulos y valores difícilmente vendibles!

“Los bancos londinenses por acciones... han incrementado sus depósitos de £ 8.850.774 en 1847 a £ 43.100.724 en 1857... Las pruebas y testimonios presentados ante la comisión permiten inferir que gran parte de este ingente monto deriva de fuentes que antes no eran utilizables con ese fin; y que el hábito de abrir una cuenta en el banco y de depositar dinero en él se ha extendido a numerosas clases que anteriormente no invertían de esta manera su capital (!). El señor Rodwell, presidente de la Asociación de los Bancos Privados Provinciales” {a diferencia de los bancos por acciones} “y delegado por ésta para declarar ante la comisión, indica que en la región de Ipswich esta práctica se ha cuadruplicado recientemente entre los arrendatarios y comerciantes minoristas de ese distrito; que casi todos los arrendatarios, inclusive aquellos que sólo pagan £ 50 de arrendamiento anual, tienen ahora depósitos en los bancos. El grueso de estos depósitos halla naturalmente el camino de su empleo en los negocios, y gravita especialmente hacia Londres, el centro de la actividad comercial, donde en primer lugar halla aplicación en el descuento de letras y en otros adelantos a los clientes de los banqueros londinenses. Sin embargo, una gran parte, para la cual los propios banqueros no tienen demanda inmediata, va a manos de los *bill-brokers*, quienes a cambio de ella dan a los banqueros letras de cambio comerciales, que ya han descontado en alguna ocasión para gentes de Londres y de las provincias.” (B. C. 1858, p. [v, parágrafo nº] 8.)

Cuando el banquero efectúa adelantos al *bill-broker* sobre las letras de cambio que ese mismo *bill-broker* ya ha descontado en una oportunidad, de hecho las redescuenta una vez más; pero en realidad, el *bill-broker* ya ha redescontado muchísimas de estas letras, y con el mismo dinero con el cual el banquero redescuenta las letras del *bill-broker*, éste redescuenta nuevas letras. Lo cual lleva a lo siguiente: “Se han creado extensos créditos ficticios mediante letras de favor y créditos en blanco, cosa que resultó sumamente facilitada en virtud del procedimiento de los bancos accionarios provinciales que descontaban tales letras, haciéndolas redescantar luego por los *bill-brokers* en el mercado londinense, y ello sólo basándose en el crédito del banco, sin tomar en cuenta la calidad que, en lo

demás, tenían las letras de cambio”. (*loc. cit.*, [p. XXI, parágrafo nº 54].)

Acerca de este redescuento y respecto de cómo esta multiplicación meramente técnica del capital dinerario prestable favorece los fraudes crediticios, resulta interesante el siguiente pasaje del *Economist*: “Durante muchos años, en algunos distritos del país, el capital” (se refiere al capital dinerario prestable) “se acumulaba más rápidamente de lo que podía empleárselo, mientras que en otros los medios de su inversión crecían más rápidamente que el propio capital. De esta manera, mientras que los banqueros de los distritos [...] agrícolas [...] no hallaban la ocasión de invertir sus depósitos en forma lucrativa y segura en su propia región, los de los distritos industriales [...] y de las ciudades comerciales tenían mayor demanda de capital del que podían suministrar. El efecto de estas diferentes situaciones en los diversos distritos provocó, durante los últimos años, el nacimiento y la rapidísima propagación de una nueva clase de firmas ocupadas en la distribución del capital, quienes, a pesar de ser calificados ordinariamente de *bill-brokers*, son en realidad banqueros en la mayor de las escalas. El negocio de estas casas consiste en hacerse cargo, por determinados períodos convenidos y a un interés determinado convenido, del pluscapital depositado en bancos de los distritos donde no se lo podía utilizar, al igual que los recursos de las sociedades por acciones y de las grandes casas comerciales que se hallan temporariamente ociosos, y en adelantar ese dinero, a un tipo de interés más elevado, a los bancos de aquellos distritos en los cuales hay mayor demanda de capital; por regla general, mediante el redescuento de las letras de cambio de sus clientes... De este modo, Lombard Street<sup>[128]</sup> se convirtió en el gran centro en el que se opera la transferencia de capital ocioso de una parte del país, donde no se lo puede emplear lucrativamente, a otra en la cual hay demanda del mismo, y ello vale tanto para las diversas regiones del país como también para individuos de situación similar. Originariamente, estos negocios se limitaban casi exclusivamente a tomar y conceder préstamos con garantías bancarias. Pero en la medida en que el capital del país creció rápidamente, economizándose cada vez más mediante la instauración de los bancos, los fondos que se hallaban a disposición de estas casas de descuento llegaron

a ser tan grandes, que éstas pasaron a efectuar adelantos primeramente sobre *dock warrants* (certificados por mercancías depositadas en los *docks*) y luego también sobre conocimientos de carga, los cuales representan productos que ni siquiera han llegado aún, aunque en algunas ocasiones —si bien no en forma regular— ya se habían girado sobre ellas letras de cambio contra el corredor de mercancías. Esta práctica pronto modificó todo el carácter de los negocios ingleses. Las facilidades así ofrecidas en Lombard Street fortalecieron mucho la posición de los corredores de mercancías de Mincing Lane;<sup>(129)</sup> estos, por su parte [. . .], daban todas las ventajas a los comerciantes importadores, quienes, a su vez, las aprovecharon en tal medida que, mientras que 25 años antes el tomar un crédito sobre sus conocimientos de carga o inclusive sobre sus *dock warrants* hubiese arruinado el crédito de un comerciante, durante los últimos años esta práctica se generalizó a tal extremo que puede considerársela como la regla, y no ya como una rara excepción, cual ocurría 25 años atrás. Más aun, este sistema se extendió a tal punto, que en Lombard Street se tomaban grandes sumas sobre letras de cambio giradas contra las cosechas aún en crecimiento en distantes colonias. La consecuencia de estas facilidades fue que los comerciantes importadores ampliaron sus negocios externos y a su capital flotante (*floating*), con el cual habían desarrollado su negocio hasta ese momento, lo establecieron firmemente en la más objetable de todas las inversiones, en las plantaciones coloniales, sobre las cuales poco o ningún control podían ejercer. Vemos así la concatenación directa de los créditos. El capital del agro que se acumula en los distritos agrícolas, se deposita en pequeños montos en los bancos rurales y se centraliza para su utilización en Lombard Street. Pero la primera vez que se lo tornó útil para la expansión del negocio fue en nuestros distritos mineros e industriales, mediante el redescuento de letras a los bancos locales; sin embargo, luego se lo empleó también para conceder mayores facilidades a importadores de productos extranjeros mediante adelantos sobre *dock warrants* y conocimientos de carga, con lo cual quedaba liberado el «legítimo» capital comercial de las casas dedicadas a los negocios externos y coloniales, pudiéndoselo emplear así para los tipos más objetables de

inversión en plantaciones de ultramar.” (*Economist*, 1847, p. 1334.)<sup>a</sup>

Y éste es el “hermoso” entrelazamiento de los créditos. El depositante rural se imagina que sólo deposita en su banco, y cree además que si el banquero presta dinero, lo hace a particulares a los que conoce. No tiene ni la más remota idea de que ese banquero pone su depósito a disposición de un *bill-broker* londinense, sobre cuyas operaciones ninguno de los dos tiene el mínimo control.

Ya hemos visto como grandes empresas públicas, como por ejemplo la construcción de ferrocarriles, pueden incrementar momentáneamente el capital de préstamo haciendo que los importes abonados permanezcan siempre disponibles, hasta su utilización real y durante un lapso determinado, en manos de los bancos.

Por lo demás, la masa del capital de préstamo es totalmente diferente de la cantidad de la circulación. Entendamos aquí por cantidad de la circulación la suma de todos los billetes de banco circulantes y de todo el dinero metálico —inclusive los lingotes de metales preciosos— que se encuentra en un país. Una parte de esa cantidad la constituye la reserva de los bancos, reserva cuya magnitud varía constantemente.

“El 12 de noviembre de 1857” (fecha de la suspensión de la ley bancaria de 1844) “la reserva global del Banco de Inglaterra, incluidas todas sus filiales, sólo ascendía a £ 580.751; al mismo tiempo, la suma de los depósitos se elevaba a 22 ½ millones de libras esterlinas, de los cuales aproximadamente unos 6 ½ millones pertenecían a los banqueros londinenses.” (*B. A.* 1858, p. LVII.)

Las variaciones del tipo de interés (haciendo abstracción de las que se producen en períodos más prolongados o de la diferencia del tipo de interés en diversos países; las primeras están condicionadas por variaciones en la tasa general de ganancia, y la segunda por diferencias en las tasas de ganancia y en el desarrollo del crédito) dependen

<sup>a</sup> Según Rubel (1217/1), “las páginas 348-351 del manuscrito están compuestas casi exclusivamente de extractos similares [a los precedentes], de los que Engels ha eliminado una gran parte”.

de la oferta del capital de préstamo (suponiendo iguales todas las demás circunstancias, nivel de confianza, etc.), vale decir del capital que se presta en la forma de dinero, de dinero metálico y de billetes, por oposición al capital industrial, que se presta como tal, en forma de mercancías, mediante el crédito comercial, entre los propios agentes reproductivos.

Pero no obstante, la masa de este capital dinerario prestable difiere y no depende de la masa del dinero circulante.

Por ejemplo, si £ 20 se prestasen cinco veces por día, se prestaría un capital dinerario de £ 100, y ello implicaría a la vez que, además, esas £ 20 hubiesen actuado por lo menos cuatro veces como medios de compra o de pago; pues de no ser por la mediación de la compra y el pago, de modo que no hubiese representado por lo menos cuatro veces la forma trasmutada de capital (mercancía, incluida asimismo la fuerza de trabajo), no constituiría un capital de £ 100, sino solamente cinco exigencias de £ 20 cada una.

En países de crédito desarrollado podemos suponer que todo el capital dinerario disponible para ser prestado existe en la forma de depósitos en bancos y prestamistas de dinero. Esto vale cuando menos para los negocios en su conjunto. Además de ello, en épocas de buenos negocios, antes de lanzarse la especulación propiamente dicha, cuando el crédito es fácil y la confianza aumenta, la mayor parte de las funciones de la circulación se cumple mediante la simple transferencia del crédito, sin la intervención del dinero metálico o de papel.

La mera posibilidad de grandes montos de los depósitos, con una cantidad relativamente exigua de medios de circulación, depende exclusivamente:

1) del número de compras y pagos que efectúa la misma pieza dineraria;

2) del número de sus retornos, en los cuales regresa a los bancos en la forma de depósito, de modo que su repetida función de medio de compra y pago resulta mediada por su renovada transformación en depósito. Por ejemplo, supongamos que un comerciante minorista deposita en su banco £ 100 semanales en dinero; con ellas, el banquero abona una parte del depósito del fabricante; éste se las abona a sus obreros; éstos pagan con ellas

al comerciante minorista, quien nuevamente deposita en el banco. Por consiguiente, las £ 100 depositadas por el comerciante minorista han servido, en primer lugar, para pagarle un depósito al fabricante, segundo para pagar a los obreros, tercero para pagarle al propio comerciante minorista, y cuarto para depositar una nueva parte del capital dinerario de ese mismo comerciante minorista; pues al cabo de 20 semanas, si él mismo no tuviese que girar sobre ese dinero, habría depositado en el banco £ 2.000 con esas mismas £ 100.

Sólo en el flujo y reflujo de los fondos de reserva bancarios se revela hasta dónde este capital dinerario se halla ocioso. De ahí que concluya el señor Weguelin, en 1857 gobernador del Banco de Inglaterra, que el oro del Banco de Inglaterra es el "único" capital de reserva: 1.258. "En mi opinión, la tasa de descuento resulta efectivamente determinada por el monto del capital ocioso existente en el país. El monto del capital ocioso se representa por la reserva del Banco de Inglaterra, que es efectivamente una reserva áurea. Por consiguiente, si hay un drenaje de oro, ello reduce el importe del capital ocioso que hay en el país, acrecentando en consecuencia el valor de la parte aún remanente." —1.364. [Newmarch:] "La reserva áurea del Banco de Inglaterra es, en realidad, la reserva central o el tesoro en efectivo fundándose en el cual se efectúan todos los negocios del país... Es sobre este tesoro o sobre este fondo sobre lo que recae siempre la influencia de los tipos del cambio exterior". (*Report on Bank Acts, 1857.*)

Acerca de la acumulación del capital real, es decir del capital productivo y mercantil, nos da una pauta la estadística de la exportación y de la importación. Y en ella siempre se revela que para el período de desarrollo de la industria inglesa (1815-1870),<sup>[148]</sup> que se desenvuelve en ciclos decenales, en todos los casos el máximo de la última etapa de prosperidad reaparece *antes* de la crisis como mínimo del período de prosperidad siguiente, para luego ascender a un nuevo máximo muchísimo más elevado.

El valor real o declarado de los productos exportados por Gran Bretaña e Irlanda en el año de prosperidad de 1824 fue de £ 40.396.300. Con la crisis de 1825, el monto

de la exportación cayó luego por debajo de esa suma, oscilando entre los 35 y los 39 millones anuales. Con el retorno de la prosperidad en 1834 ascendió por encima del anterior nivel máximo a £ 41.649.191, alcanzando en 1836 el nuevo máximo de £ 53.368.571. En 1837 volvió a descender a 42 millones, de modo que el nuevo mínimo ya era más elevado que el máximo anterior, fluctuando entonces entre 50 y 53 millones. En 1844, el retorno de la prosperidad eleva el monto de las exportaciones a 58 ½ millones, con lo cual ha quedado ampliamente superado, una vez más, el máximo de 1836. En 1845 alcanzó a £ 60.111.082; descendió luego a más de 57 millones en 1846, fue de casi 59 millones en 1847 y de casi 53 millones en 1848, ascendió en 1849 a 63 ½ millones, a casi 99 millones en 1853, fue de 97 millones en 1854, de 94 ½ en 1855, ascendió a casi 116 millones en 1856, alcanzando el máximo en 1857 con 122 millones. En 1858 descendió a 116 millones, pero ya en 1859 ascendió a 130 millones, a casi 136 millones en 1860, sólo a 125 millones en 1861 (y en este caso el nuevo mínimo es otra vez más elevado que el máximo anterior), y en 1863 a 146 ½ millones.

Otro tanto podría demostrarse también, naturalmente, para el caso de las importaciones, que indican la expansión del mercado; aquí sólo tenemos que vérnoslas con la escala de la producción. {*F. E.* — Obviamente, esto sólo vale para Inglaterra durante el período del monopolio industrial efectivo; pero también se aplica en general a la totalidad de los países que poseen una gran industria moderna, mientras el mercado mundial aún se halle en expansión.}

## 2) *Transformación de capital o rédito en dinero que se transforma en capital de préstamo*<sup>a</sup>

Consideramos aquí la acumulación del capital dinerario en la medida en que no es la expresión ni de una detención en la fluencia del crédito comercial ni de una economización tanto del medio realmente circulante como del capital de reserva de los agentes ocupados en la reproducción.

Además de estos dos casos, puede producirse una acumulación de capital dinerario en virtud de un aflujo extraordinario de oro, como ocurrió en 1852 y 1853 debido

a las nuevas minas de oro australianas y californianas. Ese oro fue depositado en el Banco de Inglaterra. Los depositantes aceptaban billetes a cambio de él, los cuales no volvían a depositar directamente en los bancos. De ese modo, los medios circulantes se incrementaron extraordinariamente. (Testimonio de Weguelin, *B. C.* 1857, nº 1.329.) El banco intentó valorizar estos depósitos mediante una rebaja del descuento al 2 %. Durante seis meses de 1853, el volumen de oro acumulado en el banco ascendió a 22-23 millones.

La acumulación de todos los capitalistas que prestan dinero ocurre siempre, como es obvio, directamente en la forma dineraria, mientras que hemos visto que la acumulación real de los capitalistas industriales se lleva a cabo, por regla general, por incremento de los elementos del propio capital reproductivo. Por consiguiente, el desarrollo del sistema crediticio y la ingente concentración del negocio del préstamo dinerario en manos de los grandes bancos debe acelerar, ya de por sí, la acumulación del capital prestable en cuanto forma diferente de la acumulación real. Por ello, la rápida evolución del capital de préstamo es un resultado de la acumulación real, pues es consecuencia del desarrollo del proceso de reproducción, y la ganancia, que constituye la fuente de la acumulación de estos capitalistas dinerarios, es sólo una deducción del plusvalor que extraen los capitalistas reproductivos (lo que es, al mismo tiempo, apropiación de una parte del interés de ahorros *ajenos*). El capital de préstamo acumula a costa de los capitalistas industriales y comerciales al mismo tiempo. Hemos visto como en las fases desfavorables del ciclo industrial el tipo de interés puede ascender a niveles tan elevados que, en algunos ramos aislados de los negocios, de situación particularmente desventajosa, por momentos devora por completo las ganancias. Simultáneamente caen los precios de los títulos estatales y de otras obligaciones. Éste es el momento en el cual los capitalistas dinerarios compran masivamente estos títulos desvalorizados, los cuales en las fases ulteriores pronto recobran su nivel normal y ascienden por encima de él. Entonces se desprenden de ellos, apropiándose de este modo de una parte del capital dinerario del público. La parte que retienen arroja intereses más altos, ya que ha sido comprada por debajo de su precio. Pero los capitalistas dinerarios

<sup>a</sup> Subtítulo de Engels (R 1219/1.)

transforman por lo pronto en capital dinerario prestable todas las ganancias que obtienen y que reconvierten en capital. La acumulación del capital dinerario prestable —en cuanto diferente de la acumulación real, a pesar de ser su vástago—, ya se produce entonces, cuando consideramos solamente a los propios capitalistas dinerarios, banqueros, etc., como acumulación de esta clase particular de capitalistas. Y debe aumentar con cualquier expansión del sistema crediticio, tal como la que acompaña a la expansión real del proceso de reproducción.

Si el tipo de interés es bajo, esta desvalorización del capital dinerario recae principalmente sobre los depositantes, pero no sobre los bancos. Antes del desarrollo de los bancos por acciones, las  $\frac{3}{4}$  partes de todos los depósitos que se hallaban en los bancos de Inglaterra no estaban puestas a interés. Actualmente, cuando se paga un interés por ellos, el mismo es por lo menos de un 1 % menos que la tasa de interés corriente.

En lo que respecta a la acumulación dineraria de las restantes clases de capitalistas, hacemos abstracción de la parte que se invierte en títulos que devengan interés y acumulada en esa forma. Sólo tomamos en cuenta la parte que se vuelca en el mercado como capital dinerario prestable.

Tenemos aquí en primer lugar la parte de la ganancia que no se gasta como rédito, sino que está destinada a la acumulación, y para la cual los capitalistas industriales no tienen aplicación, en primera instancia, en su propio negocio. Esta ganancia existe en forma inmediata en el capital mercantil, de cuyo valor constituye una parte, y se realiza con éste en el dinero. Pero si no se la reconvierte en los elementos de producción del capital mercantil (hacemos abstracción, por ahora, del comerciante, de quien hablaremos en particular), deberá permanecer por un tiempo en la forma de dinero. Esta masa se acrecienta con el volumen del propio capital, inclusive si disminuye la tasa de ganancia. La parte destinada a ser gastada como rédito constituye, empero y en el ínterin, un capital de préstamo en cuanto depósito en el banco. Es decir que incluso el aumento de la parte de la ganancia desembolsada como rédito se expresa en una acumulación paulatina, y que se repite constantemente, de capital de préstamo. Y otro tanto ocurre con la otra parte, la destinada a la acumu-

lación. Por consiguiente, con el desarrollo del sistema crediticio y su organización se expresa incluso el aumento del rédito, vale decir del consumo de los capitalistas industriales y comerciales, como acumulación de capital de préstamo. Y esto se aplica a todos los réditos, en tanto se los consume poco a poco, es decir, a la renta de la tierra, al salario en sus formas superiores, a las entradas de las clases improductivas, etc. Todos ellos asumen, por algún tiempo, la forma del rédito dinerario, por lo cual resultan transformables en depósitos, y por ende en capital de préstamo. Cualquier rédito, esté destinado al consumo o a la acumulación, en cuanto exista en alguna forma dineraria es una parte de valor del capital mercantil transformada en dinero, y por ende expresión y resultado de la acumulación real, pero no es el propio capital productivo. Si un industrial hiladero ha cambiado su hilado por algodón, pero trocando la parte que constituye el rédito por dinero, la existencia real de su capital industrial la constituirá el hilado que ha pasado a manos del fabricante de tejidos o también del consumidor privado; más exactamente, el hilado es la existencia —tanto para la reproducción como para el consumo— tanto del valor del capital como del plusvalor que anida en él. La magnitud del plusvalor transformado en dinero depende de la magnitud del plusvalor que se encierra en el hilado. Pero en cuanto se lo ha transformado en dinero, ese dinero es sólo la existencia de valor de ese plusvalor. Y en cuanto tal se convierte en un elemento del capital de préstamo. Para ello no se requiere otra cosa sino que se transforme en depósito, si es que su propietario mismo no lo ha prestado ya. En cambio, para reconvertirse en capital productivo, debe haber alcanzado ya un límite mínimo determinado.

CAPÍTULO XXXII  
CAPITAL DINERARIO Y CAPITAL REAL - III  
(*Conclusión*)<sup>a</sup>

La masa del dinero que debe reconvertirse de esta manera en capital es resultado del proceso masivo de reproducción, pero considerado para sí, como capital dinerario prestable, no es él mismo una masa de capital reproductivo.

De lo expuesto hasta aquí, lo más importante es que la expansión de la parte del rédito destinada al consumo (para lo cual se prescinde del obrero, ya que su rédito es = al capital variable) se presenta en primera instancia como acumulación de capital dinerario. Por consiguiente, en la acumulación del capital dinerario entra un factor esencialmente diferente de la acumulación real del capital industrial; pues la parte del producto anual destinada al consumo no se convierte en modo alguno en capital. Una parte de ella *repone* capital, es decir el capital constante de quienes producen medios de consumo, pero en la medida en que se convierte realmente en capital, existe en la forma natural del rédito de quienes producen ese capital constante. El mismo dinero que representa el rédito, que sirve como mero intermediario del consumo, se transforma regularmente y por un tiempo en capital dinerario prestable. En tanto este dinero representa salario, es al mismo tiempo la forma dineraria del capital variable; y en tanto repone el capital constante de los productores de medios de con-

---

<sup>a</sup> Títulos de Engels. (R 1222/1.)



sumo, es la forma dineraria que adopta momentáneamente su capital constante, sirviendo para la adquisición de los elementos naturales del capital constante suyo que se debe reponer. Ni en una forma ni en la otra expresa en sí una acumulación, a pesar de que su masa aumenta con el volumen del proceso de reproducción. Pero por momentos desempeña la función de dinero prestable, es decir de capital dinerario. Por consiguiente, en ese aspecto la acumulación del capital dinerario siempre debe reflejar una acumulación mayor de capital que la que realmente existe, puesto que la expansión del consumo individual —debido a estar mediada por el dinero— aparece como una acumulación de capital dinerario, ya que suministra la forma dineraria para la acumulación real, para el dinero que inaugura nuevas inversiones de capital.

En consecuencia, la acumulación del capital dinerario prestable no expresa, en parte, sino el hecho de que todo el dinero en el cual se transforma el capital industrial en el proceso de su ciclo, adopta la forma no de dinero que *adelantan* los capitalistas reproductivos, sino de dinero que *estos toman prestado*; de manera que, en los hechos, el adelanto de dinero que debe ocurrir en el proceso de reproducción aparece como adelanto de dinero prestado. De hecho, y sobre la base del crédito comercial, el uno le presta al otro el dinero que necesita en el proceso de reproducción. Pero esto adopta la forma de que el banquero —a quien se lo presta una parte de los capitalistas reproductivos— se lo presta a otra parte de los mismos, operación en la cual el banquero aparece como el dispensador de bendiciones; y, al mismo tiempo, que la disposición de ese capital recae por completo en manos de los banqueros en cuanto intermediarios.

Cabe citar aún algunas formas particulares de la acumulación de capital dinerario. Se libera capital, por ejemplo, en virtud de la baja del precio de los elementos de producción, materias primas, etc. Si el industrial no puede expandir de inmediato su proceso de reproducción, una parte de su capital dinerario resulta expulsada del ciclo por ser excedentaria y se transforma en capital dinerario prestable. Pero en segundo lugar se libera capital en forma de dinero, especialmente en el caso del comerciante, no bien se originan interrupciones en los negocios. Si el comerciante ha concluido una serie de negocios, y a causa de esta clase

de interrupciones sólo puede comenzar más tarde la nueva serie, el dinero realizado sólo representa para él un tesoro, un capital excedentario. Pero al mismo tiempo representa de manera directa una acumulación de capital dinerario prestable. En el primer caso, la acumulación del capital dinerario expresa una repetición del proceso de reproducción bajo condiciones más favorables, una real liberación de una parte del capital anteriormente vinculado, es decir una capacitación para ampliar el proceso de reproducción con los mismos medios dinerarios. En cambio, en el otro caso sólo expresa la mera interrupción de la fluencia de las transacciones. Pero en ambos casos se transforma en capital dinerario prestable, representa una acumulación del mismo, influye igualmente sobre el mercado dinerario y el tipo de interés, pese a que en un caso expresa un estímulo del proceso real de la acumulación, y en el otro una inhibición del mismo. Por último, la acumulación de capital dinerario se origina en virtud de la acción del número de personas que ya han hecho su agosto y que se retiran de la reproducción. Cuanto mayores ganancias se hayan obtenido en el curso del ciclo industrial, tanto mayor será el número de esas personas. En este caso, la acumulación del capital dinerario prestable expresa, por una parte, una acumulación real (de acuerdo con su magnitud relativa); pero por la otra sólo expresa la magnitud de la transformación de los capitalistas industriales en meros capitalistas dinerarios.

En lo que respecta a la otra parte de la ganancia, que no está destinada a ser consumida como rédito, ésta sólo se transforma en capital dinerario cuando no resulta inmediatamente utilizable para la ampliación de los negocios en la esfera de la producción en la cual se la ha obtenido. Ello puede provenir de dos motivos. Puede ocurrir porque esta esfera esté saturada de capital. O bien porque la acumulación, para poder funcionar como capital, debe haber alcanzado primeramente cierto volumen, según las relaciones de magnitud de la inversión de nuevo capital en esta actividad determinada. Por consiguiente, en primera instancia se transforma en capital dinerario prestable y sirve para la ampliación de la producción en otras esferas. Suponiendo constantes todas las restantes circunstancias, la masa de la ganancia destinada a reconvertirse en capital dependerá del volumen de la ganancia obtenida, y por ende de la ampliación del propio proceso de repro-

ducción. Pero si esta nueva acumulación tropieza con dificultades en su aplicación, si choca contra la falta de esferas de inversión, es decir si se opera una saturación de los ramos de producción y una sobreoferta de capital en préstamo, esta plétora del capital dinerario prestable no demuestra otra cosa que las limitaciones de la producción *capitalista*. La estafa crediticia que sigue a ello demuestra que no hay ningún obstáculo positivo que se oponga a la utilización de este capital excedentario. Pero sí hay un obstáculo en virtud de sus leyes de valorización, en virtud de los límites dentro de los cuales el capital puede valorizarse como capital. Una plétora de capital dinerario en cuanto tal no expresa necesariamente una sobreproducción, y ni siquiera tampoco una escasez de esferas de aplicación para el capital.

La acumulación del capital de préstamo consiste, simplemente, en que el dinero se precipita como dinero prestable. Este proceso es muy diferente de la transformación real en capital; es sólo la acumulación de dinero en una forma en la cual puede ser transformado en capital. Pero, tal como se ha demostrado, esta acumulación puede expresar factores sumamente diferentes de la acumulación real. En caso de una constante ampliación de la acumulación real, esta acumulación ampliada de capital dinerario puede ser, en parte, su resultado, y en parte el resultado de factores que la acompañan, pero que difieren por completo de ella, y por último también en parte pueden ser el resultado, inclusive, de detenciones de la acumulación real. Ya por el hecho de que la acumulación de capital de préstamo resulta abultada por esta clase de factores independientes de la acumulación real, pero que no obstante la acompañan, debe producirse constantemente en determinadas fases del ciclo una plétora de capital dinerario, y esta plétora debe desarrollarse con el desarrollo del crédito. Por consiguiente, con ella debe desenvolverse al mismo tiempo la necesidad de impulsar el proceso de producción más allá de sus límites capitalistas: sobrecomercio, sobreproducción, sobrecrédito. Al mismo tiempo, ello debe ocurrir siempre en formas que provoquen una reacción.

Lo tocante a la acumulación del capital dinerario a partir de la renta de la tierra, el salario, etc., resulta superfluo entrar a considerarlo aquí. Sólo se debe destacar la circunstancia de que el negocio del ahorro y del renuncia-

miento reales (a cargo de los atesadores), en la medida en que suministra elementos de acumulación, queda librado, en virtud de la división del trabajo que se produce con el avance de la producción capitalista, a quienes obtienen el mínimo de esta clase de elementos, y que muy a menudo aun pierden sus ahorros, como es el caso de los obreros cuando quiebran los bancos. Por una parte, el capital del capitalista industrial no resulta "ahorrado" por este mismo, sino que dicho capitalista dispone de ahorros ajenos en proporción a la magnitud de su capital; por otra parte, el capitalista dinerario convierte los ahorros ajenos en su propio capital, y transforma el crédito que se dan entre sí los capitalistas reproductivos y el que les concede el público, en su fuente privada de enriquecimiento. Con ello naufraga la última ilusión del sistema capitalista: la de que el capital sería el retoño del trabajo y del ahorro propios. La ganancia no sólo consiste en la apropiación de trabajo ajeno, sino que el capital con el cual se pone en movimiento y se explota ese trabajo ajeno consiste en propiedad ajena que el capitalista dinerario pone a disposición del capitalista industrial, y por lo cual explota a éste a su turno.

Aún corresponde observar algunas cosas acerca del capital crediticio.

La frecuencia con que la misma pieza dineraria puede figurar como capital de préstamo depende por completo, tal como ya lo expusieramos anteriormente,

1) de la frecuencia con que realiza valores mercantiles en la venta o en el pago, es decir con que transfiere capital, y además de la frecuencia con la que realiza réditos. Por consiguiente, la frecuencia con la que llega a otras manos como valor realizado, sea de capital o de rédito, depende obviamente de la amplitud y la masa de las operaciones reales;

2) esto depende de la economía de los pagos y del desarrollo y organización del sistema crediticio;

3) por último, depende de la concatenación y de la velocidad de acción de los créditos, de manera que, cuando se precipita en un punto como depósito, de inmediato vuelve a salir en otro como préstamo.

Inclusive suponiendo que la forma en la cual existe el capital de préstamo fuese solamente la del dinero real, del oro o de la plata, de la mercancía cuyo material sirve como medida de los valores, siempre una gran parte de

este capital dinerario es sólo necesariamente ficticia, es decir, títulos sobre valor, exactamente igual que los signos de valor. En tanto el dinero funciona en el ciclo del capital, constituye no obstante, y durante un momento, capital dinerario; pero no se transforma en capital dinerario pres-table, sino que se lo intercambia por los elementos del capital productivo, o en ocasión de la realización de los réditos se lo desembolsa como medio de circulación, y por consiguiente no puede transformarse para su poseedor en capital de préstamo. Pero en la medida en que se transforma en capital de préstamo y que el mismo dinero representa repetidamente capital de préstamo, resulta claro que sólo en *un* punto existe como dinero metálico; en todos los puntos restantes sólo existe en la forma de derecho al reclamo de capital. La acumulación de estos derechos, con arreglo al supuesto, se origina en la acumulación real, es decir en la transformación del valor del capital mercantil, etc., en dinero; pero no obstante, la acumulación de estos derechos o títulos en cuanto tales es diferente, tanto de la acumulación real de la cual emana, como de la acumulación futura (del nuevo proceso de producción) que se media en virtud del préstamo del dinero.

*Prima facie*, el capital de préstamo siempre existe en la forma del dinero,<sup>9</sup> luego existe como derecho a reclamar

<sup>9</sup> B. A. 1857, testimonios de Twells, banquero: 4.516. "¿Como banquero hace usted negocios con capital o con dinero? —Comerciamos con dinero." 4.517. "¿Cómo se efectúan los depósitos en su banco? —En dinero." 4.518. "¿Cómo se los rembolsa? —En dinero." [4.519.] "¿Puede decirse entonces que son otra cosa que dinero? —No."

Overstone (véase capítulo xxvi) confunde continuamente "*capital*" y "*money*". Para él, "*value of money*" [valor del dinero] también significa interés, pero en la medida en que está determinado por la masa del dinero; "*value of capital*" [valor del capital] sería el interés en la medida en que resulta determinado por la demanda de capital productivo y por la ganancia que arroja. Dice lo siguiente: 4.140. "El empleo de la palabra capital es sumamente peligroso." - 4.148. "La exportación de oro desde Inglaterra es una disminución de la cantidad de dinero que hay en el país, y dicha disminución debe ocasionar generalmente, como es natural, un incremento de la demanda en el mercado del dinero" (en consecuencia, y según esto, no en el mercado de capital). - 4.112. "En la medida en que el dinero sale del país, disminuye la cantidad que queda en el mismo. Esta disminución de la cantidad que permanece en el país origina un acrecentamiento del valor de ese dinero." (Esto significa originariamente, en su teoría, una ampliación del valor del dinero en cuanto dinero ocasionada por la contracción de la circulación,

dinero, puesto que el dinero en el que existe originariamente se encuentra ahora en manos del prestatario en forma dineraria real. Para el prestamista se ha convertido en un derecho a reclamar dinero, en un título de propiedad. Por eso, la misma masa de dinero real puede representar masas muy diferentes de capital dinerario. El mero dinero, represente capital realizado o rédito realizado, se convierte en capital de préstamo por el mero acto del préstamo, por su conversión en depósito, si consideramos la forma general en el sistema crediticio desarrollado. El depósito es capital dinerario para el depositante. Pero en manos del banquero sólo podrá ser capital dinerario potencial, que se halla ocioso en sus arcas en lugar de estarlo en las de su propietario.<sup>10</sup>

Con el crecimiento de la riqueza material crece la clase de los capitalistas dinerarios; por una parte aumenta el número y la riqueza de los capitalistas que se retiran, los

en comparación con los valores de las mercancías; de donde, por lo tanto, este acrecentamiento del valor del dinero es = a la disminución del valor de las mercancías. Pero como en el ínterin se demostró irrefutablemente, inclusive para él, que la masa del dinero circulante *no* determina los precios, ahora es la disminución del dinero como medio de circulación lo que acrecentaría su valor como capital que devenga interés, y por ende el tipo de interés.) "Y este acrecentamiento del valor del dinero aún remanente detiene el drenaje y prosigue hasta haber producido el retorno de tanto dinero como sea necesario para restablecer el equilibrio." Más adelante proseguiremos considerando las contradicciones de Overstone.

<sup>10</sup> Ahora se presenta entonces la confusión de que ambas cosas son "dinero", tanto el depósito en cuanto derecho a la reclamación de pago por parte del banquero como el dinero depositado en manos de éste. Ante la comisión bancaria de 1857, el banquero Twells toma el siguiente ejemplo: "Inicio mis negocios con £ 10.000. Con £ 5.000 compro mercancías y las almaceno en mis depósitos. Las otras £ 5.000 las deposito en un banco, para girar sobre ellas según mis necesidades. Pero sigo considerando al conjunto como mi capital, a pesar de que £ 5.000 de éste se encuentran en la forma de depósito o de dinero." (4.528.) A partir de aquí se desarrolla el siguiente bonito debate: 4.531. "¿Entonces usted le dio sus £ 5.000 en billetes de banco a algún otro? —Sí." - 4.532. "¿Entonces éste tiene £ 5.000 de depósitos? —Sí." - 4.533. "¿Y usted tiene £ 5.000 de depósitos? —Totalmente exacto." - 4.534. "Él tiene £ 5.000 en dinero, y usted tiene £ 5.000 en dinero? —Sí." - 4.535. "¿Pero en última instancia no es sino dinero? —No." En parte, la confusión proviene de lo siguiente: A, quien depositó las £ 5.000, puede girar sobre ellas, dispone de ellas como si aún

rentistas, y por la otra se fomenta el desarrollo del sistema crediticio, y con ello se incrementa el número de banqueros, prestamistas de dinero, financistas, etc. Con el desarrollo del capital dinerario disponible se desarrolla la masa de los documentos que devengan interés, de los títulos estatales, acciones, etc., tal como lo hemos expuesto anteriormente. Pero con ello se desarrolla al mismo tiempo la demanda de capital dinerario disponible, por el hecho de que los *jobbers* [corredores], quienes efectúan negocios de especulación con esta clase de documentos, desempeñan un papel principal en el mercado del dinero. Si todas las compras y ventas de estos documentos sólo fuesen la expresión de la inversión real del capital, sería correcto decir que no pueden influir sobre la demanda de capital de préstamo, ya que cuando A vende su título, obtiene exactamente la misma cantidad de dinero que invierte B en el mismo. No obstante, incluso en ese caso, puesto que el título existe, por cierto, pero no así el capital (cuando menos no como capital dinerario) que representa originariamente, siempre genera *pro tanto* una nueva demanda de esta clase de capital dinerario. Pero de cualquier manera es entonces capital dinerario, antes a disposición de B, y actualmente a disposición de A.

B. A. 1857. Nº 4.886: “En su opinión, ¿estoy indicando correctamente la causas que determinan la tasa de descuento, si digo que la misma es regulada por la cantidad del capital que se encuentra en el mercado y que es utili-

---

las tuviese. En tal medida funcionan para él como dinero potencial. Pero en todos los casos, cuando gira sobre ellas, aniquila *pro tanto* su depósito. Si retira dinero real, y su dinero ya ha sido dado en préstamo a algún otro, no se le pagará con su propio dinero, sino con el dinero depositado por algún otro. Si abona su deuda con B mediante un cheque contra su banquero, y si B deposita este cheque en su banco, y si el banquero de A también tiene un cheque sobre el banquero de B, de modo que ambos banqueros sólo se intercambian sus cheques, entonces el dinero depositado por A habrá desempeñado dos veces funciones de dinero: en primer término, en manos de quien ha recibido el dinero depositado por A, y en segundo lugar, en manos del propio A. En la segunda función se trata de una compensación de exigencias de deuda (la exigencia de deuda de A formulada a su banquero, y la exigencia de deuda de este último formulada al banquero de B) sin la intervención de dinero. En este caso, el depósito opera dos veces como dinero, a saber, como dinero real y de inmediato como derecho al reclamo de dinero. Las exigencias de dinero sólo pueden sustituir al propio dinero por compensación de las exigencias de deuda.

zable para el descuento de letras comerciales, a diferencia de otras clases de títulos y obligaciones?” —{Chapman:} “No; considero que el tipo de interés resulta afectado por todos los títulos y obligaciones de fácil convertibilidad (all convertible securities of a current character); sería incorrecto limitar simplemente la pregunta al descuento de letras; pues cuando existe una gran demanda de dinero sobre” {el depósito de} “consolidados, o inclusive bonos del tesoro, como ocurrió últimamente con gran intensidad, y a un tipo de interés mucho más elevado que el comercial, sería absurdo decir que nuestro mundo comercial no resultaría afectado por ello; sí resulta afectado, y en forma muy esencial.” —4.890. “Si hay en el mercado títulos y obligaciones buenos y realizables, tal como los que los banqueros reconocen como tales, y sus propietarios desean tomar dinero sobre ellos, ello con toda seguridad ejerce su influjo sobre las letras comerciales; no puedo esperar, por ejemplo, que una persona me dé su dinero al 5 % sobre letras comerciales si en el mismo momento puede prestar su dinero al 6 % sobre consolidados, etc.; nos afecta de la misma manera; nadie puede exigirme que le descunte sus letras de cambio al 5 ½ %, si puedo prestar mi dinero al 6 %.” 4.892. “De personas que compran títulos y obligaciones fijas de capital, £ 2.000, £ 5.000 ó £ 10.000 como inversiones fijas de capital, no hablamos como si influyeran sobre el mercado dinerario en forma decisiva. Si me preguntan ustedes acerca de la tasa de interés sobre” {el depósito de} “consolidados, hablaré de personas que efectúan negocios de montos de centenares de miles de libras esterlinas, de los que han dado en denominarse los *jobbers*, quienes suscriben grandes importes de empréstitos públicos, o que compran en el mercado esos títulos y luego deben mantenerlos hasta que puedan desprenderse de ellos con alguna ganancia; esas personas deben tomar dinero en préstamo con ese fin”.

Con el desarrollo del sistema crediticio se crean grandes mercados dinerarios concentrados, como Londres, que son al mismo tiempo sedes principales del comercio con dichos títulos. Los banqueros ponen masivamente a disposición de esta ralea de traficantes el capital dinerario del público, y de este modo se multiplica esa laya de jugadores. “Habitualmente, en la bolsa de valores el dinero es más barato que en cualquier otra parte”, dice en 1848 el entonces

governador del Banco de Inglaterra<sup>a</sup> ante la comisión secreta de los lores. (C. D. 1848, printed 1857, nº 219.)

Al considerar el capital que devenga interés ya hemos expuesto que el interés medio para una larga serie de años, bajo circunstancias en lo demás iguales, resulta determinado por la tasa media de la ganancia, y no de la ganancia empresarial, que no es, de por sí, otra cosa que la ganancia menos el interés.<sup>b</sup>

De igual modo se ha mencionado ya —y se lo seguirá investigando en lo sucesivo— el hecho de que también en el caso de las variaciones del interés comercial —del interés que cobran los prestamistas de dinero, dentro de los círculos del mundo comercial, por descuentos y empréstitos— se produce, en el curso del ciclo industrial, una fase en la cual el tipo de interés supera su mínimo y alcanza el nivel medio (que supera más adelante), y en la cual ese movimiento es consecuencia del aumento de la ganancia.

Sin embargo, cabe observar aquí dos cosas:

*Primero:* Si el tipo de interés se mantiene alto por un período prolongado (hablamos aquí del tipo de interés en un país dado como Inglaterra, donde la tasa media de interés está dada por un período prolongado y también se manifiesta en el interés pagado por préstamos a largo plazo, cosa que puede denominarse interés privado), ello constituye, *prima facie*, una prueba de que durante ese período la tasa de la ganancia es elevada, pero no demuestra necesariamente que lo es la tasa de la ganancia empresarial. Esta última diferencia desaparece en mayor o menor grado en el caso de aquellos capitalistas que trabajan predominantemente con capital propio; estos realizan la tasa elevada de la ganancia, ya que se pagan el interés a sí mismos. La posibilidad de un tipo elevado de interés de larga duración —no hablamos aquí de la fase de la estrechez propiamente dicha— está dada con una elevada tasa de ganancia. Pero es posible que esa elevada tasa de ganancia, una vez deducido el alto tipo de interés, sólo deje remanente una baja tasa de ganancia empresarial. Esta última podrá encogerse mientras persista la elevada tasa de ganancia. Esto es posible porque las empresas que ya se han iniciado deben proseguirse.

<sup>a</sup> James Morris.

<sup>b</sup> Véase, en el presente volumen, pp. 458 y ss:

En esta fase se trabaja intensamente con mero capital crediticio (capital ajeno); y la elevada tasa de ganancia puede ser por momentos especulativa, prospectiva. Una elevada tasa de interés puede pagarse con una elevada tasa de ganancia, pero con una ganancia empresarial en disminución. Se la puede pagar —y éste es el caso, en parte, en tiempos de especulación— no a partir de la ganancia, sino del propio capital ajeno tomado en préstamo, cosa que puede proseguir durante algún tiempo.

*Segundo:* La afirmación de que la demanda de capital dinerario, y por ende la tasa de interés, aumenta porque la tasa de ganancia es elevada, no es idéntica a la afirmación de que la demanda de capital industrial aumenta, y por ello la tasa de interés es elevada.

En tiempos de crisis, la demanda de capital de préstamo, y por ende la tasa de interés, alcanza su máximo; la tasa de ganancia, y con ella la demanda de capital industrial, ha desaparecido prácticamente. En esos tiempos, cada cual sólo pide prestado para pagar, para cubrir compromisos ya contraídos. En cambio, en tiempos de reanimación posteriores a la crisis, se demanda capital de préstamo para comprar y para transformar el capital dinerario en capital productivo o comercial. Y en tal caso lo demandan o bien el capitalista industrial o bien el comerciante. El capitalista industrial lo desembolsa en medios de producción y en fuerza de trabajo.

En sí, la creciente demanda de fuerza de trabajo jamás puede ser la razón de un aumento del tipo de interés, en la medida en que éste se halla determinado por la tasa de ganancia. Un salario más elevado nunca constituye el motivo de una ganancia más elevada, aunque, considerando fases particulares del ciclo industrial, puede ser una de sus consecuencias.

La demanda de fuerza de trabajo puede aumentar porque la explotación del trabajo transcurre bajo circunstancias particularmente favorables, pero la creciente demanda de fuerza de trabajo, y por ende de capital variable, no incrementa en sí y para sí la ganancia, sino que la reduce *pro tanto*. Sin embargo, con ella puede aumentar la demanda de capital variable, y en consecuencia también la demanda de capital dinerario, y ello puede elevar el tipo de interés. El precio de mercado de la fuerza de trabajo se eleva entonces por encima de su promedio,

se ocupa un número mayor de obreros que el término medio, y al mismo tiempo aumenta el tipo de interés, pues con esas circunstancias aumenta la demanda de capital dinerario. La creciente demanda de fuerza de trabajo encarece esta mercancía como cualquier otra, eleva su precio, pero no la ganancia, que se basa ante todo en el precio relativamente barato precisamente de esa mercancía. Pero al mismo tiempo eleva —bajo las circunstancias supuestas— la tasa de interés, porque eleva la demanda de capital dinerario. Si el capitalista dinerario, en lugar de prestar el dinero, se convirtiese en industrial, la circunstancia de que debe pagar más caro el trabajo no elevaría, en sí y para sí, su ganancia, sino que la disminuiría *pro tanto*. La coyuntura de las circunstancias puede ser tal que a pesar de ello aumente su ganancia, pero nunca porque pague más caro el trabajo. Sin embargo, esta última circunstancia, en la medida en que incrementa la demanda de capital dinerario, es suficiente para elevar la tasa de interés. Si por cualquier causa aumentase el salario en caso de coyunturas en lo demás desfavorables, el aumento del salario reduciría la tasa de ganancia, pero la tasa de interés se elevaría en la medida en que elevaría la demanda de capital dinerario.

Haciendo abstracción del trabajo, lo que Overstone denomina la “demanda de capital” sólo consiste en demanda de mercancías. La demanda de mercancías eleva el precio de éstas, tanto si la misma asciende por encima del término medio o si la oferta disminuye por debajo del promedio. Si el capitalista industrial o el comerciante tuviese que pagar ahora, por ejemplo, £ 150 por la misma cantidad de mercancías por la que antes pagaba £ 100, debería pedir prestadas £ 150 en lugar de las anteriores £ 100, por lo cual, con una tasa del interés del 5 %, tendría que pagar un interés de £ 7 ½ cuando habitualmente pagaba £ 5. El volumen del interés que debe pagar aumentaría, porque lo haría la masa del capital tomado en préstamo.

Toda la tentativa del señor Overstone consiste en presentar como idénticos los intereses del capital de préstamo y del capital industrial, mientras que su ley bancaria está calculada justamente para explotar la diferencia entre esos intereses en beneficio del capital dinerario.

Es posible que la demanda de mercancías, en el caso de que su oferta haya descendido por debajo del término

medio, no absorba más capital dinerario que antes. Debe pagarse la misma suma —o una suma acaso menor— por su valor global, pero a cambio de la misma suma se obtiene una cantidad menor de valores de uso. En ese caso, la demanda de capital dinerario prestable seguirá siendo la misma, es decir que el tipo de interés no aumentará, aunque hubiese aumentado la demanda de la mercancía con respecto a su oferta, y por consiguiente el precio de la mercancía. El tipo de interés sólo puede resultar afectado en cuanto aumente la demanda global de capital de préstamo, y ése no es el caso bajo los supuestos anteriormente establecidos.

Pero la oferta de un artículo también puede descender por debajo del término medio, como en el caso de una mala cosecha de cereales, algodón, etc., y la demanda de capital de préstamo puede aumentar porque se especula con que los precios aumentarán más aun, y que la manera más directa de hacerlos aumentar consiste en sustraerle temporariamente al mercado una parte de la oferta. Pero para pagar la mercancía comprada sin venderla, es posible obtener dinero por medio del “sistema de letras” comerciales. En este caso aumenta la demanda de capital de préstamo, y el tipo de interés puede aumentar como consecuencia de esta tentativa de impedir artificialmente la oferta de la mercancía en el mercado. Un tipo de interés más elevado expresa entonces una disminución artificial de la oferta del capital mercantil.

Por otra parte, la demanda de un artículo puede aumentar porque ha aumentado su oferta, y el artículo se halla por debajo de su precio medio.

En ese caso, la demanda de capital de préstamo puede seguir siendo la misma o inclusive puede disminuir, ya que con la misma suma de dinero pueden obtenerse más mercancías. Pero también podría producirse una formación especulativa de acopios, en parte para el aprovechamiento del momento favorable con fines de producción, en parte a la espera de una ulterior elevación de los precios. En ese caso podría aumentar la demanda de capital de préstamo, y la elevación del tipo de interés sería así la expresión de una inversión de capital en la formación de acopios excedentarios de elementos del capital productivo. Sólo consideramos aquí la demanda de capital de préstamo, tal como sufre la influencia de la oferta y la demanda del capital

mercantil. Ya hemos considerado anteriormente cómo la cambiante situación del proceso de reproducción influye, en las fases del ciclo industrial, sobre la oferta de capital de préstamo. Overstone mezcla astutamente el principio trivial de que la tasa de mercado del interés<sup>a</sup> está determinada por la oferta y la demanda de capital (de préstamo) con su propia hipótesis según la cual el capital de préstamo es idéntico al capital en general, tratando de esa manera de convertir al usurero en el único capitalista, y a su capital en el único capital existente.

En tiempos de estrechez, la demanda de capital de préstamo es una demanda de medios de pago, y absolutamente nada más; de ninguna manera es una demanda de dinero en cuanto medio de compra. El tipo de interés puede elevarse muchísimo, sin que importe si el capital real —capital productivo y capital mercantil— se halla disponible en exceso o si hay escasez del mismo. La demanda de medios de pago es mera demanda de convertibilidad en *dinero*, en la medida en que los comerciantes y productores puedan ofrecer buenas garantías; es demanda de *capital dinerario* en tanto no sea éste el caso, es decir en la medida en que un adelanto de medios de pago no sólo les confiera la *forma de dinero*, sino el *equivalente* del que carecen, cualquiera que sea su forma, para pagar. Éste es el punto en el cual aciertan y yerran ambos bandos de la teoría corriente al juzgar las crisis. Quienes dicen que sólo existe una escasez de medios de pago, sólo tienen en cuenta a los poseedores de garantías de *bona fide* o bien son tontos que creen que es deber y facultad de un banco el convertir a todos los estafadores quebrados, mediante recortes de papel, en sólidos y solventes capitalistas. Quienes dicen que sólo existe una escasez de capital, o bien no hacen más que meras sutilezas verbales —ya que en tales épocas el capital *inconvertible* existe masivamente como consecuencia de la sobreimportación y de la sobreproducción— o bien sólo hablan de esos caballeros que especulan con el crédito y que ahora, de hecho, se encuentran en circunstancias en las cuales ya no obtienen capital ajeno para operar con él, y que ahora solicitan que el banco no sólo les ayude a pagar

---

<sup>a</sup> En el original, pleonásticamente, "Markrate des Zinsfusses" ("tasa de mercado del tipo de interés").

el capital perdido, sino que por añadidura los ponga en condiciones de proseguir la estafa.

Es fundamento de la producción capitalista el que el dinero enfrente, como forma autónoma del valor, a la mercancía, o sea que el valor de cambio deba adquirir una forma autónoma en el dinero, y esto sólo es posible al convertirse una mercancía determinada en el material con cuyo valor se miden todas las demás mercancías; el que precisamente en virtud de ello se convierta en la mercancía general, en la mercancía *par excellence*, en contraposición a todas las mercancías restantes. Esto debe revelarse en dos aspectos, y en especial en naciones desarrolladas de manera capitalista, las que en gran medida sustituyen el dinero, mediante operaciones de crédito por un lado, y por el otro mediante dinero crediticio. En tiempos de estrechez, cuando el crédito se contrae o cesa del todo, el dinero se contrapone súbitamente a las mercancías como único medio de pago y verdadera existencia del valor. De ahí la desvalorización general de las mercancías, la dificultad —más aun, la imposibilidad— de convertirlas en dinero, vale decir en su propia forma puramente fantástica. Pero, en segundo lugar, el propio dinero crediticio sólo es dinero en la medida en que represente absolutamente al dinero real en el importe de su valor nominal. Con el drenaje de oro, su convertibilidad en dinero —es decir, su identidad con el oro verdadero— se torna problemática. De ahí las medidas coercitivas, el aumento del tipo de interés, etc., para asegurar las condiciones de esa convertibilidad. Esto puede llevarse al extremo en mayor o menor grado mediante una legislación errónea, basada en teorías falsas acerca del dinero e impuestas a la fuerza a la nación por el interés de los traficantes de dinero, de los Overstone y sus cofrades. Pero la base está dada con la base del propio modo de producción. Una desvalorización del dinero crediticio (para ni hablar siquiera de una desdinerarización del mismo, solamente imaginaria, por lo demás) trastornaría todas las condiciones imperantes. Por ello se sacrifica el valor de las mercancías para asegurar la existencia fantástica y autónoma de este valor en el dinero. En general, como valor dinerario sólo se halla garantizado mientras lo esté el propio dinero. Por ello, es menester sacrificar muchos millones en mercancías a cambio de unos pocos millones en dinero. Esto es inevitable en la producción capitalista

y constituye una de sus bellezas. En modos de producción anteriores esto no ocurre, porque dada la estrecha base sobre la cual se mueven, no llegan a desarrollarse el crédito ni el dinero crediticio. Mientras el carácter *social* del trabajo se presente como la *existencia dineraria* de la mercancía, y por consiguiente como una *cosa* situada fuera de la producción real, resultarán inevitables las crisis dinerarias, independientes de las crisis reales o como agudización de las mismas. Por otra parte, resulta claro que en tales casos, mientras no se halle conmocionado el crédito de un banco, éste mitiga el pánico mediante la incrementación del dinero crediticio, pero lo agrava mediante su retiro. Toda la historia de la industria moderna demuestra que si estuviera organizada la producción interna, en los hechos sólo se requeriría el metal para saldar el comercio internacional, toda vez que el equilibrio de éste se hallara momentáneamente alterado. El hecho de que el comercio interior ya no necesita actualmente el dinero metálico lo demuestra la suspensión de los pagos en metálico de los bancos llamados nacionales, suspensión a la que se acude en todos los casos extremos como único recurso.

En el caso de dos individuos sería ridículo decir que en su comercio recíproco la balanza de pagos de ambos es desfavorable. Si son mutuamente deudores y acreedores recíprocos, resulta claro que si sus exigencias no se compensan, uno de ellos debe ser deudor del otro por el resto. En el caso de las naciones, esto no es así en modo alguno. Y todos los economistas reconocen que no es ése el caso cuando admiten que la balanza de pagos puede estar a favor o en contra de una nación, pese a que su balanza comercial finalmente deba compensarse. La balanza de pagos se diferencia de la balanza comercial en que es una balanza comercial que vence en un momento determinado. Lo que hacen las crisis es reducir a un breve lapso la diferencia entre la balanza de pagos y la balanza comercial; y las condiciones determinadas que se desarrollan en la nación en la cual reina la crisis, y en la cual expira por ende el plazo de pago, ya acarrear tal contracción del lapso de compensación. En primer lugar, el envío al exterior de metales preciosos; luego, la venta a vil precio de mercancías consignadas; la exportación de mercancías para malvenderlas o para obtener a cambio de ellas adelantos de dinero en el interior; el aumento del tipo de interés, la

cancelación de los créditos, la baja de los títulos y obligaciones, la venta a vil precio de títulos y obligaciones extranjeros, la atracción de capitales extranjeros para su inversión en estos títulos y obligaciones desvalorizados, y finalmente la bancarrota, que compensa una cantidad de exigencias. A menudo aún se envía metal al país en el cual estalló la crisis porque las letras de cambio giradas sobre él son inseguras, por lo cual la manera más segura de efectuar el pago es en metal. A ello se suma la circunstancia de que, con respecto al Asia, todas las naciones capitalistas, las más de las veces simultáneamente, son sus deudoras directa o indirectamente. En cuanto estas diferentes circunstancias ejercen su efecto pleno sobre la otra nación participante, también se produce en ésta la exportación de oro o plata, en suma, expiran sus plazos de pago, repitiéndose los mismos fenómenos.

En el crédito comercial, el interés, en cuanto diferencia entre el precio a crédito y el precio al contado, sólo entra en el precio de la mercancía en la medida en que las letras de cambio tienen un plazo de vencimiento superior al habitual. De otra manera, no. Y ello se explica a partir de la circunstancia de que cada cual toma este crédito con una mano y lo da con la otra. {*F. E.* — Esto no concuerda con mi experiencia.} Pero en la medida en que el descuento entra aquí en esta forma, está regulado no por este crédito comercial, sino por el mercado dinerario.

Si la oferta y la demanda de capital dinerario, que determinan el tipo de interés, fuesen idénticos a la oferta y demanda de capital real, como lo afirma Overstone, el interés debiera ser a la vez bajo y alto, según se consideren diferentes mercancías o la misma mercancía en diversas etapas (materia prima, producto semielaborado, producto terminado). En 1844, el tipo de interés del Banco de Inglaterra fluctuó entre el 4 % (de enero a setiembre) y el 2 ½ y el 3 % desde noviembre hasta fin de año. En 1845 fue del 2 ½, 2 ¾, 3 % de enero a octubre, y del 3 al 5 % durante los últimos meses. El precio medio del algodón *fair Orleans* era en 1844 de 6 ¼ peniques y en 1845 de 4 ⅞ peniques. El 3 de marzo de 1844, las reservas de algodón ascendían en Liverpool a 627.042 pacas, y el 3 de marzo de 1845 a 773.800 pacas. A juzgar por el bajo precio del algodón, el tipo de interés debía ser bajo en 1845, cosa que en efecto fue durante la mayor parte de ese



tiempo. Pero a juzgar por el hilado hubiese debido ser elevada, pues los precios eran relativamente elevados, y las ganancias altas en términos absolutos. A partir de un algodón de 4 peniques la libra podía hilarse en 1845, con 4 peniques de costo por hilatura, un hilado (nº 40 de buen *secunda mule twist* [hilo de segunda clase para hiladora alternativa]) que, por consiguiente, le costaba al hilador 8 peniques, y que en setiembre y octubre de 1845 podía vender a 10 ½ u 11 ½ peniques la libra. (Véase el testimonio de Wylie más adelante.)<sup>a</sup>

Todo este problema puede resolverse de la siguiente manera:

La oferta y la demanda de capital de préstamo serían idénticas a la oferta y la demanda de capital en general (pese a que esta última frase es absurda; para el industrial o para el comerciante, la mercancía es una forma de su capital, pero nunca reclama capital en cuanto tal, sino siempre solamente esta mercancía especial en cuanto tal, la compra y la paga como mercancía, cereal o algodón, independientemente del papel que deba asumir en el ciclo de su capital), si no hubiese prestamistas de dinero y en lugar de ellos los capitalistas prestamistas estuviesen en posesión de maquinaria, materia prima, etc., prestándolas o alquilándolas, tal como lo hacen actualmente con edificios, a los capitalistas industriales, quienes son, a su vez, propietarios de una parte de esos objetos. Bajo tales circunstancias, la oferta de capital de préstamo sería idéntica a la oferta de elementos de producción para el capitalista industrial, de mercancías para el comerciante. Pero está claro que en ese caso la división de la ganancia entre prestamistas y prestatarios dependería por completo, en primera instancia, de las condiciones en las cuales se ha prestado ese capital y en las cuales es propiedad de quien lo emplea.

Según el señor Weguelin (*B. A.* 1857) el tipo de interés está determinado por “el monto del capital ocioso” (252); “sólo es un índice del monto del capital ocioso que busca inversión” (271); más adelante califica a este capital ocioso de *floating capital* (485), entendiéndolo por él “billetes del Banco de Inglaterra y otros medios de circulación en el país; por ejemplo los billetes de los bancos

provinciales y la moneda existente en el país . . . incluyo también bajo el rubro de *floating capital* las reservas de los bancos” (502, 503) y más adelante también el oro en lingotes (503).<sup>(149)</sup> Así dice el mismo Weguelin que el Banco de Inglaterra tiene gran influencia sobre el tipo de interés en tiempos “en los que nosotros” (el Banco de Inglaterra) “tenemos efectivamente en nuestras manos la mayor parte del capital ocioso” (1.198), mientras que de acuerdo con las declaraciones anteriores del señor Overstone, el Banco de Inglaterra “no es lugar para capital”. Más adelante dice Weguelin: “En mi opinión, la tasa de descuento resulta regulada por la cantidad del capital ocioso que hay en el país. La cantidad del capital ocioso está representada por la reserva del Banco de Inglaterra, que es efectivamente una reserva metálica. Por consiguiente, si se disminuye el tesoro metálico, ello reduce la cantidad del capital ocioso que hay en el país, acrecentando por ende el valor del resto aún subsistente.” (1.258.)<sup>(150)</sup> John Stuart Mill dice en el número 2.102: “A fin de mantener la solvencia de su *banking department*, el banco se ve obligado a hacer todo lo posible para colmar la reserva de ese departamento; en consecuencia, en cuanto descubre que se produce un drenaje, debe asegurarse una reserva y [. . .] restringir sus descuentos o bien vender títulos y obligaciones.” La reserva, en tanto sólo se considere el *banking department*, sólo es una reserva para los depósitos. Según los Overstones, el *banking department* sólo debe obrar como banquero sin tener en cuenta la emisión “automática” de billetes. Pero en tiempos de apremio real, el instituto, independientemente de la reserva del *banking department*, que sólo consta de billetes, tiene su mirada fija en el tesoro metálico, y así debe hacerlo si no quiere quebrar. Pues en la misma medida en que se esfuma el tesoro metálico, se desvanece también la reserva de billetes de banco, y probablemente nadie lo sepa mejor que el señor Overstone, que con tanta sabiduría dispuso precisamente esto en virtud de su ley bancaria de 1844.

---

<sup>a</sup> Véase en este volumen, p. 712-713.

### CAPÍTULO XXXIII

## EL MEDIO DE CIRCULACIÓN BAJO EL SISTEMA CREDITICIO <sup>a</sup>

“El gran regulador de la velocidad de la circulación es el crédito. De ahí se explica por qué una aguda estrechez en el mercado dinerario coincide habitualmente con una circulación plena.” (*The Currency Theory Reviewed*, p. 65.) Esto debe entenderse de dos maneras. Por una parte, todos los métodos que ahorran medios de circulación se fundan en el crédito. Pero en segundo lugar, tomemos por ejemplo un billete de 500 libras. A se lo entrega hoy a B en pago de una letra de cambio; B lo deposita el mismo día en su banco; ese mismo día, su banquero descuenta con él una letra para C; C se lo abona a su banco, éste se lo da en adelanto al *bill-broker*, etc. La velocidad con que circula el billete en este caso, con que sirve para efectuar compras o pagos, está mediada por la velocidad con la cual retorna a alguien siempre en la forma de depósito, volviendo a pasar a manos de algún otro en la forma de préstamo. La mera economía del medio de circulación aparece en su máximo desarrollo en la *clearing house* [cámara de compensación], en el mero intercambio de letras vencidas, y en la función predominante del dinero como medio de pago para la compensación de meros excedentes. Pero la propia existencia de estas letras de cambio se basa a su vez en el crédito que se conceden mutuamente los industriales y comerciantes. Si este crédito disminuye, se reduce el número de letras de cambio, en

---

<sup>a</sup> Título de Engels (R 1233/2).

especial de las de largo plazo, y en consecuencia también la eficacia de este método de compensaciones. Y esta economía, que consiste en eliminar el dinero de las transacciones y se basa por completo en la función del dinero en cuanto medio de pago, la cual, a su vez, se basa en el crédito, sólo puede ser de dos clases (abstracción hecha de la técnica más o menos desarrollada en la concentración de estos pagos): las exigencias recíprocas de deuda, representadas por letras de cambio o cheques, se compensan o bien en la institución de un mismo banquero, quien sólo transcribe la exigencia de la cuenta de uno a la del otro, o bien los diversos banqueros las compensan entre sí.<sup>11</sup> La concentración de 8-10 millones en letras en manos de un *bill-broker*, como por ejemplo la firma Overend, Gurney & Co., era uno de los recursos principales para ampliar localmente la escala de esta compensación. Mediante esta economización se eleva la eficacia del medio de circulación, en tanto se exige una menor cantidad del mismo para el mero saldamiento del balance. Por otra parte, la velocidad del dinero en curso como medio de circulación (en virtud de lo cual también se lo economiza) depende por completo de la fluencia de las compras y ventas, o también de la concatenación de los pagos, en la medida en que se efectúan sucesivamente en dinero. Pero el crédito media y eleva de esa manera la velocidad de la circulación. Por ejemplo, una pieza dineraria individual sólo podrá ejecutar cinco recorridos y permanecerá en reposo durante más tiempo en cada mano individual —como mero medio de circulación, sin la intervención del crédito—, si A, su propietario original, le compra a B, B a C, C a D, D a E y E a F, es decir si su traslado de una mano a la otra sólo se halla mediado por compras y ventas reales. Pero si B deposita en su banco el dinero obtenido en pago de A, y su

<sup>11</sup> Número medio de los días durante los cuales permaneció en circulación un billete de banco:

Año	£ 5	£ 10	£ 20-100	£ 200-500	£ 1.000
1792	?	236	209	31	22
1818	148	137	121	18	13
1846	79	71	34	12	8
1856	70	58	27	9	7

(Datos suministrados por el tesorero del Banco de Inglaterra, Marshall, en *Report on Bank Acts*, 1857, II, apéndice, pp. 300, 301.)

banquero lo desembolsa descontándole una letra de cambio a C, éste le compra a D, quien a su vez deposita en su banco, y si el banquero de D le presta ese dinero a E, quien le compra a F, entonces su velocidad en cuanto mero medio de circulación (medio de compra) se halla mediada por varias operaciones de crédito: el depósito de B en su banco y el descuento de éste para C, el depósito de D en su banco y el descuento de éste para E; vale decir, por cuatro operaciones de crédito. Sin estas operaciones de crédito, la misma pieza dineraria no habría llevado a cabo cinco compras sucesivas en el lapso dado. El hecho de que haya cambiado de manos sin la mediación de una compra y venta reales —como depósito y en el descuento— ha acelerado aquí su cambio de manos en la sucesión de las operaciones reales.

Hemos demostrado anteriormente cómo un mismo billete de banco puede formar depósitos en diferentes bancos. De la misma manera puede formar diferentes depósitos en un mismo banco. El banquero, con el billete depositado por A, descuenta la letra de B, éste paga con él a C, y C lo deposita en el mismo banco que lo emite.

Al considerar la circulación dineraria simple (libro 1, capítulo III, 2)<sup>a</sup> ya se ha demostrado que la masa del dinero realmente circulante —presuponiendo dadas la velocidad de la circulación y la economización de los pagos— está determinada por los precios de las mercancías y por la masa de las transacciones. La misma ley rige en el caso de la circulación de billetes.

En la tabla que sigue se han registrado los promedios anuales de los billetes del Banco de Inglaterra para cada año, en la medida en que los mismos se encontraban en manos del público, indicándose los montos de los billetes de 5 y 10 libras esterlinas, los de los billetes de 20-100 libras esterlinas y los de los billetes de mayor denominación, de 200-1.000 libras esterlinas, así como el porcentaje de la circulación global que ofrece cada uno de estos rubros. Los

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, t. 1, vol. 1, pp. 146-147 y 169-170.

importes se han indicado en millares, por supresión de las tres últimas cifras.

Año	Billetes de £ 5-10		Billetes de £ 20-100		Billetes de £ 200-1.000		Total £
	£	%	£	%	£	%	
1844	9.263	45,7	5.735	28,3	5.253	26,0	20.241
1845	9.698	46,9	6.082	29,3	4.942	23,8	20.722
1846	9.918	48,9	5.778	28,5	4.590	22,6	20.286
1847	9.591	50,1	5.498	28,7	4.066	21,2	19.155
1848	8.732	48,3	5.046	27,9	4.307	23,8	18.085
1849	8.692	47,2	5.234	28,5	4.477	24,3	18.403
1850	9.164	47,2	5.587	28,8	4.646	24,0	19.398
1851	9.362	48,1	5.554	28,5	4.557	23,4	19.473
1852	9.839	45,0	6.161	28,2	5.856	26,8	21.856
1853	10.699	47,3	6.393	28,2	5.541	24,5	22.653
1854	10.565	51,0	5.910	28,5	4.234	20,5	20.709
1855	10.628	53,6	5.706	28,9	3.459	17,5	19.793
1856	10.680	54,4	5.645	28,7	3.323	16,9	19.648
1857	10.659	54,7	5.567	28,6	3.241	16,7	19.467

(B. A. 1858, p. xxvi.)

En consecuencia, la suma global de los billetes de banco circulantes disminuyó positivamente desde 1844 hasta 1857, pese a que el movimiento comercial demostrado por importaciones y exportaciones había aumentado a más del doble. Los pequeños billetes de £ 5 y £ 10 aumentaron, tal como lo indica la lista, de £ 9.263.000 en 1844 a £ 10.659.000 en 1857. Y ello ocurrió simultáneamente con el incremento de la circulación áurea, tan intenso precisamente en ese momento. En cambio hubo una disminución de los billetes de denominaciones superiores (de £ 200 a £ 1.000) de £ 5.856.000 en 1852 a £ 3.241.000 en 1857. Vale decir, una disminución de más de 2 ½ millones de libras esterlinas. Ello se explica de la siguiente manera: "El 8 de junio de 1854, los banqueros privados de Londres permitieron participar a los bancos por acciones en la instalación de la *clearing house*, e inmediatamente después se instauró el *clearing* definitivo en el Banco de Inglaterra. Las compensaciones diarias se efectúan por transcripción a las cuentas que mantienen los diferentes bancos en el Banco de Inglaterra. Mediante la adopción de este sistema, los billetes de denominación elevada, de los que se servían anteriormente los bancos para saldar sus cuentas mutuas, se tornaron superfluos". (B. A., 1858, p. v.)

Para ver hasta dónde el empleo del dinero en el comercio mayorista se ha reducido a un exiguo mínimo, confróntese el cuadro que reproduce el libro I, capítulo III, nota 103,<sup>a</sup> y que fuera proporcionado a la comisión bancaria por Morrison, Dillon & Co., una de las mayores de esas casas londinenses en las cuales un comerciante minorista puede adquirir todas sus reservas de mercancías de todo tipo.

Según el testimonio de William Newmarch ante el B. A. 1857, nº 1.741, también hubo otras circunstancias que contribuyeron al ahorro de medios de circulación: el franqueo de cartas fijado en un penique, los ferrocarriles, los telégrafos, en suma, los medios de comunicación perfeccionados; de manera que Inglaterra, con una circulación de billetes de banco que seguía siendo aproximadamente la misma, podía hacer ahora negocios cinco o seis veces mayores. Pero ello también se debía fundamentalmente a la eliminación de la circulación de los billetes superiores a las £ 10. Esto le parece una explicación natural del hecho de que en Escocia e Irlanda, donde también circulan billetes de 1 libra esterlina, la circulación de billetes haya aumentado en un 31 % aproximadamente (1.747). Según él, la circulación global de billetes de banco en el Reino Unido, incluyendo los billetes de 1 libra esterlina, sería de 39 millones de libras esterlinas (1.749). La circulación de oro = £ 70 millones (1.750). En Escocia, la circulación de billetes en 1834 era de £ 3.120.000; en 1844, de £ 3.020.000; en 1854, de £ 4.050.000 (1.752).

Ya de esto sólo surge que de ninguna manera está en manos de los bancos emisores de billetes el incrementar el número de los billetes circulantes, en tanto estos billetes puedan ser canjeables por dinero en cualquier momento. {F. E. — No se habla aquí en absoluto de dinero de papel inconvertible; los billetes de banco inconvertibles sólo pueden transformarse en medios de circulación generales si cuentan efectivamente con el respaldo del crédito estatal, como ocurre, por ejemplo, actualmente en Rusia. De esa manera caen bajo las leyes del dinero de papel estatal inconvertible, que ya han sido desarrolladas. (Libro I, cap. III, 2, c: La moneda. El signo de valor.) }<sup>b</sup>

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, t. I, vol. 1, p. 171, n. 103.

<sup>b</sup> Véase, en nuestra edición, t. I, vol. 1, pp. 152 y ss.

La cantidad de los billetes circulantes depende de las necesidades del comercio, y cada billete superfluo retorna de inmediato a su emisor. Puesto que en Inglaterra sólo circulan en forma general los billetes del Banco de Inglaterra en cuanto medios legales de pago, podemos desatender en este caso la circulación de billetes de los bancos provinciales, insignificante y puramente local.

Ante la B.A. declaraba en 1858 el señor Neave, gobernador del Banco de Inglaterra: N<sup>o</sup> 947. (Pregunta:) “¿Dice usted que, cualesquiera que sean las medidas que se adopten, el monto de los billetes que hay en manos del público es siempre el mismo, vale decir aproximadamente de 20 millones de libras esterlinas? —En tiempos ordinarios, el uso del público parece requerir aproximadamente 20 millones. En determinados momentos periódicamente recurrentes a lo largo del año, aumenta en un millón o en un millón y medio. Si el público necesita más, siempre puede obtenerlo del Banco de Inglaterra, como ya he dicho.” 948. “Dijo usted que durante el pánico, el público no quería permitirles que disminuyeran el monto de los billetes; ¿podría usted fundamentar esto? —Me parece que en tiempos de pánico, el público tiene plenas facultades para procurarse billetes; y es natural que, mientras el banco tenga una obligación, el público pueda basarse en ella para retirar del banco los billetes.” —949. “En consecuencia, ¿en todo momento parecen requerirse aproximadamente 20 millones en billetes del Banco de Inglaterra? —20 millones en billetes en manos del público; eso varía. Serán 18 ½, 19, 20 millones, etc.; pero en promedio puede decirse que 19-20 millones.”

Testimonio de Thomas Tooke ante la Comisión de los Lores sobre *Commercial Distress* (C. D. 1848/1857), n<sup>o</sup> 3.094: “El banco no tiene la facultad de ampliar, por propia voluntad, el monto de los billetes que se hallan en manos del público; tiene la de reducir el monto de los billetes que se encuentran en manos del público, pero ello solamente en virtud de una operación sumamente violenta”.

J. C. Wright, desde hace 30 años banquero en Nottingham, luego de explicar detalladamente la imposibilidad de que los bancos provinciales mantengan nunca en circulación más billetes que los que el público necesita y desea, dice refiriéndose a los billetes del Banco de Inglaterra

(C. D. 1848-1857), n<sup>o</sup> 2.844: “No conozco ninguna limitación” (para la emisión de billetes) “en el caso del Banco de Inglaterra, pero cualquier excedente de la circulación pasará a los depósitos, adoptando así una forma diferente.”

Otro tanto vale también para Escocia, donde circula casi únicamente papel, ya que tanto allí como en Irlanda también están autorizados los billetes de una libra esterlina y porque “the Scotch hate gold” [los escoceses odian el oro]. Kennedy, directivo de un banco escocés, declara que los bancos ni siquiera pueden reducir su circulación de billetes y es “de la opinión de que mientras las transacciones internas requieran billetes u oro para poder efectuarse, los banqueros deben proveer la cantidad de medios de circulación que requieran tales negocios, sea por exigencia de sus depositantes o como fuere . . . Los bancos escoceses pueden restringir sus negocios, pero no pueden ejercer un control sobre su emisión de billetes”. (*ibid.* n<sup>o</sup> 3.446, 3.448.) Semejante punto de vista es el que sostiene Anderson, directivo del Union Bank of Scotland, *ibid.*, n<sup>o</sup> 3.578: “¿Impide el sistema del intercambio recíproco de billetes” {entre los bancos escoceses} “una sobreemisión de billetes por parte de un banco en particular? —Sí; pero tenemos un recurso más eficaz que el intercambio de billetes” (que de hecho nada tiene que ver con ello, pero que en cambio sí asegura la capacidad de circulación de los billetes de cualquier banco a través de toda Escocia) “y es el de la costumbre, generalizada en Escocia, de tener una cuenta bancaria; todo aquel que de alguna manera tenga dinero, tiene también una cuenta en un banco y deposita diariamente en ella todo el dinero que no necesite en forma inmediata, de modo que al término de cada jornada comercial todo el dinero está en los bancos, con excepción de lo que cada cual lleva en sus bolsillos”.

Lo mismo ocurre en el caso de Irlanda, como se desprende de las declaraciones del gobernador del Banco de Irlanda, MacDonnell, y del director del Provincial Bank of Ireland, Murray, ante la misma comisión.

Así como la circulación de billetes es independiente de la voluntad del Banco de Inglaterra, lo es también del monto del tesoro áureo que se halla en los sótanos del banco, y que asegura la convertibilidad de esos billetes. “El 18 de setiembre de 1846, la circulación en billetes

del Banco de Inglaterra era de £ 20.900.000, y su tesoro en metálico de £ 16.273.000; el 5 de abril de 1847, la circulación era de £ 20.815.000 y el tesoro metálico de £ 10.246.000 [. . .]. Es decir que, a pesar de la exportación de los 6 millones de libras esterlinas de metal precioso, no se produjo una contracción de la circulación.” (J. G. Kinnear, *The Crisis and the Currency*, Londres, 1847, p. 5.) Sin embargo, se entiende que esto sólo tiene vigencia bajo las condiciones actualmente imperantes en Inglaterra, e inclusive en ese caso sólo en la medida en que la legislación acerca de la proporción entre emisión de billetes y tesoro metálico no disponga otra cosa.

En consecuencia, son sólo las necesidades mismas de los negocios las que ejercen una influencia sobre la cantidad del dinero circulante —billetes y oro—. Cabe considerar aquí, en primera instancia, las oscilaciones periódicas que se repiten todos los años, cualquiera que sea la situación general de los negocios, de modo que desde hace 20 años “durante un mes determinado la circulación es elevada, en otro es baja, y en un tercer mes determinado se alcanza un punto intermedio”. (Newmarch, *B. A.* 1857, nº 1.650.)

De esta manera, en agosto de todos los años salen algunos millones —mayormente en oro— del Banco de Inglaterra e ingresan en la circulación interna para pagar los costos de la cosecha; puesto que en su mayor parte se trata de pago de salarios, en este caso los billetes de banco resultan de menor utilidad para Inglaterra. Hasta fines de año, ese dinero habrá retornado al banco. En Escocia sólo hay casi exclusivamente billetes de una libra en lugar de soberanos; por ello, cuando se da el caso correspondiente la circulación de billetes se expande en 3 a 4 millones, cosa que ocurre dos veces por año, en mayo y noviembre; dos semanas más tarde se inicia ya el reflujó, que en un mes se halla casi concluido. (Anderson, *loc cit.*, [C. D. 1848-1857] nº 3.595-3.600.)

La circulación de billetes del Banco de Inglaterra también experimenta cada tres meses una fluctuación momentánea como consecuencia del pago trimestral de los “dividendos”, es decir de los intereses de la deuda estatal, para lo cual primeramente se retiran billetes de banco de la circulación, los que luego vuelven a lanzarse entre el

público, pero pronto retornan. Weguelin (*B. A.* 1857, nº 38) estima en 2 ½ millones el monto de la fluctuación en la circulación de billetes ocasionada en virtud de ello. En cambio el señor Chapman, de la notoria firma Overend, Gurney & Co., calcula como mucho más elevado el monto de la perturbación ocasionada en virtud de ello en el mercado del dinero. “Si usted retira de la circulación 6 ó 7 millones como impuestos, para con ellos pagar los dividendos, debe haber alguien que ponga a disposición ese monto en el ínterin.” (*B. A.* 1857, nº 5.196.)

Mucho más significativas y de efectos más persistentes son las fluctuaciones en el monto del medio circulante que corresponden a las diversas fases del ciclo industrial. Oigamos lo que dice al respecto otro socio de aquella firma, el respetable cuáquero Samuel Gurney (*C. D.* 1848-1857, nº 2.645): “A fines de octubre” (de 1847) “había £ 20.800.000 en billetes en manos del público. En aquella época existía una gran dificultad para obtener billetes de banco en el mercado dinerario. Ello provenía del temor generalizado de que, como consecuencia de la restricción impuesta por la ley bancaria de 1844, no habría posibilidades de procurárselos. En la actualidad” (marzo de 1848) “el monto de los billetes de banco que se hallan en manos del público . . . asciende a £ 17.700.000, pero puesto que ahora no reina alarma comercial de ninguna índole, es mucho más de cuanto se necesita. No hay banquero o comerciante dinerario en Londres que no tenga más billetes de banco de los que pueda necesitar”. —2.650. “El monto de los billetes de banco . . . que se hallan fuera de la custodia del Banco de Inglaterra constituye un exponente totalmente insuficiente del estado activo de la circulación, si no se toma también simultáneamente en consideración . . . el estado del mundo comercial y del crédito.” 2.651. “La sensación de que, dado el monto actual de la circulación, tenemos un excedente en manos del público, emana en alto grado de nuestra situación presente de gran estancamiento. De ser elevados los precios y activos los negocios, £ 17.700.000 nos causarían una sensación de escasez.”

{*F. E.* — Mientras la situación de los negocios sea tal que los reflujos de los adelantos efectuados ingresen regularmente, por lo cual el crédito permanece inalterado, la expansión y contracción de la circulación se rige simple-

mente con arreglo a las necesidades de los industriales y comerciantes. Puesto que, por lo menos en Inglaterra, el oro no se toma en cuenta para el comercio mayorista, pudiéndose considerar a la circulación áurea, con prescindencia de las fluctuaciones estacionales, como una magnitud casi constante en un lapso prolongado, en tal caso la circulación de billetes del Banco de Inglaterra ofrece la pauta suficientemente exacta de estas modificaciones. En el período de calma que sucede a la crisis es cuando menos circula, mientras que con la reanimación de la demanda también se suscita una mayor necesidad de medios de circulación, la cual se acrecienta al aumentar la prosperidad; el monto de los medios de circulación alcanza su punto culminante en el período de sobretensión y sobreespeculación, hasta que irrumpe la crisis, y de la noche a la mañana habrán desaparecido del mercado los hasta la víspera tan abundantes billetes de banco, y con ellos quienes descuentan letras, otorgan adelantos sobre títulos y obligaciones y los compradores de mercancías. Es el Banco de Inglaterra el que debe prestar auxilio, pero también sus fuerzas pronto se agotan, ya que la ley bancaria de 1844 lo obliga a restringir su circulación de billetes precisamente en el momento en que todo el mundo clama por billetes de banco, en que los propietarios de mercancías no pueden vender, pero no obstante deben pagar, y están dispuestos a realizar cualquier sacrificio con tal de obtener billetes de banco. “Durante la alarma”, dice el arriba mencionado banquero Wright, *loc. cit.*, nº 2.930, “el país necesita el doble de circulación que en tiempos normales, porque los banqueros y otros acopian los medios de circulación.”

En cuanto estalla la crisis, ya sólo se trata de medios de pago. Pero puesto que cada cual depende del otro para el ingreso de esos medios de pago, y que nadie sabe si el otro estará en condiciones de pagarle el día del vencimiento, se produce una desesperada arrebatiña de los medios de pago que se hallan en el mercado, es decir de los billetes de banco. Cada cual atesora tantos como pueda obtener, y de este modo los billetes desaparecen de la circulación el mismo día en que más necesidad se tiene de ellos. Samuel Gurney (*C. D.* 1848-1857, nº 1.116) indica que el monto de los billetes de banco así encerrados bajo doble llave en

momentos de pánico fue de 4-5 millones de libras esterlinas en octubre de 1847.)<sup>a</sup>

En este aspecto resulta de especial interés el interrogatorio del socio de Gurney, el ya mencionado Chapman, ante la B.A. de 1857. Daré aquí el contenido fundamental del mismo relativo al contexto, aunque en estas declaraciones se tratan también algunos puntos que sólo examinaremos más adelante.

El señor Chapman afirma lo siguiente.

4.963. “Tampoco vacilo en afirmar que no considero correcto que el mercado dinerario pueda estar bajo el control de un capitalista individual cualquiera (como esos de los que hay en Londres) que puede provocar una tremenda escasez de dinero y una estrechez justamente cuando la circulación es sumamente baja... Eso es posible... existe más de un capitalista que puede retirar 1 ó 2 millones de libras en billetes de los medios de circulación, si con ello logra alguna finalidad.” 4.965. <sup>b</sup> Un gran especulador puede vender consolidados por 1 ó 2 millones, y de esa manera retirar el dinero del mercado. Algo similar ocurrió hace muy poco, “origina una gravísima estrechez”.

4.967. Sin embargo, en ese caso los billetes son improductivos. “Pero eso no es nada si logra una gran finalidad; su gran finalidad es la de abatir los precios de los fondos públicos, provocar una escasez de dinero, y tiene todos los medios para hacerlo.” He aquí un ejemplo: una mañana hubo gran demanda de dinero en la bolsa de valores; nadie sabía la causa. Alguien le pidió a Chapman que le prestase £ 50.000, ofreciéndole el 7%. Chapman estaba asombrado, ya que su tipo de interés era mucho más bajo: aceptó. De inmediato retornó el hombre, tomó otras £ 50.000 al 7 ½ %, luego £ 100.000 al 8 %, y quería aun más al 8 ½ %. Pero entonces el propio Chapman comenzó a abrigar temores. Luego se reveló que súbitamente se había sustraído al mercado una considerable suma de dinero. Pero, dice Chapman, “yo había prestado una suma considerable al 8 %; tenía miedo de seguir más adelante, ya que no sabía qué sobrevendría.”

<sup>a</sup> Según Rubel. (1236/1), Engels compuso el texto que aquí figura entre llaves “sobre la base de la página 360 del manuscrito” de Marx.

<sup>b</sup> En la 1ª edición, “4.995”.

Nunca se debe olvidar que, pese a que, según se supone, hay en forma casi constante de 19 a 20 millones en billetes en manos del público, sin embargo la parte de esos billetes que circula realmente, por un lado, y la parte de los mismos que se halla desocupada como reserva en los bancos, por el otro, varían constante y significativamente. Si esa reserva es grande, y en consecuencia si es baja la circulación real, ello significa, desde el punto de vista del mercado dinerario, que la circulación es plena (the circulation is full, money is plentiful [abunda el dinero]); si la reserva es pequeña, y por consiguiente la circulación real es plena, el mercado dinerario la califica de baja (the circulation is low, money is scarce [el dinero escasea]), es decir que asciende a un monto reducido la parte que representa capital de préstamo ocioso. Una expansión o contracción real de la circulación, independientemente de las fases del ciclo industrial —pero de tal manera que el monto que necesita el público permanezca constante— sólo se produce por razones técnicas, por ejemplo en los vencimientos de pago de los impuestos o de los intereses de la deuda pública. En el caso de pago de impuestos afluyen hacia el Banco de Inglaterra billetes y oro por encima de la medida habitual, contrayendo de hecho la circulación sin consideración para con las necesidades de esta última. A la inversa ocurre cuando se abonan los dividendos de la deuda pública. En el primer caso se solicitan empréstitos al banco para obtener medios de circulación. En el segundo disminuye el tipo de interés de los bancos privados por el crecimiento momentáneo de sus reservas. Esto nada tiene que ver con la masa absoluta de los medios de circulación, sino solamente con la firma bancaria que pone en circulación estos medios de circulación y para la cual este proceso se presenta como una enajenación de capital de préstamo, y que por ende se mete en los bolsillos la ganancia emergente de tal proceso.

En el primer caso sólo se verifica un desplazamiento temporario del medio circulante, el cual compensa el Banco de Inglaterra efectuando adelantos a corto plazo y con un interés bajo poco antes del vencimiento de los impuestos trimestrales y de los dividendos, igualmente trimestrales; los billetes supernumerarios así emitidos colman entonces, en primera instancia, el vacío que ocasiona el pago de los impuestos, mientras que su reintegro al banco, poco des-

pués, hace retrogradar el excedente de billetes lanzado al público mediante el pago de los dividendos.

En el otro caso, una circulación baja o plena siempre es sólo una distribución diferente de la misma masa de medios de circulación entre la circulación activa y los depósitos, es decir que es sólo un instrumento de préstamos.

Por otra parte, si mediante un aflujo de oro al Banco de Inglaterra, por ejemplo, se incrementa el número de los billetes emitidos a cambio de él, éstos ayudan al descuento fuera del banco y refluyen en pago de préstamos, de modo que la masa absoluta de los billetes circulantes sólo se incrementa en forma momentánea.

Si la circulación es plena por expansión de los negocios (cosa que también es posible en caso de precios relativamente bajos), el tipo de interés puede ser relativamente elevado por demanda de capital de préstamo como consecuencia de un incremento de las ganancias y multiplicación de nuevas inversiones. Si es baja por contracción de los negocios o también por una gran fluidez del crédito, el tipo de interés puede ser bajo inclusive en caso de precios elevados. (Véase Hubbard.)<sup>a</sup>

La cantidad absoluta de la circulación sólo influye de manera determinante sobre el tipo de interés en tiempos de estrechez. En este caso, la demanda de circulación plena sólo expresa la demanda de medios para el atesoramiento (al margen de que disminuye la velocidad con la cual circula el dinero, y con la cual las mismas e idénticas piezas dinerarias se transforman constantemente en capital de préstamo) a causa de la falta de crédito, como en 1847, cuando la suspensión de la ley bancaria no ocasionó una expansión de la circulación, pero bastó para sacar nuevamente a la luz los billetes atesorados y lanzarlos a la circulación. O bien, bajo esas circunstancias puede requerirse realmente más medios de circulación, como en 1857, cuando la circulación creció realmente por algún tiempo luego de la suspensión de la ley bancaria.

De lo contrario, la masa absoluta de la circulación no influye sobre el tipo de interés, ya que —suponiendo constantes la economización y la velocidad de la circulación— está determinada, en primer lugar, por el precio de las mercancías y la masa de las transacciones (en cuyo

---

<sup>a</sup> Véase en el presente volumen, pp. 709-711.



caso las más veces un factor paraliza la acción del otro), y finalmente por el estado del crédito, mientras que de ninguna manera determina, a la inversa, este último; y puesto que, en segundo lugar, los precios de las mercancías y el interés no guardan una conexión necesaria.

Durante la *Bank Restriction Act* (1797-1820)<sup>[151]</sup> se produjo un excedente de *currency*, el tipo de interés era siempre más elevado que desde que se reemprendieran los pagos en efectivo. Más tarde cayó rápidamente con la restricción de la emisión de billetes y el aumento de los tipos de cambio. En 1822, 1823 y 1832, la circulación general era baja, y lo era también el tipo de interés. En 1824, 1825 y 1836 la circulación era elevada, y el tipo de interés aumentó. En el verano de 1830 la circulación era elevada, y la tasa de interés, baja. Desde los descubrimientos de minas auríferas, la circulación dineraria se expandió en toda Europa, y el tipo de interés aumentó. Por consiguiente, el tipo de interés no depende de la cantidad del dinero circulante.

La diferencia entre emisión de medios de circulación y préstamo de capital se revela con la mayor claridad en el proceso real de reproducción. Hemos visto, al considerarlo (libro II, sección III), cómo se intercambian las diversas partes constitutivas de la producción. Por ejemplo, el capital variable consta materialmente de los medios de vida de los obreros, una parte de su propio producto. Pero se les pagó parcialmente en dinero. El capitalista debe adelantar ese dinero, y en mucho depende de la organización del sistema crediticio el que la semana próxima pueda volver a desembolsar el nuevo capital variable con el viejo dinero que pagara la semana anterior. Otro tanto sucede en los actos de intercambio que ocurren entre las diversas partes constitutivas de un capital social global, por ejemplo entre medios de consumo y los medios de producción de medios de consumo. Como ya hemos visto, el dinero para su circulación debe ser adelantado por uno o ambos agentes del intercambio. Entonces permanece en circulación, pero luego de concluido el intercambio siempre retorna a quien lo adelantara, ya que éste lo adelantó más allá de su capital industrial realmente ocupado (véase libro II, capítulo xx).<sup>a</sup> En un sistema crediticio desarrollado,

---

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, t. II, vol. 5, pp. 503-515.

en el cual el dinero se concentra en manos de los bancos, son estos, cuando menos nominalmente, los que lo adelantan. Este adelanto sólo se refiere al dinero que se halla en circulación. Es adelanto de circulación, y no adelanto de los capitales que el sistema crediticio hace circular.<sup>[152]</sup>

Dice Chapman: 5.062. "Pueden darse épocas en las que los billetes de banco que se hallan en manos del público constituyan un monto sumamente elevado, y sin embargo no puedan conseguirse." El dinero también existe durante el pánico; pero cada cual se cuida mucho de transformarlo en capital prestable, en dinero prestable; cada cual lo conserva firmemente para el caso de una real necesidad de pago.

5.099. "¿Los bancos de los distritos rurales envían sus excedentes ociosos a usted y a otras casas de Londres? —Sí." 5.100. "Por otra parte, ¿descuentan letras de cambio en su institución los distritos fabriles de Lancashire y Yorkshire para sus fines comerciales? —Sí." 5.101. "¿De suerte que, de esta manera, el dinero excedentario de una parte del país adquiere utilidad para las exigencias de otra parte del mismo? —Exactamente."

Chapman sostiene que la costumbre de los bancos de invertir su capital dinerario excedentario por breve tiempo en la compra de consolidados y bonos del tesoro, habría disminuido mucho en los últimos tiempos, desde que se impuso el hábito de prestar este dinero *at call* (reclamable de un día para el otro, en cualquier momento). Él mismo considera que la compra de esta clase de documentos es sumamente inadecuada para su negocio. Por ello invierte su dinero en buenas letras de cambio, parte de las cuales vence diariamente, de modo que siempre sabe con cuánto dinero en efectivo puede contar cada día. (5.101-5.105.)

Inclusive el crecimiento de la exportación se presenta en mayor o menor grado para cada país —pero en especial para el país que concede crédito— como una creciente exigencia al mercado dinerario interno, pero que sólo en tiempos de estrechez se percibe como tal. En épocas en las que aumenta la exportación, por regla general los fabricantes libran letras a largo plazo sobre el comerciante exportador, contra consignación de productos fabriles británicos. (5.126.) 5.127. "¿No ocurre a menudo el caso de que existe un convenio, según el cual esas letras se renuevan de tiempo en tiempo?" —{Chapman.} "Eso

es algo que nos ocultan; no admitiríamos ninguna letra de esta clase . . . Seguramente debe de ocurrir, pero nada puedo decir acerca de algo de esta índole.” (¡El inocente Chapman!) 5.129. “Cuando se verifica un gran aumento de la exportación, como el que sólo durante el último año alcanzó a 20 millones de libras esterlinas, ¿no provoca eso por sí solo una gran demanda de capital para el descuento de las letras de cambio relativas a esas exportaciones? —Indudablemente.” 5.130. “Puesto que Inglaterra concede crédito al extranjero, por regla general, para todas sus exportaciones, ¿no produciría eso la absorción de un correspondiente capital adicional durante la época de su duración? —Inglaterra concede un crédito inmenso; pero en cambio toma crédito para sus materias primas. Desde Norteamérica siempre giran sobre nosotros a 60 días, y desde otras regiones, a 90 días. Por el otro lado damos crédito; cuando enviamos mercancías a Alemania, concedemos 2 ó 3 meses.”

Wilson le pregunta a Chapman (5.131) si contra esas materias primas importadas y esas mercancías coloniales no se giran ya, al efectuarse el embarque, letras de cambio sobre Inglaterra, y si éstas no arriban simultáneamente con los conocimientos de carga. Chapman así lo cree, pero alega no saber nada de estas actividades “comerciales” y sugiere que se pregunte a gentes más versadas. En la exportación a Norteamérica, sostiene Chapman, “las mercancías se simbolizan en el tránsito” [5.133]; este galimatías significa que el comerciante exportador inglés gira letras de cambio a cuatro meses contra las mercancías contra una de las grandes casas bancarias norteamericanas de Londres, y el banco obtiene cobertura desde Norteamérica.

5.136. “Los negocios hacia países muy distantes, ¿por regla general no los maneja el comerciante, que espera su capital hasta que las mercancías estén vendidas? —Es posible que haya casas de gran riqueza privada, que estén en condiciones de desembolsar su propio capital sin tomar adelantos sobre las mercancías; pero estas mercancías se transforman mayormente en adelantos mediante las aceptaciones de firmas bien conocidas.” —5.137. “Estas casas están establecidas . . . en Londres, Liverpool y en otras partes.” 5.138. “¿Por consiguiente no implica diferencia el que un fabricante deba entregar su propio dinero o que

consiga un comerciante de Londres o Liverpool que se lo adelante, ya que siempre sigue siendo un anticipo efectuado en Inglaterra? —Exactamente. Sólo en pocos casos el fabricante tiene algo que ver con ello” (pero en 1847, en casi todos los casos). “Un comerciante de productos fabriles, por ejemplo de Manchester, compra mercancías y las embarca a través de una respetable casa de Londres; una vez que la casa londinense se ha convencido de que todo está embalado según lo convenido, el comerciante gira letras de cambio a seis meses contra la casa de Londres por esas mercancías en viaje hacia la India, la China, o donde sea; entonces interviene el mundo bancario y le descuenta esas letras; de modo que, llegado el momento en que debe pagar por esas mercancías, tiene dispuesto el dinero en virtud del descuento de dichas letras.” 5.139. “Pero si él tiene el dinero, ¿el banquero no ha debido adelantárselo?” —*El banquero tiene la letra de cambio; el banquero ha comprado la letra de cambio; utiliza su capital bancario en esta forma, a saber, el descuento de letras comerciales.* {*F. E.* — Es decir que tampoco Chapman ve el descuento de letras como un adelanto, sino como una compra de mercancías.} 5.140. “¿Pero esto constituye no obstante una parte de las exigencias formuladas al mercado dinerario de Londres? —Indudablemente; ésta es la ocupación principal del mercado dinerario y del Banco de Inglaterra. El Banco de Inglaterra está tan satisfecho como nosotros de recibir esas letras de cambio, ya que sabe que son una buena inversión.” 5.141. “De la misma manera en que crece el negocio de la exportación, ¿crece también la demanda en el mercado dinerario? —En la medida en que crece la prosperidad del país, nosotros” (los Chapmans) “participamos de ella.” 5.142. “En consecuencia, si estos diferentes campos para la inversión de capitales se expanden súbitamente, ¿la consecuencia natural de ello es un aumento en la tasa de interés? —No cabe duda de ello.”

En 5.143, Chapman no puede “comprender del todo cómo, dadas nuestras grandes exportaciones, hayamos tenido tanto empleo para el oro”.<sup>[153]</sup>

5.144. El honorable Wilson interroga: “¿No puede ocurrir que concedamos mayores créditos sobre nuestras exportaciones que los que recibimos sobre nuestras importaciones? —Yo pondría este punto en duda. Si alguien

se hace aceptar letras contra sus mercancías de Manchester enviadas a la India, no pueden aceptarse por menos de 10 meses. Hemos debido pagarle a Norteamérica por su algodón —esto es totalmente seguro— algún tiempo antes de que la India nos pagara a nosotros, pero investigar los efectos de este hecho es algo bastante delicado.” 5.145. “Si tenemos, tal como ocurrió durante el año pasado, un aumento en la exportación de mercancías manufacturadas por 20 millones de esterlinas, ¿deberíamos haber tenido ya anteriormente un aumento muy significativo de la importación de materias primas” (y ya de esta manera la sobreexportación es idéntica a la sobreimportación, y la sobreproducción al sobrecomercio) “para producir esta mayor cantidad de mercancías? —Indudablemente.” [5.146.] “Hemos tenido que pagar un saldo muy considerable, seguramente; es decir, que durante esa época la balanza debe de habernos sido desfavorable, pero a la larga el tipo de cambio con Norteamérica [. . .] está a nuestro favor, y desde hace un prolongado lapso hemos recibido considerables remesas de metal precioso desde Norteamérica.”

En 5.148, Wilson le pregunta al archiusurero Chapman si éste no considera sus elevados intereses como un signo de gran prosperidad y de elevadas ganancias. Chapman, evidentemente asombrado por la ingenuidad de ese sicofante, responde naturalmente por la afirmativa, pero es lo suficientemente sincero como para formular la siguiente reserva: “Hay algunos que no pueden hacer otra cosa; tienen obligaciones que cumplir, y deben cumplirlas, les resulte lucrativo o no; pero cuando persiste” {el tipo de interés elevado} “ello indicaría prosperidad”. Ambos olvidan que también puede indicar, como fue el caso en 1857, que los que infestan el país son los caballeros andantes del crédito, quienes pueden pagar elevados intereses porque los pagan del bolsillo ajeno (pero al mismo tiempo contribuyen a determinar el tipo de interés para todos) y entretanto viven despreocupadamente de ganancias anticipadas. Al mismo tiempo, precisamente esto puede proporcionar un negocio realmente muy lucrativo para los fabricantes y otros. En virtud del sistema de adelantos, los reflujos se tornan completamente engañosos. Esto también explica lo siguiente, lo cual no requiere explicación alguna con respecto al Banco de Inglaterra, ya que en caso de un tipo

de interés elevado esa institución descuenta a menor tasa que las demás.

5.156. “Puedo decir por cierto”, dice Chapman, “que en el instante actual, en que durante tanto tiempo hemos tenido una tasa de interés elevada, los montos de nuestros descuentos se hallan en su punto máximo”. (Esto lo decía Chapman el 21 de julio de 1857, un par de meses antes del colapso [Krach].) 5.157. “En 1852” (cuando la tasa del interés era baja) “distaban mucho de ser tan grandes”. Porque, de hecho, en aquel entonces el estado de los negocios era mucho más sólido.

5.159. “Si en el mercado hubiese una gran plétora de dinero . . . y el descuento bancario fuese bajo, tendríamos una disminución de letras de cambio . . . En 1852 nos hallábamos en una fase totalmente diferente. Las exportaciones y las importaciones del país no eran nada, entonces, comparadas con las de hoy”. 5.161. “Con esta elevada tasa de descuento, nuestros descuentos son de la misma magnitud que en 1854.” (Cuando el interés era del 5-5 ½ %.)

En la declaración testimonial de Chapman resulta sumamente divertido ver cómo, en los hechos, esta gente considera el dinero del público como si fuese su propiedad, y cree tener un derecho a la constante convertibilidad de las letras que han descontado. La ingenuidad de preguntas y respuestas es grande. Se convierte en deber de la legislación en tornar convertibles en todo momento las letras de cambio aceptadas por grandes casas, velar por que el Banco de Inglaterra se las redescuente, a su vez, y bajo todas las circunstancias, a los *bill-brokers*. Y a todo esto, en 1857 quebraron tres de esos *bill-brokers* con un pasivo de aproximadamente 8 millones, y un capital propio insignificante en comparación con estas deudas. 5.177. “¿Quiere decir usted que, en su opinión” (las aceptaciones de Baring o de Loyd) “deberían ser obligatoriamente descontables, de la misma manera que un billete del Banco de Inglaterra es obligatoriamente canjeable por oro en la actualidad? —Pienso que sería una cosa sumamente lamentable que no fuesen descontables; sería una situación absolutamente extraordinaria el que una persona debiese suspender los pagos porque posee aceptaciones de Smith, Payne & Co. o de Jones Loyd & Co. y no puede descontarlas.” 5.718. “¿No es acaso la aceptación de Baring el

compromiso de abonar una determinada suma de dinero al vencimiento de la letra? —Eso es totalmente exacto; pero los señores Baring, cuando contraen un compromiso semejante, y al igual que cualquier comerciante cuando hace otro tanto, no piensan ni en sueños que deberán pagarlo en soberanos, sino que cuentan con que lo pagarán en la *clearing house*.” 5.180. “¿Cree usted, entonces, que habría que inventar una especie de mecanismo, mediante el cual el público tuviese el derecho de obtener dinero, antes del vencimiento de la letra, haciendo que algún otro tuviese que descontarlo? —No, no del aceptante; pero si con ello quiere usted decir que no debemos tener la posibilidad de lograr que se nos descuenten las letras de cambio comerciales, entonces tendremos que alterar toda la disposición de las cosas.” 5.182. “¿Cree usted entonces que” {una letra comercial} “debería ser convertible en dinero, exactamente de la misma manera en que un billete del Banco de Inglaterra debe ser convertible en oro? —Decididamente, bajo determinadas circunstancias.” 5.184. “¿Piensa usted entonces que las disposiciones de la *currency* deberían configurarse de tal manera que una letra comercial de solidez indudable debiera ser canjeable por dinero en todo momento y con la misma facilidad que un billete de banco? —Lo creo.” 5.185. “¿No llega usted a decir que, sea el Banco de Inglaterra o sea cualquier otro banco, habría que obligar legalmente a alguien a canjearla? —En todo caso, lo que sí llego a decir es que, si elaboramos una ley para la reglamentación de la *currency*, deberíamos tomar las providencias para evitar la posibilidad de que se produjese una inconvertibilidad de las letras comerciales internas, en tanto esas letras sean indudablemente sólidas y legítimas.” Esto es la convertibilidad de la letra de cambio comercial equiparada a la convertibilidad del billete de banco.

5.190. “Los comerciantes dinerarios del país sólo representan, efectivamente, al público”, como los representa más adelante el señor Chapman ante el tribunal en el caso Davidson.” Véanse los *Great City Frauds*.<sup>[154]</sup>

5.196. “Cuando llegan los vencimientos trimestrales” (cuando se abonan los dividendos) “es... absolutamente necesario que nos dirijamos al Banco de Inglaterra. Si se retiran de la circulación 6 ó 7 millones de los ingresos estatales en anticipación de los dividendos, debe haber

alguien que ponga a disposición ese importe en el ínterin.” (Es decir, que en este caso se trata de abastecimiento de dinero, y no de capital o de capital de préstamo.)

5.169. “Todo aquel que conozca nuestro mundo comercial debe saber que cuando nos hallamos en una situación tal en que los bonos del tesoro se tornan invendibles, en que las obligaciones de la Compañía de las Indias Orientales<sup>[155]</sup> son totalmente inútiles, en que no se pueden descontar ni las mejores letras comerciales, debe reinar gran preocupación entre aquellos cuyos negocios los ponen en la situación de efectuar pagos inmediatos contra la simple exigencia y de hacerlo con el medio de circulación habitual en el país, y tal es el caso de todos los banqueros. Los resultados de ello son que cada cual duplica sus reservas. Ahora vean ustedes cuales son los efectos en todo el país si cada banquero de provincias, de los cuales hay aproximadamente unos 500, debe ordenarle a su corresponsal londinense que le remita £ 5.000 en billetes de banco. Incluso tomando como promedio una suma tan pequeña —cosa totalmente absurda desde ya— llegamos a £ 2.500.000 que se sustraen a la circulación. ¿Cómo habrá de reponérselas?”

Por otra parte, los capitalistas privados, etc., que tienen dinero no lo quieren entregar a ningún interés, pues dicen, según Chapman: 5.195. “Preferimos no ganar intereses en absoluto, que estar en duda acerca de si podremos conseguir el dinero en caso de necesitarlo.”

5.173. “Nuestro sistema es el siguiente: tenemos obligaciones por 300 millones de libras esterlinas, cuyo pago en moneda corriente del país nos puede ser exigido en un único instante dado; y esa moneda del país, si la empleamos toda para ello, ascenderá a 23 millones de libras esterlinas o lo que sea; ¿no es ésta una situación que nos puede lanzar a una convulsión en cualquier momento?” De ahí que en las crisis se produzca la súbita transformación del sistema de crédito en el sistema monetarista.

Abstracción hecha del pánico interno que se origina en las crisis, sólo es posible hablar de cantidad del dinero en la medida en que afecta el metal, el dinero mundial. Y precisamente eso es lo que excluye Chapman, quien sólo habla de 23 millones de *billetes de banco*.

Dice el propio Chapman: 5.218. “La causa originaria de la perturbación en el mercado dinerario” {en abril y

luego en octubre de 1847} “radicó indudablemente en la cantidad del dinero que era necesario para regular los tipos de cambio, como consecuencia de las extraordinarias importaciones de ese año.”

En primer lugar, ese tesoro en dinero del mercado mundial se hallaba reducido a su mínimo. En segundo término servía al mismo tiempo como garantía para la convertibilidad del dinero crediticio, de los billetes de banco. De ese modo aunaba dos funciones totalmente diferentes, pero ambas emanadas de la naturaleza del dinero, puesto que el dinero real es siempre dinero del mercado mundial, y el dinero de crédito se basa siempre en el dinero del mercado mundial.

En 1847, sin la suspensión de la ley bancaria de 1844, “las *clearing houses* no hubiesen podido atender sus operaciones” (5.221).

Sin embargo, Chapman intuía la crisis inminente: 5.236. “Existen ciertas situaciones del mercado dinerario (y la actual no dista mucho de ello) en que el dinero es muy difícil de obtener y en que debe uno recurrir al banco.”

5.239. “En lo que respecta a las sumas que extrajimos del banco los días viernes, sábado y lunes, es decir el 19, 20 y 22 de octubre de 1847, hubiésemos estado más que agradecidos de haber podido recuperar las letras de cambio al miércoles siguiente; en cuanto hubo pasado el pánico, el dinero refluyó instantáneamente hacia nosotros.” El martes 23 de octubre, en efecto, se suspendió la ley bancaria, y con ello quedó conjurada la crisis.

Chapman cree (5.274) que las letras de cambio simultáneamente pendientes sobre Londres ascienden a 100-120 millones de libras esterlinas. Este cálculo no incluye las letras locales sobre plazas de provincias.

5.287. “Mientras que en octubre de 1856 el monto de los billetes que se hallaban en manos del público ascendían a £ 21.155.000, había no obstante una extraordinaria dificultad para obtener dinero; pese a que el público tenía tanto en sus manos, no podíamos llegar a tocarlo con las nuestras.” Y ello como consecuencia de las preocupaciones originadas por la estrechez en que se había encontrado el Eastern Bank durante un tiempo (marzo de 1856).

5.290 [-92]. En cuanto hubo pasado el pánico, “todos los banqueros que obtienen sus ganancias de los intereses comenzaron de inmediato a emplear su dinero”.

5.302. Chapman explica la intranquilidad producida al disminuir la reserva bancaria no como un temor por los depósitos, sino porque todos aquellos que en forma repentina pueden hallarse en el caso de tener que pagar súbitamente grandes sumas de dinero, saben muy bien que, en caso de estrechez en el mercado dinerario, se los puede impulsar hacia el banco como último recurso de auxilio; y que “si el banco tiene una reserva muy pequeña no se alegra de recibirnos, sino lo contrario”.

Por lo demás, es bonito ver cómo desaparece la reserva en cuanto magnitud efectiva. Los banqueros conservan un mínimo para sus negocios corrientes, parte en sus propias arcas, parte en las del Banco de Inglaterra. Los *bill-brokers* retienen el “dinero bancario suelto del país” sin reserva alguna. Y el Banco de Inglaterra sólo tiene, contra sus deudas por depósitos, la reserva de los banqueros y de otros, además de *public deposits* [depósitos del estado], etc., que deja llegar hasta su punto más bajo, por ejemplo hasta los 2 millones. Por ello, fuera de esos dos millones en papel, en tiempos de estrechez (y ésta reduce la reserva, porque deben anularse los billetes que ingresan a cambio del metal que egresa), todo este fraude no tiene absolutamente ninguna otra reserva que el tesoro metálico, y por ello cualquier disminución de la misma agudiza la crisis por drenaje de oro.

5.306. “Si no hubiese dinero disponible para efectuar las transacciones en la *Clearing House*, no veo que nos quedase otro recurso que reunirnos y efectuar nuestros pagos en letras de primera clase, en letras contra la Oficina del Tesoro, contra Smith, Payne & Co., etc.” 5.307. “Es decir que, en caso de que el gobierno dejase de proveerlos de medios de circulación, ¿crearían ustedes uno para sí mismos? —¿Qué podemos hacer? El público entra y nos quita el medio circulante de las manos: no existe.” 5.308. “¿O sea que ustedes sólo harían en Londres lo que se hace en Manchester todos los días? —Sí.”

Es muy buena la respuesta de Chapman a la pregunta que le formula Cayley (un *Birmingham-man* de la Escuela de Attwood<sup>[156]</sup>) con respecto al concepto de capital en Overstone: 5.315. “Se ha manifestado ante esta comisión que, en una estrechez como la de 1847, no se busca dinero sino capital; ¿cuál es su opinión al respecto? —No le comprendo: solamente comerciamos con dinero; no

comprendo lo que usted quiere decir con eso.” 5.316. “Si entiende usted por ello” (por capital comercial) “la cantidad de dinero propio que un hombre tiene en su negocio, si usted denomina a eso capital, eso constituye las más veces una parte muy exigua del dinero con el que opera en sus negocios mediante el crédito que le concede el público”. . . por mediación de los Chapmans.

5.339. “¿Es por falta de riqueza que suspendemos nuestros pagos en efectivo? —De ninguna manera; . . . no padecemos de falta de riqueza, sino que nos movemos bajo un sistema sumamente artificial, y cuando tenemos una demanda enorme e inminente (superincumbent) de nuestros medios de circulación, pueden surgir circunstancias que nos impidan obtener ese medio de circulación. ¿Se ha de paralizar por ello toda la industria comercial del país? ¿Hemos de cerrarle todos los accesos a la ocupación?” 5.338. “Si se nos pusiese ante la disyuntiva de qué es lo que queremos mantener, si los pagos en efectivo o la industria del país, sé bien a cuál de estas dos cosas abandonaríamos.”

Acerca del atesoramiento de billetes de banco” con la intención de agudizar la estrechez y de extraer beneficios de las consecuencias” (5.358), dice que ello puede ocurrir con suma facilidad. Para ello bastarían tres grandes bancos. 5.383. “¿No debe estar enterado usted, en cuanto hombre familiarizado con los grandes negocios de nuestra capital, de que existen capitalistas que aprovechan estas crisis para obtener enormes ganancias de la ruina de quienes caen víctimas de las mismas? —A ese respecto no pueden caber dudas.” Y al señor Chapman podemos créerselo, pese a que finalmente se haya descalabrado comercialmente por la tentativa de “obtener enormes ganancias de la ruina de las víctimas”. Pues si bien su socio Gurney sostiene que cualquier modificación en el negocio resulta ventajoso para el hombre que está enterado, Chapman afirma: “Una parte de la sociedad nada sabe de la otra; aquí tenemos por ejemplo al fabricante que exporta hacia el continente o que importa sus materias primas, y que nada sabe de aquel otro que comercia con oro en lingotes” (5.046). Y así ocurrió que un buen día los propios Gurney y Chapman no “estuvieron enterados”, y protagonizaron una bancarrota tristemente célebre.<sup>[157]</sup>

Ya hemos visto anteriormente que la emisión de billetes no significa adelanto de capital en todos los casos. El

testimonio de Tooke ante la Comisión de C. D. de los Lores en 1848, que sigue a continuación, sólo demuestra que el adelanto de capital, aun cuando lo produce el banco por emisión de billetes nuevos, no significa sin más un aumento en la cantidad de billetes en circulación: 3.099. “¿Cree usted que el Banco de Inglaterra, por ejemplo, podría ampliar considerablemente sus adelantos sin que ello produjese un aumento en la emisión de billetes? —Hay abundancia de hechos que así lo demuestran. Uno de los ejemplos más palmarios se dio en 1835, cuando el banco utilizó los depósitos de las Indias Occidentales y el empréstito de la Compañía de las Indias Orientales para incrementar los adelantos al público; al mismo tiempo, el monto de los billetes que se hallaban en manos del público disminuyó algo, en realidad . . . Algo similar pudo observarse en 1846, en la época en que se recibieron los depósitos ferroviarios en el banco; los títulos y obligaciones” (en descuento y depósito) “aumentaron aproximadamente a 30 millones, mientras que no se produjo un efecto perceptible sobre el monto de los billetes que se hallaban en manos del público”.

Pero además de los billetes de banco, el comercio mayorista posee un medio de circulación diferente y mucho más importante para él: las letras de cambio. El señor Chapman nos ha demostrado lo fundamental que es para una marcha regular de los negocios el que las buenas letras de cambio se acepten en pago en todas partes y bajo todas las circunstancias: “Si ya no vale el Tausves Jontof, ¿qué diablos es lo que ha de valer?”<sup>[158]</sup> ¿Cuál es la relación mutua entre esos dos medios de circulación?

A este respecto dice Gilbert: “La reducción en el monto de la circulación de billetes hace aumentar regularmente el monto de la circulación de letras de cambio. Las letras de cambio son de dos clases: letras comerciales y letras bancarias . . . Cuando el dinero comienza a escasear, los prestamistas de dinero dicen lo siguiente: «Libre usted contra nosotros, que nosotros aceptaremos», y cuando un banquero de provincias le descuenta una letra a un cliente, no le da dinero en efectivo, sino su propia libranza a 21 días contra su agente londinense. Estas letras sirven como medio de circulación”. (J. W. Gilbert, *An Inquiry into the Causes of the Pressure etc.*, p. 31.)

Esto lo confirma Newmarch de una manera un tanto modificada (*B. A.* 1857, nº 1.426):

“No hay conexión entre las fluctuaciones en el monto de las letras circulantes y las fluctuaciones en los billetes de banco circulantes . . . El único resultado aproximadamente semejante es que . . . en cuanto se produce la menor estrechez en el mercado del dinero, tal como la que indica una elevación de la tasa de descuento, se incrementa considerablemente el volumen de la circulación de letras y viceversa.”

Pero las letras giradas en esas épocas distan mucho de ser solamente las letras bancarias a corto plazo que menciona Gilbert. Por el contrario, en gran parte se trata de letras de favor que no representan ningún negocio real, o que sólo representan negocios iniciados únicamente para poder librar letras de cambio sobre ellos; hemos dado suficientes ejemplos de ambos casos. Por eso dice el *Economist* (Wilson), comparando la seguridad de esta clase de letras con la de los billetes de banco: “Los billetes de banco pagaderos a la vista nunca pueden circular en exceso, porque el excedente siempre refluiría hacia el banco para su canje, mientras que las letras a dos meses pueden emitirse en gran exceso puesto que no hay medios para controlar la emisión hasta que vencen, momento en el cual acaso ya hayan sido sustituidas por otras. El que una nación garantice la seguridad de la circulación de letras pagaderas en un término futuro, pero en cambio objete la circulación de dinero de papel, pagadero a la vista, nos resulta totalmente incomprensible”. (*Economist*, [22 de mayo de] 1847, p. 575.)

Por consiguiente, la cantidad de las letras de cambio en circulación está determinada solamente, al igual que la de los billetes de banco, por las necesidades del comercio; en tiempos comunes y durante la década de 1850 circulaban en el Reino Unido, junto a 39 millones en billetes de banco, aproximadamente 300 millones en letras, de los cuales 100-120 millones correspondían a Londres solamente. El volumen en que circulan las letras de cambio no tiene influencia sobre el volumen de la circulación de billetes, y sólo es influido por este último en tiempos de escasez de dinero, cuando aumenta la cantidad de las letras y empeora su calidad. Por último, en el momento de la crisis, la circulación de letras de cambio se paraliza

por entero; a nadie le sirven las promesas de pago, ya que todo el mundo sólo quiere aceptar pago en efectivo; sólo el billete de banco conserva su capacidad de circulación, por lo menos hasta ahora en Inglaterra, pues la nación respalda, con su riqueza global, al Banco de Inglaterra.

Hemos visto cómo hasta el propio señor Chapman, quien en 1857 era un magnate en el mercado del dinero, se queja amargamente de que en Londres hay varios grandes capitalistas dinerarios suficientemente poderosos para poner en desorden, en un momento determinado, todo el mercado del dinero, y de esa manera sangrar ignominiosamente a los financistas de menor cuantía. Existirían así varios de estos grandes tiburones, capaces de agravar considerablemente una estrechez mediante la venta de 1-2 millones de consolidados, retirando de esa manera del mercado igual importe de billetes de banco (y al mismo tiempo de capital de préstamo disponible). Para convertir una estrechez en pánico mediante una maniobra similar bastaría con la acción conjunta de tres grandes bancos.

La mayor potencia de capital de Londres es, naturalmente, el Banco de Inglaterra, el cual, empero, y debido a su posición de institución semiestatal, se halla en la imposibilidad de manifestar su dominación de una manera tan brutal. Sin embargo, también conoce suficientes modos y procedimientos —en especial desde la ley bancaria de 1844— para sacar su tajada.

El Banco de Inglaterra posee un capital de £ 14.553.000, y dispone además de cerca de 3 millones de libras esterlinas de “saldo”, es decir de ganancias no distribuidas, así como de todos los recursos que ingresan al gobierno en materia de impuestos, etc., y que deben depositarse en él hasta su empleo. Si a ello se le suma aun el monto de los demás depósitos dinerarios (en tiempos normales de aproximadamente 30 millones de libras esterlinas) y de los billetes de banco emitidos sin respaldo, habrá que considerar que la estimación de Newmarch es aun bastante moderada, cuando dice (*B. A.* 1857, nº 1.889): “Me he persuadido de que la suma global de los fondos permanentemente ocupados en el mercado dinerario” {de Londres} “puede estimarse aproximada-

mente en 120 millones de libras esterlinas; y de esos 120 millones, el Banco de Inglaterra dispone de una parte muy considerable, alrededor de un 15-20 %”.

En tanto el banco emite billetes que no están respaldados por el tesoro metálico que yace en sus bóvedas, crea signos de valor que no sólo constituyen medios de circulación, sino también, para él, capital adicional —aunque ficticio— por el monto nominal de esos billetes sin respaldo. Y este capital adicional le arroja una ganancia adicional. En *B. A.* 1857, Wilson le pregunta a Newmarch: 1.563. “La circulación de los billetes propios de un banco, vale decir el monto que permanece término medio en manos del público, ¿constituye una adición al capital efectivo de ese banco, no es verdad? —Con toda certeza.” 1.564. “Por lo tanto, cualquier ganancia que extrae el banco de esa circulación, ¿es una ganancia que proviene del crédito y no de un capital que el banco posea realmente? —Con toda certeza.”

Naturalmente que otro tanto vale asimismo para los bancos particulares que emiten billetes. En sus respuestas n.º 1.866-1868 Newmarch considera las dos terceras partes de todos los billetes de banco emitidos por aquéllos (los bancos deben mantener reservas metálicas por el último tercio) como una “creación de otro tanto capital” porque se ahorra dinero metálico por ese monto. Por ello, la ganancia del banquero no ha de ser mayor que la ganancia de otros capitalistas. El hecho es que extrae la ganancia de ese ahorro nacional de dinero metálico. El hecho de que un ahorro nacional aparezca como una ganancia particular no le choca en absoluto al economista burgués, ya que la ganancia es, en general, apropiación de trabajo nacional. ¿Existe acaso algo más disparatado, por ejemplo, que el hecho de que desde 1797 hasta 1817 el Banco de Inglaterra, cuyos billetes sólo tienen crédito gracias al estado, hiciera luego que el estado, vale decir el público, le pagara, en la forma de intereses correspondientes a empréstitos estatales, por el poder que le confiere el estado de convertir esos mismos billetes de papel en dinero y después prestárselos al estado?

Por lo demás, los bancos aún tienen otros medios para crear capital. Según el mismo Newmarch, los bancos provinciales, como ya mencionáramos anteriormente, tienen la costumbre de enviar sus fondos excedentes (es decir,

billetes del Banco de Inglaterra) a *bill-brokers* de Londres, quienes les envían a cambio letras de cambio descontadas. Con esas letras atiende el banco a sus clientes, ya que para él es una regla no desembolsar nuevamente las letras recibidas de sus clientes locales a fin de que no se conozcan las operaciones comerciales de esos clientes en su propia vecindad. Estas letras de cambio recibidas desde Londres no sólo sirven para ser entregadas a clientes que deben efectuar directamente pagos en Londres, caso que estos no prefieran que el banco les extienda una asignación sobre Londres; también sirven para liquidar los pagos en la provincia, pues el endoso del banquero les asegura el crédito local. De ese modo, por ejemplo en Lancashire, han desplazado de la circulación a todos los billetes propios de bancos locales y una gran parte de los billetes del Banco de Inglaterra (*ibidem*, n.º 1.568 a 1.574).

Vemos aquí, pues, cómo los bancos crean crédito y capital: 1) mediante la emisión de billetes de banco propios; 2) por extensión de asignaciones sobre Londres con un plazo de hasta 21 días, pero que se les pagan de inmediato, en efectivo, contra su libranza; 3) por empleo, como pago, de letras descontadas, cuya capacidad de crédito se estableció primera y principalmente, cuando menos para el distrito local correspondiente, mediante el endoso del banco.

El poder del Banco de Inglaterra se revela en el hecho de que regula la tasa de mercado del interés.<sup>a</sup> En tiempos de curso normal de los negocios, cabe la posibilidad de que el Banco de Inglaterra no pueda poner coto a un moderado drenaje áureo de su tesoro metálico mediante la elevación de la tasa de descuento,<sup>12</sup> porque la necesidad de medios de pago resulta satisfecha por los bancos particulares y por acciones y por los *bill-brokers*, quienes durante los últimos treinta años han ganado considerablemente en

<sup>12</sup> {*F. E.* — En la asamblea general de los accionistas del Union Bank of London del 17 de enero de 1894 refiere el presidente, señor Ritchie, que en 1893 el Banco de Inglaterra elevó el descuento del 2 ½ % (julio) al 3 y 4 % en agosto, y puesto que a pesar de ello perdieron en cuatro semanas 4 ½ millones cabales de libras esterlinas en oro, lo aumentó al 5 %, a raíz de lo cual el oro refluyó y la tasa bancaria fue rebajada en setiembre al 4 % y en octubre

<sup>a</sup> Literalmente: “tasa de mercado del tipo de interés” (“Markrate des Zinsfusses”).



poder de capital. Entonces debe aplicar otros medios. Pero para los momentos críticos sigue teniendo vigencia lo que declarara el banquero Glyn (de Glyn, Mills, Currie & Co.) ante la C. D. de 1848-1857: 1.709. "En tiempos de gran estrechez en el país, el Banco de Inglaterra regula la tasa del interés". 1.710. "En tiempos de estrechez extraordinaria . . . cuando los descuentos de los banqueros privados o *brokers* se reducen proporcionalmente, éstos recaen sobre el Banco de Inglaterra, y entonces dicho banco tiene el poder de determinar la tasa de mercado del interés." <sup>a</sup>

De cualquier manera, en cuanto instituto público bajo la protección estatal y con privilegios estatales, no puede aprovechar indiscriminadamente su poder, tal como pueden permitírsele las empresas privadas. Por ello dice también Hubbard, ante la comisión bancaria (*B. A.* 1857): 2.844. (Pregunta:) "¿No se da el caso de que, cuando la tasa de descuento es máxima, el Banco de Inglaterra es el que más barato atiende, y cuando es más baja los más baratos son los *brokers*?" —(Hubbard:) "Eso ocurrirá siempre, ya que el Banco de Inglaterra jamás baja tanto como sus competidores, y cuando la tasa es máxima jamás sube tanto como ellos."

Sin embargo es un acontecimiento serio en la vida comercial cuando el banco, en tiempos de estrechez, y para utilizar la expresión corriente, ajusta las tuercas, es decir que eleva más aun el tipo de interés, de por sí ya situado por encima del término medio. "En cuanto el Banco de Inglaterra ajusta las tuercas cesan todas las compras para la exportación . . . los exportadores esperan hasta que la depresión de los precios haya alcanzado su nivel más bajo, y sólo entonces, y no antes, efectúan sus compras. Pero una vez que se ha alcanzado ese punto,

al 3 %. Pero esta tasa bancaria no fue reconocida en el mercado. "Cuando la tasa bancaria alcanzaba al 5 %, la tasa de mercado<sup>[159]</sup> era del 3 ½ % y la tasa para el dinero del 2 ½ %; cuando la tasa bancaria cayó al 4 %, la tasa de descuento era del 2 ¾ % y la tasa del dinero de 1 ¾ %; cuando la tasa bancaria era del 3 %, la tasa de descuento bajó a 1 ½ % y la tasa del dinero era poco menor." (*Daily News*, 18 de enero de 1894.)

<sup>a</sup> Literalmente: "tasa de mercado del tipo de interés". Pero en el original inglés de esta versión alemana de Marx (o de Engels) se lee, simplemente, "market rate" ("tasa de mercado").

el tipo de cambio ha sido nuevamente rectificado; antes de alcanzarse ese punto más bajo de la depresión deja de exportarse el oro. Las compras de mercancías para la exportación posiblemente puedan traer de regreso una parte del oro enviado hacia el exterior, pero llegan demasiado tarde para evitar el drenaje." (J. W. Gilbert, *An Inquiry into the Causes of the Pressure on the Money Market*, Londres, 1840, p. 35.) "Otro efecto de la regulación del medio circulante mediante los tipos de cambio exterior es que en tiempos de estrechez provoca una enorme tasa de interés" (*loc. cit.*, p. 40). "Los costos que se originan en el restablecimiento de los tipos de cambio recaen sobre la industria productiva del país, mientras que durante este proceso las ganancias del Banco de Inglaterra se acrecientan positivamente en virtud de la circunstancia de que éste prosigue sus operaciones con un monto más reducido de metal precioso" (*loc. cit.*, p. 52).

Sin embargo, dice el amigo<sup>[134]</sup> Samuel Gurney, "estas grandes fluctuaciones en la tasa de interés [. . .] resultan ventajosas para los banqueros y comerciantes dinerarios; [. . .] todas las fluctuaciones en el negocio son ventajosas para el hombre que está enterado".<sup>[160]</sup>

Y aun cuando los Gurneys se quedan con la parte del león, explotando sin escrúpulos la situación de emergencia de los negocios, mientras que el Banco de Inglaterra no puede permitirse esto con la misma libertad, también a dicho banco le corresponden muy bonitas ganancias, y ni que hablar ya de las ganancias particulares que les llueven solas a los señores directores, como consecuencia de su excepcional posibilidad de conocer la situación general de los negocios. Según los datos suministrados por la *Lord's Committee* [comisión de la Cámara de los Lores] de 1817, al reiniciarse los pagos en efectivo esas ganancias del Banco de Inglaterra ascendían para el período completo 1797-1817 a:

Bonificaciones extraordinarias y aumento de dividendos . . . . .	7.451.136
Nuevas acciones distribuidas entre los accionistas . . . . .	7.276.500
Incremento del valor del capital . . . . .	14.553.000

Total 29.280.636

sobre un capital de £ 11.642.400 en 19 años. (D. Hardcastle, *Banks and Bankers*, 2ª ed., Londres, 1843, p. 120.) Si estimamos las ganancias totales del Banco de Irlanda, que también suspendió los pagos en efectivo en 1797, según el mismo principio, obtendremos el siguiente resultado:

Dividendos con vencimiento en 1821.....	4.736.085
Bonificaciones extraordinarias declaradas...	1.225.000
Aumento de los activos .....	1.214.800
Valor aumentado del capital.....	4.185.000
	Total 11.360.885

sobre un capital de 3 millones de libras esterlinas (*ibidem*, pp. 363, 364).

¡Y aún se habla de centralización! El sistema crediticio, que tiene su punto central en los bancos presuntamente nacionales y en los grandes prestamistas de dinero y usureros que pululan en torno a ellos, es una enorme centralización, y le confiere a esta clase parasitaria un fabuloso poder no sólo de diezmar periódicamente a los capitalistas industriales, sino de intervenir de la manera más peligrosa en la producción real; y esa banda nada sabe de la producción, y nada tiene que ver con ella. Las leyes de 1844 y 1845 son pruebas del creciente poderío de estos bandidos, a quienes se alían los financistas y *stock-jobbers*.

Si aún quedase alguien con dudas acerca de que estos honorables bandidos explotan la producción nacional e internacional sólo en interés de la producción y de los propios explotados, seguramente resultará mejor informado por la siguiente digresión acerca de la elevada dignidad moral del banquero: “Los establecimientos bancarios son [...] instituciones religiosas y morales [...]. ¡Cuán a menudo el temor de ser visto por el ojo vigilante y reprobatorio de su banquero ha disuadido al joven comerciante de la compañía de amigos alborotadores y disolutos! [...] ¡Cuán grande es su ansiedad por disfrutar de un buen concepto del banquero, de parecer siempre respetable! [...] El fruncimiento del ceño de su banquero tiene sobre él mayor influencia que las prédicas morales de sus amigos; ¿no tiembla acaso de miedo a que se le sospeche culpable de algún engaño o de la menor declaración inexacta,

temiendo que ello pudiera despertar sospechas y que como consecuencia pudiese restringírsele o denegársele su crédito bancario? Los consejos [...] del banquero son para él más importantes que los del sacerdote”. (G. M. Bell, directivo bancario escocés, *The Philosophy of Joint Stock Banking*, Londres, 1840, pp. 46, 47.)

CAPÍTULO XXXIV

EL PRINCIPIO DE LA CURRENCY Y LA  
LEGISLACIÓN BANCARIA INGLESA DE 1844 <sup>a</sup>

{F. E. — En un trabajo anterior <sup>13</sup> se ha examinado la teoría de Ricardo acerca del valor del dinero en relación con los precios de las mercancías; por eso, podemos limitarnos aquí a lo más imprescindible. Según Ricardo, lo que determina el valor del dinero —metálico— es el tiempo de trabajo objetivado en él, pero ello sólo mientras la cantidad del dinero se halle en la proporción correcta con la cantidad y el precio de las mercancías que han de venderse. Bajo circunstancias en lo demás constantes, si se eleva la cantidad del dinero por encima de esa proporción, entonces disminuye su valor y aumentan los precios de las mercancías; si desciende por debajo de la proporción correcta, se eleva su valor y descienden los precios de las mercancías. En el primer caso, el país en el cual se produce ese excedente áureo exportará oro, que ha descendido por debajo de su valor, e importará mercancías; en el segundo afluirá oro hacia los países en los que se lo cotiza por encima de su valor, mientras que las depreciadas mercancías de esos países fluirán hacia otros mercados en los que puedan alcanzar precios nor-

<sup>13</sup> Marx, *Zur Kritik der politischen Ökonomie*, Berlín, 1859, pp. 150 y ss.

<sup>a</sup> Capítulo "compuesto por Engels con pasajes" tomados de la "Crítica ... de 1859 y fragmentos extraídos de las páginas 326-339 del manuscrito [...] (Rubel 1244/ 1).

males. Puesto que bajo tales condiciones “el propio oro, puede convertirse —tanto en su carácter de moneda como en forma de lingote— en signo de valor de un valor metálico mayor o menor que el suyo propio, se sobrentiende que los billetes de banco convertibles que circulen compartirán idéntico destino. Pese a que los billetes de banco son convertibles, es decir que su valor real corresponde a su valor nominal, la masa global del dinero circulante, oro y billetes (the aggregate currency consisting of metal and of convertible notes) puede aumentar de precio o depreciarse, según que su cantidad global, por los motivos antes expuestos, ascienda por encima o disminuya por debajo del nivel determinado por el valor de cambio de las mercancías circulantes y por el valor metálico del oro . . .<sup>[161]</sup> Esta depreciación, no la del papel con respecto al oro, sino la del oro y el papel en conjunto o de la masa global de los medios de circulación de un país, es uno de los principales inventos de Ricardo que Lord Overstone & Co. pusieron a su servicio y convirtieron en un principio fundamental de la legislación bancaria de Sir Robert Peel promulgada en 1844 y 1845” (*loc cit.*, p. 155).

No es necesario repetir aquí la demostración, efectuada ya en ese mismo lugar, de lo errónea que es esa teoría de Ricardo. Sólo nos interesa aquí el modo y manera en que fueron elaborados los principios de Ricardo por la escuela de los teóricos bancarios que dictó las leyes bancarias de Peel, anteriormente mencionadas.

“Las crisis comerciales durante el siglo XIX, en especial las grandes crisis de 1825 y 1836, no provocaron un desarrollo ulterior de la teoría ricardiana del dinero, aunque sí un nuevo aprovechamiento de la misma. Ya no eran fenómenos económicos aislados, como en Hume la depreciación de los metales preciosos en los siglos XVI y XVII, o como en Ricardo la depreciación del dinero de papel durante el siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, sino las grandes tempestades del mercado mundial donde se descargaba el conflicto de todos los elementos del proceso de producción burgués, conflicto cuyo origen y conjuración se buscaban dentro de la esfera más superficial y abstracta de este proceso: en la esfera de la circulación dineraria. El supuesto teórico propiamente dicho del cual parte la escuela de los artífices de la meteorología económica no consiste, de hecho, en otra cosa que en el dogma

de que Ricardo descubrió las leyes de la circulación puramente metálica. Lo que les quedaba por hacer era someter la circulación del crédito o de los billetes de banco a estas leyes.

“El fenómeno más general y notorio de las crisis comerciales es una caída súbita y generalizada de los precios de las mercancías, que sigue a un prolongado aumento general de las mismas. La baja general de los precios de las mercancías puede expresarse como un aumento en el valor relativo del dinero, comparado con todas las mercancías, y, contrariamente, un aumento general de los precios puede expresarse como una disminución en el valor relativo del dinero. En esas dos expresiones el fenómeno queda expuesto, pero no explicado . . . El cambio de fraseología deja tan incambiado el problema como lo dejaría su traducción de la lengua alemana a la inglesa. Por eso, la teoría ricardiana del dinero resultó oportunísima, ya que la misma confiere a una tautología la apariencia de una relación causal. ¿De dónde proviene la baja general periódica de los precios mercantiles? De una suba periódica en el valor relativo del dinero. ¿De dónde proviene, a la inversa, la suba general, periódica, de los precios mercantiles? De una baja periódica en el valor relativo del dinero. Por consiguiente, con la misma razón podría decirse que el aumento y disminución periódicos de los precios se debe a su aumento y disminución periódicos . . . Una vez aceptada la transformación de la tautología en una relación causal, todo lo demás surge con facilidad. El aumento de los precios de las mercancías se debe a la disminución en el valor del dinero. Pero la disminución en el valor del dinero se debe a su vez —tal como ya lo sabemos por Ricardo— a una circulación desbordante, plena, es decir a que la masa del dinero circulante asciende por encima del nivel determinado por su propio valor inmanente y por los valores inmanentes de las mercancías. Del mismo modo y a la recíproca se explica la disminución general de los precios de las mercancías a partir del aumento en el valor del dinero por encima de su valor inmanente, como consecuencia de una circulación insuficiente. Es decir, que los precios aumentan y disminuyen periódicamente, porque periódicamente circula o bien demasiado dinero o bien escasea. Ahora bien, aunque se haya demostrado, por ejemplo, que el aumento de los precios coincidió con una

disminución en la circulación dineraria y que la baja de los precios coincidió con un aumento en la circulación, puede afirmarse no obstante que como consecuencia de alguna disminución o aumento en la masa mercantil circulante (aunque esas fluctuaciones sean estadísticamente indemostrables), la cantidad del dinero circulante habría aumentado o disminuido, aunque no de manera absoluta, sí en términos relativos. Hemos visto entonces que, según Ricardo, estas fluctuaciones generales de los precios también deben originarse en el caso de una circulación puramente metálica, pero que se compensan por su alternancia: por ejemplo si una circulación insuficiente provoca una caída en los precios de las mercancías, la baja de dichos precios mercantiles genera la exportación de las mercancías hacia el exterior, pero tal exportación motiva la importación de oro al país, y a su vez este aflujo de dinero ocasiona nuevamente un ascenso en los precios de las mercancías. A la inversa ocurre en el caso de una circulación desbordante, en la cual se importan mercancías y se exporta oro. Pero puesto que, a pesar de estas fluctuaciones generales de los precios emanadas de la propia naturaleza de la circulación metálica ricardiana, su forma impetuosa y violenta, su forma de crisis pertenece a los períodos de sistema crediticio desarrollado, resulta claro como la luz del día que la emisión de billetes de banco no se rige exactamente por las leyes de la circulación metálica. Ésta posee su recurso salvador en la importación y exportación de los metales preciosos, que de inmediato entran en circulación como moneda, y que de ese modo hacen bajar o subir los precios de las mercancías mediante su flujo y su reflujo. Ahora bien, ese mismo efecto sobre los precios mercantiles debe provocarse artificialmente mediante la imitación de las leyes de la circulación metálica, por parte de los bancos. Si afluye dinero desde el exterior, ello constituye una prueba de que la circulación es insuficiente, de que el valor del dinero es demasiado elevado y los precios de las mercancías muy bajos, y que por lo tanto deben lanzarse a la circulación billetes de banco en la proporción correspondiente al oro recién importado. Por el contrario, es menester sustraerlos de la circulación en la misma proporción en que egrese oro del país. En otras palabras, la emisión de billetes de banco debe regularse por la importación y exportación de los metales preciosos

o por el tipo de cambio. El falso supuesto de Ricardo, según el cual el oro es sólo moneda, por lo cual todo el oro importado acrecienta el dinero circulante y por ello hace aumentar los precios, mientras que todo el oro que se exporta reduce la moneda y por ello hace caer los precios, es un supuesto teórico que se convierte aquí en *el experimento práctico de hacer circular tanta moneda como oro haya disponible en cada ocasión*. Lord Overstone (el banquero Jones Loyd), el coronel Torrens, Norman, Clay, Arbuthnot y una serie de otros autores conocidos en Inglaterra bajo el nombre de escuela del «*Currency Principle*», no sólo predicaron esta doctrina, sino que, por mediación de las leyes bancarias de sir Robert Peel promulgadas en 1844 y 1845, la convirtieron en fundamento de la legislación bancaria inglesa y escocesa. Su ignominioso fracaso tanto teórico como práctico, luego de experimentos efectuados en la mayor escala nacional, sólo puede exponerse en la teoría del crédito.” (*Loc. cit.*, pp. 165-168.)

La crítica de esta escuela estuvo a cargo de Thomas Tooke, James Wilson (en el *Economist* de 1844-1847) y John Fullarton. Pero ya hemos visto en varias ocasiones y especialmente en el capítulo xxviii de este libro, la deficiente comprensión que tenían de la naturaleza del oro y su poca claridad acerca de la relación entre dinero y capital. Agregaremos aquí aún algunas cosas en conexión con las actuaciones de la comisión de la cámara baja de 1857 acerca de las leyes bancarias de Peel (*B. C.* 1857.)

Declaración de John Gellibrand Hubbard, ex gobernador del Banco de Inglaterra: 2.400. “Los efectos de la exportación de oro... no tienen absolutamente ninguna relación con los precios de las mercancías. En cambio influyen muy significativamente sobre los precios de los títulos y obligaciones, porque en la medida en que varía la tasa de interés, resulta necesariamente afectado de una manera tremenda el valor de mercancías que encarnan ese interés.” Y presenta dos cuadros acerca de los años 1834-1843 y 1844-1853,<sup>[162]</sup> los cuales demuestran que el movimiento de precios de quince de los más importantes artículos comerciales fue totalmente independiente del flujo y reflujo áureos y del tipo de interés. Pero en cambio demuestran una estrecha vinculación entre el flujo y reflujo del oro —metal que es, de hecho, “el representante de nuestro capital en busca de inversión”— y el tipo de

interés. [2.402.] “En 1847 se retransfirió a los Estados Unidos un monto sumamente grande de títulos y obligaciones norteamericanos, lo mismo que títulos y obligaciones rusos a Rusia y otros títulos continentales a los países de los cuales nos llegaba el abastecimiento de cereales.”

Los 15 artículos principales que sirven de base al siguiente cuadro de Hubbard son: algodón, hilado de algodón, tejidos de esa misma fibra, lana, paño de lana, lino, lienzo, índigo, arrabio, hojalata, cobre, sebo, azúcar, café y seda.

### I) De 1834 a 1843

Fecha	Tesoro metálico del banco, en £	Tasa de mercado del descuento	Precios de los 15 artículos principales		
			aumentaron	rebajaron	sin cambios
1834, 1º marzo	9.104.000	2 ¾ %	—	—	—
1835, 1º marzo	6.274.000	3 ¾ %	7	7	1
1836, 1º marzo	7.918.000	3 ¼ %	11	3	1
1837, 1º marzo	4.077.000	5 %	5	9	1
1838, 1º marzo	10.471.000	2 ¾ %	4	11	—
1839, 1º set.	2.684.000	6 %	8	5	2
1840, 1º junio	4.571.000	4 ¾ %	5	9	1
1840, 1º dic.	3.642.000	5 ¾ %	7	6	2
1841, 1º dic.	4.873.000	5 %	3	12	—
1842, 1º dic.	10.603.000	2 ½ %	2	13	—
1843, 1º junio	11.566.000	2 ¼ %	1	14	—

### II) De 1844 a 1853

Fecha	Tesoro metálico del banco, en £	Tasa de mercado del descuento	Precios de los 15 artículos principales		
			aumentaron	rebajaron	sin cambios
1844, 1º marzo	16.162.000	2 ¼ %	—	—	—
1845, 1º dic.	13.237.000	4 ½ %	11	4	—
1846, 1º set.	16.366.000	3 %	7	8	—
1847, 1º set.	9.140.000	6 %	6	6	3
1850, 1º marzo	17.126.000	2 ½ %	5	9	1
1851, 1º junio	13.705.000	3 %	2	11	2
1852, 1º set.	21.853.000	1 ¾ %	9	5	1
1853, 1º dic.	15.093.000	5 %	14	—	1

Al respecto, Hubbard formula la siguiente glosa: “Al igual que durante el decenio 1834-1843, durante los años que van de 1844 a 1853 las fluctuaciones en el oro del banco se hallaron acompañadas, invariablemente, por un aumento o disminución del valor prestable del dinero

adelantado sobre descuento; y por otra parte, las modificaciones en los precios mercantiles internos revelan una completa independencia con respecto a la masa de la circulación, tal como puede advertirse en las fluctuaciones del oro del Banco de Inglaterra”. (*Bank Acts Report*, 1857, II, pp. 290 y 291.)

Puesto que la oferta y demanda de las mercancías regula el precio de mercado de éstas, resulta claro aquí lo errado de la identificación que hace Overstone entre la demanda de capital dinerario prestable (o mejor dicho, las desviaciones de la oferta con respecto a ella), tal como se expresa en la tasa de descuento, y la demanda de “capital” real. La afirmación de que los precios mercantiles se hallan regulados por las fluctuaciones en el monto de la *currency* se oculta ahora tras la frase de que las fluctuaciones en la tasa de descuento expresan fluctuaciones en la demanda de capital material real, por oposición al capital dinerario. Hemos visto que tanto Norman como Overstone afirmaron esto, de hecho, ante la misma comisión, y a qué míseros subterfugios se vio obligado a recurrir entonces especialmente el último de los nombrados, hasta quedar totalmente acorralado (capítulo XXVI).<sup>a</sup> De hecho, se trata de la vieja patraña de que las modificaciones en la masa del oro existente, al incrementar o reducir la cantidad de medio circulante existente en el país, deben elevar o reducir los precios mercantiles dentro de ese país. Si se exporta oro, según esta teoría de la *currency* los precios de las mercancías deben elevarse en el país hacia el cual emigra el oro, y con ello el valor de las exportaciones del país exportador de oro en el mercado del país que importa ese metal; el valor de las exportaciones del último en el mercado del primero disminuiría, en cambio, mientras aumentaría en su país de origen, hacia donde se dirige el oro. Pero de hecho, la reducción de la cantidad de oro sólo acrecienta el tipo de interés, mientras que su aumento lo reduce; y si estas fluctuaciones del tipo de interés no se tomasen en cuenta al establecer los precios de costo o al determinar la oferta y la demanda, las mismas no afectarían en absoluto los precios de las mercancías.

En el mismo informe, Nathaniel Alexander, jefe de una casa sumamente importante que comercia con la India,

<sup>a</sup> Véase, en el presente volumen, pp. 540 y ss.

manifiesta lo que sigue acerca del intenso drenaje de plata hacia la India y la China a mediados del decenio de 1850, a causa en parte de la guerra civil china,<sup>[163]</sup> que frenaba la venta de tejidos ingleses en China, en parte de la plaga de los gusanos de seda que se había declarado en Europa y que restringió poderosamente la sericultura italiana y francesa: 4.337. “¿El drenaje se produce hacia la China o hacia la India? —Se envía la plata a la India, y con una buena parte de la misma se compra opio, que va todo hacia la China con vistas a formar fondos para la compra de seda; y la situación de los mercados en la India” (a pesar de la acumulación de plata en ese país) “hace que al comerciante le resulte mucho más lucrativo enviar plata que tejidos u otros productos de fabricación británica”. 4.338. “¿No se verificó un gran drenaje en Francia, gracias a lo cual obtuvimos la plata? —Sí, un enorme drenaje.” 4.344. “En lugar de importar seda de Francia e Italia, se la enviamos en grandes cantidades a esos países, tanto de Bengala como de la China.”

Es decir, que se le enviaba al Asia plata —el metal dinerario de ese continente— en lugar de mercancía, no por que hubiesen aumentado los precios de esas mercancías en el país que las producía (Inglaterra), sino porque habían bajado —por sobreimportación— en el país que las importaba, pese a que Inglaterra debía traer esa plata desde Francia y pagarla en parte con oro. Según la teoría de la *currency*, en un caso de importación semejante los precios hubiesen debido disminuir en Inglaterra y aumentar en la India y China.

He aquí otro ejemplo. Ante la comisión de los lores (C. D. 1848-1857), Wylie, uno de los principales comerciantes de Liverpool, declara lo siguiente: 1.994. “A fines de 1845 no había negocio más remunerativo ni que arrojase ganancias tan grandes” {como la hilatura de algodón}. “Las existencias de algodón eran grandes; por 4 peniques la libra podía obtenerse un algodón bueno y útil, y con ese algodón podía hilarse buen *secunda mule twist* [hilo de segunda clase para hiladora alternativa] n° 40 con un desembolso de otros 4 peniques, con lo que se llegaba aproximadamente a un desembolso total de 8 peniques para el empresario hiladero. Ese hilado se vendió en grandes cantidades en setiembre y octubre de 1845 —y también se celebraron grandes contratos de suministro— a 10 ½ y

11 ½ peniques por libra; en algunos casos, los hiladeros realizaron una ganancia equivalente al precio de compra del algodón.” 1.996. “El negocio siguió siendo remunerativo hasta comienzos de 1846.” 2.000. “El 3 de marzo de 1844, las reservas de algodón” {627.042 pacas} “eran más del doble de lo que son actualmente” {el 7 de marzo de 1848, día que ascendían a 301.070 pacas}, “y no obstante el precio era superior en 1 ¼ penique por libra” {6 ¼ contra 5 peniques}. “Al mismo tiempo, el hilado —un buen *secunda mule twist* n° 40— había rebajado de 11 ½ - 12 peniques [la libra] a 9 ½ peniques en octubre, y a 7 ¾ peniques a fines de diciembre de 1847; se vendía el hilado al precio de compra del algodón con el cual se lo había hilado.” (*ibíd.*, n° 2.021, 2.023.) Esto nos revela lo interesada que es la sabiduría de Overstone, según la cual el dinero debe ser “caro” porque el capital es “escaso”. El 3 de marzo de 1844, la tasa de interés bancario estaba en un 3 %; en octubre y noviembre de 1847 ascendió al 8 y 9 %, y el 7 de marzo de 1848 aún se hallaba en un 4 %. A causa de la total paralización de las ventas y del pánico con la consiguientemente elevada tasa de interés, los precios del algodón fueron abatidos muy por debajo del precio correspondiente al estado de la oferta. Las consecuencias de esto fueron, por una parte, una enorme disminución de la importación en 1848, y por la otra la disminución de la producción en Norteamérica; ello provocó un nuevo aumento de los precios del algodón en 1849. Según Overstone, las mercancías eran demasiado caras porque había demasiado dinero en el país. 2.002. “El reciente empeoramiento en la situación de la industria algodonera no se debe a la escasez de materia prima, puesto que el precio es bajo, aunque las existencias de algodón en rama se han reducido considerablemente.” Pero Overstone incurre en una agradable confusión entre el precio, o en su caso el valor, de la mercancía y el valor del dinero, es decir, el tipo de interés. En la respuesta a la pregunta 2.026 Wylie emite su juicio general sobre la teoría de la *currency*, según el cual Cardwell y sir Charles Wood habrían sostenido en mayo de 1847 “la necesidad de aplicar en todo su contenido la ley bancaria de 1844”: “Estos principios se me antojan de una índole tal que conferirían al dinero un valor artificialmente elevado, y a todas las mercancías un valor artificial, ruinosamente bajo.” Más adelante dice, refiri-

riéndose a los efectos de esta ley bancaria sobre los negocios en general: "Puesto que las letras a cuatro meses, que constituyen las libranzas habituales de las ciudades fabriles contra comerciantes y banqueros a cambio de mercancías compradas y destinadas a los Estados Unidos, sólo podían descontarse a costa de grandes sacrificios, la ejecución de pedidos resultó inhibida en considerable medida hasta después de la carta gubernamental del 25 de octubre" {la suspensión de la ley bancaria}, "cuando estas letras a cuatro meses volvieron a ser descontables" (2.097). Es decir que también en la provincia la suspensión de esta ley bancaria tuvo efectos salvadores. 2.102. "En el pasado mes de octubre" {de 1847} "casi todos los adquirentes norteamericanos que compran mercancías aquí restringieron sus pedidos en lo posible; y cuando llegó a los Estados Unidos la noticia del encarecimiento del dinero, cesaron todos los pedidos nuevos". 2.134. "Los granos y el azúcar constituyeron casos especiales. El mercado cerealero resultó afectado por las perspectivas de la cosecha, y el azúcar lo fue por los ingentes acopios e importaciones." 2.163. "Gran parte de nuestras obligaciones de pago frente a Norteamérica . . . se liquidó mediante ventas judiciales de mercancía consignada, y gran parte se anuló, me temo, por las bancarrotas ocurridas aquí." 2.196. "Si no recuerdo mal, en octubre de 1847 se pagó hasta un interés del 70 % en nuestra bolsa de valores."

{F.E. — La crisis de 1837 con sus prolongadas secuelas a las que se sumó aun en 1842 una crisis adicional completa, y la interesada ceguera de los industriales y comerciantes, quienes lisa y llanamente se negaban a ver una sobreproducción —ya que la misma, en opinión de la economía vulgar, era una cosa absurda e imposible!— habían ocasionado finalmente la confusión mental que permitió a la escuela de la *currency* poner en práctica su dogma en escala nacional. Así se aprobó la legislación bancaria de 1844-45.

La ley bancaria de 1844 divide al Banco de Inglaterra en un departamento de emisión de billetes y en un departamento bancario. El primero recibe títulos —en su mayor parte deudas estatales— por 14 millones y todo el tesoro metálico, que a lo sumo puede constar de  $\frac{1}{4}$  de plata, y emite una suma igual de billetes por el monto conjunto de unos y otro. En la medida en que esos billetes no se

hallen en manos del público, están en el departamento bancario y constituyen, con la escasa moneda necesaria para el uso diario (aproximadamente un millón), la reserva siempre dispuesta de dicho departamento. El departamento de emisión le entrega al público oro por billetes y billetes por oro; las restantes relaciones con el público están a cargo del departamento bancario. Los bancos particulares autorizados en 1844 a emitir billetes propios en Inglaterra y Gales conservan ese derecho, pero su emisión queda sujeta a la fijación de contingentes; si alguno de esos bancos cesa de emitir billetes propios, el Banco de Inglaterra puede elevar su monto de billetes sin respaldo hasta  $\frac{2}{3}$  del contingente disponible; de esta manera, la emisión del Banco de Inglaterra aumentó hasta 1892 de 14 a 16  $\frac{1}{2}$  millones de libras esterlinas (exactamente a £16.450.000).

Es decir que por cada cinco libras en oro que fluyen del tesoro bancario, refluye nuevamente un billete de cinco libras al departamento de emisión, donde se lo destruye; por cada cinco soberanos que entran al tesoro ingresa a la circulación un nuevo billete de cinco libras. Con ello queda ejecutada en la práctica la circulación ideal de papel overstoniana, que sigue exactamente las leyes de la circulación metálica, y de esa manera, a estar de las afirmaciones de los partidarios de la *currency*, las crisis resultan imposibilitadas a perpetuidad.

Pero en realidad la escisión del banco en dos departamentos independientes le sustrajo a la dirección la posibilidad de hacer libre uso, en los momentos decisivos, de todos sus medios disponibles, de modo que podían presentarse casos en los que el departamento bancario se hallaba frente a la bancarrota, mientras que el departamento de emisión poseía intactos varios millones en oro, y además sus 14 millones en títulos. Y ello podía producirse tanto más fácilmente por cuanto en casi toda crisis adviene una etapa en la cual se verifica un fuerte drenaje de oro hacia el exterior, que en su mayor parte debe cubrirse mediante el tesoro metálico del banco. Pero en tal caso, por cada cinco libras que fluyen hacia el extranjero se le sustrae un billete de cinco libras a la circulación interna, es decir que la cantidad del medio circulante se reduce precisamente en el momento en que se lo necesita en mayor cantidad y con la mayor urgencia. Por consiguiente, la ley bancaria de 1844 incita a todo el mundo comercial, direc-



tamente, a formar con tiempo un tesoro de reserva de billetes de banco cuando comienza una crisis, y por lo tanto a acelerar y agudizar la crisis; mediante esta elevación artificial de la demanda de crédito dinerario —es decir, de medios de pago— que se produce en el instante decisivo, mientras se restringe simultáneamente la oferta del mismo, impulsa al tipo de interés, en tiempos de crisis, hasta niveles inauditos hasta ese momento; vale decir que, en lugar de eliminar las crisis, las acrecienta, por el contrario, hasta el punto en que debe sucumbir todo el mundo industrial, o en su defecto debe hacerlo la ley bancaria. En dos ocasiones, el 25 de octubre de 1847 y el 12 de noviembre de 1857 la crisis había alcanzado ese nivel; entonces el gobierno, al suspender la ley de 1844, liberó al banco de la limitación de su emisión de billetes, y en ambos casos ello fue suficiente para domeñar la crisis. En 1847 bastó la certeza de que nuevamente podrían obtenerse billetes de banco a cambio de garantías de primer orden para hacer que los 4-5 millones en billetes volviesen a la luz y a la circulación; en 1857 se emitió poco menos de un millón en billetes por encima del cupo legalmente fijado, pero sólo por muy breve lapso.

También cabe mencionar que la legislación de 1844 aún exhibe las huellas de la memoria de los primeros veinte años de la centuria, la época de la suspensión de los pagos en efectivo del banco y de la devaluación de los billetes. El temor de que los billetes de banco pudiesen perder su crédito es aún muy perceptible; un temor sumamente superfluo, puesto que ya en 1825 la puesta en circulación de una vieja reserva de billetes de una libra que se hallaban fuera de curso había quebrado la crisis, demostrando con ello que ya entonces el crédito de los billetes permanecía inmovible, inclusive en tiempos de la desconfianza más fuerte y generalizada. Esto también resulta totalmente comprensible, ya que toda la nación, con su crédito, respalda ese signo de valor.}

Examinemos ahora un par de testimonios acerca de los efectos de la ley bancaria. John Stuart Mill cree que la ley bancaria de 1844<sup>a</sup> contuvo la sobreespeculación. Afortunadamente, este hombre sagaz habló el 12 de junio de 1857. Cuatro meses más tarde había estallado la crisis.

---

<sup>a</sup> En la 1ª edición, "1847".

Literalmente congratula a los "directores bancarios y al público comercial en general" porque "comprenden mucho mejor que antes la naturaleza de una crisis comercial y el gran daño que se infieren a sí mismos y al público al apoyar la sobreespeculación" (*B. C.* 1857, nº 2.031).

Opina el sabio Mill que cuando se desembolsan billetes de una libra "como adelantos a fabricantes y otros, quienes abonan salarios, . . . los billetes pueden llegar a manos de otros que los desembolsan con fines de consumo, y en tal caso los billetes constituyen, en sí mismos, una demanda de mercancías, pudiendo tender por momentos a fomentar un alza de los precios" [nº 2.066]. ¿Vale decir que el señor Mill supone que los fabricantes pagarán salarios más elevados porque los abonan en papel en lugar de hacerlo en oro? ¿O acaso cree que si el fabricante recibe su adelanto en billetes de 100 libras y los canjea por oro, dicho salario conformaría una demanda menor que si lo abona de inmediato en billetes de a libra? ¿Y no sabe acaso, por ejemplo, que en ciertos distritos mineros el salario se abonaba en billetes de bancos locales, de modo que varios obreros recibían conjuntamente un billete de 5 libras? ¿Acrecienta eso su demanda? ¿O acaso los banqueros les adelantarán a los fabricantes con mayor facilidad y mayor cantidad en billetes pequeños que si lo hacen en billetes grandes?

{*F. E.* — Este curioso temor de Mill a los billetes de una libra sería inexplicable, si toda su obra sobre economía política no revelase un eclecticismo que no se arredra ante contradicciones de ninguna índole. Por una parte le da la razón a Tooke, en muchas cuestiones, frente a Overstone, mientras que por la otra cree en la determinación de los precios mercantiles por la cantidad del dinero existente. Es decir, que de ninguna manera está convencido de que a cambio de cada billete de una libra desembolsado —suponiendo iguales todas las restantes circunstancias— ingresa un soberano al tesoro del banco; teme que la masa del medio circulante podría acrecentarse y de ese modo devaluarse, es decir que podría elevar los precios de las mercancías. Es esto y no otra cosa lo que se alberga tras sus escrúpulos anteriormente citados.}

Acerca de la división del banco en dos departamentos y de los excesivos desvelos por asegurar el reembolso

de los billetes de banco, manifiesta Tooke ante la C.D. 1848-1857:

Las mayores fluctuaciones del tipo de interés en 1847, en comparación con 1837 y 1839, sólo se deberían a la división del banco en dos departamentos (3.010). La seguridad de los billetes de banco no resultó afectada en 1825, como tampoco en 1837 y 1839 (3.015). La demanda de oro en 1825 sólo tuvo por objeto cubrir el vacío originado por el total descrédito de los billetes de una libra de los bancos provinciales; este espacio vacío sólo podía colmarse con oro, hasta tanto también el Banco de Inglaterra emitiese billetes de 1 libra (3.022). En noviembre y diciembre de 1825 no existía la menor demanda de oro para la exportación (3.023).

“En lo que respecta a un descrédito del banco en el interior y el exterior, una suspensión del pago de dividendos y depósitos tendría consecuencias mucho más graves que una suspensión del pago de los billetes de banco” (3.028).

3.035. “¿No diría usted que cualquier circunstancia que en última instancia pusiese en peligro la convertibilidad de los billetes de banco podría originar en un instante de estrechez comercial nuevas y serias dificultades? —En absoluto.”

En el curso de 1847 “un incremento en la emisión de billetes acaso haya contribuido a colmar nuevamente el tesoro áureo del banco, tal como ocurriera en 1825” (3.058).

Ante la B. A. 1857 declara Newmarch: 1.357. “La primera consecuencia grave... de esta separación de los dos departamentos” (del banco) “y [...] de la división en dos partes de la reserva de oro, necesariamente resultante de aquélla, fue que las operaciones bancarias del Banco de Inglaterra, es decir todo aquel sector de sus operaciones que lo vincula directamente con el comercio del país, sólo se prosiguieron con la mitad del importe de las reservas anteriores. Como consecuencia de esta escisión de las reservas ocurrió que apenas las reservas del departamento bancario se reducían en lo más mínimo, el banco se veía obligado a elevar su tasa de descuento. Por ello, esta disminución de las reservas ocasionó una serie de modificaciones intermitentes en la tasa de descuento.” 1.358. “Desde 1844” (y hasta junio de 1857) “esta clase de

alteraciones fueron unas 60 en número, mientras que antes de 1844 ascendieron, en el mismo lapso, apenas a una docena”.

También resulta de especial interés el testimonio de Palmer, desde 1811 director, y durante un tiempo gobernador del Banco de Inglaterra, ante la comisión de los Lores (C. D. 1848-1857):

828. “En diciembre de 1825, el banco sólo conservaba en sus reservas aproximadamente £ 1.100.000. En ese momento hubiese quebrado totalmente, con absoluta certeza, si entonces hubiese estado en vigencia esta ley” (la de 1844). “En diciembre creo que emitió 5 ó 6 millones en billetes en una semana, y eso alivió considerablemente el pánico reinante por aquel entonces.”

825. “El primer caso” (desde el 1º de julio de 1825) “en que la legislación bancaria actual se habría derrumbado si el banco hubiese intentado llevar a término las transacciones ya iniciadas, ocurrió el 28 de febrero de 1837; en ese momento había de £ 3.900.000 a 4 millones de libras esterlinas en posesión del banco, y entonces éste sólo hubiese conservado £ 650.000 en reserva. Otro caso se presentó en 1839, y duró desde el 9 de julio hasta el 5 de diciembre”. 826. “¿Cuál fue el monto de la reserva en este caso? La reserva constaba de un déficit de £ 200.000 en total (the reserve was minus altogether £ 200.000) el 5 de setiembre. El 5 de noviembre ascendió aproximadamente a 1 millón o 1 ½ millones.” 830. “La ley de 1844 habría impedido al banco apoyar las operaciones con Norteamérica en 1837.” 831. “Tres de las principales casas norteamericanas quebraron... Casi todas las firmas que operaban con Norteamérica habían perdido su crédito, y si el banco no hubiese acudido entonces en su auxilio no creo que habrían podido mantenerse más de una o dos casas.” 836. “Es imposible comparar la estrechez de 1837 con la de 1847. La de 1837 se limitó principalmente a las operaciones con Norteamérica.” 838. (A comienzos de junio de 1837 se discutió en la dirección del banco el problema de cómo podría remediarse la estrechez.) “A raíz de lo cual algunos señores abogaban por la opinión... de que el principio correcto sería el de elevar la tasa del interés, con lo cual se reducirían los precios de las mercancías; en suma, el de encarecer el dinero y abaratar las mercancías, gracias a lo cual se efectuaría el pago al

exterior (by which the foreign payment would be accomplished).” 906. “La instauración de una limitación artificial de los plenos poderes del banco por la ley de 1844 en lugar de la anterior y natural limitación de sus plenos poderes —consistente ésta en el monto real de sus reservas metálicas—, genera un entorpecimiento artificial de las operaciones y con ello un efecto sobre los precios de las mercancías que era totalmente evitable sin [...] esta ley.” 968. “Bajo los efectos de la ley de 1844 no es posible reducir notablemente las reservas metálicas del banco, en circunstancias ordinarias, por debajo de los 9 ½ millones. Esto provocaría una presión sobre los precios y el crédito, la cual ocasionaría un vuelco de tal naturaleza en el curso del intercambio exterior que elevase la importación de oro, incrementando con ello el monto del oro que se halla en el departamento de emisión.” 996. “Bajo la restricción actual” el banco “no tiene la facultad de disponer de la plata que se requiere en tiempos en los que se necesita ese metal para influir sobre el curso exterior”. 999. “¿Cuál fue la finalidad de la disposición que reduce las reservas en plata del banco a ½ de sus reservas metálicas? —No puedo responder a esta pregunta.”

La finalidad era la de encarecer el dinero; exactamente de la misma manera que, al margen de la teoría de la *currency*, fue eso lo que se perseguía con la separación de los dos departamentos del banco y la obligación para los bancos escoceses e irlandeses de mantener oro en reserva por su emisión de billetes más allá de cierta cantidad. Se originó así una descentralización del tesoro metálico nacional, la cual lo tornó menos capaz de corregir tipos de cambio desfavorables. Hacia una elevación del tipo de interés apuntan todas estas disposiciones: la de que el Banco de Inglaterra no debe emitir billetes por encima de los 14 millones, salvo que lo haga contra reservas áureas; la de que el departamento bancario debe ser administrado como un banco común, reduciendo el tipo de interés en tiempos de abundancia de dinero y elevándolo en tiempos de crisis; la limitación de la reserva argénteo, el medio principal para rectificar los tipos de cambio con el continente y con el Asia; las disposiciones relativas a los bancos escoceses e irlandeses, que jamás necesitan oro<sup>a</sup> para la

---

<sup>a</sup> “Gold”; en la 1ª edición, “dinero” (“Geld”); modificado según el manuscrito de Marx.

exportación, y que ahora deben conservarlo bajo el pretexto de una convertibilidad —puramente ilusoria en los hechos— de sus billetes. El hecho es que la ley de 1844 produjo en 1857, por vez primera, una corrida en procura de oro hacia los bancos escoceses. La nueva legislación bancaria tampoco efectúa distingos entre el drenaje de oro hacia el exterior y el que ocurre dentro del país, pese a que sus efectos son, obvio es decirlo, completamente diferentes. De ahí las constantes y enérgicas fluctuaciones en la tasa de mercado del interés. Con respecto a la plata sostiene Palmer en dos ocasiones (992 y 994) que el banco sólo puede comprar plata a cambio de billetes si el tipo de cambio es favorable para Inglaterra, es decir cuando la plata resulta superflua, pues: 1.003. “La única finalidad de mantener una parte considerable del tesoro metálico en plata es la de facilitar los pagos al exterior durante el período en que el curso del intercambio es desfavorable a Inglaterra.” 1.004. “La plata es una mercancía que, por ser dinero en todo el resto del mundo, es por ello la mercancía más apropiada... para este fin” {el del pago al extranjero}. “Últimamente sólo los Estados Unidos han tomado exclusivamente oro”.

En su opinión, en tiempos de estrechez, mientras no haya tipos de cambio desfavorables que arrastren el oro hacia el exterior, el banco no necesita elevar el tipo de interés por encima del viejo nivel del 5%. Si no fuese por la ley de 1844, podría descontar sin dificultades todas las letras de cambio de primera clase (first class bills) que se le presentasen (1.018 a 1.020). Pero con la ley de 1844 y la situación en que se hallaba el banco en octubre de 1847, “no había tasa de interés que el banco pudiese exigir a las casas capaces de crédito y que éstas no hubiesen pagado de buena gana con tal de continuar sus pagos” [1.022]. Y este elevado tipo de interés era precisamente la finalidad de la ley.

1.029. “[...] Debo hacer un gran distingio entre los efectos de la tasa de interés sobre la demanda extranjera” {de metales preciosos} “y una elevación del interés a los fines de inhibir una corrida bancaria durante un período de escasez interna de crédito”. 1.023. “Antes de la ley de 1844 [...], cuando los tipos de cambio eran favorables a Inglaterra e imperaba en el país la intranquilidad o, más aun, positivamente el pánico, no se había fijado un límite

a la emisión de billetes, único recurso que podía paliar ese estado de estrechez.”

Así se expresa un hombre que durante 39 años ocupó un cargo en la dirección del Banco de Inglaterra. Veamos ahora lo que dice un banquero privado, Twells, desde 1801 socio de Spooner, Attwoods & Co. Éste es el único de todos los testigos que comparecieron ante la B. C. 1857 que nos hace echar un vistazo a la verdadera situación del país y que ve aproximarse la crisis. Por lo demás es una especie de *little-shilling man* de Birmingham,<sup>[156]</sup> tal como lo son sus asociados, los hermanos Attwood, fundadores de esta escuela (véase *Zur Kritik der politischen Ökonomie*, p. 59). Twells declara lo siguiente: 4.488. “¿Cuáles, cree usted, han sido los efectos de la ley de 1844? —Si debiese responderle como banquero, le diría que sus efectos han sido excelentes, pues les ha brindado una abundante cosecha a los banqueros y capitalistas {dinerarios} de toda índole. Pero en cambio sus efectos han sido muy malos para el comerciante honesto y esforzado, que necesitaba la estabilidad en la tasa de descuento, para poder adoptar providencias con confianza... Ha convertido el préstamo de dinero en una actividad sumamente lucrativa.” 4.489. “¿Capacita” {la ley bancaria} “a los bancos londinenses por acciones a pagarle a sus accionistas de un 20 a un 22 %? —Uno de ellos pagó recientemente el 18 %, y creo que otro pagó el 20 %; todos ellos tienen motivos para defender con toda energía esta ley”. 4.490. “Oprime mucho... a los pequeños comerciantes y a respetables comerciantes que no poseen un gran capital... El único medio de averiguar esto que tengo es que veo una asombrosa cantidad de sus aceptaciones que no se pagan. Estas aceptaciones son siempre pequeñas, aproximadamente de £ 20 - 100; muchas de ellas no se pagan y retornan por falta de pago a todos los lugares del país, y ello siempre es un síntoma de depresión entre... los pequeños comerciantes.” En el nº 4.494 declara que el negocio no es lucrativo en la actualidad. Sus observaciones siguientes son importantes porque veía la existencia latente de la crisis, cuando ninguno de los demás la sospechaba aún.

4.494. “Los precios en Mincing Lane<sup>[129]</sup> aún se mantienen, hasta cierto punto, pero no se vende nada, no se puede vender a ningún precio; se mantiene el precio nominal.” 4.495. Relata un caso: un francés le envía a un

corredor en Mincing Lane mercancías por £ 3.000 para su venta a cierto precio. El corredor no puede obtener ese precio, y el francés no puede vender por debajo del mismo. La mercancía permanece en depósito, pero el francés necesita dinero. Entonces el corredor le adelanta £ 1.000, de tal manera que el francés, con la garantía de las mercancías, libra una letra de cambio a 3 meses y por £ 1.000 contra el corredor. Transcurridos 3 meses la letra de cambio expira, pero las mercancías siguen siendo invendibles. El corredor debe pagar entonces la letra, y pese a tener cobertura por £ 3.000, no puede convertirla en efectivo y se encuentra en dificultades. De esta manera, uno arrastra al otro. 4.496. “En lo que respecta a las grandes exportaciones... cuando las operaciones están deprimidas en el mercado interno, ello también suscita necesariamente una gran exportación.” 4.497. “¿Cree usted que el consumo interno ha disminuido? —*Muy considerablemente... inmensamente...* En este aspecto, los comerciantes minoristas son la mayor autoridad.” 4.498. “Y sin embargo las importaciones son muy grandes; ¿no indica eso un fuerte consumo? —Sí, *si se las puede vender*; pero muchos depósitos de mercancías están llenos de esas cosas; en el ejemplo que acabo de relatar se importaron mercancías por £ 3.000, las cuales son invendibles.”

4.514. “Cuando el dinero es caro, ¿diría usted que el capital es barato? —Sí.” Por consiguiente, este hombre de ninguna manera opina, como sí lo hace Overstone, que un elevado tipo de interés es lo mismo que capital caro.

Acerca de como se maneja actualmente el negocio: 4.516. “... Otros se lanzan con todo, hacen operaciones gigantescas en exportaciones e importaciones, mucho más allá de la medida que les permite su capital; de eso no puede haber la menor duda. Esa gente puede conseguir lo que desea; mediante algún golpe de suerte puede obtener grandes fortunas y pagar todas sus deudas. Éste es en gran medida el sistema con el que hoy en día se desarrolla una considerable parte de los negocios. Estas personas pierden de buena gana un 20, un 30 y hasta un 40 % en un embarque; en el próximo negocio pueden resarcirse. Pero si les fracasa uno tras otro, entonces sucumben; y es éste precisamente el caso que a menudo hemos visto en los últimos tiempos; han quebrado casas comerciales sin que quedara ni un solo chelín de activo.”

4.791. “La baja tasa de interés” {durante los últimos 10 años} “obra por cierto en contra de los banqueros, pero sin mostrarles los libros de la contabilidad me resultaría muy difícil poder explicarles cuánto más elevada es ahora la ganancia” {la suya propia} “comparada con la de antes. Cuando la tasa de interés es baja, a causa de una emisión excesiva de billetes, tenemos considerables depósitos; cuando la tasa de interés es elevada, ello nos acarrea una ganancia directa”. 4.794. “Cuando puede obtenerse dinero a una tasa de interés moderada, tenemos más demanda del mismo; lo prestamos en mayor cantidad”; {para nosotros, los banqueros} “el efecto se produce de esa manera. Cuando aumenta recibimos por los préstamos más de lo que es justo; recibimos más de lo que debiéramos”.

Hemos visto cómo el crédito de los billetes del Banco de Inglaterra es considerado como inmovible por todos los expertos. Sin embargo, la ley bancaria fija de manera absoluta 9 - 10 millones en oro para la convertibilidad de aquéllos. De este modo, el carácter sacrosanto e inviolable del tesoro se lleva a la práctica de manera muy diferente a como ocurría en los antiguos atesadores. William Brown (de Liverpool) declara, *C. D.* 1847-1857, 2.311: “Con respecto a la utilidad que reportaba entonces ese dinero” (el tesoro metálico en el departamento de emisión), “habría sido igual si lo hubiesen arrojado al mar, ya que no podía emplearse ni una pizca del mismo sin violar la ley parlamentaria.”

El contratista de obras Edward Capps, el mismo a quien ya citáramos anteriormente y de cuya declaración también ha sido tomada la descripción del moderno sistema de construcción londinense (libro II, cap. XII),<sup>a</sup> resume de la siguiente manera sus puntos de vista sobre la ley bancaria de 1844 (*B. A.* 1857): 5.508. “Por lo tanto, y en general [. . .], ¿opina usted que el sistema actual” (de legislación bancaria) “es un mecanismo sumamente ingenioso para llevar periódicamente las ganancias de la industria a la bolsa del usurero? —Ésa es mi opinión. Sé que en el negocio de la construcción ha operado de esa manera.”

Como ya se mencionara, en virtud de la ley bancaria de 1845 los bancos escoceses fueron obligados a aceptar un sistema que se aproximaba al inglés. Se les impuso la

obligación de mantener oro en reserva por su emisión de billetes, por encima de un monto fijado para cada banco. Acerca de los efectos que tuvo esta medida presentamos aquí algunos testimonios expuestos ante la B.C. 1857.

Afirma Kennedy, directivo de un banco escocés: 3.375. “¿Había en Escocia algo que pudiera calificarse de circulación de oro antes de la promulgación de la ley de 1845? —No había nada de esa índole.” 3.376. “¿Se ha producido desde entonces una circulación adicional de oro? —En absoluto; la gente no quiere tener oro (the people dislike gold).” 3.450. Las aproximadamente £ 900.000 en oro que los bancos escoceses deben retener desde 1845 sólo son nocivas, en su opinión, y “absorben sin ganancia alguna una parte igual del capital de Escocia”.

Luego declara Anderson, directivo del Union Bank of Scotland: 3.558. “La única fuerte demanda de oro que se produjo en el Banco de Inglaterra por parte de los bancos escoceses, ¿ocurrió debido a los tipos de cambio exteriores? —Así es; y esa demanda no disminuye por el hecho de que retengamos oro en Edimburgo.” 3.590. “Mientras tengamos depositado el mismo importe de títulos y obligaciones en el Banco de Inglaterra” (o en los bancos privados de Inglaterra) “tenemos el mismo poder que antes de provocar un drenaje de oro en el Banco de Inglaterra.”

Por último, un artículo del *Economist* (Wilson): “Los bancos escoceses mantienen montos ociosos en efectivo en las arcas de sus agentes londinenses; éstos los tienen depositados en el Banco de Inglaterra. Eso le confiere a los bancos escoceses, dentro de los límites de estos montos, la facultad de disponer del tesoro metálico que hay en el banco, donde está siempre disponible cuando se lo necesite, cuando deban efectuarse pagos al exterior.” Este sistema fue perturbado por la ley de 1845: “A causa de la ley de 1845 para Escocia se ha producido últimamente un fuerte drenaje de moneda áurea desde el Banco de Inglaterra para hacer frente a una demanda puramente eventual en Escocia, que acaso jamás se produzca . . . Desde este momento hay una considerable suma regularmente fija en Escocia, y otra considerable suma se halla constantemente en viaje de ida y vuelta entre Londres y Escocia. Si sobreviene una circunstancia en la cual un banquero escocés espera un incremento en la demanda de sus billetes, se le envía un cajón

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, t. II, vol. 4, pp. 282-283.

de oro desde Londres; una vez pasada esa época, el mismo cajón retorna a Londres, por lo general sin haber sido abierto siquiera" (*Economist*, 23 de octubre de 1847).

{F. E. — ¿Y qué dice a todo esto el padre de la ley bancaria, el banquero Samuel Jones Loyd, alias Lord Overstone?

Ya antes de 1848 había reiterado ante la Comisión de C. D. de los Lores que "la estrechez dineraria y la alta tasa de interés ocasionadas por la escasez de capital suficiente no pueden ser aliviadas por un incremento en la emisión de billetes de banco" (1.514), aunque la mera *autorización* para un incremento de la emisión de billetes mediante la carta gubernamental del 25 de octubre de 1847 había bastado para contrarrestar la crisis.

Insiste en que "la elevada tasa del interés y la depresión de la industria fabril fueron la consecuencia necesaria de la disminución del capital *material* utilizable para fines industriales y comerciales" (1.604). Y sin embargo, la depresión de la industria fabril consistía, desde hacía meses, en que el capital material mercantil colmaba en exceso los almacenes y era sencillamente invendible, y que precisamente por ello el capital material productivo se hallaba total o parcialmente inactivo, para no producir aun más capital mercantil invendible.

Y ante la comisión bancaria de 1857 declara lo siguiente: "En virtud de un estricto y pronto cumplimiento de los principios de la ley de 1844 todo ha transcurrido en forma regular y fácil, el sistema dinerario es seguro e inmovible, la prosperidad del país es indiscutida, la confianza pública en la [. . .] ley de 1844 aumenta a diario en intensidad. Si la comisión desea otras pruebas prácticas de la solidez de los principios sobre los cuales se basa esta ley, y de las benéficas consecuencias que la misma ha asegurado, la respuesta verdadera y suficiente [. . .] es la siguiente: miren ustedes a su alrededor; contemplen la situación actual de los negocios de nuestro país [. . .], observen la satisfacción del pueblo; adviertan la riqueza y la prosperidad de todas las clases de la sociedad; y luego, una vez hecho esto, la comisión estará en condiciones de decidir si ha de impedir la continuación de una ley bajo la cual se han logrado semejantes éxitos." (*B. C.* 1857, nº 4.189.)

A este ditirambo que entonara Overstone ante la comisión el 14 de julio, le respondió la antistrofa del 12 de noviembre de ese mismo año: la carta a la dirección del banco, en la cual el gobierno suspendía la milagrosa ley de 1844 a fin de salvar lo que aún quedaba por salvar.)

## CAPÍTULO XXXV

### LOS METALES PRECIOSOS Y EL TIPO DE CAMBIO

#### 1) *El movimiento del tesoro áureo*<sup>a</sup>

Con respecto al almacenamiento de billetes en tiempos de estrechez, se debe observar que en este caso se repite el atesoramiento de metales preciosos, tal como se da en las condiciones más primitivas de la sociedad en épocas turbulentas. La ley de 1844 resulta interesante en sus efectos porque pretende transformar en medios de circulación todo el metal precioso que se encuentre en el país; intenta equiparar drenaje de oro con contracción del medio circulante, y aflujo de oro con expansión del medio circulante. Por medio de esta ley, se suministró luego la prueba experimental de lo contrario. Con la única excepción que mencionaremos de inmediato, el volumen de los billetes circulantes del Banco de Inglaterra jamás alcanzó, desde 1844, el máximo que el banco estaba autorizado a emitir. Y la crisis de 1857 demostró, por otra parte, que bajo ciertas circunstancias este máximo no es suficiente. Entre el 13 y el 30 de noviembre de 1857 circularon diariamente, término medio, £ 488.830 por encima de ese máximo (*B. A.* 1858, p. xi). El máximo legal era entonces de £ 14.475.000 más el monto del tesoro metálico que se hallaba en los sótanos del banco.

Con respecto al flujo y reflujo de metal precioso hemos de observar:

---

<sup>a</sup> Títulos de Engels. (Véase R 1248/1.)

*Primero:* es menester distinguir entre el ir y venir del metal dentro del territorio que no produce oro ni plata, por una parte, y la corriente de oro y plata desde sus fuentes de producción, por la otra, a través de los diversos países restantes y la distribución de este metal suplementario entre los últimos.

Antes de que se hiciera sentir el influjo de las minas auríferas rusas, californianas y australianas, desde comienzos de este siglo la oferta sólo era suficiente para la reposición de las monedas desgastadas, para el uso habitual como material suntuario y para la exportación de plata al Asia.

Sin embargo, desde aquella época aumentó extraordinariamente, en primer lugar, con el comercio asiático de América y Europa, la exportación de plata al Asia. La plata exportada de Europa se remplazaba en gran parte mediante el oro adicional. Además, una parte del oro recién importado resultaba absorbida por la circulación dineraria interna. Se estima que hasta 1857 ingresaron aproximadamente 30 millones adicionales de oro a la circulación interna de Inglaterra.<sup>14</sup> Desde 1844 aumentó el nivel medio de las reservas metálicas en todos los bancos centrales de Europa y Norteamérica. El crecimiento de la circulación dineraria interna acarrió al mismo tiempo el hecho de que después del pánico, en el subsiguiente periodo de calma, las reservas bancarias crecían con mayor rapidez a conse-

<sup>14</sup> Los siguientes testimonios de William Newmarch demuestran los efectos que produjo esto sobre el mercado dinerario: [B. A. 1857.] 1509. "Hacia fines de 1853 se suscitaron considerables temores en el público; en setiembre, el Banco de Inglaterra elevó su descuento en tres oportunidades sucesivas... En los primeros días de octubre... se reveló un considerable grado de aprensión y alarma entre el público. Esos temores y esa inquietud fueron aliviados en su mayor parte antes de fines de noviembre, y eliminados casi por completo gracias al arribo de 5 millones en metal precioso desde Australia [...]. Lo mismo se repitió en el otoño de 1854 hasta la llegada, en octubre y noviembre, de casi 6 millones en metal precioso. Otro tanto se reiteró en el otoño de 1855 —que, como se sabe, fue un periodo de excitación y alarma— en virtud de la llegada de aproximadamente 8 millones en metales preciosos durante los meses de setiembre, octubre y noviembre. A fines de 1856 hallamos que ocurre lo mismo. En suma, que muy bien podría apelar a la experiencia de casi cualquier miembro de la comisión, acerca de si no nos hemos habituado ya a ver la solución natural y completa de cualquier estrechez financiera en el arribo de algún barco cargado de oro."

cuencia de la mayor masa de moneda áurea rechazada por la circulación interna e inmovilizada. Por último, desde los nuevos descubrimientos de yacimientos auríferos aumentó el consumo de metal precioso para artículos suntuarios como consecuencia del acrecentamiento de las riquezas.

*Segundo.* Entre los países que no producen oro ni plata, el metal noble fluye y refluye constantemente; el mismo país lo importa constantemente, y lo exporta en forma igualmente constante. Sólo es el predominio del movimiento en uno u otro sentido lo que decide si finalmente se verifica un flujo o un reflujo, ya que los movimientos meramente oscilantes y a menudo paralelos se neutralizan en gran parte. Pero también por ello, en lo que respecta a este resultado, se pasa por alto la constancia y el curso paralelo, en general, de ambos movimientos. Siempre se lo concibe sólo como si la plusimportación o la plusexportación de metal precioso sólo fuese efecto y expresión de la relación entre la importación y la exportación de mercancías, mientras que al mismo tiempo expresa la relación entre una importación y exportación de metal precioso propiamente dicho, independientemente del comercio mercantil.

*Tercero.* El predominio de la importación sobre la exportación y viceversa se mide, en general, por el aumento o disminución de la reserva metálica en los bancos centrales. Naturalmente que la mayor o menor exactitud de este índice depende, en primera instancia, de la medida en que el sistema bancario en general se halle centralizado. Pues de ello depende en qué medida el metal precioso almacenado en el banco supuestamente nacional represente en general el tesoro metálico nacional. Pero suponiendo que tal sea el caso, ese índice no es exacto, puesto que la importación suplementaria resulta absorbida, bajo determinadas circunstancias, por la circulación interna y por el creciente empleo suntuario del oro y la plata; pero además porque sin una importación suplementaria podría producirse un retiro de moneda áurea para la circulación interna, disminuyendo así el tesoro metálico, inclusive sin un aumento simultáneo de la exportación.

*Cuarto.* Una exportación de metal asume la figura de un drenaje (drain) si el movimiento de disminución persiste por un periodo relativamente prolongado, de modo que la disminución se presenta como tendencia del movimiento, deprimiendo de manera considerable la reserva



metálica del banco por debajo de su nivel medio, hasta las inmediaciones del mínimo medio de esa reserva. Por lo demás, este mínimo está fijado de una manera más o menos arbitraria, ya que resulta diferentemente determinado en cada caso por la legislación referente a la cobertura para el pago en efectivo de los billetes, etc. Acerca de los límites cuantitativos que puede alcanzar en Inglaterra semejante drenaje dice Newmarch ante la B. A. 1857, testimonio nº 1.494: "A juzgar por la experiencia, es sumamente improbable que el drenaje metálico como consecuencia de alguna fluctuación en las operaciones externas pueda superar los 3 ó 4 millones de libras esterlinas". En 1847, el nivel más bajo de la reserva áurea del Banco de Inglaterra el 23 de octubre presenta, con respecto al 26 de diciembre de 1846, una disminución de £ 5.198.156, y con respecto al nivel máximo de 1846 (29 de agosto) una disminución de £ 6.453.748.

*Quinto.* La determinación de la reserva metálica del banco presuntamente nacional —determinación ésta que, sin embargo, no es en modo alguno la única que regula la magnitud del tesoro metálico, puesto que éste puede crecer por mera paralización de las operaciones internas y externas— es triple: 1) fondo de reserva para pagos internacionales, en una palabra fondo de reserva de dinero mundial; 2) fondo de reserva para la circulación metálica interna, que se expande y se contrae alternadamente; 3) lo que está conectado con la función bancaria y nada tiene que ver con las funciones del dinero en cuanto mero dinero: fondo de reserva para el pago de depósitos y para la convertibilidad de billetes de banco. Por consiguiente también puede ser afectado por situaciones tocantes a cada una de esas tres funciones; vale decir, en cuanto fondo internacional, por la balanza de pagos, sean cuales fueren los motivos que la determinen y cualquiera que sea su relación con la balanza comercial; en cuanto fondo de reserva de la circulación metálica interna, por su expansión o contracción. Si bien su tercera función —en cuanto fondo de garantía— no determina el movimiento autónomo de la reserva metálica, tiene una doble influencia. Si se emiten billetes que sustituyen al dinero metálico (y en consecuencia también a la moneda de plata en aquellos países en los cuales la medida del valor la constituye este metal) en la circulación interna, en tal caso desaparece la función

*sub 2* del fondo de reserva. Y una parte del metal precioso que sirviera para ello emigrará por un largo período al exterior. En tal caso no se verifica un retiro de moneda metálica para la circulación interna, y con ello desaparece al mismo tiempo el refuerzo temporario de las reservas metálicas por inmovilización de una parte del metal amonedado circulante. Además, si hay un mínimo del tesoro metálico que debe conservarse para el pago de depósitos y la convertibilidad de billetes bajo cualquier circunstancia, ello afecta de manera peculiar los efectos de un drenaje o de un aflujo de oro; influye sobre la parte del tesoro que el banco está obligado a retener bajo todas las circunstancias, o sobre aquella de la que en otro momento trata de desembarazarse por inútil. En el caso de una circulación puramente metálica y de un sistema bancario concentrado, el banco debería considerar asimismo a su tesoro metálico como garantía para el pago de sus depósitos, y en caso de un drenaje de metal podría originarse el mismo pánico que ocurrió en 1857 en Hamburgo.

*Sexto.* Con la excepción acaso de 1837, la verdadera crisis siempre estalló sólo después del viraje en los tipos de cambio, es decir apenas la importación de metal precioso había vuelto a adquirir supremacía sobre la exportación.

En 1825 se produjo el verdadero colapso [Krach] después de haber cesado el drenaje áureo. En 1839 se produjo un drenaje de oro sin que llegara a producirse el colapso. En 1847 el drenaje áureo cesó en abril, y el colapso sobrevino en octubre. En 1857 el drenaje de oro hacia el exterior había cesado desde comienzos de noviembre, y sólo en fecha posterior del mismo mes se produjo el colapso.

Esto se manifiesta con peculiar claridad en la crisis de 1847, cuando el drenaje de oro ya había cesado en abril, luego de producir una precrisis relativamente benigna; sólo más tarde, en octubre, estalló la crisis comercial propiamente dicha.

Los siguientes testimonios fueron formulados ante la *Secret Committee of the House of Lords on Commercial Distress 1848*; las declaraciones de los testigos (evidence) sólo fueron impresas en 1857 (también citadas como *C. D. 1848-1857*).

Declaraciones de Tooke: "En abril de 1847 se originó una estrechez que, estrictamente hablando, equivalió a un pánico, pero que fue de duración relativamente breve y no

estuvo acompañada de quebrantos comerciales de alguna significación. En octubre la estrechez fue mucho más intensa que en cualquier momento en abril y se declaró una suma casi inaudita de bancarrotas comerciales". (2.996.) "En abril, los tipos de cambio, en especial con Norteamérica, nos impusieron la necesidad de exportar una considerable cantidad de oro, en pago por importaciones desusadamente grandes; sólo gracias a un esfuerzo extremadamente violento logró detener el banco el drenaje de oro e impulsar ascendentemente los tipos de cambio." (2.997.) "En octubre los tipos de cambio eran favorables a Inglaterra." (2.998.) "El viraje en los tipos de cambio había comenzado en la tercera semana de abril." (3.000.) "Fluctuaron en julio y agosto; desde comienzos de agosto estuvieron siempre a favor de Inglaterra." (3.001.) El drenaje de oro en agosto "se debió a la demanda para la circulación interna." [3.003.]

James Morris, gobernador del Banco de Inglaterra: pese a que los tipos de cambio se tornaron favorables a Inglaterra desde agosto de 1847, por lo cual se efectuó una importación de oro, las reservas metálicas del banco disminuyeron, no obstante. "£ 2.200.000 en oro salieron hacia el interior del país, como consecuencia de la demanda interna" (137). Esto se explica, por una parte, por el incremento del número de obreros ocupados en las construcciones ferroviarias, y por la otra, por "el deseo de los banqueros de poseer una reserva de oro propia en tiempos de crisis" (147).

Palmer, ex gobernador y desde 1811 director del Banco de Inglaterra: 684. "Durante todo el período que va desde mediados de abril de 1847 hasta el día de la suspensión de [...] la ley bancaria de 1844, los tipos de cambio eran favorables a Inglaterra."

En consecuencia, el drenaje metálico, que produce un pánico dinerario autónomo en abril de 1847, sólo es aquí, como siempre, un precursor de la crisis, y ya se ha revertido antes de estallar esta última. En 1839, ante una fuerte depresión de los negocios, tuvo lugar un intensísimo drenaje de metal —para cereales, etc.— pero sin provocar crisis ni un pánico dinerario.

*Séptimo.* No bien se han extinguido las crisis generales, el oro y la plata —con prescindencia del aflujo de nuevo metal precioso desde los países productores— vuelve a

distribuirse en las mismas proporciones en las que existía como tesoro particular de los diversos países, en su estado de equilibrio. Bajo circunstancias en lo demás constantes, su magnitud relativa en cada país estará determinada por el papel de éste en el mercado mundial. Refluirá de aquel país que tenía una parte mayor que la normal, afluyendo hacia el otro; estos movimientos de flujo y reflujo sólo restablecen su distribución originaria entre los diferentes tesoros nacionales. Sin embargo, esta redistribución es mediada por la acción de diversas circunstancias que se mencionan al tratar los tipos de cambio. Apenas se ha restablecido nuevamente la distribución normal —superado este punto—, se produce primeramente un aumento, y luego nuevamente un drenaje. {*F. E.* — Obviamente, esta última afirmación sólo tiene validez para Inglaterra, en su condición de centro del mercado dinerario mundial.}

*Octavo.* Los drenajes de metal son, las más veces, síntomas de una modificación en la situación del comercio exterior, y esa alteración es, a su vez, un presagio de que están madurando nuevamente las condiciones para la crisis.<sup>15</sup>

*Noveno.* La balanza de pagos puede ser favorable a Asia contra Europa y América.<sup>16</sup>

La importación de metal precioso tiene lugar prevalentemente en dos momentos. Por una parte, en la primera fase del tipo bajo de interés que sigue a la crisis y expresa la restricción de la producción; y luego en la segunda

<sup>15</sup> Según Newmarch, el drenaje de oro hacia el exterior puede provenir de tres causas: 1) de causas puramente comerciales, esto es, si la importación ha sido mayor que la exportación, como ocurrió entre 1836 y 1844 y nuevamente en 1847 —principalmente una fuerte importación de cereales—; 2) con vistas a procurarse los medios para la inversión de capital inglés en el extranjero, como ocurrió en 1857 —inversiones ferrocarrileras en la India—; y 3) para su gasto definitivo en el exterior, como en 1853 y 1854 —fines bélicos en el Oriente—.

<sup>16</sup> 1.918. Newmarch. "Si ustedes suman a India y China, si toman en cuenta las transacciones entre la India y Australia, y las operaciones más importantes aun entre China y los Estados Unidos, y en esos casos el negocio es triangular y la compensación tiene lugar por nuestro intermedio . . . entonces es correcto que la balanza comercial estaba no sólo en contra de Inglaterra, sino que también lo estaba en contra de Francia y de los Estados Unidos." (*B.A.* 1857.)

es lo que genera esta hipersensibilidad de todo el organismo. En fases de menor desarrollo de la producción, la reducción o la ampliación del tesoro con respecto a su medida media es una cuestión relativamente indiferente. Por otra parte, del mismo modo incluso un drenaje de oro muy considerable resulta relativamente carente de efectos si el mismo no ocurre en el período crítico del ciclo industrial.

En la explicación dada se prescinde de casos en los que el drenaje de metal se produce como consecuencia de malas cosechas, etc. En este caso, la perturbación grande y súbita del equilibrio de la producción —perturbación que el drenaje expresa—, no torna necesaria ninguna explicación ulterior de sus efectos. Éstos son tanto mayores cuanto más se produzca una perturbación de esa índole en un período en el cual la producción trabaja bajo una elevada presión.

Hemos hecho abstracción, además, de la función del tesoro metálico como garante de la convertibilidad de los billetes de banco y como piedra angular de todo el sistema crediticio. El banco central es la piedra angular del sistema crediticio. Y la reserva metálica, por su parte, la piedra angular del banco.<sup>18</sup> El trastocamiento del sistema crediticio en el sistema monetarista es necesario, como ya lo expuse en el libro I, capítulo III, al hablar de los medios de pago.<sup>a</sup> Tooke admite, lo mismo que lord Overstone, que se hacen necesarios los mayores sacrificios de la riqueza real para mantener la base metálica en el momento crítico. La disputa sólo gira en torno a un más o un menos, y al tratamiento más o menos racional de lo inevitable.<sup>19</sup> Se reconoce como piedra angular del sistema una determinada cantidad de metal, insignificante en comparación con la

<sup>18</sup> Newmarch (*B. A.* 1857): 1364. “La reserva metálica que se halla en el Banco de Inglaterra es, en realidad . . . la reserva central o el tesoro metálico central sobre el cual se basan todos los negocios del país. Es, por así decirlo, el eje en torno al cual han de girar todos los negocios del país; todos los demás bancos del país consideran al Banco de Inglaterra como el tesoro central o el fondo del cual deben extraer sus reservas de dinero metálico; y la influencia de los tipos del cambio exterior siempre recae precisamente sobre este tesoro y ese fondo”,<sup>[164]</sup>

<sup>19</sup> “Prácticamente, entonces, tanto Tooke como Loyd harían frente a una demanda excesiva de oro [...] mediante una temprana [...] contracción de los créditos por medio de la elevación de la tasa

<sup>a</sup> Véase, en la presente edición, t. I, vol. I, pp. 168-169.

producción global. De ahí, y haciendo abstracción de la alarmante ejemplificación de éste su carácter de piedra angular en las crisis, deriva el hermoso dualismo teórico. Mientras trata *ex professo* [profesionalmente] “del capital”, la economía ilustrada contempla con el mayor desdén al oro y la plata, como si de hecho fuesen la forma más indiferente e inútil del capital. Pero en cuanto trata del sistema bancario, todo se pone cabeza abajo: el oro y la plata se convierten en el capital *par excellence*, en aras de cuya conservación debe sacrificarse cualquier otra forma de capital y trabajo. Pero, ¿en qué se diferencian el oro y la plata de las otras figuras de la riqueza? No en la magnitud de valor, pues ésta se halla determinada por la cantidad del trabajo objetivado en ellos. En cambio si en cuanto encarnaciones autónomas, como expresiones del carácter *social* de la riqueza. {*F. E.* — La riqueza de la sociedad sólo existe como riqueza de individuos, quienes son sus propietarios privados. Sólo se acredita como riqueza social por el hecho de que esos individuos intercambian recíprocamente los valores de uso cualitativamente diferentes con el fin de satisfacer sus necesidades. En la producción capitalista sólo pueden hacerlo por mediación del dinero. Así, sólo mediante el dinero, la riqueza del individuo se efectiviza como riqueza social; en el dinero, en esa cosa, se halla encarnada la naturaleza social de esa riqueza.} En consecuencia, esta su existencia social aparece como un más allá, como una cosa, cuerpo, mercancía, a la vera y al margen de los elementos reales de la riqueza social. Mientras la producción se desenvuelve con fluidez, esto se olvida. El crédito, también él en cuanto forma social de la riqueza, desplaza al dinero y usurpa su lugar. Es la confianza en el carácter social de la producción lo que hace aparecer la forma dineraria de los productos como algo solamente evanescente e ideal, como una mera representación. Pero no bien se conmueve el crédito —y esta fase siempre se produce necesariamente en el ciclo de la industria moderna—, entonces toda riqueza real debe transformarse súbita y efectivamente en dinero, en oro y plata, exigencia desatinada que, no obstante, emana nece-

de interés y la reducción del adelanto de capital [...]. Sólo que, mediante su ilusión, Loyd provoca restricciones y regulaciones {legales} [...] molestas e inclusive peligrosas.” (*Economist*, [11 de diciembre de] 1847, p. 1418.)

sariamente del propio sistema. Y todo el oro y la plata que supuestamente debieran satisfacer estas monstruosas exigencias asciende a unos pocos millones depositados en los sótanos del banco.<sup>20</sup> En los efectos del drenaje de oro, por consiguiente, la circunstancia de que la producción en cuanto producción social no se halla sometida de manera efectiva al control social, se manifiesta patentemente en la forma de que la figura social de la riqueza existe como una *cosa* fuera de dicha riqueza. De hecho, el sistema capitalista tiene esto en común con sistemas de producción anteriores, en la medida en que éstos se basan en el comercio de mercancías y en el intercambio privado. Pero sólo en el sistema capitalista eso se manifiesta de la manera más patente y en la forma más grotesca de la contradicción y el contrasentido absurdos, porque 1) en el sistema capitalista se halla abolida en la forma más completa la producción para el valor de uso directo, para el propio uso de los productores, es decir que la riqueza existe sólo como proceso social que se expresa como un entrelazamiento de producción y circulación; 2) porque con el desarrollo del sistema crediticio, la producción capitalista tiende constantemente a derogar esta barrera metálica, vallado a la vez material y fantástico de la riqueza y de su movimiento, pero contra el cual se da de cabeza una y otra vez.

Durante la crisis se plantea la exigencia de que todas las letras de cambio, títulos y obligaciones y mercancías sean simultáneamente convertibles, de buenas a primeras, en dinero bancario, y todo este dinero bancario lo sea, a su vez en oro.

## II) *El tipo de cambio*<sup>a</sup>

{*F. E.* — Como es sabido, el barómetro del movimiento internacional de los metales dinerarios lo constituye el tipo

<sup>20</sup> “¿Coincide usted por entero en que no hay otra manera de modificar la demanda de oro que elevando la tasa de interés?” - Chapman {socio de la gran empresa de *bill-brokers* Overend, Gurney & Co.}: “Ésa es mi opinión [...]. Si nuestro oro cae hasta cierto punto, lo mejor que podemos hacer es al instante tocar a rebato y decir: «Estamos en decadencia, y quien envíe oro al exterior deberá hacerlo a su propio riesgo.» - *B.A.* 1857, testimonio nº 5.057.

<sup>a</sup> Título de Engels. (Véase R 1257/2.)

de cambio. Si Inglaterra debe efectuarle más pagos a Alemania que Alemania a Inglaterra, sube en Londres el precio del marco, expresado en libras esterlinas, mientras que en Hamburgo y Berlín baja el precio de la esterlina, expresado en marcos. Si no vuelve a equilibrarse esta preponderancia de las obligaciones de pago de Inglaterra frente a Alemania, por ejemplo mediante una preponderancia de las compras de Alemania en Inglaterra, el precio en esterlinas de las letras de cambio en marcos contra Alemania debe subir hasta el punto en que valga la pena que, en lugar de letras, se envíe metal —dinero áureo o lingotes— desde Inglaterra en pago a Alemania. Tal es el curso típico de los acontecimientos.

Si esta exportación de metal precioso asume mayores proporciones y duración, se verán afectadas las reservas bancarias inglesas, y el mercado dinerario inglés, con el Banco de Inglaterra a la cabeza, deberá tomar medidas de protección. Estas consisten fundamentalmente, como ya hemos visto, en la elevación del tipo de interés. Cuando ocurre un drenaje significativo de oro, el mercado del dinero se torna por lo general pesado, es decir que la demanda de capital de préstamo en forma dineraria supera considerablemente a la oferta, y de ello resulta por sí solo un tipo de interés más elevado; la tasa de descuento decretada por el Banco de Inglaterra corresponde a la situación y se impone en el mercado. Pero también ocurren casos en los que el drenaje de metal obedece a causas que difieren de las combinaciones comerciales ordinarias (por ejemplo empréstitos de países extranjeros, inversiones de capital en el exterior, etc.), en cuyo caso el mercado dinerario londinense, en cuanto tal, no justifica en modo alguno una elevación efectiva de la tasa de interés; mediante fuertes empréstitos en el “mercado abierto”, el Banco de Inglaterra debe entonces “hacer que escasee el dinero”, como reza la conocida expresión, para así crear artificialmente la situación que justifique una elevación de los intereses o la torne necesaria; es ésta una maniobra que resulta más difícil a cada año que transcurre.)

Los siguientes testimonios formulados ante la comisión de la Cámara Baja para la legislación bancaria de 1857 (citada como *B.A.* o *B.C.*, 1857), demuestran la influencia de esta elevación en la tasa del interés sobre los tipos de cambio.

John Stuart Mill: 2.176. "Cuando los negocios se han tornado pesados . . . se registra una considerable baja en el precio de los títulos y obligaciones . . . los extranjeros ordenan la compra de acciones ferroviarias aquí en Inglaterra, o bien propietarios ingleses de acciones ferroviarias extranjeras las venden en el exterior . . . en tal medida se elimina la transferencia de oro." 2.182. "Una nutrida y rica clase de banqueros y comerciantes en títulos y obligaciones, mediante la cual se opera habitualmente la nivelación de la tasa de interés y la nivelación de la presión (pressure) comercial entre los diversos países . . . siempre está a la expectativa para comprar títulos y obligaciones que prometan un alza de precios . . . El lugar adecuado para que efectúen sus compras será aquel país que envíe oro al exterior." 2.183. "Éstas inversiones de capital se efectuaron en 1847 en medida considerable, suficiente como para reducir [. . .] el drenaje de oro."

Hubbard, ex gobernador del Banco de Inglaterra, y desde 1838 en la dirección del mismo: 2.545. "Hay grandes cantidades de títulos y obligaciones europeos . . . que poseen una circulación europea en todos los diferentes mercados dinerarios, y esos documentos, no bien bajan [. . .] en 1 ó 2 % en algún mercado, son adquiridos de inmediato para ser remitidos a aquellos mercados en los cuales su valor aún se ha mantenido." 2.565. "¿No hay países extranjeros considerablemente endeudados con los comerciantes de Inglaterra? — . . . Muy considerablemente." 2.566. "Por consiguiente, ¿la sola percepción de esas deudas podría bastar para explicar una enorme acumulación de capital en Inglaterra? — En 1847 nuestra posición se restableció finalmente haciendo borrón y cuenta nueva con tantos y cuantos millones que Norteamérica y Rusia le debían anteriormente a Inglaterra." {Al mismo tiempo, Inglaterra les debía a esos mismos países, precisamente, "tantos y cuantos millones" por cereales, y no dejó tampoco de "hacer borrón y cuenta nueva" con ellos, en gran parte, mediante la bancarrota de los deudores ingleses. Véase el informe acerca de las leyes bancarias de 1857, capítulo xxx, página 31.}ª

2.572. "En 1847, el tipo de cambio entre Inglaterra y San Petersburgo era muy elevado. Al promulgarse la carta

gubernamental que autorizaba al banco a emitir billetes sin atarse al límite prescrito de 14 millones" {por encima de las reservas áureas} "la condición era que el descuento debía mantenerse en un 8 %. En aquel instante, y dada esa tasa de descuento, era un negocio lucrativo embarcar oro en San Petersburgo con destino a Londres y prestarlo al 8 % a su llegada, hasta el vencimiento de las letras a tres meses que se habían girado contra el oro vendido." 2.573. "En todas las operaciones con oro deben tenerse en consideración numerosos puntos; sobre todo interesa el tipo de cambio y la tasa de interés a la cual es posible invertir el dinero hasta el momento del vencimiento de la letra" {librada sobre aquél}.

#### *El tipo de cambio con Asia*ª

Los puntos siguientes son importantes, por una parte porque demuestran cómo Inglaterra, cuando su tipo de cambio con Asia le es desfavorable, se debe resarcir a expensas de otros países, cuya importación desde Asia se paga por mediación inglesa. Pero, en segundo lugar, porque aquí el señor Wilson vuelve a hacer la insensata tentativa de identificar el efecto de una exportación de metal precioso sobre los tipos del cambio exterior con los efectos de una exportación de capital en general sobre dicho intercambio; ambas cosas en el caso en que se trate de exportación, no como medios de pago o de compra, sino para la inversión de capital. En primera instancia resulta obvio que si se envían tantos o cuantos millones de libras esterlinas en metales preciosos o en rieles hacia la India, con el fin de invertirlos allí en ferrocarriles, ambas cosas son sólo formas diferentes de transferir de un país al otro el mismo monto de capital; más exactamente, constituyen una transferencia que no ingresa en la cuenta de las operaciones mercantiles habituales, y a cambio de la cual el país exportador no espera otro reflujo que un ulterior rédito anual proveniente de las entradas de esos ferrocarriles. Si esa exportación ocurre en la forma de metal precioso, influirá directamente sobre el mercado dinerario, y por ende sobre el tipo de interés del país que exporta ese metal precioso; ello no ocurrirá necesariamente bajo todas las circunstan-

ª Véase, en el presente volumen, p. 634.

ª En el manuscrito (I, p. 377), en lugar de este título se lee, simplemente, "India". (Cfr. R 1258/1.)

cias, pero sí bajo las anteriormente expuestas, y por el hecho de ser metal precioso y, en cuanto tal y directamente, capital dinerario prestable y base de todo el sistema dinerario. También influye de manera igualmente directa sobre el tipo de cambio. Pues sólo se envía metal precioso porque y en tanto las letras de cambio sobre la India, por ejemplo, que se ofrecen en el mercado dinerario de Londres, no son suficientes para efectuar estas remesas adicionales. Por lo tanto, se registra una demanda de letras de cambio sobre la India que supera a la oferta, y de ese modo el tipo de cambio queda momentáneamente en contra de Inglaterra, no porque ésta se halle endeudada con la India, sino porque debe enviar sumas extraordinarias a ese país. A la larga, semejante remesa de metales preciosos hacia la India debe tener por consecuencia el aumento de la demanda india de mercancías inglesas, ya que acrecienta indirectamente la capacidad de consumo de mercancías europeas por parte de la India. En cambio, si se envía el capital en la forma de rieles, etc., ello no puede ejercer influencia alguna sobre los tipos de cambio ya que la India no tiene que efectuar pagos compensatorios por ese capital. Exactamente por la misma razón tampoco tiene por qué influir sobre el mercado del dinero. Wilson intenta deducir semejante influencia sosteniendo que tal desembolso extraordinario produciría una demanda adicional de crédito dinerario, y de ese modo influiría sobre el tipo de interés. Es posible que se dé el caso; pero afirmar que el mismo se da bajo cualquier circunstancia, es totalmente erróneo. Dondequiera que se envíen y se coloquen los rieles, sea en territorio inglés o indio, no representan otra cosa que determinada expansión de la producción inglesa en una esfera determinada. Afirmar que una expansión de la producción, inclusive dentro de límites muy amplios, no podría verificarse sin una elevación del tipo de interés, es una necedad. Es posible que aumente el crédito dinerario, vale decir la suma de las transacciones en las que entran operaciones crediticias; pero estas operaciones pueden aumentar con un tipo de interés dado constante. Este caso ocurrió realmente durante el frenesí ferroviario que se dio en Inglaterra en el decenio de 1840. El tipo de interés no aumentó. Y es evidente que, en la medida en que entra en consideración capital real —vale decir mercancías, en este caso— los efectos sobre el mercado dinerario son

exactamente los mismos si estas mercancías están destinadas al exterior o al consumo interno. Sólo podría haber una diferencia si las inversiones de capital de Inglaterra en el exterior tuviesen un efecto restrictivo sobre su exportación comercial —la exportación que se debe pagar, es decir que provoca un reflujo— o en la medida en que esas inversiones de capital fuesen ya, de por sí, un síntoma de excesivo desenvolvimiento del crédito y de comienzo de operaciones fraudulentas.

En la cita siguiente interroga Wilson y responde Newmarch.

1.786. “Ha dicho usted anteriormente, con referencia a la demanda de plata para el Asia Oriental, que en su opinión los tipos de cambio con la India están a favor de Inglaterra, a pesar de los considerables tesoros metálicos permanentemente enviados al Asia Oriental; ¿tiene usted motivos para sostenerlo? —Desde luego . . . Encuentro que el valor real de las exportaciones del Reino Unido a la India en 1851 ascendió a £ 7.420.000; a ello debe sumarse el monto de las letras de la India House, es decir de los fondos que la Compañía de las Indias Orientales extrae de la India para solventar sus propios gastos. Esos giros ascendieron en un año a £ 3.200.000; de modo que la exportación global del Reino Unido a la India ascendió a £ 10.620.000. En 1855 . . . el valor real de la exportación de mercancías había aumentado a £ 10.350.000; las libranzas de la India House eran de £ 3.700.000; por consiguiente, la exportación total ascendió a £ 14.050.000. Creo que para 1851 no tenemos medios de establecer el valor real de la importación mercantil desde la India a Inglaterra, pero sí para 1854 y 1855. En 1855, el valor real global de la importación de mercancías de la India a Inglaterra ascendió a £ 12.670.000, y esa suma, comparada con las £ 14.050.000 [. . .], deja un saldo de £ 1.380.000 a favor de Inglaterra en el comercio directo entre ambos países.”

A esto acota Wilson que los tipos de cambio también resultan afectados por el comercio indirecto. Así, por ejemplo, las exportaciones de la India hacia Australia y Norteamérica se cubren mediante giros sobre Londres, por lo cual influyen sobre los tipos de cambio exactamente como si las mercancías viajasen directamente desde la India hacia Inglaterra. Además, si se suman la India y China, la

balanza sería desfavorable a Inglaterra, ya que China debe efectuar continuamente considerables pagos por opio a la India, e Inglaterra debe efectuarle pagos a China, yendo los importes hacia la India mediante este rodeo (1.787, 1.788).

En 1.791, Wilson pregunta si entonces el efecto sobre los tipos de cambio no sería el mismo independientemente de si el capital “saliese en forma de rieles y locomotoras, o bien en la forma de dinero metálico”. A ello Newmarch responde muy acertadamente que los 12 millones de libras esterlinas enviados durante los últimos años a la India para construcciones ferroviarias sirvieron para la compra de una renta anual que la India debe abonarle a Inglaterra en plazos fijos. “En la medida en que cabe considerar el efecto directo sobre el mercado de metales preciosos, la inversión de los 12 millones de libras esterlinas sólo puede ejercer tal influencia en tanto se haya debido exportar metal para su inversión real en dinero.”

1.797. (Weguelin interroga:) “Si no se produce un reflujo por ese hierro” (los rieles), “¿cómo es posible decir que influye sobre el curso del intercambio? —No creo que la parte del desembolso que se envía en forma de mercancías afecte el nivel del tipo de cambio . . . El nivel del tipo de cambio entre dos países se ve afectado, podría decirse que exclusivamente, por la cantidad de las obligaciones o letras que se ofrecen en un país, en comparación con la cantidad que en cambio se ofrece en el otro; tal es la teoría racional sobre el tipo de cambio. En lo que respecta a la transferencia de los 12 millones, los mismos por lo pronto sólo fueron suscritos aquí [ . . . ]; pero si el negocio fuese tal que todos esos 12 millones se invirtiesen en dinero metálico en Calcuta, Bombay y Madrás . . . esta súbita demanda influiría violentamente sobre el precio de la plata y sobre el tipo de cambio, exactamente igual que si la Compañía de las Indias Orientales anunciase mañana que eleva sus letras giradas de 3 a 12 millones. Pero la mitad de esos 12 millones se desembolsa . . . en la compra de mercancías en Inglaterra . . . rieles, madera y otros materiales . . . Es un desembolso de capital inglés en la propia Inglaterra, a cambio de determinada clase de mercancías que se envían a la India, y con ello la cuestión llega a su fin.” 1.798. (Weguelin:) “Pero la producción de esas mercancías de hierro y madera, necesarias para los

ferrocarriles, produce un intenso consumo de mercancías extranjeras; ¿podría éste a su vez afectar el tipo de cambio? —Ciertamente.”

Wilson sostiene entonces que ese hierro representa en gran parte trabajo, y el salario pagado por ese trabajo representa en gran parte mercancías importadas (1.799), y prosigue preguntando: \_

1.801. “Pero hablando en forma totalmente general: si exportamos las mercancías que han sido producidas mediante el consumo de esas mercancías importadas, y las exportamos de tal manera que no obtenemos nada a cambio, sea en productos o como sea, ¿no tendría eso por efecto el de tornar desfavorables para nosotros los tipos de cambio? —Ese supuesto coincide exactamente con lo que ocurrió en Inglaterra durante la época de las grandes inversiones ferroviarias.” {1.845.} “Durante tres, cuatro o cinco años consecutivos se desembolsaron 30 millones de libras esterlinas para los ferrocarriles, y casi todas ellas en salarios. Durante tres años se mantuvo en la construcción de ferrocarriles, locomotoras, vagones y estaciones ferroviarias un número de obreros mayor que en todos los distritos fabriles sumados. Esa gente . . . desembolsaba su salario en la compra de té, azúcar, bebidas espirituosas y otras mercancías extranjeras; esas mercancías debían importarse; pero está comprobado que durante la época en la cual se producía ese gran desembolso, los tipos de cambio entre Inglaterra y otros países no resultaron esencialmente perturbados. No se produjo un drenaje de metal precioso sino que, por el contrario, tuvo lugar un aflujo.”

1.802. Wilson insiste en que, con una balanza comercial equilibrada y tipos de cambio a la par entre Inglaterra y la India, el envío adicional de los rieles y de las locomotoras “debe afectar el curso del intercambio con la India”. Newmarch no puede comprenderlo, mientras los rieles se exporten como inversión de capital y la India no tenga que pagarlos en tal o cual forma; y añade: “Coincido con el principio de que no hay país que pueda tener un tipo de cambio desfavorable, a la larga, con todos los países con los que comercia; un curso desfavorable con un país produce necesariamente un curso favorable con algún otro”. A esto, Wilson acota la siguiente trivialidad: 1.803: “¿Pero no sería igual una transferencia de capital si se lo envía en una u otra forma? —En lo que a los compromisos de

deuda respecta, sí". 1.804. "Por lo tanto, sin importar que se envíen metales preciosos o mercancías, ¿la influencia de la construcción ferroviaria en la India sobre el mercado de capitales de aquí sería la misma, y elevaría el valor del capital de la misma manera que si todo se hubiese exportado en metales preciosos?"

En todo caso, si los precios del hierro no aumentaron, ello constituyó una prueba de que el "valor" del "capital" encerrado en los rieles no se había acrecentado. De lo que se trata es del valor del capital dinerario, del tipo de interés. Wilson querría identificar el capital dinerario y el capital en general. El hecho escueto es, en primera instancia, que en Inglaterra se habían suscrito 12 millones de libras esterlinas para ferrocarriles indios. Es ésta una cuestión que nada tiene que ver directamente con los tipos de cambio, y el destino que se les dé a esos 12 millones resulta igualmente indiferente para el mercado dinerario. Si dicho mercado se halla en una situación favorable, ello no tiene por qué producir efecto alguno, del mismo modo que las suscripciones para los ferrocarriles ingleses de 1844 y 1845 tampoco afectaron el mercado del dinero. Si éste ya está algo pesado, el tipo de interés podría verse afectado por ello, pero sólo en el sentido de un aumento, y esto, según la teoría de Wilson, debería influir favorablemente sobre el tipo de cambio para Inglaterra, es decir que debería inhibir la tendencia a la exportación de metal precioso, si no a la India, por lo menos hacia alguna otra parte. En la pregunta 1.802 se dice que los tipos de cambio resultarían afectados; en la nº 1.804 se afirma otro tanto del "valor del capital"; dos cosas sumamente diferentes. Es posible que el tipo de interés influya sobre los tipos de cambio, y que éstos a su vez influyan sobre el tipo de interés, pero es igualmente posible que la tasa de interés sea constante mientras varían los tipos de cambio, y que éstos sean constantes mientras varía la tasa de interés. Wilson no quiere entender que al enviar capital al exterior la mera forma en la cual se lo envía produce semejante diferencia en sus efectos, es decir que la diferencia en la forma del capital tiene esa importancia, y con tanta mayor razón aun su forma dineraria, cosa que en mucho contradice a la economía ilustrada. Newmarch le responde unilateralmente a Wilson en la medida en que no le llama en absoluto la atención acerca de que ha saltado en forma

súbita y sin motivo alguno del tipo de cambio a la tasa de interés. Newmarch responde inseguro y titubeante a la pregunta nº 1.804: "No cabe duda de que si es menester reunir 12 millones, no resulta fundamental, en lo que a la tasa general de interés respecta, el que esos 12 millones hayan de exportarse en metales preciosos o en materiales. Creo, sin embargo" (bonita transición este "sin embargo", para ahora decir directamente lo contrario) "que no deja del todo de resultar fundamental" (no resulta fundamental, pero sin embargo no deja de resultar fundamental) "porque en un caso los 6 millones refluirían de inmediato, mientras que en el otro no refluirían con tanta rapidez. Por ello habría alguna" (¡qué precisión!) "diferencia entre si los 6 millones se desembolsan aquí, en el país, o si se envían en su totalidad al exterior."

¿Qué significa que los 6 millones refluirían de inmediato? En la medida en que los 6 millones de libras esterlinas se gastan en Inglaterra existen en rieles, locomotoras, etc., que se envían a la India, de donde no regresan, y su valor sólo retorna por amortización, es decir de manera muy lenta, mientras que los 6 millones en metal precioso retornan acaso muy rápidamente *in natura*. En tanto los 6 millones han sido gastados en salarios, fueron consumidos por entero; pero el dinero en el cual se los adelantó circula como antes en el país, o constituye una reserva. Otro tanto vale para las ganancias de los productores de rieles y para la parte de los 6 millones que repone su capital constante. Por lo tanto, Newmarch sólo emplea la ambigua frase del reflujo para no decir directamente que el dinero ha permanecido en el país, y en tanto funciona como capital dinerario prestable la diferencia para el mercado dinerario (con prescindencia del hecho de que la circulación acaso pudiera haber devorado mayor cantidad de dinero metálico) sólo es que se gasta a cuenta de A en lugar de gastárselo a cuenta de B. Una inversión de esta índole, en la cual el capital se transfiere a países extranjeros en mercancías en lugar de hacérselo en metales preciosos, sólo puede influir sobre el tipo de cambio (y ello no con el país en el cual se invierte) en la medida en que la producción de esas mercancías exportadas requiere una importación extraordinaria de otras mercancías extranjeras. En este caso, esa producción no está destinada a liquidar esta importación extraordinaria. Pero eso mismo ocurre en todos



los casos de exportación a crédito, sin que interese si se efectúan como inversión de capital o para fines comerciales corrientes. Además, esta importación extraordinaria también puede provocar, recíprocamente, una demanda extraordinaria de mercancías inglesas, por ejemplo por parte de las colonias o de los Estados Unidos.

Anteriormente [en el nº 1.786] decía Newmarch que, a causa de las libranzas de la Compañía de las Indias Orientales, las exportaciones de Inglaterra a la India eran mayores que las importaciones. Sir Charles Wood lo somete a repreguntas a este respecto. Este excedente de las exportaciones inglesas a la India por encima de las importaciones desde ese país ocurre, de hecho, en virtud de una importación desde la India a cambio de la cual Inglaterra no paga equivalente alguno: las libranzas de la Compañía de las Indias Orientales (actualmente del gobierno de las Indias Orientales) se resuelven en un tributo aplicado a la India. Por ejemplo, en 1855 la importación inglesa desde la India ascendió a £ 12.670.000; las exportaciones inglesas hacia la India ascendieron a £ 10.350.000. Saldo favorable a la India: £ 2.250.000.<sup>a</sup> “Si las cosas se redujeran a eso, habría que remitir las £ 2.250.000 a la India en alguna forma. Pero entonces entran en juego los requerimientos de la India House. Esta anuncia que se halla en condiciones de emitir libranzas sobre las diversas presidencias de la India<sup>[165]</sup> por un importe de £ 3.250.000.” (Este importe se recaudó para cubrir los gastos londinenses de la Compañía de las Indias Orientales y los dividendos que hay que pagar a los accionistas.) “Y eso no sólo liquida el saldo de £ 2.250.000 originado por la vía comercial, sino que aun arroja un excedente de un millón” (1.917).

1.922. (Wood:) “¿Entonces, el efecto de esas libranzas de la India House no es el de aumentar las exportaciones hacia la India, sino de reducirlas *pro tanto*?” (Vale decir, reducir la necesidad de cubrir las importaciones desde la India mediante una exportación hacia el mismo lugar y por dicho monto.) El señor Newmarch explica esto

<sup>a</sup> Si los datos precedentes son exactos, aquí debería decir: £ 2.320.000. En T. I. 582 se conjetura que aquí se quiso decir: “aproximadamente 2 ¼ millones”.

diciendo que, por esas £ 3.700.000 los ingleses exportan hacia la India “un buen gobierno” (1.925). Acertada e irónicamente dice entonces Wood (1.926), quien en su carácter de ministro para la India conocía muy bien la clase de “buen gobierno” exportado por los ingleses:<sup>[166]</sup> “Entonces la exportación originada, como usted dice, por las libranzas de la India House, es una exportación de buen gobierno, pero no de mercancías”. Puesto que Inglaterra exporta mucho “de esta manera” en concepto de “buen gobierno” y de inversiones de capital en países extranjeros —es decir, que recibe importaciones totalmente independientes del curso ordinario de la actividad comercial, tributos, en parte a cambio del “buen gobierno” exportado, en parte como rédito de capital invertido en las colonias y en otras partes, tributos a cambio de los cuales no debe pagar equivalente alguno—, resulta claro que los tipos de cambio no resultan afectados si Inglaterra simplemente devora esos tributos sin exportación a cambio de los mismos; por consiguiente, también resulta claro que los tipos de cambio no resultan afectados si reinvierte esos tributos, no en Inglaterra, sino productiva o improproductivamente en el exterior; por ejemplo, si por ese monto envía municiones a Crimea. Además de ello, en la medida en que las importaciones desde el exterior ingresan en el rédito de Inglaterra —naturalmente que deben pagarse, o bien como tributo, en cuyo caso no se necesita equivalente alguno, o por intercambio por esos tributos no pagados, o bien en el curso habitual del comercio—, Inglaterra puede consumirlos o reinvertirlos como capital. Ni una cosa ni la otra afecta los tipos de cambio, y eso es lo que el sabio Wilson pasa por alto. No importa si el producto nacional o extranjero constituye una parte del rédito, presuponiendo el último caso solamente el intercambio de productos nacionales por extranjeros; pero el consumo de ese rédito, productivo o improproductivo, en nada altera los tipos de cambio, aunque sí la escala de la producción. Esto debe tenerse en cuenta para juzgar lo que sigue.

1.934. Wood le pregunta cómo afectaría el envío de pertrechos bélicos a Crimea los tipos de cambio con Turquía. Newmarch responde: “No veo por qué el mero envío de pertrechos bélicos haya de afectar necesariamente los tipos de cambio, pero el envío de metales preciosos seguramente sí los afectaría”. En este caso distingue, pues,

entre capital en forma dineraria y otro tipo de capital. Pero entonces le pregunta Wilson:

1.935. "Si usted organiza una (exportación en gran escala de algún artículo, a cambio de la cual no se produce una importación correspondiente" (el señor Wilson olvida que en lo que respecta a Inglaterra se verifican importaciones de suma importancia, a cambio de las cuales jamás se efectuó una exportación correspondiente, salvo en la forma de "buen gobierno" o de capital de inversión anteriormente exportado; en todo caso no se trataba de una exportación que ingresase en el movimiento comercial regular. Pero esa importación se intercambia, a su vez, por productos norteamericanos, pongamos por caso, y el que éstos se exporten sin la correspondiente importación en nada altera el hecho de que el valor de esa importación pueda ser consumido sin un drenaje equivalente hacia el exterior; se lo ha recibido sin exportación compensadora, y por consiguiente también puede ser consumido sin entrar en la balanza comercial) "entonces no paga usted la deuda externa que ha contraído en virtud de su importación". (Pero si ustedes ya han abonado anteriormente esa importación, por ejemplo mediante el crédito concedido en el exterior, no se contrae deuda alguna de esa manera, y la cuestión nada tiene que ver con la balanza internacional; la misma se reduce a un desembolso productivo o improductivo, sin que tenga importancia si los productos así consumidos son de origen nacional o extranjero.) "Y por ello ustedes deben afectar los tipos de cambio mediante esta transacción, al no pagarse la deuda exterior porque la exportación de ustedes no tiene una importación correspondiente. —Eso es correcto referido a los países en forma general."

La exposición de Wilson desemboca en que toda exportación sin la importación correspondiente es, al mismo tiempo, una importación sin la exportación correspondiente, porque en la producción del artículo exportado entran mercancías extranjeras, vale decir importadas. La hipótesis es que cada una de tales exportaciones se funda en una importación impaga o la engendra, es decir que genera una deuda al extranjero. Esto es un error, inclusive haciendo abstracción de las dos circunstancias de que Inglaterra 1) tiene importaciones gratuitas, a cambio de las cuales no paga equivalente alguno, como por ejemplo una parte de

sus importaciones desde la India. Puede intercambiar éstas por importaciones norteamericanas, y exportar estas últimas sin importación compensatoria; de cualquier manera, en lo que al valor respecta, sólo habrá exportado lo que nada le costó. Y 2) puede haber pagado importaciones, por ejemplo norteamericanas, que configuran un capital excedentario; si las consume improductivamente, por ejemplo como munición de guerra, ello no constituye una deuda con respecto a Norteamérica y no afecta el tipo de cambio con los Estados Unidos. Newmarch se contradice en los n<sup>os</sup> 1.934 y 1.935, y Wood le llama la atención al respecto en el n<sup>o</sup> 1.938: "Si ninguna parte de las mercancías empleadas en la fabricación de los artículos que exportamos sin que se produzca un reflujo" (gastos bélicos) "proviene del país hacia el cual se envían dichos artículos, ¿cómo afecta eso el tipo de cambio con ese país? Suponiendo que el comercio con Turquía se halle en el estado habitual de equilibrio, ¿cómo resultan afectados los tipos de cambio entre Inglaterra y Turquía por la exportación de pertrechos a Crimea?" Aquí, Newmarch pierde la ecuanimidad; olvida que ya respondió correctamente a esa misma y sencilla pregunta bajo el n<sup>o</sup> 1.934, y dice: "Me parece que hemos agotado el problema práctico e ingresamos ahora a una elevadísima región de discusión metafísica".

{F. E. — Wilson posee aun otra versión de su afirmación en el sentido de que el tipo de cambio resulta afectado por esa transferencia de capitales de un país al otro, independientemente de si la misma se opera en forma de metales preciosos o de mercancías. Naturalmente que Wilson sabe que el tipo de cambio resulta afectado por la tasa de interés, y en especial por la relación entre las tasas de interés vigentes en los dos países intervinientes en el intercambio recíproco que nos ocupa. Ahora bien, si puede demostrar que el exceso de capital en general, vale decir en primera instancia de mercancías de toda índole, incluidos los metales preciosos, ejerce una influencia codeterminante sobre el tipo de interés, se habrá acercado ya un paso a su objetivo; en tal caso, la transferencia de una parte significativa de ese capital a otro país deberá alterar el tipo de interés en ambos países, y precisamente en sentido con-

trario, y con ello también, en segunda instancia, los tipos de cambio entre ambos países.}

Diçe ahora en el *Economist*, cuya dirección ejercía a la sazón, en 1847, p. 574: “Resulta claro que semejante exceso de capital, indicado por grandes acopios de toda índole —inclusive de metales preciosos— debe conducir necesariamente no sólo a bajos precios de las mercancías en general, sino a una tasa de interés más baja para el uso de capital (1). Si tenemos a nuestra disposición un acopio de mercancías suficiente como para servir al país durante los próximos dos años, obtendremos el poder de disponer de esas mercancías durante un período dado a una tasa mucho más baja que si los acopios bastasen apenas para dos meses (2). Todos los préstamos de dinero, cualquiera que sea la forma en la que se efectúen, sólo son una transferencia, de una persona a otra, del poder de disponer de mercancías. Por ello, si las mercancías existen en exceso, el interés del dinero debe ser bajo, y si son escasas, el interés debe ser elevado (3). Si las mercancías afluyen en mayor abundancia, el número de vendedores aumentará en comparación con el número de compradores, y en la medida en que la cantidad exceda las necesidades del consumo inmediato, deberá almacenarse una parte cada vez mayor para su uso posterior. Bajo estas circunstancias, un propietario de mercancías venderá a pago diferido o a crédito bajo condiciones inferiores que si estuviese seguro de poder vender todo su acopio en pocas semanas” (4).

Con respecto a la tesis *ad 1*) hemos de observar que puede verificarse un fuerte *aflujo* de metal precioso en forma simultánea con una *restricción* de la producción, tal como se da siempre el caso en tiempos posteriores a una crisis. En la fase siguiente puede afluir metal precioso desde aquellos países que lo producen preponderantemente; durante este período, la importación de las otras mercancías se compensa habitualmente por la exportación. En estas dos fases, el tipo de interés es bajo y sólo asciende con lentitud; ya hemos visto el porqué. En todos los casos ha sido posible explicar este bajo tipo de interés sin influencia alguna de ninguna clase de “grandes acopios de toda índole”. ¿Y cómo ha de verificarse esta influencia? El bajo precio del algodón, por ejemplo, posibilita elevadas ganancias de los hilanderos, etc. ¿Por qué es bajo entonces el tipo de interés? Con certeza que no lo es porque sea

elevada la ganancia que puede obtenerse con capital prestado. En cambio sí, única y exclusivamente, porque bajo las circunstancias imperantes la demanda de capital de préstamo no aumenta en proporción a dicha ganancia, es decir que el capital de préstamo tiene un movimiento diferente al del capital industrial. Lo que pretende demostrar el *Economist* es exactamente lo contrario: que su movimiento sería idéntico al movimiento del capital industrial.

La tesis *ad 2*), si la hipótesis absurda de un acopio anticipado por dos años la reducimos a proporciones en las que tenga un sentido, supone una saturación del mercado de mercancías. Esto acarrearía un descenso de los precios. Habría que pagar menos por una paca de algodón. Pero de ello no se desprende en modo alguno que el dinero para comprar un fardo de algodón pudiese obtenerse más barato. Esto depende de cuál sea el estado del mercado dinerario. Si se lo puede obtener más barato, ello ocurrirá solamente porque el crédito comercial está en una situación tal que no se ve obligado a hacer uso del crédito bancario en proporción tan grande como de costumbre. Las mercancías que saturan el mercado son medios de subsistencia o de producción. El bajo precio de unos y otros eleva la ganancia de los capitalistas industriales. ¿Por qué habrá de reducir el interés, salvo por la antítesis, que no la identidad, entre abundancia de capital industrial y demanda de crédito dinerario? Las circunstancias son tales que el comerciante y el industrial pueden darse crédito recíproco con mayor facilidad; a causa de esta facilitación del crédito comercial, el industrial, al igual que el comerciante, necesita menos crédito bancario; por ello el tipo de interés puede ser menor. Esta baja tasa de interés nada tiene que ver con el aflujo de metal precioso, pese a que ambas circunstancias pueden ocurrir simultáneamente, y las mismas causas que ocasionan los bajos precios de los artículos de importación pueden motivar asimismo el excedente del metal precioso que afluye. Si el mercado importador estuviese realmente saturado, ello demostraría una disminución en la demanda de mercancías importadas, que en el caso de precios bajos sería inexplicable, salvo como consecuencia de una restricción de la producción industrial vernácula; pero a su vez esto sería inexplicable en el caso de importaciones exageradas a precios bajos. Todos ellos son absurdos, para demostrar que la baja de los precios

es = a la baja del interés. Ambas cosas pueden coexistir lado a lado, pero en tal caso como expresión de lo opuesto de las direcciones en las cuales transcurre el movimiento del capital industrial y el movimiento del capital dinerario prestable, y no como expresión de su identidad.

Según esta nueva argumentación tampoco se ve por qué, *ad 3*), el interés del dinero ha de ser bajo cuando hay mercancías en exceso. Si las mercancías son baratas, necesitaré £ 1.000, digamos, para comprar una cantidad determinada, en lugar de las £ 2.000 que necesitaba antes. Pero acaso invierta ahora £ 2.000 y compre el doble de mercancías en comparación con las que compraba antes, ampliando mi negocio por adelanto del mismo capital, que quizás deba tomar prestado. Como antes, sigo comprando por £ 2.000. Por lo tanto, mi demanda en el mercado dinerario sigue siendo la misma, aun cuando mi demanda en el mercado de mercancías aumente con la baja en los precios de las mercancías. Pero si esta última demanda disminuye, es decir si no se amplía la producción con la baja de los precios mercantiles —lo cual contradiría todas las leyes del *Economist*—, la demanda de capital dinerario prestable disminuiría, a pesar de aumentar la ganancia; pero este aumento de la ganancia crearía una demanda de capital de préstamo. Por lo demás, el bajo nivel de los precios mercantiles puede provenir de tres causas. En primer lugar, de la falta de demanda. Entonces el tipo de interés es bajo porque la producción se halla paralizada, y no porque las mercancías sean baratas, ya que esa baratura es sólo expresión de aquella paralización. O bien porque la oferta es excesivamente grande en proporción con la demanda. Tal puede ser el caso como consecuencia de la saturación de los mercados, etc., que conduce a la crisis, y puede coincidir en la propia crisis con un elevado tipo de interés; o bien puede darse el caso porque ha disminuido el valor de las mercancías, es decir que la misma demanda puede ser satisfecha a un precio menor. ¿Por qué ha de disminuir el tipo de interés en el último caso? ¿Porque aumenta la ganancia? De ser porque se necesita menos capital dinerario para conservar el mismo capital productivo o mercantil, ello sólo demostraría que la ganancia y el interés son inversamente proporcionales. De cualquier modo, la tesis general del *Economist* es errónea. Precios dinerarios bajos de las mercancías y un bajo tipo de interés son cosas

que no van necesariamente juntas. De lo contrario, en los países más pobres, donde los precios dinerarios de los productos son los más bajos, también el tipo de interés debería ser el más bajo, y en los países más ricos, donde los precios dinerarios de los productos agrícolas son los más altos, también debería ser máximo el tipo de interés. En general, el *Economist* admite que si baja el valor del dinero, ello no ejerce influencia alguna sobre el tipo de interés. £ 100 siguen produciendo, como antes, £ 105; si las £ 100 valen menos, también valen menos las £ 5 de interés. La proporción no se ve afectada por el aumento del valor o la devaluación de la suma original. Considerada como valor, determinada cantidad de mercancías es igual a cierta suma de dinero. Si aumenta su valor, es igual a una suma mayor de dinero; y a la recíproca si disminuye. Si es = 2.000, entonces 5 % = 100; si es = 1.000, entonces 5 % = 50. Pero esto en nada altera el tipo de interés. Lo racional de la cuestión es sólo que se requiere más crédito dinerario cuando se necesitan £ 2.000 para vender<sup>a</sup> la misma cantidad de mercancías que cuando sólo se necesitan £ 1.000. Pero ello sólo demuestra aquí la proporcionalidad inversa entre ganancia e interés. Pues la ganancia crece con la baratura de los elementos del capital constante y variable, y el interés disminuye. Pero también puede darse el caso inverso, y ello ocurre a menudo. Por ejemplo el algodón puede ser barato porque no hay demanda de hilado y tejido; puede ser relativamente caro porque una gran ganancia en la industria algodonera genera una gran demanda de aquéllos. Por otra parte, la ganancia de los industriales puede ser elevada precisamente por ser bajo el precio del algodón. La lista de Hubbard demuestra que el tipo de interés y los precios de las mercancías describen movimientos totalmente independientes entre sí; mientras que los movimientos del tipo de interés se adecuan exactamente a los movimientos del tesoro metálico y de los tipos de cambio.

“Por ello, si las mercancías se hallan presentes en exceso, el interés del dinero debe ser bajo”, dice el *Econo-*

<sup>a</sup> “Verkaufen”; posible errata por “kaufen” (“comprar”) T. I. 588 traduce, literalmente, “to sell” (“para vender”); T. IT. 2, 296, opta por “per acquistare” (“para adquirir”), sin indicar en una nota que se ha corregido el texto.

*mist*. En las crisis se produce exactamente lo contrario; las mercancías se hallan presentes en exceso, son inconvertibles en dinero, y por ende el tipo de interés es elevado; en otra fase del ciclo existe una gran demanda de mercancías, y por consiguiente reflujos fáciles, pero al mismo tiempo aumentan los precios de las mercancías, y a causa de los reflujos fáciles predomina un reducido tipo de interés. “Si ellas” (las mercancías) “escasean, el tipo de interés debe ser elevado”. Una vez más se produce lo contrario en los tiempos de distensión posteriores a la crisis. Las mercancías escasean en términos absolutos, no con relación a la demanda, y el tipo de interés es bajo.

Resulta bastante claro que, *ad 4*), cuando el mercado está saturado, el poseedor de mercancías se desprenderá de ellas a menor precio —eso si es que puede vender— que en caso de un agotamiento previsiblemente rápido de los acopios existentes. Pero lo que resulta menos claro es por qué el tipo de interés ha de bajar por ello.

Si el mercado está saturado con la mercancía importada, es posible que el tipo de interés aumente como consecuencia de un aumento en la demanda de capital de préstamo por parte de los propietarios, a fin de no tener que lanzar sus mercancías a vil precio al mercado. Puede bajar porque la fluidez del crédito comercial mantiene relativamente baja la demanda de crédito bancario.

El *Economist* menciona la rápida influencia sobre los tipos de cambio de 1847 como consecuencia de la elevación del tipo de interés y de otras presiones sobre el mercado dinerario. Pero no debe olvidarse que, a pesar del viraje de los tipos de cambio, el drenaje de oro prosiguió hasta fines de abril; el viraje sólo se produjo a comienzos de mayo.

El 1º de enero de 1847, el tesoro metálico del banco era de £ 15.066.691; el tipo de interés del 3 ½ %; el tipo de cambio a tres meses sobre París, 25,75; sobre Hamburgo 13,10; sobre Amsterdam, 12,3 ¼. El 5 de marzo el tesoro metálico había disminuido a £ 11.595.535; el descuento había aumentado al 4 %; el tipo de cambio sobre París disminuyó a 25,67 ½, sobre Hamburgo a

13,9 ¼<sup>[167]</sup> y sobre Amsterdam a 12,2 ½. El drenaje de oro proseguía; véase el cuadro siguiente:

Fecha de 1847	Tesoro en metal precioso del Banco de Inglaterra en £	Mercado dinerario	Tipos de cambio máximos a 3 meses		
			París	Hamburgo	Amsterdam
20 de marzo	11.231.630	Desc. bancario 4%	25,67½	13,09¾	12,2½
3 de abril	10.246.410	Desc. bancario 5%	25,80	13,10	12,3½
10 de abril	9.867.053	Dinero muy escaso	25,90	13,10 <sup>1/3</sup>	12,4½
17 de abril	9.329.841 <sup>a</sup>	Desc. bancario 5½%	26,02½	13,10¾	12,5½
24 de abril	9.213.890	Presión	26,05	13,12 <sup>b</sup>	12,6
1º de mayo	9.337.716	Presión creciente	26,15	13,12¾	12,6½
8 de mayo	9.558.759	Presión máxima	26,27½	13 15½	12,7¾

En 1847, la exportación global de metales preciosos desde Inglaterra ascendió a £ 8.602.597. De ellas fueron  
 A los Estados Unidos ..... £ 3.226.411  
 A Francia ..... £ 2.479.892  
 A las ciudades hanseáticas ..... £ 958.781  
 A Holanda ..... £ 247.743

A pesar de los virajes en los tipos de cambio a fines de marzo, el drenaje de oro aún prosiguió durante todo un mes, probablemente hacia los Estados Unidos.

“Vemos aquí” (dice el *Economist*, 1847, p. 954), “lo rápidos y decisivos que son los efectos de una tasa elevada del interés, y de la subsiguiente estrechez dineraria, en la corrección de un tipo de cambio desfavorable y en el viraje del flujo del oro, de modo que éste volviere a fluir hacia Inglaterra. Ese efecto se produjo con total independencia de la balanza de pagos. Una tasa de interés más elevada originó un precio más bajo de los títulos y obligaciones, tanto ingleses como extranjeros, y provocó grandes compras de los mismos por cuenta de extranjeros. Esto incrementó la suma de las letras giradas desde Inglaterra, mientras que por otro lado, dada la elevada tasa de interés, la dificultad para obtener dinero era tan grande que la demanda de esas letras disminuyó, mientras que su suma aumentaba [...]. Por la misma causa ocurrió que se anulaban encargos de mercancías extranjeras y se realizaban<sup>[168]</sup> inversiones inglesas de capital en títulos y obligaciones extranjeros, trayéndose ese dinero a Inglaterra para

<sup>a</sup> En la 1ª edición, “9.329.941”.

<sup>b</sup> En la 1ª edición, “13,13”.

su inversión. Así leemos, por ejemplo, en el *Rio de Janeiro Price Current* del 10 de mayo: «El tipo de cambio» {sobre Inglaterra} «ha experimentado un nuevo retroceso, ocasionado principalmente por la presión que ejercen sobre el mercado las remesas del producido en importantes ventas de fondos estatales» {brasileños} «por cuenta de clientes ingleses». De este modo se trajo de regreso capital inglés que había sido invertido en el extranjero en diversos títulos y obligaciones en tiempos en que la tasa de interés era muy baja aquí, una vez que dicha tasa de interés hubo aumentado.”

#### *La balanza comercial de Inglaterra*

Sólo la India debe pagar 5 millones de tributo por “buen gobierno”, intereses y dividendos de capital británico, etc., sin calcular en absoluto las sumas que se remiten anualmente a la metrópoli, provenientes ya sea de los ahorros efectuados por los funcionarios en sus sueldos, ya sea de los comerciantes ingleses como parte de sus ganancias, destinadas a ser invertidas en Inglaterra. Por las mismas razones se efectúan permanentemente grandes remesas desde todas las colonias británicas. La mayor parte de los bancos de Australia, las Indias Occidentales y el Canadá han sido fundados con capital británico, y los dividendos se abonan en Inglaterra. Igualmente, Inglaterra posee muchos títulos públicos extranjeros (europeos, norteamericanos y sudamericanos) de los que debe percibir intereses. A ello se agrega aun su participación en ferrocarriles, canales, minas, etc., extranjeros, con sus correspondientes dividendos. Las remesas por todos estos conceptos se efectúan casi exclusivamente en productos, por encima del monto de las exportaciones inglesas. Por su parte, en comparación desaparecen por su insignificancia las cantidades que salen de Inglaterra hacia el extranjero con destino a los tenedores de títulos y obligaciones ingleses y para el consumo de los ingleses que se hallan en el exterior.

En la medida en que afecta la balanza comercial y los tipos de cambio, el problema es “en cualquier momento dado, una cuestión de tiempo [. . .]. Por regla general . . . Inglaterra concede créditos a largo plazo sobre sus exportaciones, mientras que las importaciones se pagan al contado. En determinados momentos, esta diferencia de usanza comercial tiene considerable influencia sobre los tipos

de cambio. En una época en la que nuestras exportaciones aumentan muy considerablemente, como en 1850, debe hallarse en marcha una continua expansión de las inversiones de capital británico . . . De ese modo las remesas de 1850 pueden efectuarse a cambio de mercancías exportadas en 1849. Pero si en 1850 las exportaciones excedieron en 6 millones a las de 1849, el efecto práctico debe ser el de que se ha enviado fuera del país más dinero, por ese importe, del que refluye durante ese mismo año; y de esa manera se produce una influencia sobre los tipos de cambio y sobre la tasa de interés. En cambio, apenas nuestros negocios se ven deprimidos en una crisis y nuestra exportación se halla sumamente restringida, las remesas vencidas correspondientes a las mayores exportaciones de los años precedentes exceden muy considerablemente el valor de nuestras importaciones; los tipos de cambio viran correspondientemente a nuestro favor, el capital se acumula rápidamente en el interior del país, y la tasa de interés disminuye.” (*Economist*, 11 de enero de 1851[, p. 30].)

Los tipos de cambio con el exterior pueden modificarse

1) como consecuencia de la balanza momentánea de pagos, cualesquiera que sean las causas que la determinen: puramente comerciales, inversión de capitales en el exterior o bien gastos públicos, guerras, etc., en la medida en que ello implique efectuar pagos en efectivo en el exterior.

2) Como consecuencia de una devaluación del dinero en un país, trátase de dinero metálico o de papel. Esto es puramente nominal. Si una libra esterlina representara sólo la mitad del dinero<sup>a</sup> que antes, se la calcularía obviamente en 12 ½ fr., en lugar de 25 francos.

3) Cuando se trata del intercambio entre países uno de los cuales emplea la plata como “dinero”, mientras que el otro emplea el oro con ese fin, el tipo de cambio depende de las fluctuaciones relativas de valor de esos dos metales, ya que dichas oscilaciones alteran evidentemente la paridad entre ambos. Un ejemplo de esto último lo constituyeron los tipos de cambio de 1850; los mismos eran desfavorables a Inglaterra, a pesar de que su exportación aumentó enormemente; pero sin embargo no se

---

<sup>a</sup> “Geld”; posiblemente se trate de un lapsus de Marx o de un error de desciframiento y deba leerse “Gold” (“oro”).

produjo un drenaje áureo. Se trató de un efecto del aumento momentáneo en el valor de la plata con respecto al valor del oro. (Véase el *Economist* del 30 de noviembre de 1850.)

La paridad del cambio exterior es, para una libra esterlina: sobre París, de 25 francos y 20 céntimos; sobre Hamburgo, de 13 marcos bancarios con 10 ½ chelines;<sup>[169]</sup> sobre Amsterdam, de 11 florines con 97 céntimos. En la misma proporción en que el tipo de cambio sobre París aumenta por encima de 25,20, se torna más favorable para el deudor inglés a Francia o para el comprador de mercancías francesas. Uno y otro necesitan menos libras esterlinas para lograr sus fines. En países más distantes, en los que no es fácil conseguir metales preciosos, cuando las letras de cambio son escasas e insuficientes para las remesas que deben efectuarse a Inglaterra, el efecto natural es el de la elevación de los precios de aquellos productos que se embarcan habitualmente con destino a Inglaterra, al originarse una mayor demanda de éstos para enviarlos a Inglaterra en lugar de letras de cambio; tal caso se da a menudo en la India.

Puede producirse un tipo de cambio desfavorable, e inclusive un drenaje de oro, si en Inglaterra prevalece gran abundancia de dinero, un bajo tipo de interés y un elevado precio de los títulos y obligaciones.

En el curso de 1848 Inglaterra recibió grandes cantidades de plata desde la India, puesto que las letras de cambio sólidas eran escasas y las que lo eran a medias se aceptaban de mala gana, a causa de la crisis de 1847 y de la gran escasez de crédito en las operaciones con la India. Toda esa plata, apenas llegada se ponía en camino hacia el continente, donde la revolución provocaba la formación de tesoros en todos los rincones. En gran parte, esa misma plata realizó en 1850 el viaje de retorno hacia la India, puesto que los tipos de cambio lo tornaban lucrativo.

El sistema monetarista es esencialmente católico, mientras que el sistema crediticio es esencialmente protestante. "The Scotch hate gold" ["los escoceses odian el oro"]. En cuanto papel, la existencia dineraria de las mercancías

sólo posee una existencia social. La que salva es la fe.<sup>[170]</sup> La fe en el valor del dinero como espíritu inmanente de las mercancías, la fe en el modo de producción y su orden predestinado, la fe en los agentes individuales de la producción como meras personificaciones del capital que se valoriza a sí mismo. Pero así como el protestantismo no se emancipa de los fundamentos del catolicismo, tampoco se emancipa el sistema crediticio de su base, el sistema monetarista.

## CAPÍTULO XXXVI

### CONDICIONES PRECAPITALISTAS <sup>a</sup>

El capital que devenga interés o, tal como podemos llamarlo en su forma antigua, el capital usurario, pertenece, con su hermano gemelo el capital comercial a las formas antediluvianas del capital, que preceden largamente al modo capitalista de producción y se encuentran en las más diversas formaciones economicosociales.

La existencia del capital usurario no exige sino que por lo menos una parte de los productos se haya transformado en mercancías y que, al mismo tiempo, con el tráfico de mercancías se haya desarrollado el dinero en sus diversas funciones.

El desarrollo del capital usurario se vincula al desarrollo del capital comercial, y en especial al del capital dedicado al tráfico de dinero. En la antigua Roma, a partir de los últimos tiempos de la República, cuando la manufactura se hallaba muy por debajo del desarrollo medio de la Antigüedad, el capital comercial, el capital dedicado al tráfico de dinero y el capital usurario se habían desarrollado—dentro de las formas antiguas— hasta su punto más elevado.

---

<sup>a</sup> "Vorkapitalistisches"; de las diversas traducciones que admite este título de Engels hemos optado por "Condiciones precapitalistas", que coincide exactamente con las "kapitalistischen Zuständen" del quinto párrafo del capítulo. En el manuscrito de Marx, "Vorbürgeliches" ("Condiciones preburguesas"). (Cfr. R 1266/1.)



Hemos visto cómo con el dinero surge necesariamente el atesoramiento.<sup>a</sup> Sin embargo, el atesorador profesional sólo se torna importante en cuanto se convierte en usurero.

El comerciante pide prestado dinero para obtener ganancias con él, para emplearlo como capital, vale decir para desembolsarlo. También en sus formas más antiguas, pues, el prestamista de dinero lo enfrenta exactamente de la misma manera en que enfrenta al capitalista moderno. También las universidades católicas percibían esta relación específica. “Las universidades de Alcalá, de Salamanca, de Ingolstadt, de Friburgo en Brisgovia, de Maguncia, Colonia y Tréveris reconocieron sucesivamente la legalidad de los intereses por los préstamos comerciales. Las primeras cinco de estas aprobaciones fueron depositadas en los archivos del consulado de la ciudad de Lyon, e impresas en el apéndice del *Traité de l'usure et des intérêts*, Lyon, Bruyset-Ponthus.” (M. Augier. *Le crédit public etc.*, París, 1842, p. 206.) En todas las formas en que existe la economía esclavista (no patriarcal, sino como en los tiempos griegos y romanos posteriores) en cuanto medio para el enriquecimiento, es decir allí donde el dinero es un medio para apropiarse de trabajo ajeno mediante la compra de esclavos, de tierra, etc., el dinero devenga interés precisamente porque puede invertírsele de esa forma, porque es valorizable como capital.

Sin embargo, las formas características en las que existe el capital usurario en las épocas que preceden al modo de producción capitalista son dos. Me refiero a formas características. Las mismas formas se repiten sobre la base de la producción capitalista, pero como formas meramente subordinadas. Ya no son aquí las formas que determinan el carácter del capital que devenga interés. Esas dos formas son: *primero*, la usura por préstamo de dinero a nobles dilapidadores, fundamentalmente a terratenientes; *segundo*, la usura por préstamo de dinero al pequeño productor, que se halla en posesión de sus propias condiciones de trabajo, lo cual incluye al artesano, pero muy específicamente al campesino, ya que, en general, en las condiciones precapitalistas, en la medida en que las mismas admiten los pequeños productores individuales y autónomos, la clase campesina debe constituir su inmensa mayoría.

---

<sup>a</sup> “Véase, en nuestra edición, t. I, vol. 1, pp. 159-164.

Ambas cosas, tanto la ruina de los ricos terratenientes a causa de la usura como la expoliación de los pequeños productores, dan por resultado la formación y concentración de grandes capitales dinerarios. Pero la medida en que este proceso destruya el antiguo modo de producción, tal como ocurriera en la Europa moderna, y el que remplace a éste por el modo capitalista de producción, son cosas que dependen por completo del grado de evolución histórica y de las circunstancias dadas con el mismo.

El capital usurario en cuanto forma característica del capital que devenga interés corresponde al predominio de la pequeña producción, de los campesinos que trabajan personalmente y de los pequeños maestros artesanos. Cuando al trabajador las condiciones de trabajo y el producto del trabajo lo enfrentan en cuanto capital —tal como ocurre en el modo de producción capitalista desarrollado— no necesita tomar prestado dinero en su carácter de productor. Cuando lo toma, ello ocurre, como en el caso de la casa de empeños, por necesidades personales. En cambio allí donde el trabajador es propietario, real o nominal, de sus condiciones de trabajo y de su producto, se halla, en cuanto productor, en relación con el capital del prestamista dinerario, capital que lo enfrenta en su carácter de capital usurario. Newman expresa desabridadamente la cosa cuando dice que al banquero se lo respeta, mientras que al usurero se lo odia y se lo desprecia, porque el primero les presta a los ricos y el segundo a los pobres. (F. W. Newman, *Lectures on Pol. Econ.*, Londres, 1851, p. 44.) Pues pasa por alto la circunstancia de que en este caso se halla de por medio la diferencia entre dos modos de producción social y de los órdenes sociales correspondientes a los mismos, y que la cuestión no queda zanjada con el contraste entre pobres y ricos. Por el contrario, la usura que esquilma al pobre pequeño productor va de la mano de la usura que esquilma al rico terrateniente. Una vez que la usura de los patricios romanos hubo arruinado por completo a los plebeyos romanos, a los pequeños campesinos, llegó a su fin esta forma de la explotación y la economía esclavista pura asumió el lugar de la economía de los pequeños campesinos.

Bajo la forma del interés, el usurero puede devorar aquí todos los excedentes por encima de los medios de

subsistencia más estrictos (del monto de lo que será después el salario) de los productores (esto es, devorar lo que más tarde aparece como la ganancia y la renta de la tierra), y por ello es en extremo absurdo comparar el nivel de *este* interés, en el cual el prestamista se apropia de *todo* el plusvalor con excepción de aquello que le corresponde al estado, con el nivel de la tasa de interés moderna, en la cual el interés —por lo menos el interés normal— sólo constituye una parte de ese plusvalor. Se olvida, al hacerlo, que el obrero asalariado produce y cede al capitalista que lo emplea la ganancia, el interés y la renta de la tierra, en suma, todo el plusvalor. Carey efectúa esta comparación absurda para demostrar con ella lo ventajoso que es para los obreros el desarrollo del capital y la disminución en la tasa del interés que acompaña a esa evolución. Además, cuando el usurero, no contento con arrancar por la fuerza el plustrabajo de su víctima, adquiere poco a poco los títulos de propiedad sobre las propias condiciones de trabajo de ésta, sobre su tierra, su casa, etc., estando con ello permanentemente ocupado en expropiarla de ese modo, hay quienes vuelven a olvidar en cambio que esta total expropiación de las condiciones de trabajo del obrero no es un resultado hacia el cual tiende el modo capitalista de producción, sino el supuesto ya acabado del cual parte. Al igual que el esclavo real, el esclavo asalariado está a salvo, por su posición, de la posibilidad de convertirse en esclavo por deudas, cuando menos en su calidad de productor; en todo caso sólo puede llegar a serlo en su carácter de consumidor. El capital usurario en esta forma, en la que de hecho se apropia de todo el plustrabajo de los productores directos sin modificar el modo de producción; en la que la propiedad o en su caso la posesión de las condiciones de producción por parte de los productores —y la pequeña producción aislada que le es correspondiente— es un supuesto esencial; en la que, por consiguiente, el capital no subordina directamente al trabajo, y por ello no lo enfrenta como capital industrial, este capital usurario causa la miseria de este modo de producción, paraliza las fuerzas productivas en lugar de desarrollarlas y perpetúa al mismo tiempo estas lamentables condiciones en las que no ocurre, como en la producción capitalista, que la productividad social del trabajo se desarrolle a expensas del propio trabajo.

De esta manera, la usura opera, por una parte, socavando y destruyendo la riqueza y la propiedad antiguas y feudales. Por otra parte socava y arruina la producción pequeñocampesina y pequeñoburguesa, en suma, todas aquellas formas en las que el productor aparece aún como propietario de sus medios de producción. En el modo de producción capitalista desarrollado, el trabajador no es propietario de las condiciones de producción, del campo que cultiva, de la materia prima que elabora, etc. Esta enajenación de las condiciones de producción con respecto al productor corresponde aquí, empero, a un verdadero trastocamiento en el propio modo de producción. Los trabajadores aislados se reúnen en la gran fábrica para una actividad dividida y ensamblada; la herramienta se convierte en la máquina. El propio modo de producción ya no permite esa fragmentación de los instrumentos de producción vinculada con la pequeña propiedad, tal como tampoco permite el aislamiento de los propios trabajadores. En la producción capitalista, la usura ya no puede separar las condiciones de producción respecto del productor, porque ya están separados.

La usura centraliza los patrimonios dinerarios allí donde los medios de producción están dispersos. No modifica el modo de producción, sino que se adhiere a él como un parásito, lo succiona y lo deja en la miseria. Lo vacía, lo enerva y obliga a que la reproducción prosiga bajo condiciones cada vez más lamentables. De ahí la aversión popular contra la usura, aversión que alcanza su punto máximo en el mundo antiguo, en el cual la propiedad del productor con respecto a sus condiciones de producción es, al mismo tiempo, la base de las condiciones políticas, de la autonomía del ciudadano.

En la medida en que impera la esclavitud o en que el plusproducto resulta consumido por el señor feudal y su mesnada y el propietario de esclavos o el señor feudal sucumben a la usura, el modo de producción sigue también siendo el mismo, sólo que se vuelve más duro para los trabajadores. El esclavista o el señor feudal endeudados esquilmán más porque, a su vez, son más esquilmanos. O bien, finalmente, ceden su lugar al usurero, quien se convierte personalmente en terrateniente o propietario de esclavos, como el caballero en la Roma antigua. El lugar de los antiguos explotadores, cuya explotación era

más o menos patriarcal por ser, en gran parte, un medio de poder político, lo ocupa un advenedizo despiadado y ávido de dinero. Pero el propio modo de producción no se modifica.

La usura cumple una función revolucionaria en todos los modos de producción precapitalistas solamente por el hecho de que destruye y disuelve las formas de propiedad sobre cuya firme base y constante reproducción en la misma forma reposa la organización política. En las formas asiáticas la usura puede subsistir por largo tiempo sin acarrear otra cosa que la decadencia económica y la corrupción política. Sólo donde y cuando se hallan presentes las restantes condiciones del modo capitalista de producción, la usura aparece como uno de los medios de formación del nuevo modo de producción, por la ruina de los señores feudales y de la pequeña producción por una parte, y por la centralización de las condiciones laborales para constituir el capital, por la otra.

En la Edad Media en ningún país imperaba una tasa general de interés. La iglesia prohibió desde un primer momento todas las operaciones a interés. Leyes y tribunales sólo brindaban escasa protección a los préstamos. Tanto más elevada era la tasa de interés en diversos casos. La reducida circulación dineraria, la necesidad de efectuar al contado la mayor parte de los pagos, obligaban a tomar dinero prestado, y ello tanto más cuanto menos desarrollado se hallaba el sistema de las letras de cambio. Imperaba una gran diversidad tanto en lo que respecta al tipo de interés como en lo tocante a los conceptos acerca de la usura. En tiempos de Carlomagno se consideraba usurario el que alguien percibiese el 100 %. En Lindau, lago de Constanza, ciudadanos de la localidad cobraron en 1344 el 216  $\frac{2}{3}$  %. En Zurich, el consejo fijó en 43  $\frac{1}{3}$  % el interés legal. En Italia a veces había que pagar el 40 %, aunque a partir de los siglos XII-XIV la tasa habitual no excedía del 20 %. Verona dispuso que el 12  $\frac{1}{2}$  % fuera el interés legal. El emperador Federico II fijó un 10 %, pero sólo para los judíos. Con respecto a los cristianos prefirió no decidir. En el siglo XIII, el 10 % ya era lo habitual en la Alemania renana. (Hüllmann, *Geschichte des Städtewesens*, II pp. 55-57.)<sup>[171]</sup>

El capital usurario posee el modo de explotación del capital sin su modo de producción. Esta relación también

se repite dentro de la economía burguesa en ramos industriales atrasados o en aquellos que resisten el pasaje hacia el modo de producción moderno. Verbigracia, si se pretende comparar el tipo de interés inglés con el de la India, no se debe tomar en consideración la tasa de interés del Banco de Inglaterra, sino por ejemplo la de prestamistas de máquinas pequeñas a pequeños productores de la industria doméstica.

Frente a la riqueza consumidora, la usura es históricamente importante por ser ella misma un proceso de surgimiento del capital. El capital usurario y el patrimonio comercial median la formación de un patrimonio dinerario independiente de la propiedad de la tierra. Cuanto menos se desarrolla el carácter del producto en cuanto mercancía, cuanto menos se haya apoderado el valor de cambio de la producción en toda su amplitud y profundidad, tanto más aparece el dinero como la riqueza propiamente dicha en cuanto tal, como la riqueza general frente a su restringido modo de presentarse en valores de uso. En ello se basa el atesoramiento. Prescindiendo del dinero en cuanto dinero mundial y tesoro, el dinero se manifiesta como forma absoluta de la mercancía principalmente en la forma del medio de pago. Y es especialmente su función en cuanto medio de pago la que desarrolla el interés y, por ende, el capital dinerario. Lo que pretende la riqueza manirrota y corruptora es el dinero como dinero, el dinero como medio de comprarlo todo. (También para el pago de deudas.) El pequeño productor necesita dinero, antes que nada, para pagar. (Aquí desempeña un importante papel el que las prestaciones en especie y las contribuciones a los terratenientes y al estado se transformaran en renta dineraria y en impuestos en dinero.) En ambos casos se utiliza el dinero como dinero. Por otro lado, el atesoramiento sólo se torna real, sólo cumple sus sueños en la usura. Lo que reclama el propietario del tesoro no es capital, sino dinero como dinero; pero en virtud del interés transforma ese tesoro dinerario para sí en capital, en un medio en virtud del cual se apodera del plustrabajo en forma total o parcial, y asimismo de una parte de las propias condiciones de producción, aun cuando las mismas permanezcan enfrentándolo nominalmente como propiedad ajena. La usura parece vivir en los poros de la producción, así como en Epicuro los dioses viven en los intermundos.<sup>[94]</sup> Es tanto

más difícil conseguir dinero cuanto menos forma mercantil se constituya en la forma generalizada del producto. Por eso, el usurero no conoce limitación alguna salvo la capacidad de pago o de resistencia de quien necesita dinero. En la producción pequeñocampesina y pequeñoburguesa, el dinero se necesita principalmente como medio de compra cuando el trabajador (que en estos modos de producción es aún predominantemente el propietario de las condiciones de producción) pierde dichas condiciones por circunstancias casuales o por conmociones extraordinarias, o cuando menos si no puede reponerlas en el curso ordinario de la reproducción. Los medios de subsistencia y las materias primas constituyen parte esencial de estas condiciones de producción. Su encarecimiento puede imposibilitar su reposición a partir de lo que rinda la venta del producto, así como simplemente una mala cosecha puede impedir que el campesino reponga las semillas *in natura*. Las mismas guerras mediante las cuales los patricios romanos arruinaban a los plebeyos, obligándolos a prestaciones bélicas que les impedían la reproducción de sus condiciones de trabajo, y que por ende los hacían empobrecerse (y el empobrecimiento, restricción o pérdida de las condiciones de reproducción son aquí las formas predominantes), llenaban los depósitos y sótanos de aquéllos con el cobre (el dinero de aquel entonces) obtenido como botín. En lugar de proporcionarles directamente a los plebeyos las mercancías necesarias, los cereales, caballos, ganado vacuno, les prestaban ese cobre que era inútil para ellos mismos y aprovechaban esta situación para extorsionar enormes intereses usurarios, mediante los cuales convirtieron a los plebeyos en los esclavos por deudas. Bajo Carlomagno, los campesinos francos también fueron arruinados por las guerras, de modo que no les quedó más recurso que transformarse de deudores en siervos. Como es sabido, en el Imperio Romano ocurrió a menudo que las hambrunas provocaran la venta de los hijos y que hombres libres se vendieran a sí mismos, como esclavos, a los más ricos. Esto es todo en lo que se refiere a las épocas de virajes de índole general. Consideradas en detalle, la conservación o pérdida de las condiciones de producción por parte del pequeño productor dependen de mil circunstancias fortuitas, y cada una de tales contingencias o pérdidas significa un empobrecimiento y se convierte en un punto en el cual puede

asentarse el parásito usurario. El pequeño campesino no necesita sino que se le muera una vaca para quedar incapacitado de recomenzar su reproducción en la escala anterior. De ese modo cae víctima de la usura, y una vez que esto sucede no llega a librarse ya jamás de ella.

Sin embargo, la función del dinero como medio de pago es el terreno propio, grande y peculiar del usurero. Cualquier prestación dineraria, interés de la tierra, tributo, impuesto, etc., que venza en un plazo dado, trae aparejada la necesidad de un pago en dinero. Por ello la usura en general se yuxtapone, desde los antiguos romanos hasta los tiempos modernos, a los arrendadores de contribuciones, *fermiers généraux* [arrendatarios generales], *receveurs généraux* [recaudadores generales].<sup>[172]</sup> Entonces se desarrolla con el comercio y con la generalización de la producción mercantil la separación temporal entre compra y pago. El dinero debe entregarse en un plazo determinado. Las crisis dinerarias modernas demuestran cómo esto puede llevar a circunstancias en las que el capitalista financiero y el usurero se funden, aun hoy en día, en uno solo. Pero la misma usura se convierte en medio principal para seguir perfeccionando la necesidad del dinero como medio de pago, al hacer que el productor se vaya endeudando cada vez más profundamente y aniquilándole los medios de pago habituales al hacer que la propia presión de los intereses imposibilite su reproducción regular. Aquí, la usura brota súbitamente del dinero en cuanto medio de pago y expande esa función del dinero, su terreno más peculiar.

El desarrollo del sistema crediticio se lleva a cabo como reacción contra la usura. Pero es menester no interpretar esto erradamente y no tomarlo en modo alguno en el sentido de los escritores antiguos, los Padres de la Iglesia, Lutero o los antiguos socialistas. No significa ni más ni menos que la subordinación del capital que devenga interés a las condiciones y necesidades del modo capitalista de producción.

En general, en el sistema crediticio moderno el capital que devenga interés se adecua a las condiciones de la producción capitalista. La usura como tal no sólo subsiste, sino que entre los pueblos de producción capitalista desarrollada se la libera de las trabas que le había impuesto la antigua legislación. El capital que devenga interés conserva la forma de capital usurario frente a personas y clases o en

condiciones en las cuales no se toma o no se puede tomar un préstamo de la manera correspondiente al modo capitalista de producción; cuando se toma prestado por necesidad personal, como en el caso de las casas de empeños; cuando se le presta a la riqueza frutiva para la dilapidación; o bien cuando el productor es un productor no-capitalista, un pequeño campesino, artesano, etc., es decir que aún es dueño de sus propias condiciones de producción en cuanto productor directo; por último, cuando el propio productor capitalista opera en tan pequeña escala que se asemeja a los productores que trabajan personalmente.

Lo que distingue al capital que devenga interés —en la medida en que constituye un elemento esencial del modo capitalista de producción— del capital usurario, no es en modo alguno la naturaleza o el carácter de ese propio capital. Sólo lo diferencian las diversas condiciones bajo las cuales funciona, y por ello también la figura totalmente transformada del prestatario enfrentado al prestamista de dinero. Incluso cuando se le concede crédito a un hombre sin fortuna en su carácter de industrial o comerciante, ello ocurre confiando en que actuará como capitalista, en que mediante el capital prestado se apropiará del trabajo impago. Se le concede crédito en carácter de capitalista potencial. Y esta circunstancia que tanto admiran los apolo-gistas económicos, la de que un hombre sin fortuna pero con energía, solidez, capacidad y conocimiento de los negocios pueda convertirse de esta suerte en capitalista —así como, en general, en el modo capitalista de producción se estima con mayor o menor acierto el valor comercial de cada cual—, esa circunstancia, aunque haga salir constantemente a la liza, frente a los capitalistas individuales ya existentes, una nada bienvenida cohorte de nuevos caballeros de industria, consolida el dominio del propio capital, amplía sus bases y le permite reclutar fuerzas siempre renovadas procedentes del sustrato social. Exactamente como la circunstancia de que, en la Edad Media, la Iglesia Católica formara su jerarquía sin tener en cuenta estamento, cuna o fortuna, recurriendo a las mentes mejor dotadas del pueblo, constituyó uno de los medios principales para consolidar la dominación clerical y el sojuzgamiento del estado laico. Cuanto más capaz sea una clase dominante de incorporar a los hombres más eminentes de las clases dominadas, tanto más sólida y peligrosa será su dominación.

Por ello, en lugar de partir del anatema contra el capital que devenga intereses en general, los iniciadores del sistema crediticio moderno parten, a la inversa, de su expreso reconocimiento.

No hablamos aquí de la reacción contra la usura, que trató de proteger de ella a los pobres, como los *monts-de-piété*<sup>[173]</sup> establecidos en 1350 en Salins,<sup>[174]</sup> en el Franco-Condado, y luego en Perusa y Savona, en Italia, en 1400 y 1479). Sólo resultan dignos de mención porque constituyen una prueba de la ironía histórica con la que los deseos piadosos, en oportunidad de su realización, se trastruecan exactamente en su contrario. La clase obrera inglesa, de acuerdo con una estimación moderada, abona un 100 % a las casas de empeño, las sucesoras de los *monts-de-piété*.<sup>21</sup> Tampoco hablaremos de las fantasías crediticias, por ejemplo, de un doctor Hugh Chamberleyne o de John Briscoe, quienes trataron de emancipar de la usura a la aristocracia inglesa en el último decenio del siglo XVII mediante un banco rural cuyo dinero de papel estaba basado en la propiedad de la tierra.<sup>22</sup>

Las asociaciones de crédito que se formaron en los siglos XII y XIV en Venecia y Génova surgieron de la nece-

<sup>21</sup> "La tasa de interés de las casas de empeño se torna tan exagerada a causa de los frecuentes empeños y rescates en un mismo mes y por el empeño de un artículo para rescatar otro, operación mediante la cual se obtiene una pequeña diferencia en dinero. En Londres hay 240 prestamistas pignoraticios con concesión para operar, y en las provincias existen 1.450, aproximadamente. El capital empleado se estima en aproximadamente un millón. Este capital rota por lo menos tres veces al año, cada una de ellas con un promedio del 33 ½ %, de modo que las clases inferiores de Inglaterra abonon el 100 % anual por el adelanto temporario de un millón, abstracción hecha de las pérdidas sufridas cuando vence el plazo de rescate de los artículos empeñados." (J. D. Tuckett, *A History of the Past and Present State of the Labouring Population*, Londres, 1846, I, p. 114.)

<sup>22</sup> Inclusive en los títulos de sus obras indicaban como objetivo principal "el bienestar general de los terratenientes, un gran acrecentamiento en el valor de la propiedad territorial; la exención de la nobleza y de la *gentry*,<sup>[175]</sup> etc., de los impuestos; el incremento de sus ingresos anuales, etc." Sólo perderían los usureros, los peores enemigos de la nación, quienes causaron a la nobleza y a la *yeomanry*<sup>[176]</sup> más daños de los que hubiese podido ocasionar un ejército invasor proveniente de Francia.

<sup>a</sup> En el contexto, lo lógico sería 33 1/3 %.

sidad, por parte del comercio marítimo y del comercio mayorista fundado en el mismo, de emanciparse de la dominación de la anticuada usura y de los monopolizadores del comercio dinerario. Si bien los bancos propiamente dichos que se fundaron en esas repúblicas urbanas se presentaban al mismo tiempo como instituciones de crédito público, de las cuales el estado obtenía adelantos sobre los impuestos a percibir, no debe olvidarse que los comerciantes que formaban esas asociaciones eran las personas principales de esos estados, y se hallaban igualmente interesados tanto en emancipar a su gobierno como en emanciparse a sí mismos de la usura<sup>23</sup> y al mismo tiempo en someter de ese modo el estado a su dominio, en mayor grado y con mayor seguridad. Por eso, cuando iba a fundarse el Banco de Inglaterra, los *tories* presentaron la siguiente objeción: “Los bancos son instituciones republicanas. Existen bancos florecientes en Venecia, Génova, Amsterdam y Hamburgo. Pero, ¿quién oyó hablar alguna vez de un banco de Francia o de España?”.

El Banco de Amsterdam, fundado en 1609, al igual que el Banco de Hamburgo (1619) no señala una época en el desarrollo del moderno sistema crediticio. Se trataba de un mero banco de depósitos. Los bonos emitidos por el banco sólo eran, de hecho, recibos otorgados a cambio del metal precioso, amonedado y sin acuñar, que había sido depositado, y sólo circulaban con el endoso de sus aceptantes. Pero en Holanda, con el comercio general y la manufactura, se habían desarrollado el crédito comercial y el tráfico de dinero, y el propio curso del desarrollo había

<sup>23</sup> “Carlos II de Inglaterra, por ejemplo, aún debió pagar enormes intereses usurarios y agios a «los orfebres»” (precursores de los banqueros), “del 20 al 30 %. Negocio tan lucrativo indujo a «los orfebres» a efectuar cada vez mayor número de anticipos al rey, a anticipar todas las entradas por impuestos, a tomar en prenda cualquier asignación parlamentaria de dinero una vez votada, y también a competir entre sí en la compra y toma en prenda de *bills* [letras de cambio], *orders* [órdenes de pago] y *tallies* [asignaciones sobre sumas debidas al Exchequer],<sup>[177]</sup> de modo que, en realidad, todos los ingresos estatales pasaban por sus manos.”<sup>[178]</sup> (John Francis, *History of the Bank of England*, Londres, 1848, I, pp. 30, 31.) “La instauración de un banco ya se había propuesto algunas veces con anterioridad. Finalmente se hizo necesaria.” (*loc. cit.*, p. 38.) “El banco era necesario, aunque más no fuera para que el gobierno, esquilmo por los usureros, pudiese obtener dinero a una tasa de interés razonable, contra la garantía de sumas votadas por el parlamento.” (*loc. cit.*, pp. 59, 60.)

hecho que el capital que devenga interés quedara subordinado al capital industrial y comercial. Esto se revelaba ya en el bajo nivel del tipo de interés. Sin embargo, en el siglo XVII se consideraba a Holanda como el país modelo del desarrollo económico, tal como se considera a Inglaterra en la actualidad. El monopolio de la usura de viejo cuño, basada en la pobreza, se había desechado allí espontáneamente.

Durante todo el siglo XVIII —y la legislación obra en tal sentido— se clama, tomando como ejemplo a Holanda, por una reducción violenta del tipo de interés que someta el capital que devenga interés al capital comercial e industrial, y no a la inversa. El portavoz principal es sir Josiah Child, padre de la banca privada normal inglesa. Declama en contra del monopolio de los usureros, exactamente de la misma manera en que los sastres de confección masiva Moses & Son se proclaman paladines en la lucha contra el monopolio de los “sastres privados”. Este Josiah Child es, al mismo tiempo, el padre de la *stock-jobbery* [especulación bursátil] inglesa. De esta manera Child, autócrata de la Compañía de las Indias Orientales, definiendo su monopolio en nombre de la libertad de comercio. Refutando a Thomas Manley (*Interest of Money mistaken*)<sup>[179]</sup> afirma: “Como paladín de la temerosa y trémula banda de los usureros erige sus baterías principales en el punto que he declarado como el más débil . . . niega precisamente que la baja tasa de interés sea la causa de la riqueza, y asegura que es sólo su efecto”. (*Traité sur le Commerce etc.*, 1669, trad. Amsterdam y Berlín, 1754 [p. 120].) “Si es el comercio el que enriquece un país, y si la reducción de los intereses multiplica el comercio, entonces una reducción del interés o una restricción de la usura es indudablemente una fructífera causa primaria de las riquezas de una nación. No es en absoluto absurdo decir que la misma cosa puede ser, al mismo tiempo, causa bajo ciertas circunstancias y efecto bajo otras” (*loc. cit.*, p. 155). “El huevo es la causa de la gallina, y la gallina es la causa del huevo. La reducción de los intereses puede causar un aumento de la riqueza, y el aumento de la riqueza puede causar una reducción aun mayor de los intereses” (*loc. cit.*, p. 156). “Soy el defensor de la industria, y mi adversario defiende la pereza y el ocio” (p. 179).

Esta lucha violenta contra la usura, esta exigencia de subordinación del capital que devenga interés al capital industrial, es sólo una precursora de las creaciones orgánicas que establecen estas condiciones de la producción capitalista en el sistema bancario moderno, sistema que por una parte despoja de su monopolio al capital usurario al concentrar todas las reservas de dinero que yacen inertes y lanzarlas al mercado dinerario, mientras que por otra parte restringe el monopolio de los propios metales preciosos mediante la creación del dinero crediticio.

Lo mismo que aquí en Child, en todos los trabajos sobre el sistema bancario en Inglaterra se hallará, durante el último tercio del siglo XVII y el comienzo del siglo XVIII, la oposición a la usura, la exigencia de emancipación del comercio y de la industria, así como del estado, con respecto a la usura. Al mismo tiempo encontraremos ilusiones colosales acerca de los prodigiosos efectos del crédito, de la desmonopolización de los metales preciosos, su sustitución por papel, etc. El escocés William Paterson, fundador del Banco de Inglaterra y del Banco de Escocia, bien podría recibir el título de Law Primero.<sup>[180]</sup>

Contra el Banco de Inglaterra “lanzaron alaridos de rabia todos los orfebres y prestamistas pignoraticios”. (Macaulay, *History of England*, IV, p. 499.) “Durante los 10 primeros años, el banco debió luchar contra grandes dificultades; una gran hostilidad desde el exterior; sus billetes sólo se aceptaban muy por debajo de su valor nominal... los orfebres” (en cuyas manos el comercio de metales preciosos servía de base de un negocio bancario primitivo) “intrigaban considerablemente contra el banco, puesto que a causa de éste se reducían sus operaciones, disminuía su descuento y sus transacciones con el gobierno habían caído en manos de ese adversario”. (J. Francis, *loc. cit.*, p. 73.)

Ya antes de la fundación del Banco de Inglaterra surgió en 1683 el plan de un *National Bank of Credit*, cuya finalidad, entre otras era: “que los hombres de negocios, cuando tengan una cantidad considerable de mercancías, puedan depositar las mismas mediante la ayuda de este banco y tomar un crédito sobre sus acopios inmovilizados, ocupar a sus empleados y aumentar sus operaciones hasta hallar un buen mercado, en lugar de vender con pérdidas”.<sup>[181]</sup> Luego de muchos esfuerzos, este *Bank of Credit*

se erigió en Devonshire House, Bishopsgate Street. El banco prestaba a industriales y comerciantes, sobre la garantía de mercancías depositadas, las  $\frac{3}{4}$  partes del valor de las mismas en letras de cambio. A fin de que estas letras pudiesen circular, en cada ramo de los negocios se reunía cierto número de personas para formar una sociedad, en la cual cada poseedor de esta clase de letras recibiría por ellas mercancías con la misma facilidad que si ofreciese un pago en efectivo. El banco no hizo negocios florecientes. Su mecanismo era demasiado complejo, y demasiado grande el riesgo que se corría en caso de una depreciación de las mercancías.

Si nos atenemos al contenido real de los escritos que acompañan y promueven teóricamente la configuración del sistema crediticio moderno en Inglaterra, no hallaremos en ellos otra cosa que la exigencia de que el capital que devenga interés, en especial los medios de producción prestables, quede subordinado al modo capitalista de producción como una de sus condiciones. Si nos atenemos a la mera fraseología, a menudo quedaremos asombrados por la coincidencia, hasta en el modo de expresarse, con las ilusiones de los sansimonianos en cuanto a los sistemas bancario y crediticio.

De la misma manera que, para los fisiócratas, el *cultivateur* significa no el cultivador real sino el gran arrendatario, así para Saint-Simon, y hasta el día de hoy en general para sus discípulos, la palabra *travailleur* no designa al trabajador, sino al capitalista industrial y comercial. “Un trabajador necesita ayudantes, asistentes, obreros; los buscará inteligentes, hábiles, diligentes; les hará poner manos a la obra, y sus trabajos serán productivos.” ([Enfantin,] *Religion saint-simonienne. Économie politique et politique*, París, 1831, p. 104.) No se debe olvidar, en efecto, que sólo en su último trabajo, el *Nouveau christianisme*, Saint-Simon se presenta directamente como vocero de la clase trabajadora y declara que su emancipación constituye el fin último de sus desvelos. De hecho, todos sus escritos anteriores sólo son una glorificación de la sociedad burguesa moderna frente a la sociedad feudal, o de los industriales y banqueros frente a los mariscales y a los juristas, pergeñadores de leyes, de la era napoleónica. ¡Qué diferencia,

en comparación con las contemporáneas obras de Owen!<sup>24</sup> También en las obras de sus secuaces, como lo demuestra ya el pasaje citado, el capitalista industrial sigue siendo el *travailleur par excellence* [trabajador por excelencia]. Si leemos críticamente sus obras, no ha de sorprendernos que la realización de sus sueños crediticios y bancarios la haya constituido el *Crédit Mobilier*<sup>[182]</sup> fundado por el ex sansimoniano Émile Pereire, una forma que, por lo demás, sólo podía llegar a predominar en un país como Francia, donde ni el sistema de crédito ni la gran industria estaban desarrollados hasta los niveles modernos. En Inglaterra y Norteamérica, era imposible nada semejante. En el pasaje siguiente de la *Doctrine de Saint-Simon. Exposition. Première année. 1828/29*, 3ª ed., París, 1831, ya se encuentra el germen del *Crédit Mobilier*. Es comprensible que el banquero pueda adelantar más barato que el capitalista y el usurero privado. Por ello, a estos banqueros “les es posible procurar a los industriales instrumentos mucho más baratos es decir a *intereses más bajos* de lo que podrían hacerlo los terratenientes y capitalistas, más expuestos a equivocarse en la elección de los prestatarios” (p. 202). Pero los propios autores agregan en una nota: “La ventaja que debería resultar de la intermediación del banquero entre los ociosos y los *travailleurs*, a menudo resulta compensada y hasta destruida por las facilidades que nuestra sociedad desorganizada ofrece al egoísmo, de imponerse bajo las diversas formas del fraude y la charlatanería; a menudo los banqueros se interponen entre los *travailleurs* y los ociosos

<sup>24</sup> (F. E. — Al reelaborar el manuscrito, Marx seguramente hubiese modificado en gran medida este pasaje. El mismo está inspirado por el papel de los ex sansimonianos bajo el Segundo Imperio en Francia, donde precisamente en momentos en que Marx escribía lo anterior, las fantasías crediticias redentoras del mundo albergadas por esta escuela, en virtud de la ironía de la historia, se traducían en un fraude de proporciones inauditas hasta ese momento. Más adelante, Marx sólo habló con admiración del genio y de la mente enciclopédica de Saint-Simon. Si en sus primeros trabajos éste ignoraba la oposición entre la burguesía y el proletariado que apenas surgía en Francia, si incluía entre los *travailleurs* la parte de la burguesía activa en la producción, ello corresponde a la concepción de Fourier, quien pretendía conciliar el capital y el trabajo, y se explica a partir de la situación económica y política de la Francia de aquel entonces. Si Owen veía más lejos en este aspecto, ello ocurría porque vivía en otro ambiente, en medio de la revolución industrial y de un antagonismo de clases que ya se agravaba agudamente.)

para explotarlos a unos y otros en detrimento de la sociedad”. En este pasaje, la palabra *travailleur* [trabajador] ocupa el lugar de *capitaliste industriel* [capitalista industrial]. Por lo demás, es un error considerar que los recursos de los que dispone el moderno sistema bancario son solamente los recursos de los ociosos. En primer lugar está una parte del capital que los industriales y comerciantes tienen momentáneamente desocupado en forma de dinero, como reserva dineraria o como capital que aún se ha de invertir; vale decir capital ocioso, pero no capital de los ociosos. En segundo lugar, la parte de los réditos y ahorros de todos, permanente o transitoriamente destinada a la acumulación. Y ambas cosas son esenciales para el carácter del sistema bancario.

Pero nunca hay que olvidar que, en primer lugar, el dinero —bajo la forma de los metales preciosos— sigue siendo el sustrato del cual el sistema crediticio *jamás* podrá liberarse, conforme a su propia naturaleza. En segundo lugar, no hay que olvidar que el sistema crediticio tiene como supuesto el monopolio de los medios sociales de producción (bajo la forma de capital y propiedad de la tierra) en manos de particulares, ni que el propio sistema de crédito es, por una parte, una forma inmanente del modo de producción capitalista, y por la otra una fuerza impulsora de su desarrollo hacia su forma última y suprema posible.

Con arreglo a su organización y centralización formal, y tal como se manifestara ya en 1697 en *Some Thoughts of the Interests of England*, el sistema bancario es el producto más artificial y elaborado al que llega el modo de producción capitalista en su conjunto. De ahí el poderío inmenso de un instituto como el Banco de Inglaterra sobre el comercio y la industria, pese a que el movimiento real de éstos quede por completo fuera de su ámbito y a que se conduzca pasivamente a su respecto. De cualquier manera, con ello queda dada la forma de una contabilización y distribución generales de los medios de producción en escala social, pero sólo la forma. Hemos visto que la ganancia media del capitalista individual, o de cada capital en particular, está determinada no por el plustrabajo de que se apropia este capital en primera instancia, sino por el monto de plustrabajo global del que se apropia el capital global, y del cual cada capital particular, en su carácter de



parte proporcional del capital global, sólo extrae sus dividendos. Este carácter social del capital sólo se media y se efectiviza por completo en virtud del pleno desarrollo del sistema crediticio y bancario. Por otra parte, este sistema va más allá. Pone a disposición de los capitalistas industriales y comerciales todo el capital disponible y aun el potencial de la sociedad, que no haya sido ya activamente empleado, de tal modo que ni el prestamista ni el usuario de este capital son sus propietarios o productores. De ese modo deroga el carácter privado del capital e implica en sí —pero también sólo en sí— la derogación del propio capital. En virtud del sistema bancario, la distribución del capital queda sustraída de las manos de los capitalistas privados y usureros en cuanto actividad particular, en cuanto función social. Pero a causa de ello, al mismo tiempo, la banca y el crédito se convierten asimismo en el medio más poderoso para impulsar la producción capitalista más allá de sus propios límites, y en uno de los vehículos más eficaces de las crisis y de las estafas.

El sistema bancario demuestra además, en virtud de la sustitución del dinero por diversas formas de crédito circulante, que el dinero, de hecho, no es otra cosa que una expresión particular del carácter social del trabajo y de sus productos, pero que, en contraposición a la base de la producción privada, siempre debe presentarse, en última instancia, como una cosa, como una mercancía particular junto a otras mercancías.

Por último, no cabe duda de que el sistema crediticio servirá como una poderosa palanca durante la transición del modo de producción capitalista al modo de producción del trabajo asociado; pero ello sólo como un elemento en conexión con otros grandes trastocamientos orgánicos del propio modo de producción. En cambio, las ilusiones acerca del poder milagroso de los sistemas crediticio y bancario, en el sentido socialista, provienen de un total desconocimiento del modo capitalista de producción y del sistema crediticio como una de sus formas. Tan pronto como los medios de producción han dejado de transformarse en capital (lo cual incluye asimismo la abolición de la propiedad privada de la tierra), el crédito deja de tener sentido en cuanto tal, cosa que, por lo demás, hasta los sansimonianos han comprendido. Por otra parte, mientras persista el modo capitalista de producción, persiste el capital que

devenga interés como una de sus formas y constituye, de hecho, la base de su sistema crediticio. Sólo el mismo escritor sensacionalista, Proudhon, que pretendía dejar subsistir la producción mercantil y abolir el dinero,<sup>25</sup> era capaz de soñar la monstruosidad de un *crédit gratuit*,<sup>[183]</sup> esa presunta realización de los píos deseos correspondientes al punto de vista pequeñoburgués.

En la *Religion saint-simonienne, économie et politique*, p. 45, se dice lo siguiente: “En una sociedad en la cual los unos poseen los instrumentos de la industria sin la capacidad o la voluntad de utilizarlos, y en la cual otros, gente industriosa, no poseen instrumentos de trabajo, el crédito tiene por finalidad la de trasladar estos instrumentos, de la manera más fácil posible, de manos de los primeros, sus poseedores, a manos de los otros, que saben emplearlos. Observemos que, conforme a esta definición, el crédito es una consecuencia de la manera en que se halla constituida la *propiedad*”. Es decir, que el crédito desaparece cuando desaparece esta constitución de la propiedad. Más adelante, en la p. 98, se dice que los bancos actuales “se consideran destinados a proseguir el movimiento puesto en marcha fuera de los negocios que controlan, pero no a darles impulso; en otras palabras, los bancos cumplen para los *travailleurs* a quienes adelantan capitales, el papel de capitalistas”. En la idea de que los propios bancos deben asumir la conducción y distinguirse “por el número y utilidad de los establecimientos comanditados y por los trabajos realizados por su iniciativa” (p. 101) se halla latente el *crédit mobilier*. Asimismo, Constantin<sup>a</sup> Pecqueur reclama que los bancos (lo que los sansimonianos denominan *système général des banques*) “gobiernen la producción”. En general, Pecqueur es esencialmente un sansimoniano, aunque mucho más radical. Pretende que “el instituto de crédito . . . rija todo el movimiento de la producción nacional”. “Intentad crear un instituto crediticio nacional que anticipe a los hombres de talento y de méritos los medios que no poseen, pero que no vincule bajo su

<sup>25</sup> Karl Marx, *Misère de la Philosophie*, Bruselas y París, 1847. Karl Marx, *Kritik der Politischen Ökonomie*, p. 64.

<sup>a</sup> En la 1ª edición, por error, “Charles” en vez de “Constantin”. El lapsus se mantiene en T. I. 608, T. IT. 2, 319, pero se corrigen en *Werke* y las ediciones francesas de *El capital*.

férula a estos prestatarios mediante el compromiso de una estrecha solidaridad en la producción y el consumo, sino, por el contrario, de tal suerte que ellos mismos determinen sus intercambios y sus producciones. De este modo sólo lograréis lo que ya logran actualmente los bancos privados: la anarquía, la desproporción entre la producción y el consumo, la súbita ruina de unos y el repentino enriquecimiento de los otros; de tal manera que vuestro instituto jamás irá más allá de producir para los unos una suma de bienestar equivalente a la suma de las desdichas padecidas por los otros . . . Sólo que, mediante los adelantos que habréis otorgado en apoyo de los obreros asalariados, les habréis dado a éstos los medios para competir entre sí de la misma manera en que lo hacen actualmente sus patronos capitalistas”. (C.<sup>a</sup> Pecqueur, *Théorie nouvelle d'économie sociale et politique*, París, 1842, pp. 433, 434.)

Hemos visto que el capital comercial y el capital que devenga interés son las formas más antiguas del capital. Pero está en la naturaleza de las cosas que el capital que devenga interés se presente, en la idea popular, como la forma *par excellence* del capital. En el capital comercial se produce una actividad mediadora, ya se la interprete como estafa, trabajo o como se quiera. En cambio, en el capital que devenga interés, el carácter autorreproductor del capital, el valor que se valoriza a sí mismo, la producción del plusvalor, se presenta en forma pura en cuanto cualidad oculta. A ello se debe también que incluso una parte de los economistas políticos, especialmente en aquellos países en los que el capital industrial no se halla aún completamente desarrollado, como en Francia, se aferren a él como forma fundamental del capital, concibiendo la renta de la tierra, por ejemplo, sólo como otra forma del mismo, ya que también en este caso predomina la forma del préstamo. De ese modo se desconoce por completo la articulación interna del modo capitalista de producción, y se pasa enteramente por alto que la tierra, al igual que el capital, sólo se presta a capitalistas. Por supuesto que, en lugar de dinero, pueden prestarse medios de producción *in natura*, tales como máquinas, edificios destinados a las actividades comerciales, etc. Pero en ese caso representan

---

\* En la 1.<sup>a</sup> edición, “Ch” (abreviatura de “Charles”) en vez de “C”.

una determinada suma de dinero, y el hecho de que además del interés se abone una parte por el desgaste es cosa que surge del valor de uso, de la forma natural específica de estos elementos de capital. Lo decisivo es, una vez más, si se los presta a los productores directos, lo cual presupone la no existencia del modo capitalista de producción, cuando menos en la esfera en que ello acontece; o bien si se los presta a los capitalistas industriales, lo cual constituye precisamente el supuesto sobre la base del modo capitalista de producción. Más inapropiado, menos correspondiente aun al concepto es mezclar con esto el préstamo de casas, etc., para el consumo individual. Es un hecho evidente que también de este modo se estafa a la clase obrera, y de una manera que clama al cielo; pero ello ocurre igualmente en el caso del comerciante minorista que le proporciona sus medios de subsistencia. Es ésta una explotación secundaria que discurre paralela a la explotación originaria, esto es, a la que se desarrolla directamente en el propio proceso de producción. La diferencia entre venta y préstamo es aquí totalmente irrelevante y formal, y, tal como ya hemos demostrado, sólo aparece como esencial a quienes desconocen por entero las conexiones reales.

Tanto la usura como el comercio explotan un modo de producción dado, pero no lo crean, se comportan exteriormente respecto al mismo. La usura trata de conservarlo directamente para poder explotarlo en forma renovada y constante; es conservadora, y sólo lo torna más miserable. Cuanto menos entren los elementos de producción como mercancías en el proceso de producción, y cuanto menos salgan de él como mercancías, tanto más aparecerá su génesis a partir del dinero como un acto especial. Cuanto más insignificante sea el papel que desempeñe la circulación en la reproducción social, tanto más floreciente será la usura.

El hecho de que el patrimonio dinerario se desarrolle como un patrimonio especial significa, con relación al capital usurario, que posee todas sus exigencias en la forma de exigencias de dinero. Se desarrolla tanto más en un país cuanto más restringido a prestaciones en especie, etc., es decir, al valor de uso, se halle el grueso de la producción.

En la medida en que la usura produzca este doble efecto —en primer lugar, y en general, el de formar un patrimonio dinerario independiente junto al estamento comercial,<sup>[184]</sup> y en segundo lugar el de apropiarse de las condiciones de trabajo, es decir el de arruinar a los poseedores de las antiguas condiciones de trabajo—, constituye una poderosa palanca para la formación de los supuestos del capital industrial.

### *El interés en la Edad Media*

“En la Edad Media, la población era puramente agrícola. Y entonces, como bajo el gobierno feudal, sólo puede existir poco tráfico, y por tanto también poca ganancia. Por ello, las leyes contra la usura se justificaban en el Medioevo. Además, en un país agrícola raramente alguien quede en situación de tomar dinero en préstamo, salvo que haya caído en la pobreza y en la miseria . . . Enrique VIII limita el interés al 10 %, Jacobo I al 8 % [. . .], Carlos II [. . .] al 6 % [. . .], Ana [. . .] al 5 % . . . En esos tiempos, los prestamistas de dinero [. . .], aunque no legalmente, de hecho eran monopolistas, y por ello era necesario ponerles restricciones, igual que a otros monopolistas . . . En nuestros días, la tasa de la ganancia regula la del interés; en aquellos tiempos, la tasa del interés regulaba la de la ganancia. Si el prestamista de dinero imponía al comerciante una tasa de interés elevada, el segundo debía cargar sobre sus mercancías una tasa más alta de ganancia. De ese modo se extraía del bolsillo de los compradores una gran suma de dinero para ponerla en los bolsillos de los prestamistas de dinero.” (Gilbart, *History and Principles of Banking*, pp. 164, 165.)<sup>[185]</sup>

“Me han dicho que hoy en día, en cada una de las ferias que se celebran en Leipzig, se cobran anualmente 10 gúldenes,<sup>[186]</sup> es decir 30 por cada ciento;<sup>[187]</sup> algunos añaden la feria de Neunburg, con lo que se llega al 40 por ciento; si esto es así, no lo sé. ¡Qué vergüenza! ¿A dónde diablos iremos a parar así, por último? . . . Hoy, quien tiene 100 florines en Leipzig cobra 40 anuales, lo que significa devorar a un campesino o un burgués en un año. Si tiene 1.000 florines, cobra 400 anuales, lo que significa devorar en un año a un caballero o a un gentilhomme rico. Si tiene 10.000, cobra 4.000 anuales, lo que significa devorar un

rico conde en un año. Si tiene 100.000, como debe ocurrir entre los grandes comerciantes, cobra 40.000 anuales, lo que significa devorar en un año un príncipe rico y poderoso. Si tiene 1.000.000, cobra anualmente 400.000, lo que significa devorar un gran rey en un año. Y no sufre peligro alguno, ni en su persona ni en sus bienes, no trabaja, se sienta a la lumbre y asa manzanas; así quisiera estarse sentado en su casa un gran bandolero, y devorar todo un mundo en diez años”. (Esto es de *An die Pfarrherrn wider den Wucher zu predigen*, del año 1540.<sup>a</sup> *Luther's Werke*, Wittenberg, 1589, parte 6 [p. 312].)

“Hace 15 años escribí contra la usura, la cual ya se había difundido tanto que no me atrevía a esperar mejoría alguna. Desde entonces se ha vuelto tan arrogante que ya no quiere seguir siendo un vicio, un pecado o una infamia, sino que se hace gloriarse como una virtud y un honor puros, como si les prestase a las gentes un gran favor y un servicio cristiano. ¿De qué pueden valer los consejos, si la vergüenza se ha convertido en un honor, y el vicio en virtud?” (*An die Pfarrherrn wider den Wucher zu predigen*. Wittenberg, 1540.)

“Judíos, lombardos, usureros y esquiladores fueron nuestros primeros banqueros, nuestros primitivos traficantes bancarios, cuyo carácter casi podía calificarse de infame . . . A ellos se sumaron luego los orfebres de Londres. En su conjunto . . . nuestros banqueros originarios . . . eran una muy mala ralea, eran usureros codiciosos, sanguijuelas de corazón de piedra.” (D. Hardcastle, *Banks and Bankers*, 2ª ed., Londres, 1843, pp. 19, 20.)

“En consecuencia, el ejemplo dado por Venecia” (la formación de un banco) “pronto fue imitado; todas las ciudades marítimas, y en general todas las ciudades que habían conquistado reputación por su independencia y por su comercio, fundaron sus primeros bancos. El retorno de sus barcos, que bastante a menudo se hacía esperar mucho, llevó inevitablemente al hábito de la concesión de crédito, que el descubrimiento de América y el comercio con ese continente intensificaron más aun en lo sucesivo.” (Éste es un punto fundamental.) “El fletamiento de los barcos obligaba a la toma de fuertes adelantos, cosa que ya había

<sup>a</sup> En la 1ª edición. “*Bücher vom Kaufhandel und Wucher*, del año 1524”.

ocurrido en la Antigüedad en Atenas y en Grecia. En 1308, la ciudad hanseática de Brujas contaba con una cámara de seguros.” (M. Augier, *loc. cit.*, pp. 202, 203.)

En este pasaje de sir Dudley North —no sólo uno de los primeros comerciantes ingleses, sino también uno de los más importantes economistas teóricos de su tiempo— podemos ver hasta dónde predominaba el préstamo a los terratenientes, y con ello, en general, a la riqueza frutiva, incluso en la propia Inglaterra, durante el último tercio del siglo xvii, antes del desarrollo del sistema crediticio moderno: “Los dineros desembolsados a interés en nuestro pueblo aún distan mucho de serle entregados, en una décima parte, a gentes de negocios, para con ellos efectuar sus operaciones; en su mayor parte se prestan para artículos suntuarios y para los gastos de personas que, a pesar de ser grandes terratenientes, gastan no obstante el dinero con mayor rapidez de lo que les permite su propiedad territorial; y puesto que son reacios a la venta de sus bienes, prefieren hipotecarlos.” (*Discourses upon Trade*, Londres, 1691, pp. 6, 7.)

En el siglo xviii, en Polonia: “Varsovia realizaba un tráfico grande y febril con letras, el cual, sin embargo, tenía por fundamento e intención principales la usura de sus banqueros. Para procurarse dinero que podían prestar a los nobles derrochadores al 8 % y a un interés mayor aun, buscaban y encontraban fuera del país un crédito cambiario en blanco, es decir que no estaba basado en tráfico de mercancías alguno, pero que el librado extranjero concedía pacientemente mientras llegasen sin demora las remesas generadas por esta libranza fraudulenta de letras. Pero la bancarrota de un Tepper y otros respetadísimos banqueros de Varsovia hizo que aquéllos expiaran amargamente sus culpas”. (J. G. Büsch, *Theoretisch-praktische Darstellung der Handlung, etc.*, 3ª ed., Hamburgo, 1808, tomo II, pp. 232, 233.)

#### *Utilidad que le reportó a la iglesia la prohibición de los intereses*

“La iglesia había prohibido la percepción de intereses, pero no la venta de la propiedad para salir de apuros; ni siquiera había prohibido ceder la propiedad al prestamista de dinero por un lapso determinado y hasta la restitución del importe, a fin de que el mismo pudiese encontrar en

ello su garantía, pero también, y durante su posesión y con su usufructo, la compensación por el dinero que había prestado... La propia iglesia, o las comunidades y *pia corpora* [corporaciones piadosas] pertenecientes a ella, extrajeron de ello sus grandes beneficios, sobre todo en tiempos de las Cruzadas. Esto llevó gran parte de la riqueza nacional a constituir lo que dio en llamarse «mano muerta», sobre todo puesto que, de esta manera, el judío no podía dedicarse a la usura, ya que la posesión de una prenda de tal magnitud era inocultable... Sin la prohibición de los intereses, las iglesias y conventos jamás habrían podido llegar a ser tan ricos.” (*Loc. cit.*, p. 55.)

## INDICE

Sección quinta	
ESCISION DE LA GANANCIA EN INTERES Y GANANCIA EMPRESARIAL. EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERES	
Capítulo XXI. EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS	433
Capítulo XXII. DIVISIÓN DE LA GANANCIA. TIPO DE INTERÉS. TASA "NATURAL" DEL INTERÉS	457
Capítulo XXIII. EL INTERÉS Y LA GANANCIA EMPRESARIAL	473
Capítulo XXIV. ENAJENACIÓN DE LA RELACIÓN DE CAPITAL BAJO LA FORMA DEL CAPITAL QUE DEVENGA INTERÉS	499
Capítulo XXV. CRÉDITO Y CAPITAL FICTICIO	511
Capítulo XXVI. LA ACUMULACIÓN DEL CAPITAL DINERARIO Y SU INFLUENCIA SOBRE EL TIPO DE INTERÉS	533
Capítulo XXVII. EL PAPEL DEL CRÉDITO EN LA PRODUCCIÓN CAPITALISTA	561
Capítulo XXVIII. MEDIOS DE CIRCULACIÓN Y CAPITAL. CONCEPCIÓN DE TOOKE Y DE FULLARTON	571

## Libro tercero EL PROCESO GLOBAL DE LA PRODUCCION CAPITALISTA

### Parte segunda

#### Sección quinta

#### ESCISION DE LA GANANCIA EN INTERES Y GANANCIA EMPRESARIAL. EL CAPITAL QUE DEVENGA INTERES (continuación)

Capítulo XXIX. PARTES CONSTITUTIVAS DEL CAPITAL BANCARIO	597
Capítulo XXX. CAPITAL DINERARIO Y CAPITAL REAL. I	613
Capítulo XXXI. CAPITAL DINERARIO Y CAPITAL REAL. II (CONTINUACIÓN)	637
Capítulo XXXII. CAPITAL DINERARIO Y CAPITAL REAL. III (CONCLUSIÓN)	651
Capítulo XXXIII. EL MEDIO DE CIRCULACIÓN BAJO EL SISTEMA CREDITICIO	671
Capítulo XXXIV. EL PRINCIPIO DE LA CURRENCY Y LA LEGISLACIÓN BANCARIA INGLESA DE 1844	705
Capítulo XXXV. LOS METALES PRECIOSOS Y EL TIPO DE CAMBIO	729
i. El movimiento del tesoro áureo	729
ii. El tipo de cambio	740
El tipo de cambio con Asia	743
La balanza comercial de Inglaterra	760
Capítulo XXXVI. CONDICIONES PRECAPITALISTAS	765
El interés en la Edad Media	786
Utilidad que le reportó a la iglesia la prohibición de los intereses	788

Vol. 7: Sección quinta (primera parte), *Escisión de la ganancia en interés y ganancia empresarial. El capital que devenga interés*; (segunda parte), *Escisión de la ganancia en interés y ganancia empresarial. El capital que devenga interés* (continuación).

Vol. 8: Sección sexta, *Transformación de plusganancia en renta de la tierra*; sección séptima, *Los réditos y sus fuentes*. Se agregan en este volumen notas del traductor, índice analítico, de nombres y de obras citadas.

La obra ha sido traducida directamente del alemán. En el caso del primer tomo, se tomó como base la segunda edición (1872-1873), o sea la última edición alemana publicada en vida de Marx; para las variantes de la tercera y cuarta edición —que se registran en su totalidad— se utilizaron la edición Kautsky, la Dietz, la del tomo XXIII de las *Marx-Engels Werke* y una nueva edición publicada recientemente por Ullstein Verlag; para las variantes de la edición francesa de 1872-1875 no recogidas por Engels (en nuestra edición sólo se consignan las más importantes), nos apoyamos en reediciones modernas de Gallimard, Éditions Sociales y Garnier-Flammarion. En el caso del segundo tomo se utilizaron la edición original de 1885, la de Kautsky, la de Dietz, el tomo XXIV de las *Marx-Engels Werke*, la edición Ullstein y, para parte de las variantes, la de Gallimard; para el tercer tomo, la de Kautsky, la de Dietz, el tomo XXV de las *Marx-Engels Werke* y la edición Ullstein.

Se comparó nuestra versión con las ediciones francesas (Éditions Sociales, Gallimard, Garnier-Flammarion), italiana (Editori Riuniti) e inglesa (Foreign Languages Publishing House - Progress Publishers - Lawrence & Wishart). En cuanto a las versiones y retraduccionen en español (Editora "La Vanguardia", Aguilar, FCE, EDAF, Cartago) todas fueron revisadas críticamente.

*La nueva versión de Siglo XXI es la más completa de las ediciones de El capital publicadas en cualquier idioma y la primera aproximación a una edición crítica de la obra en castellano.* Además de variantes de las distintas ediciones del primer tomo, en el segundo y en el tercero se recogen numerosos fragmentos de los manuscritos originarios de Marx, fragmentos que Engels dejó a un lado en la redacción final de esos tomos pero que tienen importancia para una comprensión más afinada del texto de Marx.

La edición Siglo XXI de *El capital* está compuesta de ocho volúmenes divididos de la siguiente manera:

Tomo I (libro primero): *El proceso de producción del capital*. Vol. 1: Sección primera, *Mercancía y dinero*; sección segunda, *La transformación de dinero en capital*; sección tercera, *La producción del plusvalor absoluto*.

Vol. 2: Sección cuarta, *La producción del plusvalor relativo*; sección quinta, *La producción del plusvalor absoluto y relativo*; sección sexta, *El salario*.

Vol. 3: Sección séptima, *El proceso de acumulación del capital*. Este volumen contiene además un apéndice con la redacción del capítulo I ("La mercancía") tal como figuró en la primera edición y con el trabajo "La forma de valor", redactado por Marx para dicha edición e incorporado al final del libro como texto complementario y aclaratorio del análisis de la mercancía y el dinero. Se agregan asimismo más de trescientas notas del editor (referencias bibliográficas, texto original de citas, breves explicaciones, etc.), índice analítico, de nombres y de obras citadas.

Tomo II (libro segundo): *El proceso de circulación del capital*.

Vol. 4: Sección primera, *Las metamorfosis del capital y el ciclo de las mismas*; sección segunda, *La rotación del capital*.

Vol. 5: Sección tercera, *La reproducción y circulación del capital social global*. Se agregan en este volumen notas del editor, índice analítico, de nombres y de obras citadas.

Tomo III (libro tercero): *El proceso global de la producción capitalista*.

Vol. 6: Sección primera, *La transformación del plusvalor en ganancia y de la tasa de plusvalor en tasa de ganancia*; sección segunda, *La transformación de la ganancia en ganancia media*; sección tercera, *Ley de la baja tendencial de la tasa de ganancia*; sección cuarta, *Transformación de capital mercantil y capital dinerario en capital dedicado al tráfico de mercancías y capital dedicado al tráfico de dinero (capital comercial)*.

